

# DIARIO DE SESIONES

**Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba**

**16 de Octubre de 2019**

---

**34ª REUNION – 32º SESION ORDINARIA  
141º PERIODO LEGISLATIVO**

---

**Presidente Provisorio**

GONZALEZ, Oscar Félix

**Vicepresidente**

PASSERINI, Daniel Alejandro

**Vicepresidente 1ª**

CAFFARATTI, María Elisa

**Vicepresidente 2ª**

PALLONI, Fernando José

---

**Secretario Legislativo**

ARIAS, Guillermo Carlos

**Prosecretario Legislativo**

CAGNOLO, Mariano Jorge

**Secretario de Coordinación**

**Operativa y Comisiones**

DANIELE, Fredy Horacio

**Prosecretario de Coordinación**

**Operativa y Comisiones**

ALMADA, Mariano Hernán

**Secretario Administrativo**

ROSSA, Sebastián Matías

**Prosecretario Administrativo**

ORTEGA, José Emilio

**Secretario Técnico Parlamentario**

RODIO, Juan Marcelo

**Prosecretario Técnico Parlamentario**

JODAR, Juan Carlos

---

**LEGISLADORES  
PRESENTES**

ALTAMIRANO, Alfredo  
ARDUH, Orlando Víctor  
BEE SELLARES, Héctor Javier  
BRARDA, Graciela Susana  
BUSTOS, Ilda  
BUTTARELLI, Eduardo Germán  
CAFFARATTI, María Elisa  
CAMPANA, Héctor Oscar  
CAPDEVILA, Hugo Alfonso  
CAPITTANI, Darío Gustavo  
CARRARA, Gustavo Jorge  
CASERIO, Mariana Alicia  
CEBALLOS, María Del Carmen  
CHIAPPELLO, Vilma Catalina  
CIPRIAN, Carlos Alberto  
CUASSOLO, Romina Noel  
CUELLO, Hugo Oscar  
CUENCA, Miriam Gladys  
DÍAZ, José Eugenio  
ESCAMILLA, José Andrés  
ESLAVA, María Emilia  
ESLAVA, Gustavo Alberto  
FARINA, Marcos César  
FRESNEDA, Juan Martín  
GAZZONI, Verónica Elvira  
GIGENA, Silvia Noemí  
GONZÁLEZ, Oscar Félix  
GUTIÉRREZ, Carlos Mario  
ITURRIA, Dardo Alberto  
JUEZ, Daniel Alejandro  
KYSHAKVYCH, Tania Anabel  
LABAT, María Laura  
LINO, Víctor Abel  
LÓPEZ, Isaac  
LÓPEZ, Julián María  
MAJUL, Miguel Ángel  
MANZANARES, María Graciela  
MERCADO, Carlos Vidan  
MIRANDA, Franco Diego

MONTERO, Liliana Rosa  
NEBREDA, Carmen Rosa  
NICOLÁS, Miguel Osvaldo  
OVIEDO, Adriana Miriam  
PALLONI, Fernando José  
PAPA, Ana María Del Valle  
PASSERINI, Daniel Alejandro  
PERESSINI, Jorge Ezequiel  
PIHEN, José Emilio  
PRATTO, Germán Néstor  
PRESAS, Carlos Alberto  
ROLDÁN, Nilda Azucena  
SAIEG, Walter Eduardo  
SAILLEN, Franco Gabriel  
SALAS, Eduardo Pedro  
SALVI, Fernando Edmundo  
SCARLATTO, José Luis  
SCHMITZ, Mauricio  
SERAFIN, Marina Mabel  
SOMOZA, Adolfo Edgar  
TINTI, Marcela Noemí  
TRIGO, Sandra Beatriz  
UNERTHURNER, Luis  
VAGNI, Amalia Andrea  
VILCHES, Laura  
VIOLA, Matías Marcelo  
VISSANI, Ricardo Omar

**LEGISLADORES AUSENTES  
JUSTIFICADOS**

CASTRO VARGAS, Lucas  
EL SUKARIA, Soher  
MASSARE, Viviana Cristina  
RINS, Benigno Antonio

**LEGISLADORES AUSENTES  
NO JUSTIFICADOS**

## SUMARIO

<p><b>1.-</b> Izamiento de la Bandera Nacional ..3440</p> <p><b>2.-</b> Versión taquigráfica. Aprobación ....3440</p> <p><b>3.-</b> Asuntos entrados:</p> <p style="padding-left: 20px;">I.- Comunicación oficial .....3440</p> <p><b>De los señores legisladores</b></p> <p style="padding-left: 20px;">II.- Centro Educativo Gendarme Raúl Cuello del paraje Las Juntas, Dpto. Tulumba. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29304/L/19) del legislador Isaac López.....3440</p> <p style="padding-left: 20px;">III.- Auxiliares docentes. Convocatoria a concurso público. Disposición. Proyecto de ley (29319/L/19) del legislador Castro Vargas .....3440</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.- Circuito Turístico de las Capillas Calamuchitanas. Creación. Proyecto de ley (29320/L/19) de la legisladora Gigena.3440</p> <p style="padding-left: 20px;">V.- Hospital Regional Arturo Illia, de la ciudad de Alta Gracia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29321/L/19) de la legisladora Vagni ...3440</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.- Obras en el puente ubicado en la Ruta 5, sobre el río Anisacate. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29322/L/19) de la legisladora Vagni .....3440</p> <p style="padding-left: 20px;">VII.- Ex Escuela del Trabajo, IPET 49 Domingo Faustino Sarmiento, de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín. 90º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29324/L/19) del legislador Escamilla .....3440</p> <p style="padding-left: 20px;">VIII.- 8º Congreso de Periodismo Mariano Moreno. Beneplácito. Proyecto de declaración (29325/L/19) del legislador Bee Sellares .....3440</p> <p style="padding-left: 20px;">IX.- Emergencia agropecuaria. Declaración. Proyecto de ley (29326/L/19) del legislador Bee Sellares .....3441</p> <p style="padding-left: 20px;">X.- Día de la Lealtad Peronista. Adhesión. Proyecto de declaración (29327/L/19) del legislador Cuello .....3441</p> <p style="padding-left: 20px;">XI.- Centro Educativo Luis Pasteur, del paraje Cuchiyaco, Dpto. Pocho. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29328/L/19) del legislador Unterthurner .....3441</p> <p style="padding-left: 20px;">XII.- Propietarios de los planes de vivienda del IPV Camino 60 Cuadras. Situación. Intervención. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (29329/L/19) del legislador Nicolás .....3441</p> <p style="padding-left: 20px;">XIII.- Antigua Penitenciaría de barrio San Martín, de la ciudad de Córdoba. Declaración como Monumento Histórico Nacional. Beneplácito. Proyecto de declaración (29330/L/19) de la legisladora Bustos .....3441</p> <p style="padding-left: 20px;">XIV.- Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. Adhesión. Proyecto de declaración (29331/L/19) del legislador Cuello .....3441</p>	<p style="padding-left: 20px;">XV.- Día Mundial de la Alimentación. Adhesión. Proyecto de declaración (29332/L/19) del legislador Cuello .....3441</p> <p style="padding-left: 20px;">XVI.- Escuela Primaria "Elena Longhi de Bustos", del paraje El Pantano, Dpto. Sobremonte. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29333/L/19) de la legisladora María Eslava.....3441</p> <p style="padding-left: 20px;">XVII.- Segundas Jornadas de Exposición Interinstitucional, en la localidad de San Francisco del Chañar, Dpto. Sobremonte. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29334/L/19) de la legisladora María Eslava .....3441</p> <p style="padding-left: 20px;">XVIII.- Centro Educativo Libertador General San Marín, de la localidad de Cruz Alta. Centenario. Reconocimiento. Proyecto de declaración (29335/L/19) del legislador Passerini .....3441</p> <p style="padding-left: 20px;">XIX.- Libro "Las excusas ensucian. 30 años de experiencia en gestión de residuos", de Constanza Mías. Presentación. Beneplácito. Proyecto de declaración (29336/L/19) del legislador Passerini ...3441</p> <p style="padding-left: 20px;">XX.- Muestra Reflexiones sobre la Shoá del Museo del Holocausto de Buenos Aires, en el Centro Cultural Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29337/L/19) del legislador Miranda .....3441</p> <p style="padding-left: 20px;">XXI.- Protocolo para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género. Creación, regulación e implementación. Proyecto de ley (29338/L/19) de la legisladora Montero.....3441</p> <p style="padding-left: 20px;">XXII.- Peticiones y asuntos particulares .....3441</p> <p><b>4.-</b> A) Cloacas, en la ciudad de Laboulaye. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28847/L/19) del legislador Palloni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3441</p> <p style="padding-left: 20px;">B) Secretaría de Riesgo Climático y Catástrofes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28850/L/19) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3441</p> <p style="padding-left: 20px;">C) Localidades de Quilino, San José de las Salinas y Lucio V. Mansilla. Falta de electricidad y agua potable. Medidas adoptadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27516/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3442</p> <p style="padding-left: 20px;">D) Polo de la Mujer. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28061/L/19) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3442</p>
--	--

E) Ley N° 9088, de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y de Residuos Asimilables. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28063/L/19) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3442

F) Instituciones educativas de la Provincia. Situaciones de violencia machista. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26835/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3442

G) Polo de la Mujer. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27611/L/19) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3442

H) Policía de la Provincia. Desempeño de un falso psicólogo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27527/L/19) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3442

I) Instituciones públicas de salud. Recupero del gasto en los años 2018 y 2019. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28861/L/19) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3442

**5.-** A) Accesos a la localidad de Villa Rossi, Dpto. Pte. Roque Sáenz Peña. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28844/L/19) del legislador Palloni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3443

B) Accesos a la localidad de Leguizamón, Dpto. Pte. Roque Sáenz Peña. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28845/L/19) del legislador Palloni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3443

C) Accesos a la localidad de Riobamba, Dpto. Pte. Roque Sáenz Peña. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28846/L/19) del legislador Palloni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3443

**6.-** A) PAICor, en la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26591/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3444

B) Destacamentos policiales de las localidades de Santa Eufemia, Charras, General Deheza, Carlota, Los Cisnes, Olaeta, Alejandro Roca, Reducción, Bengolea, Paso del Durazno, Carnerillo y Uacha. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26592/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta

a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3444

C) Evaluaciones PISA 2018. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26593/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3444

D) Fondo Minero Provincial, año 2018. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26594/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3444

E) Obra Ruta Provincial N° 34, tramo Mina Clavero - Villa Dolores. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26595/L/18) de los legisladores Peressini y Salas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3444

F) Firma Grababus. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26853/L/18) de los legisladores Nicolás, Carrara, Quinteros y Ciprian, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3444

G) Incendios forestales en el Departamento San Javier. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26854/L/18) de los legisladores Nicolás y Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3444

H) Museo Palacio Dionisi. Cierre, pérdida económica y agenda para el año 2019. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27275/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3444

I) Inmigrantes, Origen y destino, impacto económico y situación de vivienda, salud y trabajo en que se encuentran. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27276/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3444

J) Empresa de Seguridad Privada S y P, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27432/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3444

K) Ruta Provincial S-271 y el vado San José, de la localidad de San Clemente. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27433/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3444

L) Programas de información y asesoramiento fiscal y cumplimiento de las normas de Derechos del Consumidor vigentes, a los negocios, comercios y prestadores de servicios. Diversos aspectos.

Pedido de informes. Proyecto de resolución (27434/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3444

M) Segundo azud en el Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27459/L/19) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3444

N) Hechos acaecidos con la cúpula policial de la Departamental Río Cuarto de la Policía de Córdoba. Citación al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (27472/L/19) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3444

O) Obra Variante Ruta 4, desde La Curva hasta la unión con la llamada Ruta 4 Norte, en Laboulaye, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27473/L/19) del legislador Palloni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3444

P) Licitación pública Internacional para la obra: Variante Costa Azul – Puente sobre lago San Roque. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27589/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3445

Q) Programa 454 – (CE) Recurso Solidario para Ablación e Implantes – Cuenta Especial – Ley provincial 9146. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27590/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3445

R) Boleto Educativo Rural. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27610/L/19) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3445

S) Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Labor. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27616/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3445

T) Asalariados provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27618/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3445

U) Teatro Libertador General San Martín. Personal contratado, permanente y elencos estables. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27792/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3445

V) Adolescentes. Denuncias de abusos sexuales en el año 2018. Cantidad de sentencias firmes y condenados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27794/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3445

W) Programas apícola, caprino y ovino, ejercicios 2018 y 2019. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27796/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3445

X) Decreto 891/03, Corredores Biográficos del Chaco Árido y del Caldén. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27797/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3445

Y) Secretaría de Comunicaciones y Conectividad. Programa 20 Información Pública. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27819/L/19) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3445

Z) Ruta Provincial N° 23. Llamado a licitación, presupuesto y finalización de obra. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27824/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3445

A1) Sectores de la construcción e inmobiliario. Evolución de los indicadores económicos y del "costo Córdoba". Pedido de informes. Proyecto de resolución (27825/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3445

B1) Plan Conectividad Córdoba. Partidas destinadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27826/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3445

C1) Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27827/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3445

D1) Plan de conservación de viviendas y espacios edilicios urbanos con valor histórico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27828/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3445

E1) Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27829/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3445

F1) Hospital de Niños Santísima Trinidad de la ciudad de Córdoba. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27847/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3445

G1) Agencia Córdoba Turismo. Funcionamiento general. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27848/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3445

H1) Política pública en materia de irrigación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27978/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3445

I1) Defensoría del Pueblo. Partida 03130000. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27980/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3445

J1) Penitenciaría N° 6, de la ciudad de Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27981/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3445

K1) Obras de la Ruta Provincial N° 4. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27982/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3445

L1) Ministerio de Gobierno. Exptes. Nros. 25869/L/18, 24258/L/18, 23516/L/17 y 21222/L/17, sobre la Seguridad y Prevención del delito en la Provincia de Córdoba. Falta de respuesta. Motivos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27983/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3445

M1) Programa 756-000 Subprograma Mantenimiento de la Seguridad Ciudadana y el Orden y Lucha contra los Siniestros, ejercicio 2018. Anomalía observada en la rendición de una partida. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27984/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3445

N1) Obesidad infanto-juvenil. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27985/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3445

O1) Colegio Industrial IPET 259 Ambrosio Olmos, de la ciudad de Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27986/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3445

P1) EPEC. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27987/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3445

Q1) Llamado a Licitación Pública N° 5/2019 y ejecución de la Partida Presupuestaria 03160000 -Cortesía y Homenaje, del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27988/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3445

R1) Obra "Provisión, instalación y configuración de una red inalámbrica multiservicios para la provisión de servicio de datos en los centros de atención primaria de la salud de la ciudad de Córdoba". Subasta Electrónica Inversa N° 26/2018 para la contratación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27989/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3446

S1) Convenio Marco para el Mantenimiento, Reformas, Aplicaciones y/o Construcción de Aulas, Albergues y SUM de las Escuelas de las Regiones del Norte, Oeste y Noroeste de la provincia. Subsidios otorgados a la Fundación Banco de la Provincia de Córdoba para la ejecución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27990/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3446

T1) Fallecimiento de una mujer, oriunda de la localidad de Inrville, después de recorrer cinco hospitales del interior en ambulancia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27993/L/19) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3446

U1) Hospital Neuropsiquiátrico de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28026/L/19) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3446

V1) Consejo de Seguridad Ciudadana. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28027/L/19) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta

<p>a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3446</p> <p>W1) EPEC. Eficiencia del personal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28029/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3446</p> <p>X1) Secretaría de Recursos Hídricos. Programas 550 y 556. Gastos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28030/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3446</p> <p>Y1) Recursos hídricos superficiales y subterráneos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28031/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3446</p> <p>Z1) Fondo Permanente para Atención de Situaciones de Desastre, Ley Nº 10336. Fondos para ejecutar obras de infraestructura en la localidad de Arroyo Algodón. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28036/L/19) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3446</p> <p>A2) Profesionales médicos en la provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28040/L/19) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3446</p> <p>B2) Obra de la autopista Ruta Nacional 19, entre Monte Cristo y Río Primero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28053/L/19) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3446</p> <p>C2) Penal de Mujeres en Bouwer. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28058/L/19) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3446</p> <p>D2) Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción. Cantidad de suicidios ocurridos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27423/L/19) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3446</p> <p>E2) Actividad del Observatorio de Estudios sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana. Actividad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28238/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3446</p> <p>F2) Fuerza Policial Antinarcoatráfico. Adquisición de pistolas semiautomáticas Beretta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28239/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia.</p>	<p>Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3446</p> <p>G2) EPEC. Inmueble ubicado en la urbanización Valle Escondido. Tarifa social concedida. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28240/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3446</p> <p>H2) ERSEP. Inmueble ubicado en la urbanización Valle Escondido. Aval de tarifa social para el consumo de energía eléctrica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28241/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3446</p> <p>I2) Partida 01030000 - Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836. Utilidad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28242/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3446</p> <p>J2) Morosidad bancaria del sector privado, situación del Banco de Córdoba y líneas de crédito vigentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27684/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3446</p> <p>K2) Empresa Caminos de las Sierras S.A. Estructura, funcionamiento y situación patrimonial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27791/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3446</p> <p>L2) Fondos destinados a municipios y entes comunales para seguridad ciudadana girados a la EPEC. Uso de la partida 10010000, ejercicio 2018. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27795/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3446</p> <p>M2) Secretaría de Comunicaciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27979/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3446</p> <p>N2) Programa de la Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28398/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3447</p> <p>O2) VIII Edición del Programa Deporte Educativo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28401/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3447</p>
--	---

P2) Ministerio de Educación. Utilización del lenguaje inclusivo en las escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28402/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3447

Q2) Museo Nacional Estancia Jesuítica de Alta Gracia y Casa del Virrey Liniers. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28403/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3447

R2) Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28405/L/19) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3447

S2) Palacio Ferreyra Museo Superior de Bellas Artes Evita, de la ciudad de Córdoba. Uso y locación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28423/L/19) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3447

T2) Resolución N° 1013/18, de adhesión a la Cobertura Universal de Salud. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28430/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3447

U2) Hospital Carlos Rodríguez, de Arroyito. Provisión de medicamentos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28431/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3447

V2) Programa 851-000 Fortalecimiento de Parques Industriales, ejercicio 2019. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28442/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3447

W2) Comisión Provincial contra el Trabajo Infantil. Desempeño. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28444/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3447

X2) Niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28445/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3447

Y2) Programa 112-000 - Subprograma Fondo Complementario de Acuerdo Federal. Diversos aspectos. Pedido

de informes. Proyecto de resolución (28446/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3447

Z2) Programa de Canino Terapia del Hospital Colonia Vidal Abal, de Oliva, Dpto. Tercero Arriba. Falta de funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27497/L/19) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3447

A3) Agua potable en la provincia. Calidad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28626/L/19) de los legisladores Caffaratti, Lino, Arduh, Carrara y Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3447

B3) Finanzas de la provincia. Diversos aspectos. Citación a los señores Ministros de Finanzas y de Obras Públicas y Financiamiento para informar. Proyecto de resolución (28792/L/19) de la legisladora Montero y el bloque Córdoba Podemos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3447

C3) Empresa Camino de las Sierras. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28798/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3447

D3) Actividad industrial, en la ciudad de La Calera. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28799/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3447

E3) Agua potable. Calidad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28800/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3447

F3) Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28801/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3447

G3) Museo Evita Palacio Ferreyra. Uso para fiestas y eventos privados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28802/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3447

H3) Obra de la Ruta E-57, Camino del Cuadrado. Investigación administrativa y posibles responsabilidades de terceros en el diseño, construcción y reparación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28824/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3447

I3) Empresa FlyBondi Líneas Aéreas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28825/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3447

J3) Obra: "Construcción del Hospital Nueva Maternidad Dr. Felipe Lucini", de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28828/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3447

K3) Programa 659, Atención Integral para Personas Mayores. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28837/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3447

L3) Tarifa de energía eléctrica. Aumento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28838/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3447

M3) Call center de los hospitales de la provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28839/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3447

N3) Situación financiera de la provincia. Citación a los Ministros de Obras Públicas y Financiamiento y al de Finanzas para informar. Proyecto de resolución (28840/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3447

O3) Casinos provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28950/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3447

P3) Magic Clean SRL. Contrato de servicio de limpieza en Rentas de la ciudad de San Francisco. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28951/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3448

Q3) Subprograma 001-000, Fiscalía de Estado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28952/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3448

R3) Agencia Córdoba Cultura y Agencia Córdoba Turismo .Convenios con los propietarios del Museo Hotel Edén de la ciudad de La Falda. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28953/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta

a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3448

S3) Banco Interamericano de Desarrollo. Préstamo para el financiamiento de la obra de saneamiento cloacales de la ciudad de La Calera. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28954/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3448

T3) Policía Caminera. Procedimientos de controles de velocidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28979/L/19) de la legisladora Chiappello, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3448

U3) Programa 870-000 Registro Industrial. Ejecución negativa. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29022/L/19) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3448

V3) Programa 751-000 Subprograma Defensa Civil. Ejecución presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29023/L/19) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3448

W3) Hospitales públicos provinciales. Área de neurología infantil. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29024/L/19) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3448

X3) Ministerio de Finanzas. Programas, becas, subsidios o créditos otorgados por la provincia, organismos nacionales e internacionales. Entrega, beneficiarios y resultados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29025/L/19) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3448

Y3) Plan de Obras del Presupuesto General dispuesto para la ACIF. Adecuación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29054/L/19) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3448

Z3) Convenio marco de Adhesión al Programa Integral de Hábitat y Vivienda y Convenio Subsidiario de Préstamo - BIRF N° 8712-AR. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29055/L/19) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3448

A4) Programa 865-000, Partidas 06020200 y 06020100, aportes a la Agencia ProCórdoba. Subejecución presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29056/L/19) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3448

B4) Programa 457/015 - Hospital del Noroeste Elpidio Ángel Torres. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29057/L/19) del legislador García Elorrio.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....	3448
C4) Proyecto "Formación Profesional con Educación Secundaria para jóvenes de entre 15 y 18 años". Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29062/L/19) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....	3448
D4) Programa Córdoba Lee. Participación de bibliotecas cordobesas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29063/L/19) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....	3448
E4) Plan Provincial de Manejo del Fuego. Capacitación de bomberos, dotación de vehículos y personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29080/L/19) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	3448
<b>7.-</b> Buenas Prácticas Agropecuarias -"BPAs". Implementación. Proyecto de ley (28990/E/19) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular .....	3463
<b>8.-</b> "Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina 2019" y "Archivo de Domicilios de la República Argentina - Etapa 2019". Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre el INDEC y la Dirección General de Estadística y Censos. Decreto N° 894/19. Aprobación. Proyecto de ley (28991/E/19) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular .....	3491
<b>9.-</b> Asuntos entrados a última hora:	
XXIII.- Mario Rubén González Pierotti, conocido como Jairo. Obtención del título Doctor Honoris Causa, otorgado por la Universidad Siglo 21. Beneplácito. Proyecto de declaración (29339/L/19) del legislador Carrara.....	3559
XXIV.- Lealtad de los trabajadores a Perón. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (29340/L/19) de las legisladoras Nebreda y Chiappello.....	3559
XXV.- 2º Encuentro Regional de Cine, en las ciudades de Villa Carlos Paz y Cosquín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29341/L/19) de la legisladora Caserio .....	3559
XXVI.- Jornada sobre "Experiencias europeas en certificación de viviendas y estado de implementación en Argentina", en la Universidad Nacional de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29342/L/19) de la legisladora Labat .....	3559
XXVII.- Localidad de Los Zorros, Dpto. Tercero Arriba. 145º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29343/L/19) de la legisladora Labat .....	3559
XXVIII.- Hernando Bochín Club. 66º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29344/L/19) de la legisladora Labat .....	3559
XXIX.- Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Jovita. 35º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29345/L/19) del legislador Lino.....	3559
XXX.- Centro Educativo de Educación Inicial Médano Grande, de la localidad de Italó.	
50º Aniversario. Proyecto de declaración (29346/L/19) del legislador Lino.....	3559
XXXI.- Escuela Juan Martín Recalde, de la localidad de San Lorenzo, Dpto. San Alberto. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29347/L/19) del legislador Altamirano.....	3559
XXXII.- Noche de los Museos 2019. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29348/L/19) de la legisladora Brarda .....	3560
XXXIII.- Sr. Aldo Monges, el Trovador Romántico de Latinoamérica. Reconocimiento y felicitación. Homenaje. Adhesión. Proyecto de declaración (29349/L/19) de la legisladora Brarda.....	3560
XXXIV.- Sra. Amanda Scarafía de Felizia, golfista de la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (29350/L/19) de la legisladora Brarda.....	3560
XXXV.- 1º Encuentro Provincial de ONG, en la localidad de Villa Santa Rosa, Dpto. Río Primero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29351/L/19) de la legisladora Gazzoni .....	3560
XXXVI.- Semana de la Flor 2019, en el campus de la Ciudad Universitaria. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29352/L/19) del legislador Passerini .....	3560
XXXVII.- Universidad Tecnológica Nacional. 60º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (29353/L/19) de la legisladora Bustos .....	3560
XXXVIII.- 6º Feria del Libro y los Autores Locales José Benito Caribaux, en la ciudad de Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29354/L/19) del legislador Díaz .....	3560
XXXIX.- Estudiantes del Instituto Secundario de Huanchilla, Dpto. Juárez Celman. Logros obtenidos en los Juegos Nacionales Evita 2019, en la ciudad de Mar del Plata. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29355/L/19) del legislador Viola.....	3560
XL.- Camila Ludueña. Obtención del 1º puesto en estilo libre y 2º en espalda en los Juegos Nacionales Evita 2019, en la ciudad de Mar del Plata. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29356/L/19) del legislador Viola .....	3560
XLI.- Charla "Derecho Registral del Automotor: temas teóricos y prácticos", en el Colegio de Abogados de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29357/L/19) del legislador Capitani .....	3560
XLII.- Mónica De la Vega, directora de la Academia de Comedia Musical Los Histriones. Tarea desarrollada. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (29358/L/19) de la legisladora Trigo .....	3560
XLIII.- Film Las Aventuras de Garras y Verde, dirigido por Victoria Rubinstein. Nominación para competir en el Festival Internacional de Cine Fulldome de Minsk Bielorrusia. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (29359/L/19) de la legisladora Trigo .....	3560
XLIV.- Valentina Moyano y Mili Salas. Consagración como Campeonas de Malambo categoría solista en la 2º Competencia Nacional	

de Malambo Femenino, en la ciudad de Villa Carlos Paz. Reconocimiento. Proyecto de declaración (29360/L/19) de la legisladora Roldán .....	3560	Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....	3561
XLV.- Encuentro por el Día Mundial de la Alimentación, en la ciudad de Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29361/L/19) del legislador Miranda .....	3560	B) Ex Escuela del Trabajo, IPET 49 Domingo Faustino Sarmiento, de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín. 90º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29324/L/19) del legislador Escamilla. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....	3561
XLVI.- V Muestra Institucional Anual "Nuestras Huellas del Saber", en el IPEM N° 330 Edgardo R. Prámparo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29362/L/19) del legislador Miranda .....	3560	C) 8º Congreso de Periodismo Mariano Moreno. Beneplácito. Proyecto de declaración (29325/L/19) del legislador Bee Sellares. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....	3561
XLVII.- Libro "Argentina con Raíces de Ciudadanía Eterna", de Albina Moreno y Osvaldo Chiaramello. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29363/L/19) del legislador Miranda .....	3560	D) Día de la Lealtad Peronista. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (29327, 29340 y 29370/L/19) del legislador Cuello, de las legisladoras Nebreda y Chiappello, y de los legisladores Salvi y Chiappello, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....	3561
XLVIII.- Día Internacional del Síndrome de Phelan-Mcdermid". Beneplácito. Proyecto de declaración (29365/L/19) del legislador Passerini .....	3561	E) Centro Educativo Luis Pasteur, del paraje Cuchiyaco, Dpto. Pocho. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29328/L/19) del legislador Unterthurner. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....	3561
XLIX.- "Carrousel", de elencos concertados, dirigida por Enrique Giungi. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (29366/L/19) de las legisladoras Trigo y Oviedo .....	3561	F) Antigua Penitenciaría de barrio San Martín, de la ciudad de Córdoba. Declaración como Monumento Histórico Nacional. Beneplácito. Proyecto de declaración (29330/L/19) de la legisladora Bustos. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....	3561
L.- Daniel Pavese, de la localidad de Tránsito, Dpto. San Justo. Consagración como Subcampeón en los Juegos Nacionales Evita 2019, en la ciudad de Mar del Plata. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (29367/L/19) de la legisladora Brarda .....	3561	G) Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. Adhesión. Proyecto de declaración (29331/L/19) del legislador Cuello. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones ..	3561
LI.- Liliana Hendel - Liliana Margarita Szytberg-, Lic. en Psicología, Periodista y Diplomada en Género y Comunicación. Disertación en la 2º Edición de la Diplomatura en Formación de Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género. Beneplácito. Proyecto de declaración (29368/L/19) del legislador Gutiérrez .....	3561	H) Día Mundial de la Alimentación. Adhesión. Proyecto de declaración (29332/L/19) del legislador Cuello. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones .....	3561
LII.- Virginia García Beadudoux, Dra. en Psicología. Disertación en la 2º Edición de la Diplomatura en Formación de Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género. Beneplácito. Proyecto de declaración (29369/L/19) del legislador Gutiérrez .....	3561	I) Escuela Primaria "Elena Longhi de Bustos", del paraje El Pantano, Dpto. Sobremonte. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29333/L/19) de la legisladora María Eslava. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....	3561
LIII.- Día de la Lealtad Peronista. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29370/L/19) de los legisladores Salvi y Chiappello .....	3561	J) Segundas Jornadas de Exposición Interinstitucional, en la localidad de San Francisco del Chañar, Dpto. Sobremonte. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29334/L/19) de la legisladora María Eslava. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....	3562
LIV.- Festival Estudiantil de Folklore, en la ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín. 20º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29371/L/19) de la legisladora Kyshakevych .....	3561	K) Centro Educativo Libertador General San Marín, de la localidad de Cruz Alta. Centenario. Reconocimiento. Proyecto de declaración (29335/L/19) del legislador	
LV.- Día de la Educación Física en Argentina. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29372/L/19) del legislador Mercado .....	3561		
LVI.- VIII Marcha de la Diversidad y IX Festival Cultural por la Igualdad y la No Discriminación "Susana Dillon", en la ciudad de Río Cuarto. Beneplácito. Proyecto de declaración (29373/L/19) del legislador Castro Vargas .....	3561		
LVII.- Despachos de comisión .....	3561		
<b>10.- A) Escuela Nogal Histórico, de la localidad de Saldán, Dpto. Colón. Centenario. Beneplácito. Proyecto de declaración (29248/L/19) del legislador Presas.</b>			

- Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562
- L) Libro "Las excusas ensucian. 30 años de experiencia en gestión de residuos", de Constanza Mías. Presentación. Beneplácito. Proyecto de declaración (29336/L/19) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562
- M) Muestra Reflexiones sobre la Shoá del Museo del Holocausto de Buenos Aires, en el Centro Cultural Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29337/L/19) del legislador Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562
- N) Mario Rubén González Pierotti, conocido como Jairo. Obtención del título Doctor Honoris Causa, otorgado por la Universidad Siglo 21. Beneplácito. Proyecto de declaración (29339/L/19) del legislador Carrara. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562
- O) 2º Encuentro Regional de Cine, en las ciudades de Villa Carlos Paz y Cosquín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29341/L/19) de la legisladora Caserio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562
- P) Jornada sobre "Experiencias europeas en certificación de viviendas y estado de implementación en Argentina", en la Universidad Nacional de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29342/L/19) de la legisladora Labat. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562
- Q) Localidad de Los Zorros, Dpto. Tercero Arriba. 145º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29343/L/19) de la legisladora Labat. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562
- R) Hernando Bochín Club. 66º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29344/L/19) de la legisladora Labat. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562
- S) Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Jovita. 35º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29345/L/19) del legislador Lino. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562
- T) Centro Educativo de Educación Inicial Médano Grande, de la localidad de Italó. 50º Aniversario. Proyecto de declaración (29346/L/19) del legislador Lino. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562
- U) Escuela Juan Martín Recalde, de la localidad de San Lorenzo, Dpto. San Alberto. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29347/L/19) del legislador Altamirano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562
- V) Noche de los Museos 2019. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29348/L/19) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562
- W) Sr. Aldo Monges, el Trovador Romántico de Latinoamérica. Reconocimiento y felicitación. Homenaje. Adhesión. Proyecto de declaración (29349/L/19) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562
- X) Sra. Amanda Scarafía de Felizia, golfista de la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (29350/L/19) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562
- Y) 1º Encuentro Provincial de ONG, en la localidad de Villa Santa Rosa, Dpto. Río Primero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29351/L/19) de la legisladora Gazzoni. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562
- Z) Semana de la Flor 2019, en el campus de la Ciudad Universitaria. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29352/L/19) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562
- A1) Universidad Tecnológica Nacional. 60º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (29353/L/19) de la legisladora Bustos. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562
- B1) 6º Feria del Libro y los Autores Locales José Benito Caribaux, en la ciudad de Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29354/L/19) del legislador Díaz. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562
- C1) Estudiantes del Instituto Secundario de Huanchilla, Dpto. Juárez Celman. Logros obtenidos en los Juegos Nacionales Evita 2019, en la ciudad de Mar del Plata. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29355/L/19) del legislador Viola. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones .....3562
- D1) Camila Ludueña. Obtención del 1º puesto en estilo libre y 2º en espalda en los Juegos Nacionales Evita 2019, en la ciudad de Mar del Plata. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29356/L/19) del legislador Viola. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones ...3562
- E1) Charla "Derecho Registral del Automotor: temas teóricos y prácticos", en el Colegio de Abogados de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29357/L/19) del legislador Capitani.

Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones .....3562

F1) Mónica De la Vega, directora de la Academia de Comedia Musical Los Histriones. Tarea desarrollada. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (29358/L/19) de la legisladora Trigo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562

G1) Film Las Aventuras de Garras y Verde, dirigido por Victoria Rubinstein. Nominación para competir en el Festival Internacional de Cine FullDome de Minsk Bielorrusia. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (29359/L/19) de la legisladora Trigo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562

H1) Valentina Moyano y Mili Salas. Consagración como Campeonas de Malambo categoría solista en la 2º Competencia Nacional de Malambo Femenino, en la ciudad de Villa Carlos Paz. Reconocimiento. Proyecto de declaración (29360/L/19) de la legisladora Roldán. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3562

I1) Encuentro por el Día Mundial de la Alimentación, en la ciudad de Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29361/L/19) del legislador Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3563

J1) V Muestra Institucional Anual "Nuestras Huellas del Saber", en el IPEM N° 330 Edgardo R. Prámparo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29362/L/19) del legislador Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3563

K1) Libro "Argentina con Raíces de Ciudadanía Eterna", de Albina Moreno y Osvaldo Chiamello. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29363/L/19) del legislador Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....3563

L1) Día Internacional del Síndrome de Phelan-Mcdermid". Beneplácito. Proyecto de declaración (29365/L/19) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3563

M1) "Carrousel", de elencos concertados, dirigida por Enrique Giungi. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (29366/L/19) de las legisladoras Trigo y Oviedo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3563

N1) Daniel Pavese, de la localidad de Tránsito, Dpto. San Justo. Consagración como Subcampeón en los Juegos Nacionales Evita 2019, en la ciudad de Mar del Plata. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (29367/L/19) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del

artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3563

O1) Liliana Hendel - Liliana Margarita Sztycberg-, Lic. en Psicología, Periodista y Diplomada en Género y Comunicación. Disertación en la 2º Edición de la Diplomatura en Formación de Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género. Beneplácito. Proyecto de declaración (29368/L/19) del legislador Gutiérrez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3563

P1) Virginia García Beadudoux, Dra. en Psicología. Disertación en la 2º Edición de la Diplomatura en Formación de Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género. Beneplácito. Proyecto de declaración (29369/L/19) del legislador Gutiérrez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3563

Q1) Festival Estudiantil de Folklore, en la ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín. 20º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29371/L/19) de la legisladora Kysshakevych. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....3563

R1) Día de la Educación Física en Argentina. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29372/L/19) del legislador Mercado. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3563

S1) VIII Marcha de la Diversidad y IX Festival Cultural por la Igualdad y la No Discriminación "Susana Dillon", en la ciudad de Río Cuarto. Beneplácito. Proyecto de declaración (29373/L/19) del legislador Castro Vargas. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....3563

**11.-** Niveles de pobreza en la provincia y alto porcentaje de familias que se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Preocupación. Proyecto de declaración (29255/L/19) del legislador Nicolás. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza .....3597

**12.-** Propietarios de los planes de vivienda del IPV Camino 60 Cuadras. Situación. Intervención. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (29329/L/19) del legislador Nicolás. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza.....3599

– En la ciudad de Córdoba, a 16 días del mes de octubre de 2019, siendo la hora 15 y 40:

**-1-**

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente (González).**- Con la presencia de 63 legisladores, declaro abierta la 32º sesión ordinaria del 141º período legislativo.

Invito a la legisladora Verónica Elvira Gazzoni a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto, y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, la legisladora Gazzoni procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

**-2-**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

**-3-**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente (González).**- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora Vagni.

**Sra. Vagni.**- Señor presidente: solicito que el proyecto 29271/L/19 también sea girado a la Comisión de Asuntos Ecológicos, para que sea tratado con la Comisión de Agricultura; se trata de un proyecto referido a conservación y recuperación de suelos.

**Sr. Presidente (González).**- Así se hará, señora legisladora.

**I**

**COMUNICACIÓN OFICIAL**

**De los señores legisladores**

**II**

Centro Educativo Gendarme Raúl Cuello del paraje Las Juntas, Dpto. Tulumba. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29304/L/19) del legislador Isaac López.

**III**

Auxiliares docentes. Convocatoria a concurso público. Disposición. Proyecto de ley (29319/L/19) del legislador Castro Vargas.

**IV**

Circuito Turístico de las Capillas Calamuchitanas. Creación. Proyecto de ley (29320/L/19) de la legisladora Gigena

**V**

Hospital Regional Arturo Illia, de la ciudad de Alta Gracia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29321/L/19) de la legisladora Vagni

**VI**

Obras en el puente ubicado en la Ruta 5, sobre el río Anisacate. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29322/L/19) de la legisladora Vagni

**VII**

Ex Escuela del Trabajo, IPET 49 Domingo Faustino Sarmiento, de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín. 90º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29324/L/19) del legislador Escamilla

**VIII**

8º Congreso de Periodismo Mariano Moreno. Beneplácito. Proyecto de declaración (29325/L/19) del legislador Bee Sellares

**IX**

Emergencia agropecuaria. Declaración. Proyecto de ley (29326/L/19) del legislador Bee Sellares.

**X**

Día de la Lealtad Peronista. Adhesión. Proyecto de declaración (29327/L/19) del legislador Cuello.

**XI**

Centro Educativo Luis Pasteur, del paraje Cuchiyaco, Dpto. Pocho. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29328/L/19) del legislador Unterthurner

**XII**

Propietarios de los planes de vivienda del IPV Camino 60 Cuadras. Situación. Intervención. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (29329/L/19) del legislador Nicolás

**XIII**

Antigua Penitenciaría de barrio San Martín, de la ciudad de Córdoba. Declaración como Monumento Histórico Nacional. Beneplácito. Proyecto de declaración (29330/L/19) de la legisladora Bustos ...

**XIV**

Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. Adhesión. Proyecto de declaración (29331/L/19) del legislador Cuello

**XV**

Día Mundial de la Alimentación. Adhesión. Proyecto de declaración (29332/L/19) del legislador Cuello

**XVI**

Escuela Primaria "Elena Longhi de Bustos", del paraje El Pantano, Dpto. Sobremonte. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29333/L/19) de la legisladora María Eslava

**XVII**

Segundas Jornadas de Exposición Interinstitucional, en la localidad de San Francisco del Chañar, Dpto. Sobremonte. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29334/L/19) de la legisladora María Eslava

**XVIII**

Centro Educativo Libertador General San Marín, de la localidad de Cruz Alta. Centenario. Reconocimiento. Proyecto de declaración (29335/L/19) del legislador Passerini

**XIX**

Libro "Las excusas ensucian. 30 años de experiencia en gestión de residuos", de Constanza Mías. Presentación. Beneplácito. Proyecto de declaración (29336/L/19) del legislador Passerini

**XX**

Muestra Reflexiones sobre la Shoá del Museo del Holocausto de Buenos Aires, en el Centro Cultural Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29337/L/19) del legislador Miranda

**XXI**

Protocolo para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género. Creación, regulación e implementación. Proyecto de ley (29338/L/19) de la legisladora Montero

**XXII**

Peticiones y asuntos particulares

-4-

**A) CLOACAS, EN LA CIUDAD DE LABOULAYE. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) SECRETARÍA DE RIESGO CLIMÁTICO Y CATÁSTROFES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) LOCALIDADES DE QUILINO, SAN JOSÉ DE LAS SALINAS Y LUCIO V. MANSILLA. FALTA DE ELECTRICIDAD Y AGUA POTABLE. MEDIDAS ADOPTADAS. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) POLO DE LA MUJER. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) LEY N° 9088, DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE RESIDUOS ASIMILABLES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA. SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**G) POLO DE LA MUJER. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**H) POLICÍA DE LA PROVINCIA. DESEMPEÑO DE UN FALSO PSICÓLOGO. PEDIDO DE INFORMES.**

**I) INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD. RECUPERO DEL GASTO EN LOS AÑOS 2018 Y 2019. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (González).**- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Carlos Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez.**- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 93 al 100 y 104 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 33º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 33º sesión ordinaria. de los proyectos correspondientes a los puntos 93 al 100 y 104 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 33º sesión ordinaria.

#### **PUNTO 93**

##### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28847/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Palloni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la fecha de inicio, estado actual y fecha de finalización de la construcción de cloacas en la ciudad de Laboulaye.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

#### **PUNTO 94**

##### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28850/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento, programas, resultados y presupuesto de la Secretaría de Riesgo Climático y Catástrofes.

**Comisión:** Legislación General.

#### **PUNTO 95**

##### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27516/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la falta de electricidad y agua potable en las poblaciones de Quilino, San José de las Salinas y Lucio V. Mansilla, detallando medidas adoptadas por la EPEC.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte.

#### **PUNTO 96**

##### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28061/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informe (Art. 102 CP) sobre aspectos referidos a la cantidad de profesionales de la salud y personal que cumplen tareas en el Polo de la Mujer.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

**PUNTO 97**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28063/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos informe (Art. 102 CP) sobre el cumplimiento de la Ley Nº 9088 de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y de Residuos Asimilables, especialmente de electrónicos.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos.

**PUNTO 98**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**26835/L/18**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informe (Art. 102 CP) respecto a intervenciones vinculadas a situaciones de violencia machista en instituciones educativas de la Provincia.

**Comisión:** Equidad y Lucha contra la Violencia de Género.

**PUNTO 99**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27611/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento del Polo de la Mujer.

**Comisión:** Equidad y Lucha contra la Violencia de Género.

**PUNTO 100**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27527/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Gobierno informe (Art. 102 CP) respecto del falso psicólogo que se desempeñaba en la Policía de la Provincia.

**Comisión:** Legislación General.

**PUNTO 104**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28861/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Finanzas informe (Art. 102 CP) monto total de recupero del gasto en las instituciones públicas de salud en los años 2018 y 2019, conforme Ley Nº 8373.

**Comisión:** Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

-5-

**A) ACCESOS A LA LOCALIDAD DE VILLA ROSSI, DPTO. PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) ACCESOS A LA LOCALIDAD DE LEGUIZAMÓN, DPTO. PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) ACCESOS A LA LOCALIDAD DE RIOBAMBA, DPTO. PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez.**- Gracias, señor presidente.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 101, 102 y 103 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 34º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 34º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 101, 102 y 103 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 34º sesión ordinaria.

**PUNTO 101**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28844/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Palloni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la fecha de inicio, estado actual y fecha de finalización de la construcción de los accesos a la localidad de Villa Rossi, Dpto. Pte. Roque Sáenz Peña.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

**PUNTO 102**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28845/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Palloni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la fecha de inicio, estado actual y fecha de finalización de la construcción de los accesos a la localidad de Leguizamón, Dpto. Pte. Roque Sáenz Peña.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

**PUNTO 103**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28846/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Palloni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la fecha de inicio, estado actual y fecha de finalización de la construcción de los accesos a la localidad de Riobamba, Dpto. Pte. Roque Sáenz Peña.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

-6-

**A) PAICOR, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) DESTACAMENTOS POLICIALES DE LAS LOCALIDADES DE SANTA EUFEMIA, CHARRAS, GENERAL DEHEZA, CARLOTA, LOS CISNES, OLAETA, ALEJANDRO ROCA, REDUCCIÓN, BENGOLEA, PASO DEL DURAZNO, CARNERILLO Y UCACHA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) EVALUACIONES PISA 2018. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) FONDO MINERO PROVINCIAL, AÑO 2018. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) OBRA RUTA PROVINCIAL N° 34, TRAMO MINA CLAVERO – VILLA DOLORES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) FIRMA GRABABUS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**G) INCENDIOS FORESTALES EN EL DEPARTAMENTO SAN JAVIER. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**H) MUSEO PALACIO DIONISI. CIERRE, PÉRDIDA ECONÓMICA Y AGENDA PARA EL AÑO 2019. PEDIDO DE INFORMES.**

**I) INMIGRANTES, ORIGEN Y DESTINO, IMPACTO ECONÓMICO Y SITUACIÓN DE VIVIENDA, SALUD Y TRABAJO EN QUE SE ENCUENTRAN. PEDIDO DE INFORMES.**

**J) EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA S Y P, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**K) RUTA PROVINCIAL S-271 Y EL VADO SAN JOSÉ, DE LA LOCALIDAD DE SAN CLEMENTE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**L) PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO FISCAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR VIGENTES, A LOS NEGOCIOS, COMERCIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**M) SEGUNDO AZUD EN EL RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**N) HECHOS ACAECIDOS CON LA CÚPULA POLICIAL DE LA DEPARTAMENTAL RÍO CUARTO DE LA POLICÍA DE CÓRDOBA. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.**

**O) OBRA VARIANTE RUTA 4, DESDE LA CURVA HASTA LA UNIÓN CON LA LLAMADA RUTA 4 NORTE, EN LABOULAYE, DPTO. PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

P) LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA OBRA: VARIANTE COSTA AZUL – PUENTE SOBRE LAGO SAN ROQUE. PEDIDO DE INFORMES.

Q) PROGRAMA 454 – (CE) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E IMPLANTES – CUENTA ESPECIAL – LEY PROVINCIAL 9146. PEDIDO DE INFORMES.

R) BOLETO EDUCATIVO RURAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO. LABOR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) ASALARIADOS PROVINCIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) TEATRO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. PERSONAL CONTRATADO, PERMANENTE Y ELENOS ESTABLES. PEDIDO DE INFORMES.

V) ADOLESCENTES. DENUNCIAS DE ABUSOS SEXUALES EN EL AÑO 2018. CANTIDAD DE SENTENCIAS FIRMES Y CONDENADOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) PROGRAMAS APÍCOLA, CAPRINO Y OVINO, EJERCICIOS 2018 Y 2019. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) DECRETO 891/03, CORREDORES BIOGRÁFICOS DEL CHACO ÁRIDO Y DEL CALDÉN. PEDIDO DE INFORMES.

Y) SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y CONECTIVIDAD. PROGRAMA 20 INFORMACIÓN PÚBLICA. PEDIDO DE INFORMES.

Z) RUTA PROVINCIAL N° 23. LLAMADO A LICITACIÓN, PRESUPUESTO Y FINALIZACIÓN DE OBRA. PEDIDO DE INFORMES.

A1) SECTORES DE LA CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIO. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS Y DEL "COSTO CÓRDOBA". PEDIDO DE INFORMES.

B1) PLAN CONECTIVIDAD CÓRDOBA. PARTIDAS DESTINADAS. PEDIDO DE INFORMES.

C1) SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D1) PLAN DE CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS Y ESPACIOS EDIFICIOS URBANOS CON VALOR HISTÓRICO. PEDIDO DE INFORMES.

E1) SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F1) HOSPITAL DE NIÑOS SANTÍSIMA TRINIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

G1) AGENCIA CÓRDOBA TURISMO. FUNCIONAMIENTO GENERAL. PEDIDO DE INFORMES.

H1) POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE IRRIGACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I1) DEFENSORÍA DEL PUEBLO. PARTIDA 03130000. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J1) PENITENCIARÍA N° 6, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K1) OBRAS DE LA RUTA PROVINCIAL N° 4. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L1) MINISTERIO DE GOBIERNO. EXPDES. NROS. 25869/L/18, 24258/L/18, 23516/L/17 Y 21222/L/17, SOBRE LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. FALTA DE RESPUESTA. MOTIVOS. PEDIDO DE INFORMES.

M1) PROGRAMA 756-000 SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN Y LUCHA CONTRA LOS SINIESTROS, EJERCICIO 2018. ANOMALÍA OBSERVADA EN LA RENDICIÓN DE UNA PARTIDA. PEDIDO DE INFORMES.

N1) OBESIDAD INFANTO-JUVENIL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O1) COLEGIO INDUSTRIAL IPET 259 AMBROSIO OLMOS, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P1) EPEC. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q1) LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2019 Y EJECUCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 03160000 -CORTESÍA Y HOMENAJE, DEL

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**R1) OBRA "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA RED INALÁMBRICA MULTISERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE DATOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA". SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 26/2018 PARA LA CONTRATACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**S1) CONVENIO MARCO PARA EL MANTENIMIENTO, REFORMAS, APLICACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN DE AULAS, ALBERGUES Y SUM DE LAS ESCUELAS DE LAS REGIONES DEL NORTE, OESTE Y NOROESTE DE LA PROVINCIA. SUBSIDIOS OTORGADOS A LA FUNDACIÓN BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA EJECUCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**T1) FALLECIMIENTO DE UNA MUJER, ORIUNDA DE LA LOCALIDAD DE INRIVILLE, DESPUÉS DE RECORRER CINCO HOSPITALES DEL INTERIOR EN AMBULANCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**U1) HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**V1) CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**W1) EPEC. EFICIENCIA DEL PERSONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**X1) SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS. PROGRAMAS 550 Y 556. GASTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Y1) RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Z1) FONDO PERMANENTE PARA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE, LEY N° 10336. FONDOS PARA EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE ARROYO ALGODÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**A2) PROFESIONALES MÉDICOS EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B2) OBRA DE LA AUTOPISTA RUTA NACIONAL 19, ENTRE MONTE CRISTO Y RÍO PRIMERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**C2) PENAL DE MUJERES EN BOUWER. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**D2) INSTITUTO PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN. CANTIDAD DE SUICIDIOS OCURRIDOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**E2) ACTIVIDAD DEL OBSERVATORIO DE ESTUDIOS SOBRE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA. ACTIVIDAD. PEDIDO DE INFORMES.**

**F2) FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO. ADQUISICIÓN DE PISTOLAS SEMIAUTOMÁTICAS BERETTA. PEDIDO DE INFORMES.**

**G2) EPEC. INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VALLE ESCONDIDO. TARIFA SOCIAL CONCEDIDA. PEDIDO DE INFORMES.**

**H2) ERSEP. INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VALLE ESCONDIDO. AVAL DE TARIFA SOCIAL PARA EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. PEDIDO DE INFORMES.**

**I2) PARTIDA 01030000 - RÉGIMEN DE PASIVIDAD ANTICIPADA LEY 8836. UTILIDAD. PEDIDO DE INFORMES.**

**J2) MOROSIDAD BANCARIA DEL SECTOR PRIVADO, SITUACIÓN DEL BANCO DE CÓRDOBA Y LÍNEAS DE CRÉDITO VIGENTES. PEDIDO DE INFORMES.**

**K2) EMPRESA CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y SITUACIÓN PATRIMONIAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**L2) FONDOS DESTINADOS A MUNICIPIOS Y ENTES COMUNALES PARA SEGURIDAD CIUDADANA GIRADOS A LA EPEC. USO DE LA PARTIDA 10010000, EJERCICIO 2018. PEDIDO DE INFORMES.**

**M2) SECRETARÍA DE COMUNICACIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

N2) PROGRAMA DE LA RED ASISTENCIAL DE LAS ADICCIONES DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O2) VIII EDICIÓN DEL PROGRAMA DEPORTE EDUCATIVO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P2) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LAS ESCUELAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q2) MUSEO NACIONAL ESTANCIA JESUÍTICA DE ALTA GRACIA Y CASA DEL VIRREY LINIERS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R2) SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S2) PALACIO FERREYRA MUSEO SUPERIOR DE BELLAS ARTES EVITA, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. USO Y LOCACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

T2) RESOLUCIÓN N° 1013/18, DE ADHESIÓN A LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

U2) HOSPITAL CARLOS RODRÍGUEZ, DE ARROYITO. PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V2) PROGRAMA 851-000 FORTALECIMIENTO DE PARQUES INDUSTRIALES, EJERCICIO 2019. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W2) COMISIÓN PROVINCIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL. DESEMPEÑO. PEDIDO DE INFORMES.

X2) NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y2) PROGRAMA 112-000 - SUBPROGRAMA FONDO COMPLEMENTARIO DE ACUERDO FEDERAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z2) PROGRAMA DE CANINO TERAPIA DEL HOSPITAL COLONIA VIDAL ABAL, DE OLIVA, DPTO. TERCERO ARRIBA. FALTA DE FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

A3) AGUA POTABLE EN LA PROVINCIA. CALIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

B3) FINANZAS DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. CITACIÓN A LOS SEÑORES MINISTROS DE FINANZAS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y FINANCIAMIENTO PARA INFORMAR.

C3) EMPRESA CAMINO DE LAS SIERRAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D3) ACTIVIDAD INDUSTRIAL, EN LA CIUDAD DE LA CALERA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E3) AGUA POTABLE. CALIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

F3) DEFENSORÍA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G3) MUSEO EVITA PALACIO FERREYRA. USO PARA FIESTAS Y EVENTOS PRIVADOS. PEDIDO DE INFORMES.

H3) OBRA DE LA RUTA E-57, CAMINO DEL CUADRADO. INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y POSIBLES RESPONSABILIDADES DE TERCEROS EN EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

I3) EMPRESA FLYBONDI LÍNEAS AÉREAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J3) OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL NUEVA MATERNIDAD DR. FELIPE LUCINI", DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K3) PROGRAMA 659, ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L3) TARIFA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. AUMENTO. PEDIDO DE INFORMES.

M3) CALL CENTER DE LOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

N3) SITUACIÓN FINANCIERA DE LA PROVINCIA. CITACIÓN A LOS MINISTROS DE OBRAS PÚBLICAS Y FINANCIAMIENTO Y AL DE FINANZAS PARA INFORMAR.

O3) CASINOS PROVINCIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P3) MAGIC CLEAN SRL. CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RENTAS DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q3) SUBPROGRAMA 001-000, FISCALÍA DE ESTADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R3) AGENCIA CÓRDOBA CULTURA Y AGENCIA CÓRDOBA TURISMO .CONVENIOS CON LOS PROPIETARIOS DEL MUSEO HOTEL EDÉN DE LA CIUDAD DE LA FALDA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S3) BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. PRÉSTAMO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA OBRA DE SANEAMIENTO CLOACALES DE LA CIUDAD DE LA CALERA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T3) POLICÍA CAMINERA. PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES DE VELOCIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U3) PROGRAMA 870-000 REGISTRO INDUSTRIAL. EJECUCIÓN NEGATIVA. PEDIDO DE INFORMES.

V3) PROGRAMA 751-000 SUBPROGRAMA DEFENSA CIVIL. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. PEDIDO DE INFORMES.

W3) HOSPITALES PÚBLICOS PROVINCIALES. ÁREA DE NEUROLOGÍA INFANTIL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X3) MINISTERIO DE FINANZAS. PROGRAMAS, BECAS, SUBSIDIOS O CRÉDITOS OTORGADOS POR LA PROVINCIA, ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES. ENTREGA, BENEFICIARIOS Y RESULTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y3) PLAN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DISPUESTO PARA LA ACIF. ADECUACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Z3) CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA Y CONVENIO SUBSIDIARIO DE PRÉSTAMO - BIRF N° 8712-AR. PEDIDO DE INFORMES.

A4) PROGRAMA 865-000, PARTIDAS 06020200 Y 06020100, APORTES A LA AGENCIA PROCÓRDOBA. SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. PEDIDO DE INFORMES.

B4) PROGRAMA 457/015 - HOSPITAL DEL NOROESTE ELPIDIO ÁNGEL TORRES. PEDIDO DE INFORMES.

C4) PROYECTO "FORMACIÓN PROFESIONAL CON EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA JÓVENES DE ENTRE 15 Y 18 AÑOS". IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

D4) PROGRAMA CÓRDOBA LEE. PARTICIPACIÓN DE BIBLIOTECAS CORDOBESAS. PEDIDO DE INFORMES.

E4) PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO. CAPACITACIÓN DE BOMBEROS, DOTACIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez.**- Gracias, señor presidente.

Por último, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 92 y 105 al 121 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 35ª sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 35ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 92 y 105 al 121 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 35ª sesión ordinaria.

#### PUNTO 1

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26591/L/18

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las condiciones de funcionamiento del PAICOR en la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Derechos Humanos y Desarrollo Social.

**PUNTO 2**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**26592/L/18**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de personal y tareas, bienes muebles e inmuebles y controles que se realizan en distintos destacamentos policiales del interior.

**Comisión:** Legislación General.

**PUNTO 3**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**26593/L/18**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las expectativas, medidas a tomar conforme los resultados y parámetros que se desean alcanzar en las evaluaciones PISA 2018.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

**PUNTO 4**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**26594/L/18**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los gastos realizados por el Fondo Minero Provincial durante el año 2018.

**Comisión:** Industria y Minería.

**PUNTO 5**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**26595/L/18**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Peressini y Salas, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a estudios de prospección arqueológica referidos a la obra prevista para el trazado de la obra Ruta Provincial Nº 34, tramo Mina Clavero – Villa Dolores.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

**PUNTO 6**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**26853/L/18**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Carrara, Quinteros y Ciprian, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diversos aspectos relacionados con la situación de la firma Grababus.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte.

**PUNTO 7**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**26854/L/18**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás y Vagni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diferentes aspectos referidos a los incendios forestales ocasionados en el Departamento San Javier.

**Comisión:** Legislación General.

**PUNTO 8**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27275/L/18**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) motivos por los que el Museo Palacio Dionisi cerró desde 14 de noviembre al 20 de diciembre, consecuente pérdida económica y agenda para el año 2019.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

**PUNTO 9**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27276/L/18**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de inmigrantes que llegaron en el año 2018, origen y destino, impacto económico y situación de vivienda, salud y trabajo en que se encuentran.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

**PUNTO 10**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27432/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la habilitación y funcionamiento de la empresa de seguridad privada SyP de la ciudad de Córdoba, conforme a la Ley N° 10571.

**Comisión:** Legislación General.

**PUNTO 11**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27433/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el estado de la Ruta Provincial S-271 y el vado San José de la localidad de San Clemente.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

**PUNTO 12**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27434/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) acerca de la existencia de programas de información y asesoramiento fiscal, así como el cumplimiento de las normas de Derechos del Consumidor vigentes, a los negocios, comercios y prestadores de servicios.

**Comisión:** Comercio Interior, Exterior y Mercosur.

**PUNTO 13**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27459/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Gazzoni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) monto, fecha de finalización, señalización y medidas de seguridad del segundo azud en el Río Cuarto.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

**PUNTO 14**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27472/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bee Sellares, citando al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP) a efectos de informar sobre los hechos acaecidos con la cúpula policial de la Departamental Río Cuarto de la Policía de Córdoba.

**Comisión:** Legislación General.

**PUNTO 15**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27473/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Palloni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la obra conocida como Variante Ruta 4, desde La Curva hasta la unión con la llamada Ruta 4 Norte pasando el ferrocarril, ubicada en Laboulaye, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

**PUNTO 16**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27589/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la Licitación Pública Internacional N° 3/2016, para la ejecución de la obra "Variante Costa Azul - Puente sobre el lago San Roque".

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

**PUNTO 17**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27590/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución del Programa 454 -(CE) Recurso solidario para ablación e implantes - Cuenta Especial - Ley Provincial Nº 9146.

**Comisión:** Salud Humana.

**PUNTO 18**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27610/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Gazzoni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) monto presupuestado del Boleto Educativo Rural en el año 2018, lo efectivamente abonado, distribución por municipio, actualización, deuda, y si se firmó convenio para año 2019.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

**PUNTO 19**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27616/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la labor del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

**Comisión:** Legislación General.

**PUNTO 20**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27618/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la situación de los asalariados de la provincia, tanto públicos como privados, durante el año 2018.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

**PUNTO 21**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27792/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto del personal contratado, permanente y elencos estables del Teatro Libertador General San Martín.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

**PUNTO 22**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27794/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) acerca de las denuncias de abuso sexual por parte de adolescentes en el año 2018, cantidad de sentencias firmes y de condenados.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

**PUNTO 23**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27796/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) acciones, objetivos y presupuesto de los programas apícola, caprino y ovino, ejercicios 2018 y 2019.

**Comisión:** Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

**PUNTO 24**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27797/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución del Decreto 891/03, referido a los corredores Biogeográficos del Chaco Árido y del Caldén.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos.

**PUNTO 25**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27819/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la ejecución presupuestaria del Programa 20 - Información Pública, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Conectividad.

**Comisión:** Legislación General.

**PUNTO 26**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27824/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto al llamado a licitación, presupuesto y finalización de obras sobre la Ruta Provincial N° 23.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

**PUNTO 27**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27825/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la evolución de los indicadores económicos de los sectores de la construcción e inmobiliario y respecto del "costo Córdoba".

**Comisión:** Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

**PUNTO 28**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27826/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) acerca de las partidas específicas destinadas al Plan Conectividad Córdoba.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

**PUNTO 29**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27827/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento, personal, programa integral de becas, publicidad y programa académico de la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales.

**Comisión:** Legislación General.

**PUNTO 30**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27828/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la existencia de un plan de conservación de viviendas y espacios edilicios urbanos con valor histórico.

**Comisiones:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones; y Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

**PUNTO 31**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27829/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las partidas pasajes, viáticos, movilidad y compensaciones del año 2018 de la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales.

**Comisión:** Legislación General.

**PUNTO 32**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27847/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la situación actual del Hospital de Niños Santísima Trinidad de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Salud Humana.

**PUNTO 33**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27848/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento general de la Agencia Córdoba Turismo SEM.

**Comisión:** Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional.

**PUNTO 34**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27978/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la política pública en materia de irrigación, en particular los avances en los proyectos dique y reordenamiento del sistema de riego del río Soto y el reuso de aguas residuales para riego, Planta Bajo Grande.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte.

**PUNTO 35**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27980/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre gastos en la Partida 03130000, respecto de servicios de catering y capacitación a terceros, correspondientes a la Defensoría del Pueblo.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

**PUNTO 36**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27981/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de personal, de reclusos, pabellones habilitados y condiciones edilicias del Servicio Penitenciario N° 6 de la ciudad de Río Cuarto.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

**PUNTO 37**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27982/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los llamados a licitación en el periodo 2017-2018-2019, adjudicación, presupuesto asignado y avance de obras de la Ruta Provincial N° 4.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

**PUNTO 38**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27983/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) los motivos por los que el Ministerio de Gobierno no respondió a los Exptes. Nros. 25869/L/18, 24258/L/18, 23516/L/17 y 21222/L/17.

**Comisión:** Legislación General.

**PUNTO 39**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27984/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la anomalía observada en la rendición de una partida perteneciente al Programa 756-000 Subprograma Mantenimiento de la Seguridad Ciudadana y el Orden y Lucha contra los Siniestros, ejercicio 2018.

**Comisión:** Legislación General.

**PUNTO 40**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27985/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la existencia de una guía alimenticia con el fin de prevenir la obesidad infanto-juvenil.

**Comisiones:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática; y Salud Humana.

**PUNTO 41**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27986/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el servicio de limpieza, infraestructura, seguridad y afines del Colegio Industrial IPET 259, Ambrosio Olmos de la ciudad de Río Cuarto.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

**PUNTO 42**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27987/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el desempeño, criterio para otorgar tarifa social y aplicación del convenio colectivo de trabajo de la EPEC

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte.

**PUNTO 43**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27988/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto al llamado a Licitación Pública N° 5/2019 y de la ejecución de la Partida Presupuestaria 03160000 -Cortesía y Homenaje del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**Comisión:** Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

**PUNTO 44**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27989/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en relación a la Subasta Electrónica Inversa N° 26/2018 para la contratación de la obra "Provisión, instalación y configuración de una red inalámbrica multiservicios para la provisión de servicio de datos en los centros de atención primaria de la salud de la ciudad de Córdoba".

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

**PUNTO 45**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27990/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los subsidios otorgados a la Fundación Banco de la Provincia de Córdoba para la ejecución del Convenio Marco para el mantenimiento, reformas, aplicaciones y/o construcción de aulas, albergues y SUM de las escuelas de las regiones del Norte, Oeste y Noroeste de la provincia.

**Comisión:** Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

**PUNTO 46**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27993/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) sobre las circunstancias en las que falleció una mujer oriunda de la localidad de Inriville el día 8 de abril, recorriendo cinco hospitales del interior en ambulancia.

**Comisión:** Salud Humana.

**PUNTO 47**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28026/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de personal, presupuesto, pacientes que tuvieron que ser reubicados, camas disponibles y cerradas del Hospital Neuropsiquiátrico de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Salud Humana.

**PUNTO 48**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28027/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el Plan Integral de Seguridad y Prevención del Delito, funcionamiento, procedimientos, acciones y resultados obtenidos por el Consejo de Seguridad Ciudadana.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

**PUNTO 49**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28029/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la ausencia de eficiencia del personal que atiende al público en la EPEC.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte.

**PUNTO 50**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28030/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre gastos varios en los Programas 550 y 556 de la Secretaría de Recursos Hídricos.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte.

**PUNTO 51**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28031/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la calidad del agua de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, así como del mantenimiento de la red freaticográfica y del control de extracciones de áridos.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte.

**PUNTO 52**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28036/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) si el Fondo Permanente para Atención de Situaciones de Desastre, Ley Nº 10336, tiene previsto direccionar fondos para ejecutar obras de infraestructura en la localidad de Arroyo Algodón, asistencia actual, presupuesto, empresas adjudicadas y plazos.

**Comisión:** Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

**PUNTO 53**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28040/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Gazzoni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la distribución de profesionales médicos en la provincia,

discriminando localidades y departamentos, especialidades, edades, tanto en el ámbito privado como en el público.

**Comisión:** Salud Humana.

**PUNTO 54**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28053/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Gazzoni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) plazo estimado de finalización de las colectoras en la obra de la autopista Ruta Nacional 19, entre Monte Cristo y Río Primero, y qué soluciones se brindará a los productores rurales ya que la colectora está obstruida.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

**PUNTO 55**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28058/L/19**

**Proyecto de Resolución** Iniciado por el Legislador Nicolás, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diferentes aspectos relacionados a las sucesivas muertes e internas en el Penal de Mujeres en Bouwer.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

**PUNTO 56**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27423/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) cantidad de suicidios ocurridos en los últimos 3 años en el Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción, especialmente el ocurrido el pasado 28 de enero, así como cantidad de personal activo y de internos en el mencionado instituto.

**Comisión:** Salud Humana.

**PUNTO 57**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28238/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la actividad del Observatorio de Estudios sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana previsto en el Plan Nacional Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, según la Ley N° 10437.

**Comisión:** Legislación General.

**PUNTO 58**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28239/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la adquisición de pistolas semiautomáticas Beretta realizadas en el año 2018 para la Fuerza Policial Antinarco tráfico.

**Comisión:** Legislación General.

**PUNTO 59**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28240/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) razón por la que la EPEC concedió una Tarifa Social para el consumo de energía eléctrica a un inmueble ubicado en la urbanización Valle Escondido de Córdoba capital.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte.

**PUNTO 60**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28241/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) razón por la que el ERSEP avaló una Tarifa Social para el consumo de energía eléctrica de un inmueble ubicado en la urbanización Valle Escondido de

Córdoba capital, y qué medidas de control se tomarán a efectos de revisar el padrón de beneficiarios.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte.

**PUNTO 61**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28242/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) acerca de la utilidad de la Partida 01030000 - Régimen de Pasividad Anticipada Ley N° 8836.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

**PUNTO 62**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27684/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en detalle la morosidad bancaria del sector privado, estado de situación del Banco de Córdoba y líneas de crédito vigentes.

**Comisión:** Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

**PUNTO 63**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27791/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en relación al cumplimiento de los extremos legales de la empresa Caminos de las Sierras SA, estructura, funcionamiento y situación patrimonial.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

**PUNTO 64**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27795/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el uso de la Partida 10010000, ejercicio 2018, fondos destinados a municipios y entes comunales para seguridad ciudadana que fueron girados a la EPEC.

**Comisión:** Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

**PUNTO 65**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27979/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de empleados, avance del plan de conectividad, inversiones y resultados obtenidos por la Secretaría de Comunicaciones.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

**PUNTO 66**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28398/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el Programa de la Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba.

**Comisión:** Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.

**PUNTO 67**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28401/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la organización y realización de la VIII edición del Programa Deporte Educativo.

**Comisión:** Deportes y Recreación.

**PUNTO 68**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28402/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) los lineamientos del Ministerio de Educación respecto de la utilización del lenguaje inclusivo en las escuelas.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

**PUNTO 69**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28403/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) qué tipo de actividades se realizan en el Museo Nacional Estancia Jesuítica de Alta Gracia y Casa del Virrey Liniers, y la interacción con la Nación y asociaciones civiles afines.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

**PUNTO 70**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28405/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

**Comisión:** Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.

**PUNTO 71**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28423/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el uso y locación del Palacio Ferreyra Museo Superior de Bellas Artes Evita de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

**PUNTO 72**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28430/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto del cumplimiento de la Resolución N° 1013/18, de adhesión a la cobertura universal de salud.

**Comisión:** Salud Humana.

**PUNTO 73**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28431/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el control de la aplicación de los proyectos escalables, específicamente en la provisión de medicamentos en el hospital Carlos Rodríguez de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo.

**Comisión:** Salud Humana.

**PUNTO 74**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28442/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la utilización del Programa 851-000 Fortalecimiento de Parques Industriales correspondiente al ejercicio 2019.

**Comisión:** Industria y Minería.

**PUNTO 75**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28444/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) los resultados de los indicadores que miden el desempeño de la Comisión Provincial contra el Trabajo Infantil en los últimos 10 años, intervención del Estado al respecto y evolución presupuestaria de programas.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

**PUNTO 76**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28445/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, según relevamiento del año 2018.

**Comisión:** Derechos Humanos y Desarrollo Social.

**PUNTO 77**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28446/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a la utilización de los fondos del Programa 112-000 - Subprograma Fondo Complementario de Acuerdo Federal.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

**PUNTO 78**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**27497/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) motivos por los que no funciona el programa canino terapia del hospital Colonia Vidal Abal de la ciudad de Oliva, pacientes que participaban, costos y destino de los perros.

**Comisión:** Salud Humana.

**PUNTO 79**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28626/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Lino, Arduh, Carrara y Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la calidad del agua potable en la provincia.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte.

**PUNTO 80**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28792/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero y el Bloque Córdoba Podemos, citando a los señores Ministros de Finanzas y de Obras Públicas y Financiamiento (Art. 101 CP) para que informen sobre las finanzas de la provincia; impacto de la baja recaudación y el efecto en la reducción del IVA dispuesto por la Nación; deuda de ésta con la provincia; deuda pública de Córdoba; obras en marcha y proyectadas, así como la relación con los contratistas.

**Comisiones:** Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación; y Obras Públicas, vivienda y Comunicaciones.

**PUNTO 81**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28798/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) acerca de la aplicación del Reglamento Regulatorio de las Prestaciones, la fiscalización y control, así como la protección al usuario y a los bienes del Estado - Marco Regulatorio establecido por Decreto N° 1590/97 - Red de Accesos a la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

**PUNTO 82**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28799/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el nivel de actividad industrial en la ciudad de La Calera, con indicativos de cantidad y desarrollo de la economía regional.

**Comisión:** Industria y Minería.

**PUNTO 83**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28800/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la calidad de agua potable, controles de calidad sobre la distribución y reclamos de vecinos al respecto.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte.

**PUNTO 84**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28801/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los fondos que percibe de organismos internacionales, aumento en distintas partidas, programa suscripto con Unicef y planta de personal de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes.

**Comisión:** Derechos Humanos y Desarrollo Social.

**PUNTO 85**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28802/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las autorizaciones para realizar eventos privados en museos, resguardo del patrimonio y montos percibidos en el año 2018 por estos actos.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

**PUNTO 86**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28824/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la investigación administrativa y posibles responsabilidades de terceros en el diseño, construcción y reparación de la obra de la Ruta E-57, Camino del Cuadrado.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

**PUNTO 87**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28825/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el cumplimiento del convenio con la empresa FlyBondi Líneas Aéreas.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte.

**PUNTO 88**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28828/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el Decreto N° 784/19, referido a la financiación de la construcción del hospital Nueva Maternidad Dr. Felipe Lucini de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Salud Humana.

**PUNTO 89**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28837/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución del Programa 659, Atención Integral para Personas Mayores.

**Comisión:** Derechos Humanos y Desarrollo Social.

**PUNTO 90**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28838/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el aumento de la tarifa de energía eléctrica desde el año 2017.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte.

**PUNTO 91**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28839/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto del call center de los hospitales de la provincia.

**Comisión:** Salud Humana.

**PUNTO 92**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28840/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, citando a los señores Ministros de Obras Públicas y Financiamiento y al de Finanzas (Art. 101 CP) a los fines de informar sobre la situación financiera de la provincia y, en particular, respecto del endeudamiento y la caída de la recaudación.

**Comisión:** Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

**PUNTO 105**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28950/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la situación financiera de los casinos provinciales, si la Lotería de Córdoba SE subsidia las pérdidas, cantidad de empleados y pagos realizadas a las empresas Boldt SA y CET SA desde el año 2017.

**Comisión:** Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

**PUNTO 106**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28951/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) los motivos de la prórroga del contrato de servicio de limpieza con Magic Clean SRL en Rentas de la ciudad de San Francisco, fecha de inicio de la prestación de servicios, montos imputados y vigencia de contratos.

**Comisión:** Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

**PUNTO 107**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28952/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución presupuestaria del Subprograma 001-000, correspondiente a Fiscalía de Estado.

**Comisión:** Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

**PUNTO 108**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28953/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los convenios realizados con los propietarios del Museo Hotel Edén de la ciudad de La Falda.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

**PUNTO 109**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28954/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) los motivos de la solicitud de un préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo para el financiamiento de la obra de saneamientos cloacales de la ciudad de La Calera, condiciones de pago y recupero de inversión.

**Comisión:** Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

**PUNTO 110**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**28979/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Chiappello, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los procedimientos de controles de velocidad por parte de la Policía Caminera.

**Comisión:** Legislación General.

**PUNTO 111**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**29022/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución negativa del Programa 870-000, Registro Industrial.

**Comisión:** Industria y Minería.

**PUNTO 112**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**29023/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a la ejecución presupuestaria del Programa 751-000, Subprograma Defensa Civil.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

**PUNTO 113**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**29024/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de profesionales, capacitación, guardias, urgencias y cuáles son las alteraciones neurológicas más prevalentes que se atienden en el área de neurología infantil de los hospitales públicos provinciales.

**Comisión:** Salud Humana.

**PUNTO 114**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**29025/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de programas, becas, subsidios o créditos otorgados por la provincia, organismos nacionales e internacionales, en los que el Ministerio de Finanzas tuvo participación en la entrega en el período 2011-2019, así como beneficiarios y resultados.

**Comisión:** Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

**PUNTO 115**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**29054/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a la adecuación del Plan de Obras del Presupuesto General dispuesto para la ACIF mediante Resolución Nº 236/19.

**Comisiones:** Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación; y Obras Públicas, Vivienda Y Comunicaciones.

**PUNTO 116**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**29055/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en detalle respecto al Convenio Marco de Adhesión para la ejecución del Programa Integral de Hábitat y Vivienda y del Convenio Subsidiario de Préstamo - BIRF Nº 8712-AR.

**Comisiones:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones; y Derechos Humanos y Desarrollo Social.

**PUNTO 117**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**29056/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre aspectos referidos a la subejecución presupuestaria del Programa 865-000, Partidas 06020200 y 06020100, aportes a la Agencia ProCórdoba.

**Comisión:** Industria y Minería.

**PUNTO 118**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**29057/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en detalle sobre el Programa 457/015 - Hospital del Noroeste Elpidio Ángel Torres.

**Comisión:** Salud Humana.

**PUNTO 119**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**29062/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la implementación del proyecto "Formación Profesional con Educación Secundaria para jóvenes de entre 15 y 18 años".

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

**PUNTO 120**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**29063/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de bibliotecas cordobesas que participaron en el Programa Córdoba Lee.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

**PUNTO 121**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**29080/L/19**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el cumplimiento del Plan Provincial de Manejo del Fuego, capacitación de bomberos, dotación de vehículos y personal.

**Comisión:** Legislación General.

-7-

**BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS -"BPAS". IMPLEMENTACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (González).**- Por Secretaría se dará lectura a una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 28990/E/19, que cuenta con despacho de comisión.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 16 de octubre de 2019.

**Al señor Presidente Provisorio  
De la Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Dr. Oscar Félix González  
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 28990/E/19, proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo provincial implementando el Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

**Carlos Gutiérrez**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Antes de iniciar la discusión del proyecto, la Presidencia desea informar que se encuentran acompañándonos en el recinto el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Provincia, Sergio Busso; el señor Ministro de Industria y Comercio, Roberto Avalu; el señor Ministro de Ciencia y Tecnología, Walter Robledo; el presidente de la Agencia Córdoba Innovar, Mario Cuneo; el Secretario de Agricultura de la Provincia de Santa Fe, Juan Manuel Medina; el presidente de Federación Agraria Argentina, Carlos Achetoni; el vicepresidente de CRA, Jorge Chemes; el vicepresidente primero de CRA, Atilio Carignano; el presidente de CARTEZ, Gabriel Rademaker, el presidente de CONINAGRO, Alejandro Gutiérrez, el presidente de Federación Agraria Argentina, Agustín Pizzichini; el señor director de la Regional del INTA, Juan Cruz Molina, la delegada de la Sociedad Rural Argentina, señora Albina Capellán; autoridades provinciales, intendentes, representantes de universidades y otros distinguidos funcionarios y visitantes que nos acompañan en esta importante sesión. (Aplausos)

Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Eslava.

**Sr. Eslava.**- Señor presidente: hoy estamos ante el tratamiento de una ley que podríamos decir que es una ley de promoción y de incentivo. Pero, en verdad, no es que vamos a incentivar o promocionar galletitas, un programa de radio o alguna otra acción de gobierno que quede por ahí, sino que estamos ante una ley por la que estamos promocionando e incentivando el futuro de la sustentabilidad de la producción agropecuaria de la Provincia de Córdoba. (Aplausos).

Cuando hablamos de Buenas Prácticas Agropecuarias, ¿qué son? Fuera de una definición muy completa que aparece dentro de la ley, y para hacerla más simple, las Buenas Prácticas Agropecuarias son todas aquellas acciones que se hacen en el sistema productivo y que también les toca a las personas que contribuyen a mantener la sustentabilidad de la producción agropecuaria. Es un programa destinado a todos los productores dentro de la provincia de Córdoba y a productores de todos los ámbitos que nos podamos plantear dentro de la producción agropecuaria.

También es importante aclarar en qué consiste el término "agropecuario". Cuando se habla de agropecuario se engloba a todos los tipos de producciones relacionadas con el campo, no es solamente la producción de soja, de uva o de flores, son todas las producciones donde hablamos de la producción agrícola, por un lado, y de la producción pecuaria -que es la producción de animales-, por otro lado. O sea, estamos englobando a todo el arco productivo relacionado con el campo dentro de la provincia de Córdoba.

Esta ley viene destinada a todos, independientemente de la tenencia de la tierra, es decir, de si es propietario o no. Y es una ley de ingreso voluntario y responsable, porque todos aquellos que deciden ingresar dentro del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias están poniendo la cuota de responsabilidad para mantener la sustentabilidad tanto de la provincia como de Argentina que contribuya para el bienestar de cada uno de los habitantes de la provincia de Córdoba y del resto del país, que es adonde van a parar los alimentos que produce la provincia de Córdoba, y también en el mundo.

Esta ley que estamos planteando ahora comenzó, en 2017, como un programa; fue una fuerte decisión política la de poner recursos para premiar las buenas acciones; fue una decisión política que tomó nuestro Gobernador, Juan Schiaretti, y que se llevó adelante a través de nuestro Ministro de Agricultura, querido amigo, Sergio Busso, del Secretario de Agricultura Marcos Blanda y del Secretario de Ganadería, el amigo Olden Riberi. También, creo que fue uno de los pilares fundamentales en el inicio de esta ley

-y no quiero dejarlo pasar porque fue mucho trabajo y gestión de consensos- nuestro anterior Secretario de Agricultura, mi querido Juan Cruz Molina. En verdad, pusieron muchísimas horas de trabajo para poner en marcha este programa.

Tampoco quiero olvidarme de todas y cada una de las organizaciones, instituciones y entidades, todos aquellos que de una manera u otra participan e integran el Consejo Consultivo que vino funcionando en el marco de esta ley. Realmente, fue un trabajo enorme de todos, muchas horas de consenso, de aportes y de discusión en beneficio de toda la sociedad.

Por otro lado, no quiero dejar pasar este momento para resaltar a alguien que puso mucho empeño en lo que fue la tecnificación y las Buenas Prácticas Agropecuarias dentro de Córdoba y Argentina, que hoy ya no lo tenemos presente: nuestro querido ingeniero Mario Bragachini. (Aplausos). Asimismo, alguien que compartió con Bragachini y, a su vez, contribuyó muchísimo a las Buenas Prácticas Agropecuarias, es mi querido amigo, anterior director del INTA, ingeniero Eduardo Martellotto. (Aplausos).

Haciendo historia sobre los inicios de estas Buenas Prácticas Agropecuarias, muchos años atrás, cuando se pensó en mantener la sustentabilidad de nuestros suelos, el precursor de la siembra directa fue el querido Rogelio Fogante. (Aplausos).

Esta ley, que desde un principio viene funcionando como un programa, contempla los 17 objetivos del desarrollo sostenible planteados por las Naciones Unidas tomando a las personas, al planeta y a la prosperidad -que en nuestro caso son los procesos productivos-, que fueron los pilares fundamentales a ser tenidos en cuenta en la implementación de este programa. Por eso, cuando hablamos del pilar de las personas, hacemos hincapié en el asociativismo, que realmente es un elemento muy fuerte, de mucho intercambio y de mucha productividad para contribuir a este proceso de Buenas Prácticas Agropecuarias.

Asimismo, tenemos las capacitaciones. Creo que mientras el hombre más conoce, más se capacita -y robo alguna frase que dijeron el otro día en una reunión de comisión- "el hombre cultivado cultiva mejor". Por ello, la capacitación ha sido realmente importantísima dentro de este proceso del programa, alcanzando a diez mil capacitaciones de nuestros productores agropecuarios.

Por otra parte, vamos a resaltar un trabajo importante que viene haciendo la Bolsa de Cereales de la Provincia de Córdoba a través de un IndicAgro, de una encuesta que, más que encuesta, es un llamado a la concientización para hacer bien las cosas por parte de nuestros productores agropecuarios.

En verdad, no quiero olvidar qué temas se tocan dentro de esa encuesta o IndicAgro: se hace alusión a los valores, a la transparencia, a la gestión, tomando en consideración la visión y la estrategia en las relaciones transparentes con la sociedad y en la integración de la responsabilidad social a la estrategia del negocio. Asimismo, toma en cuenta las prácticas de empleo y de trabajo digno, haciendo importante referencia al trabajo decente, a la salud y seguridad en el trabajo y a la calidad de vida, principalmente en todos los empleados rurales, considerando también los derechos humanos y el respeto al individuo.

También plantea cuestiones sobre la sustentabilidad de las prácticas agrícolas y ganaderas, tanto en lo relativo a las buenas prácticas agropecuarias y ganaderas orientadas a la sustentabilidad, como también al gerenciamiento del impacto ambiental.

Un capítulo importante es el referido a la relación con los clientes y con los otros productores, para que entre todos se puedan generar el mejor ambiente de trabajo y una producción más armónica en el sector agropecuario.

Cuando hablamos del planeta -otro pilar fundamental que marcan estos objetivos del desarrollo sostenible- estamos haciendo mención de lo que es la conservación de nuestros recursos naturales, principalmente en cuanto a lo que es la nutrición de suelos, análisis de fertilidad de cada una de las parcelas en que se trabaje y a la fertilización en sí como práctica que se aplica.

Además, uno de los temas importantes de las prácticas, que aporta muchísimo a esta calidad de sustentabilidad de la producción, es la rotación con gramíneas y cultivos de servicio, algo con lo que se viene trabajando fuertemente; en verdad, con orgullo podemos decir que en el norte de Córdoba se está superando en un 50 por ciento las rotaciones que se hacen con soja y otros cultivos de gramíneas. Esto es algo

en lo que se viene trabajando y contribuye muchísimo a mantener estables nuestros suelos y nuestra productividad, por el bien de nuestra comunidad.

Otro de los ítems toma en cuenta las pasturas implantadas, y acá también vamos a otro ítem muy importante: realmente, tanto en el centro como en una zona de la parte norte de la Provincia, en lo que hace a la conservación de nuestros suelos, ha contribuido muchísimo la sistematización con terrazas. Realmente, es muy importante la cantidad de consorcios de conservación del suelo que se ha generado y que ha contribuido de manera excelente a evitar catástrofes y a mantener nuestros suelos productivos. Asimismo, en el marco de la conservación de los recursos naturales, se plantea el Plan Pecuario como algo que contribuye muchísimo.

En cuanto a los procesos productivos –los objetivos de desarrollo sostenible hablan de prosperidad–, básicamente, son aquellos que llevamos adelante dentro de nuestros campos o con los productores. Por un lado, en cuanto a la modernización agropecuaria, estamos tomando en cuenta la gestión de riesgo agropecuario con derivados climáticos, multirriesgo y seguros de vida animal; por otra parte, pasan a ser importantes las certificaciones que tenemos a distintos niveles, tanto de normas IRAM como a nivel de alimentos orgánicos y otras certificaciones que tenemos en marcha.

Por último, un capítulo muy importante es el referido a la modernización agropecuaria en cuanto a acciones que se vienen desarrollando fuertemente, tanto por parte de empresas como de productores, y en nuestro Gobierno, nuestro querido Ministro Walter Robledo en el área de Ciencia y Tecnología, todo lo relativo a AGTECH, también en el marco de la Agencia Córdoba Innovar y Emprender a nivel de gerenciamiento, robótica, eficiencia energética y energías renovables.

Recién mencioné a Mario Bragachini, quien es uno de los precursores de la agricultura de precisión dentro de nuestra producción a nivel de siembra, fertilización y pulverización. También tenemos tecnificaciones ganaderas que contemplan muchos otros aspectos, considerando no solamente los rendimientos –tanto a nivel de unidades de producción como de pesos–, sino también otras variables, como pueden ser el bienestar animal, el manejo reproductivo, la automatización y robotización de algunas tareas, todas acciones dentro de este programa que han contribuido muchísimo a mejorar nuestra producción.

Ahora, vamos realmente a lo que hoy nos convoca: esto, que comenzó como una política pública, como un programa, hoy se transforma en ley, siendo de esta manera una ley pionera en su tipo en el país. Esto lo decimos no sólo en función de lo que están contemplando las otras provincias, sino también los sectores agropecuarios de otros países que han puesto su visión en este programa que se va a transformar en ley, porque no tienen dudas de que es una de las maneras que tenemos de contribuir –como dije al principio– a la sustentabilidad de cada uno de los sistemas productivos que tengamos.

De esta manera, estamos transformando este excelente programa de fomento de Buenas Prácticas Agropecuarias en una política de Estado, en una política pública llevada a cabo por todos los productores de los departamentos de la Provincia de Córdoba, que ha sido tomada como ejemplo por otras provincias.

Esta ley no deja afuera ninguna actividad productiva, ya que las buenas prácticas tienen en cuenta los distintos ejes; entre ellos, el manejo reproductivo y productivo, los planes hortícolas y florícolas, los planes vitivinícolas, el manejo de ganadería integrada, los sistemas apícolas, es decir, todo se contempla dentro de este programa.

Yendo puntualmente al texto de la ley, el mismo se conforma de seis capítulos, contando con veinte artículos, siendo uno de forma. En el Capítulo I se establecen las disposiciones generales de la ley, como el ámbito de aplicación, definición de lo que se consideran buenas prácticas agropecuarias y los objetivos de la ley, tales como promover la adopción de buenas prácticas por parte de los productores, generar un cambio cultural en el sistema productivo, concientizar sobre el cumplimiento de las leyes que deben acompañar el desarrollo productivo y fomentar la innovación, el asociativismo, generando los incentivos necesarios para que ello se lleve a cabo.

En el Capítulo II se plantean puntualmente dichos incentivos, que se dividen, por un lado, en incentivos económicos para los productores beneficiarios de la ley y, por otro, para las instituciones y organizaciones que colaboran con su implementación. También se propicia la creación de un registro de beneficiarios que permita tener datos

estadísticos para el seguimiento y medición, así como la evolución que pueda tener la implementación de la presente ley.

En el Capítulo III se establece la creación de un Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias, el que estará conformado por recursos provenientes del Presupuesto provincial, así como de todo tipo de donaciones, fondos no reembolsables, subsidios, etcétera, que en adelante se creen.

La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia, que tiene dentro de sus atribuciones la determinación de requisitos a cumplir por parte de los potenciales beneficiarios del programa, establecer indicadores, otorgar los aportes económicos no reintegrables, entre otros.

En el Capítulo V se establece la creación del Consejo Consultivo de las Buenas Prácticas Agropecuarias, que tendrá la función de asesorar y colaborar en todo lo relacionado con la implementación, difusión, desarrollo y ejecución del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias. Este Consejo se encontrará constituido por los Poderes Ejecutivo y Legislativo, la Mesa Provincia-Municipios, así como por universidades y organizaciones que participen en lo que hace a la producción agropecuaria. Asimismo, este Consejo Consultivo estará integrado por todas las áreas que puedan tener relación con la producción agropecuaria o vinculación con la materia.

Por último, el Capítulo VI se refiere a la reglamentación y publicidad de la presente ley, para la ejecución del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias en los distintos medios.

Señor presidente, queridos colegas presentes en este Pleno: estamos ante una ley muy importante, que marca –como dije al principio– el futuro de la sustentabilidad de la producción agropecuaria de la Provincia de Córdoba.

Por eso, no tengo dudas de que será un aporte sumamente importante para el proceso productivo, para hacer bien las cosas y para lo que será toda la producción de la Provincia de Córdoba, tanto para obtener rentabilidad como para mejorar la calidad de vida de cada uno de los habitantes de esta Provincia.

Por lo expuesto, invito a todo el Pleno a acompañar la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**– Gracias, legislador Eslava.

Tiene la palabra el señor legislador Lino.

**Sr. Lino.**– Señor presidente: esta ley que tenemos en tratamiento se complementa muy bien con otras dos ya aprobadas: la Ley Agroforestal, que promueve el cuidado de nuestro ambiente, y la Ley de Agricultura Familiar, que viene a solucionar muchos problemas sociales de los agricultores familiares, campesinos e indígenas.

Ahora, la Ley de Buenas Prácticas Agropecuarias viene a instalar en la Provincia de Córdoba la pata productiva como una política agroalimentaria que contribuye al desarrollo sostenible y que, además de ser una ley de promoción, es voluntaria y responsable, como bien lo transmitiera el miembro informante.

Quiero destacar que, vía decreto gubernamental, ya cuenta con tres años de vigencia y muy buenos resultados. Fíjese, señor presidente: en el primer año participaron 1.800 productores, en 2018 fueron 3.200 y este año son casi 3.500; esto no tiene techo, y seguramente va a seguir multiplicándose. Vemos permanentemente cómo los productores van tomando conciencia de las buenas prácticas agropecuarias, y se van sumando día tras día.

Nació hace tres años con 7 incisos, y este año ya cuenta con 14, y a mayor cantidad de incisos que se cumplimenten, mayor es el beneficio que otorga la Provincia. Pero ese no es el premio mayor, el premio mayor que recibe el productor que la practica con responsabilidad está en el potencial que obtiene de las buenas prácticas multiplicando su producción.

En esta ley que, como política agroalimentaria, contribuye al desarrollo sostenible de las buenas prácticas agropecuarias, incluye a todos los sectores: el Estado, la comunidad, y los diversos sectores de la sociedad en general que articulen sus esfuerzos en ésta materia y realicen las tareas agrícolas, ganaderas, apícolas, las mixtas, frutihortícolas, hortícolas y vitivinícolas, tanto extensivas como intensivas, para los establecimientos radicados en nuestra Provincia, y por todo productor agropecuario que desarrolle sus actividades, entendiéndose por tal a la persona humana o jurídica que en calidad de propietario, poseedor, arrendatario, comodatario,

aparcerero, contratista accidental o cualquier otro título de un inmueble rural realice actividades agropecuarias, pudiendo acceder al beneficio que se instituye en el inciso b) del artículo 4º de la presente ley, las personas jurídicas tales como sociedades, asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas de todo tipo, empresas, organismos nacionales, municipales, comunales, universidades públicas o privadas, y organizaciones del tercer sector que colaboren y participen en la implementación, difusión, ejecución, promoción y desarrollo del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias.

Hoy vemos que varias provincias se van incorporando a las buenas prácticas agropecuarias. También Nación está viendo con muy buenos ojos las buenas prácticas agropecuarias que hoy se convertirán en ley en nuestra Provincia. Basta analizar las declaraciones a favor de las mismas manifestadas por el Ministro de Agroindustria de la Nación, Luis Miguel Etcheverre, en la Expo Trigar Internacional realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, también, en la Expo Trigar realizada en nuestra ciudad de Córdoba.

Señor presidente: en este tiempo la ciudadanía nos ubicó en el rol de oposición para cumplir un control serio y responsable, marcando nuestras diferencias cuando no acordemos con diversos temas y acompañando cuando la situación así lo indique.

Por lo expuesto, y considerando que esta Ley de Buenas Prácticas Agropecuarias es de avanzada y beneficiosa para nuestra comunidad, adelanto el voto positivo el interbloque Cambiemos.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, legislador Lino.

Tiene la palabra la señora legisladora Chiappello.

**Sra. Chiappello.**- Muchas gracias, señor presidente.

¡Qué bueno que esté el señor ministro acá!, porque lo que voy a hacer es un pedido: estoy de acuerdo con las buenas prácticas agropecuarias, pero éstas deben comprender, sin excepción, el uso responsable de los agroquímicos.

Es preciso que este proyecto de ley se conecte con el estricto cumplimiento de la Ley Provincial de Agroquímicos, que no cuenta con un poder de policía que obligue a cumplir las disposiciones establecidas.

Aún hoy en Argentina se usan 107 plaguicidas que están prohibidos en el resto del mundo, y el 33 por ciento de esos plaguicidas son considerados altamente peligrosos por la Organización Mundial de la Salud.

Considero que, si no nos sinceramos respecto de esta cuestión, el mercado de agroquímicos y de semillas seguirá avanzando contra el paradigma de la agroecología y se seguirá contaminando los recursos y produciendo muertes silenciosas.

Señor presidente: creo que el señor ministro –que es del interior como yo, y nos conocemos desde hace muchos años– tomará nota de esto para que hagamos un fuerte control sobre las fumigaciones. En muchas localidades del interior provincial las familias lidian con la discapacidad, los abortos espontáneos y muertes tempranas por diversas tipologías de cánceres, y todos saben que se debe a la constante exposición a estas sustancias. Las fumigaciones se realizan pegadas a los ejidos municipales; las máquinas se lavan o se reparan dentro de los pueblos, y los bidones y residuos asociados a los agroquímicos permanecen en el patio o en las calles aledañas.

Por esto, creo que el Estado no puede seguir ignorando el problema y debe comenzar a tomar decisiones a favor de la salud de las personas, que es la mejor práctica posible en cualquier ámbito.

Coincidimos con la Ley de Buenas Prácticas Agropecuarias, pero debemos reforzar el control de los agroquímicos. Por eso mi voto, el de mi compañera y, por supuesto, el del presidente del bloque, que lo irá a adelantar, es positivo.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Peressini.

**Sr. Peressini.**- Muchas gracias, señor presidente.

Desde el Frente de Izquierda y de los Trabajadores vamos a rechazar el presente proyecto de ley, y nos vamos a tomar unos minutos para poder argumentar este rechazo.

El primer argumento es porque consideramos que este proyecto de ley es la máscara del cordero con la cual van a disfrazar al lobo y van a intentar darle un rostro

de sustentabilidad a la práctica del agronegocio saqueador y contaminante para disfrazarlo de sustentable.

Hoy van a transformar en ley un programa de gobierno que hace tres años que funciona. Y les adelanto a las legisladoras y legisladores que fácilmente van a levantar la mano que el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, les ha entregado certificados y premios de Buenas Prácticas Agropecuarias a productores que fumigan las escuelas como, por ejemplo, a los productores que están denunciados en la localidad de Dique Chico, y que luego utilizan esos certificados entregados por el Gobierno para hacerles juicios a los jefes comunales que buscan proteger su ejido comunal y evitar la destrucción del ambiente y, por consiguiente, proteger la salud de los que allí habitan. Son los productores que, con métodos patóxicos, se enfrentan a los vecinos que simplemente piden que los mosquitos y los aviones fumigadores no fumiguen el patio de sus casas ni a los chicos que están en las escuelas.

¿A ustedes les parece que estos premios, estos beneficios y los certificados están bien otorgados? Llamo a que reflexionen sobre lo que hizo y hace el Gobierno, y acerca de lo que van a hacer todos y cada uno de ustedes al momento de levantar la mano, porque de la complicidad por omisión a la complicidad por acción hay un centímetro, y lo van a pasar al momento de transformar este programa en ley.

Este es sólo un ejemplo categórico de que, por primera vez en la historia, he obtenido el silencio de esta Cámara que se ríe de los argumentos que siempre sostenemos.

Rechazamos el proyecto por su definición misma en su artículo 2º porque lo consideramos falso. En el artículo 2º dice que todo este plan está para “asegurar la inocuidad del producto, la protección del ambiente y del personal involucrado, con el fin de propender al desarrollo sostenible”.

Señoras legisladoras y legisladores: ningún producto, ningún proceso que utilice de manera masiva venenos y agrotóxicos para la producción puede ser inocuo. Por ello, el artículo 2º tiene el carácter de falso.

Se lo vamos a explicar: en 1990, en Argentina se utilizaban 38 millones de litros de agrotóxicos; en 2012, 300, y en 2018, 525 millones de litros o kilos de agrotóxicos, lo que hace una carga de exposición por habitante de 11,9 litros. Estos datos provienen de investigaciones nuestras, sino de la Cámara de Sanidad y Fertilizantes – CASAFE-, que ha dado esta información en base a la comercialización y venta de los agrotóxicos, que se han transformado en una gran mercancía en nuestro país.

En el marco del obvio crecimiento en el uso de agrotóxicos, podemos hacer la siguiente comparación: la superficie cultivada pasó, desde 2012 a 2018, de 24 millones de hectáreas a 39 millones de hectáreas, pero la utilización de agrotóxicos creció un 1000 por ciento. Hoy, Argentina es uno de los países que más agrotóxicos utiliza para su producción: pasó de 3 a 12 litros por hectárea, y más aún en otros lugares de producción que luego vamos a ver.

Este es un plan que se viene llevando adelante desde los gobiernos de Menem, de De la Rúa -antes la Alianza-, luego el de Néstor, el de Cristina, y ahora el Macri y, seguramente, también en el de Fernández. Esto es así porque se encuentra todo enmarcado en el Plan Estratégico Agroalimentario que plantea llevar la extensión cultivada en nuestro país a 43 millones de hectáreas y, por lo tanto, fomentar la utilización de 600 millones de litros de agrotóxicos en nuestro país.

¿Qué pasa en Córdoba? Los legisladores de la provincia tendrán una cuota mayor de responsabilidad, porque en las 4 millones 200 mil hectáreas de soja que hay en la provincia, y en las 2 millones 300 mil hectáreas de maíz se utilizan 97 millones de litros de agrotóxicos en nuestra provincia; 27 litros por habitante es la carga de exposición, 16 litros más que el promedio nacional. Hay lugares donde la exposición es mayor, por ejemplo, en Monte Maíz, donde la carga de exposición es de 80 litros por habitante.

¿Qué sucede luego en los hospitales? ¿Alguien se sorprende de las enfermedades que hay en nuestra provincia? No. Están provocadas directamente por el modelo productivo que impulsan los grandes empresarios del agronegocio y los gobiernos de turno.

Este modelo hace que sean imposibles las Buenas Prácticas Agropecuarias y que este proyecto de ley tenga el carácter de una fantasía. ¿Podemos decir que estas prácticas que acabo de detallar son buenas? Acaso, ¿alguien tiene el tupé de definir las

como buenas? Solamente los que se enriquecen con ellas o los que buscan enmascararlas pueden llegar a decir esa bestialidad.

Nosotros decimos que no, que no son buenas ni inocuas, porque los productos tampoco lo son. El SENASA –otro organismo del Estado– realizó investigaciones desde 2011 a 2016 y encontraron 82 venenos en 38 alimentos; entre naranjas, lechugas, frutillas, limones, manzanas, mandarinas y acelga contenían venenos directamente aplicados al momento de la producción; un 44 por ciento de ellos cancerígenos, un 44 por ciento disruptores endócrinos, y un 23 por ciento inhibidores de colinesterasas. Son venenos que se acumulan en el tiempo porque tienen una gran durabilidad, y este es uno de los grandes problemas a los que nos están exponiendo sus buenas prácticas.

Las Buenas Prácticas Agropecuarias, ¿favorecen las producciones alternativas? Tampoco, falso; sólo favorecen la concentración de la tierra y la destrucción de otras producciones. El miembro informante utilizó el ejemplo de la apicultura y dijo que las Buenas Prácticas Agropecuarias favorecen y fortalecen los productores apícolas de nuestra Provincia. Todos tienen datos de que en nuestra Provincia la producción apícola se ve destruida por la fumigación sistemática; directamente fumigan las colmenas. Entonces, ¿qué sucede? Las abejas se mueren y la producción se detiene. Lo mismo pasa con otros miles de insectos.

En la apicultura, en el año 2010 había 3,2 millones de colmenas; en 2018, 1,8 millones de colmenas. Las Buenas Prácticas Agropecuarias no favorecen la apicultura, la destruyen.

¿Qué efecto tienen, entonces, las prácticas agropecuarias y este agronegocio extranjerizante y saqueador sobre el agua y el suelo, que es algo que dicen proteger? En la década del '90 vinieron los ingenieros agrónomos y las multinacionales a decir que "con la siembra directa y las grandes máquinas que venimos a traer de Europa vamos a resolver el problema de la erosión del suelo", y ahora recorren los campos que tienen escorrentías terribles e inundaciones, porque hasta el barbecho lo tienen que sostener fumigando.

El glifosato es el más usado de todos los agrotóxicos; su molécula activa dura 60 días y representa el 80 por ciento de la masa de agrotóxicos utilizados. En nuestra Provincia lo están pulverizando sobre la cuenca del río Anisacate, y a eso lo observamos todos a simple vista. En esta cuenca se encuentra el canal Los Molinos-Córdoba, de donde toma agua el conjunto de la población del sur de nuestra ciudad.

Asimismo, se han realizado estudios en Pergamino, donde encontraron 18 principios activos de agrotóxicos o –como les gusta decir a los agroproductores– "caldos fitosanitarios". Se encuentra contaminada el agua del río Paraná, una de las cuencas más importantes de Latinoamérica después del Amazonas. Han encontrado en el agua de lluvia, en la región de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba, atrazina y glifosato. En la ciudad de La Plata se han realizado investigaciones, a partir de las cuales también se encontraron agrotóxicos en la lluvia. Esta durabilidad que tiene la molécula del glifosato hace que en la tierra también se haya encontrado gran cantidad de agrotóxicos. El glifosato está en todos lados y se transporta junto con los productos.

En el algodón utilizan 40 litros de glifosato por hectárea, y han encontrado restos de glifosato –o sus metabolitos– en el algodón y gasas de los hospitales, en los tampones y toallitas que utilizan las mujeres, en las lagunas, en los diques y en los peces.

Como comentaba recién, en el Río Paraná hay 8 miligramos por kilo de sedimento de glifosato o su metabolito –el famoso AMPA, que seguramente los aquí presentes habrán estudiado–, y esto se transmite por las escorrentías, por el desmonte y llega al agua que consumimos, el agua de la cual tienen que vivir las próximas generaciones.

Este modelo agropecuario lleva, de manera inevitable, al uso intensivo de agrotóxicos. No son buenas prácticas; es un modelo que genera más hambre y miseria, y dicen producir la comida del planeta. Argentina produce alimentos para 440 millones de personas, y tenemos cerca del 36 por ciento de la población bajo la línea de pobreza.

Cada vez es mayor la participación de las actividades agropecuarias sobre el producto geográfico bruto. Lo venimos advirtiendo: la rentabilidad del monocultivo de soja destruye la producción industrial; por lo tanto, destruye el empleo porque la producción agropecuaria es el sector que más trabajo en negro tiene.

Se han detectado casos de trata de personas, a las que hacen vivir en las parideras de los chanchos, y eso es explotación de la clase trabajadora y no se los vamos a permitir. No admitimos que esto se pueda aplaudir en esta Legislatura porque la clase obrera ha luchado por siglos por los derechos del movimiento obrero y también por los derechos de los trabajadores del campo. ¿Quién puede tener el tupé de aplaudir que algún empresario del campo haga dormir a sus empleados, sin derechos, en la paridera de los chanchos?

Esto genera más desocupación, más crisis, más extranjerización de la tierra; estas Buenas Prácticas Agropecuarias están enfermando y matando a la población de nuestra Provincia. El juicio de Ituzaingó Anexo ha demostrado judicial, científica y fehacientemente que niñas y niños de ese sector han muerto por la aplicación de agrotóxicos cerca de sus casas, donde viven y juegan, y también de las escuelas donde se educan.

Fabián Tomasi, que era trabajador, repartidor de los agrotóxicos de Entre Ríos, afectado por esta política también falleció hace un tiempo; por su parte, la docente rural Ana Zabaloy, de San Antonio de Areco, también murió de cáncer.

Están fumigando nuestras escuelas y, en vez de prohibir las fumigaciones en estos lugares y en las áreas periurbanas, están utilizando el Plan Aurora; están terminando con las escuelas rurales para permitir que esto se siga desarrollando y extendiendo en el territorio de toda la Provincia.

¿Quiéren discutir sobre las Buenas Prácticas Agropecuarias? Les preguntamos, entonces, por qué no discutieron los proyectos que hemos presentado para prohibir la presencia de agrotóxicos en el agua, o para limitar o prohibir las fumigaciones a mil metros de las escuelas.

Esta ley no fue debatida en la Comisión de Asuntos Ecológicos, en las organizaciones ambientales ni en las organizaciones de educadores; tampoco la debatió ninguno de los que vienen alertando lo que nosotros definimos. A esta ley solamente la discutieron los beneficiados directamente, pero no los perjudicados de manera directa.

Claramente, esta ley sólo sirve para que el Ministro Busso –aquí presente– recorra la Provincia volanteando cheques por 130 millones de pesos, que es lo que tiene presupuestado para el Ejercicio 2019. Pero para proteger el ambiente no va a servir, y esto es una alerta. ¿Por qué hay que pagar a quienes deben cumplir la ley?

Decimos que esta ley es la hija más chica de la fracasada Ley de Bosques del Gobierno de Schiaretti, que no pudieron aprobar por el repudio popular. La hija mayor es la Ley Agroforestal porque reconoce y premia a los que hacen silvicultura e implantan megatérmicas dentro del bosque nativo.

Con esta ley se festeja la ganadería integrada con bosque nativo -se trata de los que implantan pastura para sostener el negocio ganadero-, se va a subsidiar la tecnificación de los emprendimientos privados y se reintegran los gastos para optimizar la ganancia de un sector.

¿Qué sucede con los agrotóxicos? Van a premiar a los productores que sólo presenten la receta fitosanitaria por vía web. ¿Y los controles que debe realizar el Ministerio de Agricultura? Sería muy bueno que todos los que aquí están festejando la aprobación de esta ley tengan el salario digno y la previsión del presupuesto para realizar los controles en toda la Provincia de Córdoba, que no existen porque nadie controla las aplicaciones, pulverizaciones y fumigaciones en nuestra Provincia.

Rechazamos este proyecto de ley porque es un equivalente pequeño de la promoción industrial para la producción agropecuaria; porque la capacitación, formación y el desarrollo tecnológico no están al servicio del ambiente y de todo el pueblo de la Provincia de Córdoba; porque este modelo no solamente es un problema de la gente de campo, que es el argumento por el cual han negado la participación de la Comisión de Asuntos Ecológicos y han evitado que lo discutan todas las organizaciones de la Provincia diciendo: “este es un problema de los hombres de campo, el resto no tiene derecho a involucrarse”, ya que consideramos que este es un problema de toda la población de la Provincia de Córdoba, y sólo se escuchó a los beneficiarios directos y no a los perjudicados directos.

Además, porque es un capítulo más de esta novela del falso modelo “Pintar Córdoba de Verde” o “producimos los alimentos del mundo”, porque, al fin y al cabo, sólo se beneficiarán las multinacionales agroexportadoras como: Cargill, Syngenta, AGD, Dreyfus, entre otras, que son las únicas que exportan y le sacan los alimentos al

pueblo trabajador de nuestro país para llenarse sus bolsillos de ganancias, y son las mismas empresas que se fugan los 30.000 millones de dólares que le faltan a este país.

Este es un modelo que sostuvieron todos los gobiernos y que está destruyendo el ambiente. Por eso, decimos que paren de fumigar, que se limiten las fumigaciones periurbanas, que se retiren todos los depósitos de agrotóxicos que han instalado en nuestros pueblos, que se prohíban las fumigaciones aéreas porque creemos que la prioridad es el derecho a la salud y a un ambiente sano, para que haya zonas de resguardo ambiental, por un plan real y serio de disminución del uso de agrotóxicos y no de favorecimiento, fortalecimiento y de premio a este modelo destructivo.

La Provincia tiene que hacer un diagnóstico integral de la situación ambiental y sanitaria de la Provincia y de todos los departamentos, ciudades y pueblos, porque hay que aplicar un plan de remediación ambiental del desastre que hace treinta años vienen llevando adelante, porque queremos un modelo productivo al servicio del pueblo trabajador, de la ciudad y del campo, y no sólo de la ganancia de los empresarios y de las multinacionales capitalistas.

Por eso, no cuenten con el voto del Frente de Izquierda y de los Trabajadores para seguir profundizando el desastre y el saqueo que vienen llevando adelante.

Nada más, señor presidente. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador Salas.

**Sr. Salas.**- Señor presidente: solamente quiero agregar algunas cuestiones a la intervención de mi compañero de bancada, que ha sido brillante.

La insistencia sobre el tema de los agrotóxicos no es menor, porque esta Provincia está sitiada por los agrotóxicos. Todavía están discutiendo si son nocivos, si lo de Monte Maíz tiene que ver con los agrotóxicos o no, mientras las evidencias siguen existiendo. Como muy bien ejemplificó el legislador Peressini, tenemos un incentivo a la fumigación y, llamativamente, sobre el tema de la fumigación y de los agrotóxicos no hay una sola palabra.

Después, cuando hablen de la sustentabilidad, vamos a ver qué significa la sustentabilidad, porque se usan términos que dan la idea de que estamos en el buen camino, pero los términos "buenas prácticas" son ya para desconfiar, por eso de "dime de qué te jactas y te diré de qué adoleces"; "buenas prácticas" algo esconde, y cuando uno ve el manual se da cuenta de que este tema no está en una provincia que tiene enormes problemas con los agrotóxicos.

Por otro lado, se saca esta ley y no contestan los pedidos de informes; no logré que el Ministerio de Agricultura me contestara un pedido de informes –menciono uno del que me acuerdo- sobre la contaminación en Barrio Parque Santa Ana, pedido que también se lo hice al Ministerio de Salud y al Ministerio de Ambiente porque los vecinos del lugar llevaron el expediente e hicieron notas en los tres lugares, y todavía no tenemos respuesta.

Entonces, alguien que está preocupado por las buenas prácticas tendría que preocuparse por contestar por qué se sigue fumigando y cuáles son los problemas porque, aparte, en la presentación los vecinos describen concretamente los problemas. Y quiero decirles que Santa Ana está acá no más, está cruzando el peaje en la Ruta 5, es decir, no hay que irse muy lejos para averiguar. Está también lo de Dique Chico, que ya mencionó el legislador, y no hay una sola palabra sobre el problema de los agrotóxicos, nada de nada.

Pero, lo más interesante de todo es que dicen que la ley es para proteger –eso leyó el legislador en el artículo 2º- y no existe "ambiente" en ningún lado, ni siquiera el Ministerio del Ambiente, y en el Consejo Consultivo no hay ninguna organización que tenga que ver con el ambiente. ¿Ustedes viven en Córdoba, o en dónde viven?

¿Cómo puede ser que un problema que es brutal en la Provincia no haya sido tenido en cuenta para nada? Todo el mundo nos reconoce a los cordobeses porque dicen que tenemos una conciencia ambiental muy grande; no es que tenemos una conciencia ambiental, sufrimos el desastre del ambiente todo el tiempo: inundaciones, sequías, fumigaciones, contaminaciones, incendios, etcétera. Todos los males, las siete plagas y un poco más, nos pasaron todas y nos siguen pasando.

Entonces, todo eso crea una conciencia; hay un movimiento que lucha mucho y nada de eso está presente: ni el Consejo Consultivo, ni siquiera el Ministerio de Ambiente, ni hablar de las organizaciones de ambiente, y el Ministerio de Agricultura es la autoridad de aplicación.

Evidentemente, cuando uno ve la representación –Sociedad Rural, CARTEZ, confederaciones rurales y todo lo demás- se da cuenta por la presencia acá, festejando esto y tan extendido, de que es el lobo cuidando el gallinero, y todo lo que se está estableciendo en este proyecto es un beneficio.

Para hacerlo sintético: le pregunto a alguno de ustedes, si cuando anda por una ruta y no pasa los 110 kilómetros por hora, alguien les da un premio; o si, por ejemplo, llegan temprano a su trabajo, alguien les da un premio -si llegan tarde, seguro les van a descontar el día o algo va a pasar-; o si uno cruza la calle con el semáforo en verde le dan un premio. ¡No!, nada, porque lo que está haciendo es cumplir con las normas.

¿Por qué hay que premiar porque se cumple con las normas?, ¿por qué hay que gastar plata de un presupuesto que dicen que cada vez es más deficitario para subsidiar a gente que lo único que tiene que hacer es cumplir con la ley? Y se dan más subsidios. Esto es llamativo porque muchos de los que van a recibirlos se quejan porque quieren que se eliminen, por ejemplo, los miserables planes para los desocupados, que no cubren ni siquiera la tercera de la canasta no de pobreza sino de indigencia. Esto quiere decir que la quieren toda.

Entonces, ¿van a ser premiados por hacer lo que corresponde? Que respeten la ley, las pocas que hay; algunas que ni siquiera se respetan, y habría que ver el resto de las leyes.

Realmente, si ustedes tuvieran la intención de hacer algo, hubieran tratado el proyecto que presentamos de cero agrotóxicos en agua; hicimos una conferencia de prensa, una Audiencia Pública, el proyecto ha sido presentado, pero nada, no existe, ni siquiera entró en comisión. Entonces, tenemos un proyecto totalmente sesgado, que busca nada más que el interés particular de un uso del suelo que está determinado por el interés particular y no el general. El suelo es de todos, por eso debe ser nacionalizado para que se aplique en función de los intereses generales y no de los intereses particulares de grupos que son los manejan el suelo.

Última cuestión: se habla mucho de la sustentabilidad. ¡Ojo con este término!, porque la actividad agropecuaria para que sea sustentable es bueno que tenga un dólar a 70 pesos. Da la idea de que nos preocupamos por el tema del ambiente y no es así, eso es un verso, porque si baja el dólar o les cobramos un impuesto o hacemos, por ejemplo, que dejen de pagar cuatro pesos de retención cuando el peso se devaluó en un ciento por ciento –y continúan pagando cuatro pesos-, vamos a ver si les gusta y dicen que es sustentable.

Las razones enumeradas por el legislador Peressini ya son muchas, y agrego esto nada más que para confirmar nuestro rechazo al proyecto.

Nada más, muchas gracias. (Aplausos)

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

**Sra. Vilches.**- Señor presidente: no voy a redundar en los argumentos esgrimidos por los dos legisladores preopinantes, ya que fueron abundantes y precisos. Simplemente, quiero recordar que quienes hoy están impulsando y presentando este proyecto de ley -me refiero al Ministerio de Agricultura y Ganadería y a los funcionarios acá presentes- son quienes, tras las inundaciones de nuestra provincia del 2015, que significaron enormes pérdidas, nos decían que la problemática del cambio climático era un invento de las organizaciones ambientales.

Los mismos legisladores que hoy defienden el proyecto nos señalaban que no era responsabilidad del campo, que nada tenían que ver las inundaciones o las enormes sequías, o que se abrieran ríos en el sur de nuestra provincia, con el problema del monocultivo de la soja; nos decían que nada tenían que ver con no rotar los cultivos ni con avanzar con la exención de esa frontera de la soja y el avance brutal en el desmonte del bosque nativo.

Ellos, que hoy se pretenden los ejecutores desde el 2016 -como se jactan- de esas buenas prácticas agropecuarias, nos decían que lo que alertaban los legisladores que en aquel momento estaban, lo que alertaban las organizaciones de defensa del ambiente y los pobladores de las zonas boscosas defendiendo el bosque nativo era un invento. Pues hoy, señores, tengo que decirles que están rectificando lo que dijeron en aquel momento; parece que en algo entraron en razón. Pero, ahora se ve que la entrada en razón tiene que ver con algún beneficio económico que es la única razón que entienden porque, en última instancia, efectivamente, esta es una ley de

promoción equivalente a las leyes de promoción industrial, como dijo el legislador que presentó el proyecto que estamos discutiendo.

Esta es una ley en la que, como se plantea en el Manual de Buenas Prácticas Agropecuarias –como lo llaman-, aquellos que no se convencen y que no adhieren a las supuestas buenas prácticas agropecuarias por convicción se les presenta un incentivo, es decir, tienen que hacerlo por conveniencia monetaria, económica, que es, en definitiva, lo que está en la última foja del Manual de Buenas Prácticas Agropecuarias, que son los beneficios monetarios que perciben por la adhesión a cada una de esas prácticas.

Pero, además, no solamente que esa conveniencia es monetaria, económica -y esa es la razón que entienden-, sino que, de alguna manera, se supone que tenemos que premiar a aquellos que han sido los principales responsables de la destrucción del ambiente durante todas las décadas pasadas, y ahora resulta que hay que darles un bono de beneficio. Esta es una situación análoga a la que ocurre con las mineras.

Fíjese, señor presidente, que la minera La Lumbera, una de las principales responsables de la contaminación en Catamarca, la Barrick Gold, son industrias que reciben múltiples beneficios, que tienen eximiciones impositivas, ¿y cuál es la migaja que otorgan a la población después de reventar el ambiente?: apenas lo que les sobra, unas monedas para las universidades nacionales. Esto está funcionando de manera análoga.

Lo mismo ocurre con las eximiciones impositivas a la industria, que supuestamente defienden el empleo, y hoy vemos que son las principales productoras de trabajo precario, de desempleo y las principales productoras del reviente de los convenios colectivos de trabajo, es decir, de los derechos conquistados por los propios trabajadores.

Y no se nos queda afuera que las buenas prácticas agropecuarias que forman parte de los objetivos mundiales de los principales países imperialistas están impulsadas por esa organización que cubre, con su cara progresista, las políticas del Fondo Monetario Internacional o las políticas de los principales impulsores de la devastación ambiental y del reviente de los derechos laborales, así como de la contaminación de ríos y suelos, e, inclusive, de la invasión de países, como es la FAO.

Investigando e indagando de dónde sale esto de las buenas prácticas agropecuarias, nos damos con que lo que importa –como bien se señaló aquí- no es sólo el beneficio monetario, sino el cartelito ese que les permite cubrirse bajo el título de defensores del ambiente, pero resulta que esos certificados son los que les piden, por ejemplo, a los productores que están interesados en entrar en el mercado europeo para participar en ese mercado con sus productos rentables –como también dijo el legislador recién- con un alto valor del dólar y, en última instancia, ese esquema voluntario –de ahí que tampoco hayan aceptado eliminar la palabra “voluntario” para avanzar con una política de obligatoriedad de la cumplimentación de estas normas- de biomasa y biocombustibles sostenibles es parte de ese esquema francés que requiere la Unión Europea para que los productos ligados al biocombustible entren al mercado europeo. Es decir, todo se trata de un interés netamente económico.

En verdad, señor presidente, señores legisladores y público presente, cuando venimos de tremendas huelgas y movilizaciones por el cambio climático en todo el mundo, encabezadas por jóvenes de 12 a 14 años, no tengo más que recuperar las palabras de Greta Thunberg cuando señala que hay gente que está sufriendo, hay gente que se está muriendo, o cuando señala que hay una degradación brutal de los ecosistemas en todo el mundo. Pero lo único que hacen ustedes, señores, es pensar en el dinero.

Por estas razones es que el Frente de Izquierda rechaza este proyecto. Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador Fresneda.

**Sr. Fresneda.**- Gracias, señor presidente.

Quiero decirles a los invitados y a los legisladores en general que voy a intentar salir de este atolladero de una dimensión paralela en el cual hemos entrado intentando desviar el eje verdadero de un proyecto que se llama Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias.

Me gustaría saber si realmente son capaces de decirle estas barbaridades a un pequeño productor de Las Oscuras que está viviendo gracias a estas buenas prácticas

agropecuarias. (Aplausos). También me gustaría saber si realmente tienen tanto coraje como para hablarnos y enseñarnos cómo son las buenas prácticas de la vida.

Hablan de estándares de aplicación de derechos humanos, y yo recuerdo perfectamente que siempre terminan ellos atribuyéndose lo que hacen los otros. Es increíble. Nosotros, en otros tiempos, luchamos por los derechos humanos y por la aplicación de los tratados internacionales en los tribunales locales para llevar adelante los juicios y castigos, para que después vengan ellos a decir que fueron ellos los que pusieron presos a los militares del terrorismo de Estado. Vaya paradoja que los movimientos que se generan desde abajo terminan atribuyéndose los ellos como un movimiento que ni siquiera son capaces de conducir o, al menos, de convivir.

Porque, saben, son tiempos difíciles y hay muchas cosas que estamos viviendo los argentinos y el mundo que, sin lugar a duda, tienen que ver con las asimetrías económicas, con la concentración de la riqueza, con modelos productivos que es verdad que no son sustentables. Pero también es verdad que tenemos que tratar de lograr los equilibrios para poder convivir, y esto tiene que ver con la convivencia de los distintos modelos productivos.

No tengo la menor duda de que existe el modelo productivo del agronegocio, pero también existe la agricultura familiar; también existe el pequeño productor que durante años y años esperó que llegue una política de Estado, para que después ellos vengan a decirle que es un beneficiario de políticas del agronegocio.

Esto no es justo, señores, porque todos hacemos un esfuerzo para tratar de ir cerrando lentamente las diferencias que tenemos entre todos los argentinos, y esas diferencias, sin lugar a duda, tienen que ver con las asimetrías económicas y con la grieta. Hay una discusión ideológica, no tengo la menor duda de eso, pero no la vamos a resolver con el dedo acusador sin hacerse cargo de que los problemas de los argentinos son de todos los argentinos.

Pequeños y grandes productores han venido a avalar esto; también instituciones intermedias y del Estado municipal; pero, claro, siempre hay un iluminismo que nos viene a marcar el rumbo que tenemos que seguir; mientras tanto, la sociedad elige democráticamente a quienes nos gobiernan.

Miren si no es una dimensión paralela, miren si no estamos frente a un problema cuando terminan diciéndonos que todos somos parte –los pequeños, medianos y grandes productores– de un gran negocio. Me parece que se equivocan porque las buenas prácticas agropecuarias vienen de los cinco ejes de desarrollo sustentable de Naciones Unidas.

Felicito al Ministro Busso y a su equipo porque intenten, al menos, generar una transformación en la cultura productiva en Argentina, en la Provincia de Córdoba. Lo que pasa es que capaz tengamos que esperar un proceso revolucionario para que algunos logren distribuir las riquezas sin que sea en el marco de un proceso democrático; entonces, si no es una ley de promoción que incentive, que eduque... No sé qué ley leyeron; en verdad, no sé qué articulado ni qué ley leyeron o con qué buena fe están interpretando las cosas.

Veo que acá estamos frente a la posibilidad histórica de generar una política de Estado que eduque. ¿Por qué? Porque el mundo está mal, porque el recalentamiento existe, porque, sin duda, hay que modificar una práctica en la producción, pero la deben modificar todas y todos los productores en los tiempos que vivimos. Acaso, ¿vamos a estar echándonos todo el tiempo la culpa? También escuché que algunos decían que la culpa va a ser de Alberto Fernández cuando gobierne.

Creo que hay algunos que se toman las cosas de manera muy poco seria; incluso, se ríen. Mientras tanto, pienso en el esfuerzo que hacen muchos pequeños, medianos y grandes productores en modificar sus prácticas. Cuando digo "modificar sus prácticas" me refiero a la rotación del suelo, a incorporarse de manera voluntaria y responsable a un programa que existe hace tres años. ¿Qué pasó en estos tres años?, ¿por qué no se dieron cuenta?

La vez pasada vino el legislador Peressini a la comisión y no tenía la más pálida idea de qué se trataban las buenas prácticas agropecuarias, y ahora el tipo viene a enseñarnos. ¡Es muy bueno! (Aplausos).

Acá hay muchos productores que saben muy bien que nos equivocamos en el pasado, y cuando decimos esto sabemos que nos podemos equivocar todos los argentinos y argentinas. ¿Saben por qué? Porque en eso radica –me lo dijo recién la legisladora Nebreda– el autoritarismo. Cuando vos perdés una elección dejás que

gobiernen; no estén todo el tiempo señalando con el dedo y diciendo “yo les dije”. Cuando nos equivocamos y se equivocan los gobiernos, nos equivocamos todos los argentinos.

– Murmullos en la banca del Frente de Izquierda.

Por eso, creo que es muy importante cuando se habla con la autoridad del voto popular; quienes gobiernan pueden generar las políticas de Estado y esas políticas de Estado que se generan también deben construir legitimidad, como sucedió con la Ley de Agricultura Familiar, que se votó hace poco, que va a formar parte de las Buenas Prácticas Agropecuarias, algunas de las cuales son reconocidas como tales.

Legislador Salas: hay muchos pequeños productores de la agricultura familiar que son beneficiarios. No pueden decir ustedes que son todos parte de un gran negociado horrible, oscuro, que siempre perjudica vaya a saber a quién, menos a los productores. Son increíbles; no tienen la menor idea del esfuerzo que hacen muchísimos productores pequeños para lograr la tener documentación, y que no se les venza para poder cobrar las Buenas Prácticas.

También están hablando de los bosques nativos, y creo que hay que tener buena fe. Hay algunos que vienen como paracaidistas polacos a asesorar desde el punto de vista ambiental, y hablan de las zonas rojas. ¡Miren si hay mala leche en algunos!: cuando estábamos discutiendo la Ley de Agricultura Familiar, algunos venían a decir que, en realidad, queríamos modificar la Ley de Bosques, o sea, éramos tan malos que veníamos a modificar la Ley de Bosques.

Yo firmé el despacho de este proyecto. ¿Y saben qué? Lo firmé y pedí una modificación. Hay sectores que critican y no pidieron ninguna modificación. ¿Saben cuál es la modificación que pedí? Que en vez de “entidades” diga “organizaciones” para que estén contenidos todos, todas y “todes” (risas).

En ese sentido, ¿por qué piensan que en el Consejo Consultivo no pueden estar contenidas las organizaciones?, ¿por qué creen que las organizaciones campesinas - miren la paradoja que voy a mencionar- no cuidan el medio ambiente? Desde la sanción de la Ley 9814, los únicos que generan planes de conservación y mantenimiento de bosques nativos es el Movimiento Campesino de Córdoba; son los que viven en el bosque, y no estoy hablando mal del ambientalismo; por el contrario, estoy poniendo en valor a aquellos pequeños productores que cuidan el bosque, que viven del bosque, y muchos de ellos fueron los primeros que denunciaron las fumigaciones ilegales.

Las Buenas Prácticas Agropecuarias suponen el cumplimiento de las leyes. Por eso, no discutamos falsamente sobre esta ley; si estamos hablando de las leyes, también estamos hablando de la Ley 9164, que es justamente la que genera el proceso de fiscalización para que no se viole todo el procedimiento previsto para el tema de la contaminación; es la ley que determina el uso de productos químicos o biológicos. También están la Ley 9814, la Ley de Ambiente, la Ley de Presupuestos Mínimos y el Código Penal.

¿Qué quieren, que discutamos el Código Penal en el marco de esta Ley? Estamos hablando de una ley de promoción de buenas prácticas. ¿Y saben qué? En esta ley no se está legislando sobre productos químicos o productos biológicos; no cambiemos el eje de la discusión.

Esta ley, incluso, obliga al que quiere adherir a las buenas prácticas de manejo de cultivos e incentivos o de rotación con gramíneas o cultivos de servicio, a tener la receta fitosanitaria “online”. Lo obliga, pero me parece que no leyeron esa parte. ¿Qué es la receta fitosanitaria “online”? Es la receta de un ingeniero agrónomo que determina cuál es la guía productiva y cuáles son los productos prohibidos y cuáles los permitidos.

No sé qué están pensando algunos sectores, porque la Policía Ambiental existe...

– La legisladora Vilches habla fuera de micrófono.

**Sr. Presidente (González).**- Por favor, silencio en el recinto. Silencio, legisladora.

Por favor, los que deseen hacer uso de la palabra pueden solicitarla.

Continúe, legislador Fresneda.

**Sr. Fresneda.**- Si nosotros vamos a legislador en función de los organismos que no funcionan, ahí está, claramente, la actitud frente al sistema jurídico del Estado de derecho. Cuando las leyes no son cumplidas, existen mecanismos para hacer las

denuncias y para llevar ante la Justicia a quienes tengan la responsabilidad penal sobre determinados eventos.

Las buenas prácticas agropecuarias son un montón, y no quiero detenerme porque ya el miembro informante se ha expresado al respecto. Pero sí quiero decir algo: ¿saben el orgullo que tienen algunos productores por tener el “cartelito” –como dijeron ellos– de Buenas Prácticas Agropecuarias? Es muy importante para muchos sectores, que son reconocidos sujetos productivos. Además, gracias a ese cartelito se logró suspender un desalojo de cincuenta familias a las que quisieron sacar de su tierra. ¡Miren si no hay una dimensión paralela! Realmente, a veces pienso: o hay mala fe o somos muy distintos, porque cuando hablamos de sustentabilidad, nos referimos a la productiva, la social y la ambiental.

Hay una transformación en el mundo que genera estas políticas de agenda para transformar e incentivar positivamente, pero parece que hay algunos que creen en el sistema punitivista, es decir, que a los productores hay que ponerles un chumbo en la cabeza para decirle: “o cambiás o cambiás”. No, señores, esa no es la forma. Hay que educar, hay que incentivar y hay que generar conciencia.

¿O acaso todos éramos conscientes, hace quince o veinte años, de la afectación al medio ambiente que estaba generando este mundo? Nos pongamos la mano en el corazón: no todos, no todas, ni siquiera los que nos quieren marcar un rumbo que, por su parte, son capaces de continuar.

Entonces, creo que hay que abordar este tipo de leyes -insisto- con la actitud de unión nacional, de reencontrarnos y tratar de ver cómo logramos generar modelos productivos que convivan, que incluyan, que generen igualdad, que generen sistemas solidarios, de paz, de asociativismo. Son los otros dos ejes de Naciones Unidas, aparte de los que mencionó el legislador Eslava. Creo que nos tenemos que incorporar de buena fe para encontrar soluciones en el consenso, en el sistema democrático y en el cumplimiento de las leyes.

No es verdad que van a cobrar buenas prácticas aquellos que no cumplan las leyes. Es verdad que es necesario que exista un registro de infractores, pero, como lo dice el propio texto de la ley, la autoridad de aplicación generará los mecanismos en el Decreto Reglamentario para poder aplicar sanciones y, obviamente, los reincidentes tendrán su exclusión del sistema de buenas prácticas, no tengo la menor duda.

Por eso, señor presidente, creo realmente que desde el Poder Ejecutivo, desde esta Legislatura, y desde las distintas organizaciones y entidades es importante que se vuelva a poner la mirada sobre los problemas ambientales y sociales. Esta ley de buenas prácticas viene, justamente, a fortalecer las buenas intenciones de intentar hacer las cosas bien. ¿Saben por qué? Porque se supone que se hicieron las cosas mal, y hay que revertirlas para que realmente tengamos modelos productivos sustentables, tengamos modelos productivos que no generen una altísima concentración de la riqueza a costa de la exclusión de otros sectores. Venimos hablando de que los modelos deben convivir y deben generar trabajo, deben generar alimento sano y deben generar divisas para que ingresen recursos para todos los argentinos y argentinas.

Entonces, insto a que realmente seamos responsables, que nos hagamos cargo todos y todas. De nada sirve decir “yo les dije”, a nadie le sirve, al menos, a nadie que tenga la voluntad y la vocación política de gobernar la Argentina para todos y todas. Porque, si no es así, claramente, no tenemos voluntad de generar políticas de Estado que puedan resolver los problemas entre todos.

Los problemas de los argentinos son una foto que la podemos negar o la podemos, de alguna manera, reconocer y generar políticas para los distintos sectores que conviven y deberán hacerlo, por sobre todas las cosas, para tratar de lograr dignidad, trabajo, producción, desarrollo y felicidad para el pueblo argentino porque, en definitiva, hacemos política para eso, para lograr felicidad para el pueblo argentino.

Quiero anunciar el voto afirmativo del bloque Córdoba Podemos a este proyecto de ley e instar a todos los sectores productivos de Córdoba para que se incorporen, porque les aseguro que mientras más se incorporen a las buenas prácticas agropecuarias, más nos vamos a incorporar a modelos productivos de inclusión y justicia social.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador Salas.

**Sr. Salas.**- Gracias, señor presidente.

Pedí la palabra porque he sido aludido. No me voy a referir a los problemas que tiene el legislador Fresneda con la Izquierda, porque eso que lo analice con su psicólogo. Lo único que le digo es que la lucha por los derechos humanos no es de ellos, porque él dice: "era nuestra la lucha". Todos estuvimos en esa lucha. Yo pertenezco a un partido que tiene desaparecidos, hemos sido víctimas y demás, así que no se apropien de lo que no les corresponde, porque eso es de todos. Él era funcionario del Gobierno, tenía una responsabilidad mayor. Pero dejemos de lado los problemas que tenga él con la Izquierda.

Un discurso muy interesante, muy interesante el de Fresneda, realmente muy interesante, les digo a los que están presentes acá que se ha consumado un matrimonio.

Primer punto: no contestó nada a lo que dijimos, el mundo paralelo es de él, porque vivimos en una Provincia donde el problema de las fumigaciones tiene que ver con el problema de la actividad agropecuaria, sí, sí o sí.

– Manifestaciones desde las bancas.

Voy a gritar todo lo que quiera, así que no rumoreen porque tuve que escuchar todo lo que dijo él y no abrí la boca, y no me reí tampoco porque es grave.

Entonces, no hablar de eso cuando se trata de las buenas prácticas es querer ocultar algo a propósito. Entonces, el mundo paralelo es de él, que en lugar de ver cómo se genera un problema que tiene que ver con la práctica de las fumigaciones, él se calla la boca. Se calla la boca porque no pudo contestar ninguna de las cifras que dijo mi compañero Peressini, que se gastó en fundamentar sobradamente -y no solamente decir que teníamos razón- en qué nos basábamos para cuestionar esta ley, porque no tocaba un problema vital. Ese es un aspecto, no lo contestó, gracias, nos dio la razón.

Vamos a lo más importante señores de CARTEZ, CONINAGRO, de la Confederación Rural Argentina, la Sociedad Rural, tomen nota: él se autocriticó de la 125 y no les van a aplicar ninguna retención, van a sostener a fondo la política que se viene sosteniendo con los grandes pulpos sojeros. Porque fíjense lo siguiente: yo pensé que él iba a hablar defendiendo a los grupos campesinos porque sé de su ligazón, y como nosotros no atacamos nunca, venir a decir que nosotros hablamos de que no cuidan el bosque y todo lo demás es una mentira, no importa, eso es para adornar el ataque, nosotros nunca hablamos de los grupos campesinos, ni de los pequeños grupos, ni de los pequeños productores; yo, cuando nombré dije nombre y apellido a quien me refería. Entonces dije: "tendrá que ver con eso", pero no, dijo: "los pequeños, los medianos y los grandes" y después dijo: "hemos revisado nuestra historia".

Es decir, no es que la historia les dio la razón, sino que ellos les dan la razón a los que los criticaban antes. Tomen nota, quédense tranquilos, porque están tan preocupados por si llegan al Gobierno y les meten las retenciones, pero no, ya están entregados, él lo acaba de confirmar -y los aplausos lo confirman-, el discurso que hizo es de campaña electoral, faltó que alguien grite "viva el doctor" y estamos completos, porque era un discurso de campaña electoral.

La gran unidad nacional que él plantea que se haga, agarrándose de esta ley - que de unidad nacional no habla-, es la unidad del pacto social que va a aplicar Fernández, por el cual van a congelar los salarios y los precios después que los precios aumentaron y los vuelvan a aumentar. Esa es la unidad nacional.

La unidad nacional es la del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, es la de pagar la deuda a la uruguaya. ¿Saben cómo es a la uruguaya? El superávit llegó a 4 por ciento, los salarios se deprimieron y como no alcanzaba para llegar a ese 4 por ciento le hicieron un descuento concreto, neto, de bolsillo, no relativo, del 10 por ciento. El dólar se recontra duplicó, algo que el candidato Alberto Fernández propone sobradamente, yo no voy a decir lo que Alberto Fernández dice, porque eso ya está comprobado. Entonces, se agarró de esta ley para hablar de la unidad nacional; la unidad nacional ¿con quién? con las confederaciones rurales, con la Sociedad Rural, etcétera. Muy bien, allá él, tiene derecho a hacerlo.

Para terminar, quiero señalar una cosa más: él dice que lo que vale es el apoyo que te da el pueblo. Muy bien, entonces, ¿por qué no apoyaron a Macri? digo porque el pueblo lo votó. ¿Cómo es la cosa, ahora van a apoyar a Alberto? Cuando el pueblo cambia, ¿cambia de camiseta? Bueno, si es por eso, en realidad, no van a ir a ningún lado y lo único que les importa es defender toda la política que se está llevando

adelante de acuerdo con el Fondo y de ataque a las condiciones de vida de los trabajadores.

Pero, en relación con este punto no contestaron, nosotros no lo aceptamos por lo que sobradamente explicamos.

Nada más. Gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Ciprian.

**Sr. Ciprian.**- Señor presidente: en realidad, estoy convencido de que los verdaderos debates de todos estos proyectos se deben llevar adelante en las reuniones de comisiones, inclusive, a veces, desde nuestro interbloque, planteamos alguna queja cuando en una sola reunión de comisión se quiere sacar una ley, y en esto -nobleza obliga- se han hecho más de tres reuniones; el Ejecutivo vino dos veces, vino el Ministro, estuvieron sus secretarios, tuvimos tiempo para debatir una ley que, por demás, viene a sumar a la sustentabilidad de la Provincia, y en eso voy a ser claro -repito-: creo que los verdaderos debates, en cuanto a la forma y el contenido del proyecto, deben llevarse a cabo en las reuniones de comisión que son la génesis de todo proyecto de ley.

Así que en esto seamos claros: las reuniones estuvieron y las oportunidades de presentar todas las alternativas y modificaciones estuvieron para todos los bloques que hoy componen esta Legislatura.

El proyecto en tratamiento viene a establecer por ley a establecer por ley una política de Estado que busca contribuir claramente al desarrollo sostenible a través de las Buenas Prácticas Agrícolas disminuyendo los riesgos físicos, químicos y biológicos en la producción, procesamiento, almacenamiento y transporte de productos de origen agropecuario.

Las buenas prácticas están orientadas a asegurar la protección del ambiente y del personal involucrado a lo largo de todo el proceso productivo. Esta iniciativa pone a nuestra Provincia como pionera en la gestión y el avance amigable en la producción agroalimentaria y en el uso responsable de la tierra.

Creemos que las buenas prácticas deben ser una marca país que distinga la producción argentina a nivel mundial.

Votamos esta ley porque consideramos que es votar un cambio en el modo de concebir y de gestionar la producción, el cuidado del ambiente y la preservación de la salud humana. El desafío que queda por delante será la responsabilidad y el compromiso tanto de la autoridad de aplicación como de los órganos de contralor de velar por su cumplimiento dando las garantías que ameritan el espíritu del presente proyecto.

Aggiornarse implica comprender que la producción agroalimentaria, el uso de la tecnología, el cuidado del ambiente y la salud humana deben ir de la mano.

Esperamos que el Gobierno de la Provincia esté a la altura de ser constante y responsable en el trabajo conjunto entre lo público y lo privado que requiere la ejecución de la presente iniciativa, contribuyendo a mejorar la sanidad, proteger el ambiente, y mitigar los efectos del cambio climático.

Nobleza obliga a reconocer que ya hace muchos años, por hablar de la gestión que me tocó llevar adelante como intendente de mi pueblo, los trabajos que pudimos conseguir, en lo que hace a la cuenca en Sinsacate -soy de allí-, Jesús María y Colonia Caroya, cuando tuvimos algún problema pudimos participar de una construcción colectiva que llevamos adelante los municipios, las entidades rurales -en ese momento, con la Sociedad Rural, Atilio se acaba de ir, pero estuvo muy presente, acá están los dos Luis que también de alguna forma acompañaron-, y la gente del ministerio. Y sé que el Ministro no va a enojarse si pongo en relieve a dos personas que colaboraron mucho en esa construcción colectiva, que nos pusieron blanco sobre negro y nos supieron encaminar y de alguna forma llevar de la mano -como dije recién- en una construcción colectiva de la gestión de la cuenca. Debo rescatar el nombre de dos personas y abrazar a todos los que están acompañándonos, por cierto, a través de estas dos personas, son Eugenio Fernández y Juan Cruz Molina.

Gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

**Sra. Vilches.**- Señor presidente: simplemente, para señalar un par de cosas.

Una es que si no proponemos modificaciones a un proyecto de ley es porque es simplemente porque estamos en contra del proyecto de ley, no porque no haya habido

voluntad. Evidentemente, en esto somos diametralmente distintos a los legisladores que hicieron uso de la palabra porque tenemos una concepción radicalmente distinta. No creemos que haya viabilidad de un proyecto sustentable bajo la lógica capitalista que es, en última instancia, la que están avalando, ratificando y certificando en este recinto.

Por eso, afortunadamente, tenemos nuestras propias organizaciones, tenemos la representación parlamentaria que corresponde y tenemos candidatos a presidente que elevan a nivel nacional nuestras propias políticas y están a la par de cualquiera de los candidatos a presidente, tanto el actual presidente como el muy probablemente el futuro presidente, por lo cual las ideas lejos de ser paralelas son bastante asequibles y tienen bastante realidad en nuestro país.

Finalmente, en verdad, me parece un poco lamentable -porque algunas causas y en algunos momentos nos hemos encontrado con el legislador y con otros sectores sociales- que sean la cobertura por izquierda del modelo de Unión por Córdoba, que es el modelo por antonomasia de la sojización y del extractivismo en nuestra Provincia y en el país.

Por lo tanto, creo que los ataques a la Izquierda quizás vienen porque no conforma mucho que a la izquierda del kirchnerismo, del Frente de Todos, no haya ninguna pared, sino que tenemos justamente un modelo e ideas completamente distintas como para criticar y cuestionar lo que nos parece y creemos que corresponde.

Desde ese punto de vista, señor presidente, en verdad, las falacias ad hominem no las aceptamos y esta es la respuesta.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, legisladora-

Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez.**- Señor presidente: se ha extendido mucho el debate, les pedimos un poco más de paciencia a quienes hoy nos visitan, y habiendo usted agotado con minuciosidad el protocolo con quienes nos visitan, les voy a pedir, a través suyo, disculpas por no mencionar a todos y cada uno de ellos, haciendo una excepción que me parece totalmente necesaria, porque nos visitan alumnos y docentes de algunas escuelas aerotécnicas de la Provincia que, en número de 32 -me informaba el ministro-, están introducidas dentro del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias. (Aplausos).

Por lo demás, señor presidente, simplemente voy a hacer dos o tres muy cortas consideraciones respecto de por dónde ha ido derivando el debate. Admiro que el compañero Martín Fresneda haya tenido la paciencia para utilizar muchos minutos de su discurso para contestar algunas insinuaciones o afirmaciones que, verdaderamente, no merecen el menor análisis, al menos científico.

Hago dos consideraciones, una más científica. Recién un compañero me recordaba que, refiriéndose a la paradoja de la intolerancia, un filósofo como Karl Popper dice, en síntesis, que cuando la tolerancia se lleva al extremo puede generar -precisamente, allí la paradoja- el efecto contrario y ser los intolerantes los que terminan ganándole a la tolerancia.

En el mismo sentido, usted suele citar habitualmente a un viejo dirigente, que tal vez era más filósofo que muchos de nosotros, y que decía siempre esto de qué era lo que había que tener fundamentalmente en cuenta de un discurso, y ante esa pregunta se ensayaban distintas respuestas. Y él siempre decía que no, que ninguna de esas respuestas se correspondía con la realidad; cuando finalmente se le preguntaba cuál era el secreto de un discurso, contestaba -usted lo ha citado muchas veces- que el secreto de un discurso es tener uno quien lo escuche.

Entonces, señor presidente, hay algunos que necesitan de estos espacios o ámbitos para que se los escuche y nosotros nos hemos sustraído, a pesar de haber tenido las mayorías suficientes cuando hicimos la Reforma Política, de haber introducido aquello de los pisos mínimos para ingresar a los ámbitos legislativos.

Por allí, cuando uno escucha estos debates, puede sentir la tentación de pensar que estuvo equivocado, pero vamos a seguir siendo tolerantes porque estas fuerzas políticas, que realmente representan porcentajes mínimos electoralmente hablando, también tienen derecho y conforman la realidad del funcionamiento democrático.

Algún par de consideraciones más, señor presidente, porque se ha hablado mucho de los silencios, y yo le digo que hay silencios que no otorgan, no son precisamente silencios que otorguen; al contrario, suman gritos mucho más fuertes

que el grito de una consigna pretendidamente declarada o convertida en una razón científica.

Digo esto porque me parece que no vale la pena profundizar contra estas prácticas, y simplemente sumo -porque yo también puedo darme los 30 segundos para desviarme un poco del tema del debate- para hablar de ejemplos concretos de la tolerancia.

Hoy, nuestro bloque no ha querido presentar un proyecto que marca la intolerancia de los sectores que, tal vez, le den la razón a la Paradoja de Popper, porque en la ciudad de La Plata, en donde se está llevando adelante un encuentro de mujeres, una fuerza de Izquierda, que además fue acusada por una candidata a Vicepresidenta de otra fuerza de Izquierda, como los verdaderos autores, quemaron literalmente un busto de María Eva Duarte de Perón. Si esto no es intolerancia, señor presidente, y si nosotros podemos llegar a confiar en algún momento en que, si esa minoría tuviese la posibilidad de ejercer el poder, ya sabríamos todos a qué nos someteríamos. En el mundo y en la historia ya tenemos muchísimos ejemplos de esa cuestión.

Pero volvamos al tema que nos ocupa, señor presidente. Voy a hacer unas rápidas consideraciones que no intentan abundar sobre lo que ya el miembro informante y otros legisladores han dicho con toda claridad, sobre lo que me parece que no se ha dicho lo suficientemente, al menos. Porque se habla de las 41 millones y media de toneladas que Córdoba en una cosecha récord ha obtenido, y todas estas cosas, como las cifras que quedan flotando, pero no explican las razones últimas por las cuales estos resultados se producen.

Creo que no es casualidad que hoy aquí estén sentados el Ministro de Agricultura, el de Industria y el de Ciencia y Tecnología, junto con el titular de la Agencia Córdoba Innovar, lo que nosotros llamamos a lo interno del Gobierno, el Gabinete Productivo. No es casualidad que estén los representantes de organismos señeros en la historia agropecuaria argentina, como el INTA y otros institutos semejantes. No es casualidad que estén las representaciones gremiales de los distintos sectores que conforman la vida agropecuaria. No es casualidad, señor presidente, por supuesto, que estén presentes las escuelas agrotécnicas y, por lo tanto, la educación. No es casualidad que estén presentes muchos de los intendentes que aquí han sido categorizados todos en bloques como aquellos que levantan los escudos frente al avance de esta raza irracional y de colmillos largos en que algunos quieren convertir a los simples productores agropecuarios. Todo esto no es casualidad.

Pero, tampoco esto que conforma los elementos que si no lo sumamos cualitativamente no tendremos la explicación y la verdadera trama que hace posible estas buenas prácticas en Córdoba, ninguno de ellos por sí mismo va a explicar suficientemente las razones por las cuales hoy nosotros somos y tenemos el orgullo de ser la provincia que exporta las buenas prácticas agropecuarias, y que pone a disposición del país de otras jurisdicciones que se lleven adelante similares experiencias. Lo que explica esto, señor presidente, (aplausos) no es ninguna razón científica -por lo menos de las ciencias duras-; lo que explica esto es una cultura del trabajo conjunto, una cultura que en Córdoba -y no sólo con el sector agropecuario- se viene aplicando en distintos ámbitos de la vida cotidiana de la Provincia.

La cultura, como algo que se construye, es la cultura de la sumatoria de partes, pero es mucho más que eso: es la cualidad del diálogo en nuestra Provincia; es la cualidad de poder superar lo que nos divide para poner prioritariamente sobre la mesa lo que nos une. Y esto que parece tan simple de enunciar, ha llevado años de construcción. Entonces, que todos estos actores empiecen, desde cierto tiempo a la fecha, a producir resultados, no es casualidad, y son precisamente el resultado de los circuitos virtuosos cuando somos capaces de construir esa cultura. Esa es la explicación verdadera, a mi humilde entender, del por qué nosotros tenemos estos resultados en Córdoba.

Y es muy bienvenido que la Mesa de Enlace haya presentado esto a los distintos candidatos a presidente, así como que se tome -además de los aspectos del trabajo científico, técnico y cotidiano- al modelo Córdoba como el modelo cultural que estoy intentando explicar. Eso, señor presidente, es lo más valioso -créame- que tiene esta ley que hoy estamos votando. Porque uno puede tener excelencia -sobre todo científica y técnica- aisladamente, en muchos ámbitos -y me he olvidado de mencionar nada más ni nada menos que a los representantes de las universidades

presentes en este recinto en el día de hoy-, uno puede tener esa excelencia y no tener, por ello, esta definición que hace posible que esa excelencia se transforme en resultados. Esto es lo que explica esta situación, señor presidente. Creo que todo lo demás es absolutamente discutible.

Pero hay otra explicación sin la cual tampoco hubiese sido posible construir esta cultura. Se trata de que en el campo cordobés y el argentino en general, a nuestro humilde saber y entender, e incluso asumiendo posiciones que ideológicamente no nos representan, pero sí los métodos de análisis o visiones que tienen su anclaje en ciertas categorías, decimos que el sujeto, el hombre y la mujer de campo, son el sujeto capitalista que mejor responde a la definición clásica de sujeto capitalista en Argentina, a nuestro entender. Hablamos nada más y nada menos que del hombre empresario que, a través de la reinversión de la evolución de su capital, expande esa categoría tan pero tan importante para el desarrollo de ciertas consideraciones materialistas históricas, como son, precisamente, las fuerzas productivas.

Debieran saber aquellos que recitan manuales de memoria, que desarrollar las fuerzas productivas es, precisamente, tener en cuenta y favorecer para un futuro -que se verá si se resuelve sin éxito, como ellos vienen predicando desde hace tantas y tantas décadas- a este sujeto que, en definitiva, está en la base, que será pequeño, mediano o será grande. Todo lo demás, señor presidente, corresponde a otro nivel de decisión de la política, que es, precisamente, la redistribución del producido del campo, que es una materia pendiente y una discusión que los argentinos también tenemos que darnos.

Pero, negar esta realidad última como razón para que hoy tengamos este producido, es un craso error hasta para los que cultivan ciertos enfoques ideológicos, señor presidente.

Termino mi alocución contando una anécdota que también la conté hoy -usted es testigo- en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. En la primera gestión del Gobernador Schiaretta, a la sazón yo era Ministro de Agricultura, fuimos a Italia con el Ministro Avalor -si mal no recuerdo- y no sé si algún otro ministro, y el PROCOR, en un viaje enfocados, fundamentalmente, hacia la industria de la alimentación, tan poderosa, de los italianos. Pero ocurrió que parte de la recorrida nos llevó a una visita al Santo Padre. Allí nos encontramos con un cardenal que, enterado de que había un Ministro de Agricultura en la delegación cordobesa, se interesó por hablar conmigo, y lo atendimos. Su interés fundamental, fíjense, era saber dos cosas: cómo había sido el proceso de sojización, demonizado aquí por ciertos legisladores, y quién era un tal ingeniero Bragachini, porque ellos tenían la información que Córdoba, por aquel entonces, ya marcaba claramente que era pionera en buenas prácticas en todo lo que fue el desarrollo de la agricultura de precisión.

Cuando terminó la charla -y este es el sentido de la anécdota- me sentí absolutamente en derecho de preguntar qué visión tenía la iglesia respecto de esta discusión, no solamente de la sojización como tal, sino del proceso que colateralmente involucraba todo el discurso que hemos escuchado por varias horas esta tarde. La respuesta fue ésta: que podía y era necesario hacer todas las discusiones científicas que trataran de agotar con los límites de la investigación y el desarrollo científico de los agroquímicos, agrotóxicos, de la extensión de la frontera agropecuaria, etcétera. Pero había una cuestión, en paralelo, que había que tener muy clara ¿y cuál era esa cuestión? Que hay que darle de comer a la gente.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, legislador.

Voy a poner en consideración en general el proyecto 28990/E/19, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Usaremos el tablero electrónico por lo que les ruego a los señores legisladores identificarse para poder votar.

Con 53 legisladores presentes pasamos a votar.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Como puede verse en el tablero electrónico, ha sido aprobado en general por 50 a favor y 3 votos en contra. (Aplausos).

A los efectos de la votación en particular, se hará por capítulo.

- Capítulo I, artículos 1º al 3º.
- Capítulo II, artículos 4º al 8º.
- Capítulo III, artículos 9º al 12.

- Capítulo IV, artículos 13 al 15.
- Capítulo V, artículos 16 al 18.
- Capítulo VI, artículos 19 y 20.

**Sr. Presidente (González).**- Siendo el artículo 21 de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

Pasamos a un breve cuarto intermedio de dos minutos en las bancas para continuar con la sesión.

- Es la hora 17 y 43.

- Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, legislador Daniel Passerini.

**PROYECTO DE LEY  
28990/E/19**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio, a los integrantes del cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144, inciso 3º de la Constitución Provincial, a efectos de someter a vuestra consideración el presente proyecto de Ley, por el que se propicia la implementación anual del Programa Provincial de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba - "BPAs CBA".

Las Buenas Prácticas Agropecuarias ("BPAs") son el conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas tendientes a reducir los riesgos físicos, químicos y biológicos en la producción, procesamiento, almacenamiento y transporte de productos de origen agropecuario, orientadas a asegurar la inocuidad del producto, la protección del ambiente y del personal involucrado, con el fin de propender al Desarrollo Sostenible.

El referido Programa tiene como principal objetivo, entre otros, la instalación de las Buenas Prácticas Agropecuarias ("BPAs") en el territorio de la Provincia como una política agroalimentaria que contribuya al desarrollo sostenible, promoviendo su adopción por parte de los productores agropecuarios, instrumentando, para ello, un sistema de incentivos.

Dicho sistema, está compuesto por dos aportes económicos no reintegrables, uno, dirigido a todos los productores agropecuarios que desarrollen actividades productivas cuyos establecimientos se encuentren radicados dentro de la Provincia de Córdoba e implementen la observancia de las Buenas Prácticas Agropecuarias (BPAs) determinadas o a determinar por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y, el otro aporte previsto, está dirigido a instituciones, entidades y organizaciones que colaboren y participen en la implementación, difusión, ejecución, promoción y desarrollo del Programa. La Autoridad de Aplicación deberá implementar y mantener actualizado un registro de beneficiarios del Programa.

Se designa como Autoridad de Aplicación de la normativa al Ministerio de Agricultura y Ganadería, determinándose sus atribuciones y se establece que ésta contará con un Consejo Consultivo el que estará integrado por representantes del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, mesa Provincia-Municipios, Universidades y organismos públicos y privados que tengan por objeto la investigación, formación o desarrollo tecnológico y científico en la temática regulada por la ley; y las entidades agropecuarias y las de profesionales, con personería y sede en la Provincia de Córdoba, cuyo objeto o materia tenga vinculación directa con el objeto o materia de la Ley. Los integrantes del Consejo Consultivo, cualquiera que sea la representación que ejerzan, cumplirán sus funciones ad-honorem.

A los fines de atender el sistema de incentivos previsto, se dispone la creación del Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba, cuya administración y disposición será de exclusiva competencia y responsabilidad de éste Ministerio.

Finalmente, se establece un sistema de control y sanciones para aplicarse a quienes no cumplan con las obligaciones que surgen del Programa en cuestión encontrándose, la Autoridad de Aplicación, facultada para dictar todas las normas complementarias y reglamentarias para asegurar el cumplimiento del mismo debiendo llevar a cabo amplias campañas de información.

Es dable destacar que resulta beneficioso y necesario para el sector, que el Estado, la comunidad y los diversos sectores de la sociedad en general, articulen sus esfuerzos en materia de Desarrollo Sostenible en la actividad agropecuaria, instrumentando, mediante una ley, el Programa Provincial de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba - "BPAs CBA", el que cuenta con una importante y exitosa experiencia en nuestra Provincia en lo que se refiere a las mejores técnicas y procesos de la producción agropecuaria sostenible.

Por las razones expuestas, solicito a Usted ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.

**Gob. Juan Schiaretti** Error! Marcador no definido., **Sergio Busso, Jorge Eduardo Córdoba**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:  
PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS DE CÓRDOBA  
BPAs – CBA**

**CAPÍTULO I  
NORMAS GENERALES**

**ARTÍCULO 1º.-** Ámbito de Aplicación. Establécese en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba la implementación anual del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba ("BPAs CBA"), con el alcance y de conformidad a lo establecido en la presente Ley.

**ARTÍCULO 2º.-** Objetivos. La presente Ley tiene por objetivos:

- a) Instalar, en la Provincia de Córdoba, como política agroalimentaria que contribuye al desarrollo sostenible, las Buenas Prácticas Agropecuarias ("BPAs").
- b) Promover que se generalice la adopción regular y sistemática de Buenas Prácticas Agropecuarias, ("BPAs") por los productores agropecuarios que desarrollen actividades productivas agrícolas, ganaderas, apícolas, mixtas, frutícolas y hortícolas, tanto extensivas como intensivas en establecimientos radicados dentro de la Provincia de Córdoba.
- c) Generar un cambio cultural en el sistema productivo, incorporando la medición de variables productivas, sociales y ambientales.
- d) Concientizar que el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos debe acompañar el desarrollo productivo.
- e) Fomentar la innovación mediante acciones de capacitación, asociativismo y comunicación.

f) Instrumentar un sistema de incentivos para que los productores agropecuarios que desarrollen sus actividades productivas en el territorio provincial, implementen las Buenas Prácticas Agropecuarias ("BPAs").

**ARTÍCULO 3º.-** Buenas Prácticas Agropecuarias – Definición. Las Buenas Prácticas Agropecuarias (BPAs) se definen como "el conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas, tendientes a reducir los riesgos físicos, químicos y biológicos en la producción, procesamiento, almacenamiento y transporte de productos de origen agropecuario, orientadas a asegurar la inocuidad del producto, la protección del ambiente y del personal involucrado, con el fin de propender al Desarrollo Sostenible".

**CAPÍTULO II  
INCENTIVO**

**ARTÍCULO 4º.-** Aporte económico. Instituyese, como incentivos del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias ("BPAs"):

- a) Aportes económicos no reintegrables (ANR), para los productores agropecuarios que desarrollen sus actividades en el territorio provincial, los que se fijarán y otorgarán por la Autoridad de Aplicación, bajo las condiciones y requisitos que ella establezca anualmente, a través del Manual Operativo de Prácticas de Adhesión; debiendo ser cumplidos por los productores agropecuarios y validados por la Autoridad de Aplicación a los fines de acceder al beneficio.
- b) Aportes económicos no reintegrables (ANR), para instituciones, entidades y organizaciones que colaboren y participen en la implementación, difusión, ejecución, promoción y desarrollo del Programa; los que podrán ser otorgados por la Autoridad de Aplicación para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

**ARTÍCULO 5º.-** Beneficiarios. Podrá acceder al beneficio que se instituye en el inciso a) del artículo precedente, todo productor agropecuario que desarrolle sus actividades en la Provincia de Córdoba; entendiéndose por tal a la persona humana y/o jurídica que, -en calidad de propietario, poseedor, arrendatario, comodatario, aparcerero, contratista accidental, o cualquier otro título-, de un inmueble rural, realice actividades agropecuarias.

Podrán acceder al beneficio que se instituye en el inciso b) del artículo precedente, las personas jurídicas, tales como: sociedades, asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas de todo tipo, empresas, organismos nacionales, municipalidades y/comunas, universidades públicas o privadas y organizaciones del tercer sector, que colaboren y participen en la implementación, difusión, ejecución, promoción y desarrollo del Programa.

**ARTÍCULO 6º.-** Inscripción al Programa. Los productores agropecuarios que, cumpliendo los requisitos y condiciones que al efecto fije la Autoridad de Aplicación, pretendan obtener el incentivo establecido en el inciso a) del artículo 4º, deberán formalizar su pretensión mediante inscripción a través de la Plataforma de Servicios Ciudadano Digital (CiDi Nivel 2) del Gobierno de la Provincia de Córdoba y su correspondiente aplicación web.

**ARTÍCULO 7º.-** Registro. La Autoridad de Aplicación deberá implementar y mantener actualizado un registro de Beneficiarios del Programa; el que deberá contener:

- a) los datos identificatorios del beneficiario
- b) los datos del inmueble donde se localiza la actividad
- c) los datos de la actividad
- d) los datos de la calidad o título en que realiza la actividad en el inmueble donde se lo hace

e) el detalle de las Buenas Prácticas Agropecuarias que se validan o reconocen al beneficiario

f) el detalle del aporte económico no reintegrable (ANR) otorgado como incentivo

**ARTÍCULO 8º.-** Financiación. El aporte económico que se instituye como incentivos en el artículo 4º de la presente Ley, se atenderá con los recursos del Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba que se crea en el Capítulo III de esta Ley.

### **CAPÍTULO III FONDO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS DE CÓRDOBA**

**ARTÍCULO 9º.-** Fondo. Créase el Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba, para atender las erogaciones que demande la implementación, difusión, ejecución, promoción y desarrollo del Programa.

**ARTÍCULO 10.-** Recursos. El Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba se integrará con los siguientes recursos:

a) Los montos que, a este fin, se asignen, en el presupuesto provincial, al organismo de aplicación de la presente Ley;

b) Los legados, donaciones, fondos no reembolsables, subsidios o créditos de organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, que reciba el Gobierno de la Provincia con destino al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

**ARTÍCULO 11.-** Administración. La administración y disposición de los recursos del Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba, será de exclusiva competencia y responsabilidad de la Autoridad de Aplicación de esta Ley.

**ARTÍCULO 12.-** Control. Los recursos que se asignen y las acciones que se deriven de la implementación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba ("BPAs CBA") estarán sujetos al control previsto por la legislación aplicable respecto de la Administración Financiera y de los sistemas de control del Sector Público Provincial.

### **CAPÍTULO IV AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

**ARTÍCULO 13.-** Designación. Designase Autoridad de Aplicación del PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIAS DE CÓRDOBA ("BPAs CBA") al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace o sustituya.

**ARTÍCULO 14.-** Atribuciones. Serán facultades de la Autoridad de Aplicación:

a. Determinar los requisitos que deberán reunir quienes pretendan acceder a los beneficios del programa.

b. Establecer las Buenas Prácticas Agropecuarias e indicadores, que deberán cumplirse en cada caso para acceder a los beneficios de los incentivos del programa.

c. Otorgar los aportes económicos no reintegrables (ANR) instituidos en el artículo 4º, decidiendo los montos de los incentivos a otorgar y designando a los beneficiarios, en cada caso particular.

d. Certificar el cumplimiento de las Buenas Prácticas Agropecuarias a los fines de acceder al beneficio establecido en el artículo 4º inciso a) de la presente.

e. Administrar y disponer de los recursos del Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba.

f. Implementar y mantener actualizado el Registro de Beneficiarios del Programa.

g. Acordar y suscribir convenios con personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, de derecho público o privado, sociedades de cualquier tipo y participación, incluidas las estatales, asociaciones civiles, fundaciones y cooperativas de todo tipo, empresas, agencias y entes estatales, organismos nacionales, provinciales, municipales y/comunales, organismos descentralizados, universidades públicas o privadas y organizaciones del tercer sector.

h. Efectuar consultas generales o particulares, sobre materias vinculadas al Programa, a representantes de Fundaciones, ONGs, organizaciones públicas o privadas de cualquier nivel, y/o profesionales o expertos públicos o privados, cuando lo estime necesario para el tratamiento de temas específicos vinculados con su función.

i. Constituir y presidir el Consejo Consultivo que se refiere en el artículo 16º y dictar su reglamento interno.

j. Dictar todas las normas de interpretación, instrucciones, directivas y disposiciones de cualquier género que resulten necesarias o convenientes para la mejor operatividad del Programa y el logro de sus objetivos, como así también determinar el régimen de infracciones y sanciones a las disposiciones de la presente Ley.

**ARTÍCULO 15.-** Control. La Autoridad de Aplicación velará por el cumplimiento de los derechos y obligaciones que derivan de la ejecución de la presente Ley, con el fin de propender al logro de los objetivos establecidos en el artículo 2º. En tal sentido no otorgará los beneficios económicos previstos en el artículo 4º, si existiere alguna irregularidad y/o falsedad en la información requerida para acceder a los mismos, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder derivadas de la aplicación de normas específicas relacionadas a la materia en cuestión.

**CAPÍTULO V  
CONSEJO CONSULTIVO**

**ARTÍCULO 16.-** Consejo Consultivo - constitución y funciones. La Autoridad de Aplicación, deberá constituir un Consejo Consultivo permanente como órgano de consulta, asesoramiento y colaboración, -de opinión no vinculante-, respecto de todo lo relacionado con la implementación, difusión, desarrollo y ejecución del programa, la programación, difusión y organización de las capacitaciones que se desarrollen en su mérito y la inclusión de Buenas Prácticas e indicadores a cumplir en los procesos productivos.

Los integrantes del Consejo Consultivo, cualquiera que sea la representación que ejerzan, cumplirán sus funciones ad-honorem.

**ARTÍCULO 17.-** Consejo Consultivo – integración – desempeño ad-honorem. La Autoridad de Aplicación establecerá, de manera equitativa, el número de miembros y el procedimiento de integración del Consejo Consultivo con representantes de los siguientes sectores públicos y privados:

- a) el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo del Gobierno de la Provincia;
- b) la Mesa Provincia-Municipios;
- c) las Universidades y los organismos públicos o privados que tengan por objeto la investigación, formación o desarrollo tecnológico y científico en la temática regulada por la presente Ley, con sede en la Provincia de Córdoba;
- d) las entidades agropecuarias y las de profesionales, con personería jurídica y cuyo objeto o materia tenga vinculación directa con el objeto o materia de la Ley.

Los integrantes del Consejo Consultivo, cualquiera que sea la representación que ejerzan, cumplirán sus funciones ad-honorem.

**ARTÍCULO 18.-** Consejo Consultivo – Presidencia – Reglamento Interno. El Consejo Consultivo será presidido por la Autoridad de Aplicación quien deberá dictar el Reglamento Interno para su funcionamiento.

**CAPÍTULO VI  
REGLAMENTACIÓN**

**ARTÍCULO 19.-** Reglamentación. La Autoridad de Aplicación está autorizada a dictar todas las normas complementarias y reglamentarias necesarias para asegurar el cumplimiento del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba ("BPAs CBA") en cada etapa de ejecución.

**ARTÍCULO 20.-** Publicidad. La Autoridad de Aplicación debe realizar amplias campañas de información para la ejecución del Programa a su cargo en medios masivos de comunicación, como así también en sitios web que favorezcan la difusión e inscripción de los interesados.

**ARTÍCULO 21.-** De forma.

**Gob. Juan Schiaretti** Error! Marcador no definido., **Sergio Busso, Jorge Eduardo Córdoba**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO, GESTIÓN PÚBLICA E INNOVACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 28990/E/19, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, implementando el Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, LE PRESTÉIS APROBACIÓN de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS DE CÓRDOBA**

**Capítulo I  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.-** Ámbito de aplicación. Establécese, en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba, la implementación anual del Programa "Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba" (BPAs CBA), con el alcance y de conformidad a lo establecido en la presente Ley.

**Artículo 2º.-** Definición. Las Buenas Prácticas Agropecuarias se definen como el conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas tendientes a reducir los riesgos físicos, químicos y biológicos en la producción, procesamiento, almacenamiento y transporte de productos de origen agropecuario, orientadas a asegurar la inocuidad del producto y la protección del ambiente y del personal involucrado con el fin de propender al desarrollo sostenible.

**Artículo 3º.-** Objetivos. Son objetivos de la presente Ley los siguientes:

- a) Instalar en todo el territorio provincial el Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias como política agroalimentaria que contribuya al desarrollo sostenible;

- b) Promover que se generalice la adopción regular y sistemática de las Buenas Prácticas Agropecuarias por parte de los productores agropecuarios que desarrollen actividades productivas agrícolas, ganaderas, apícolas, mixtas, frutícolas y hortícolas -tanto extensivas como intensivas- en establecimientos radicados dentro de la Provincia de Córdoba;
- c) Generar un cambio cultural en el sistema productivo incorporando la medición de variables productivas, sociales y ambientales;
- d) Concientizar que el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos debe acompañar el desarrollo productivo;
- e) Fomentar la innovación mediante acciones de capacitación, asociativismo y comunicación, y
- f) Instrumentar un sistema de incentivos para que los productores agropecuarios que desarrollen sus actividades productivas en el territorio provincial implementen las Buenas Prácticas Agropecuarias.

## Capítulo II Incentivos

**Artículo 4º.-** Aportes económicos. Institúyense como incentivos del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias, los siguientes aportes económicos no reintegrables (ANR):

- a) Para los productores agropecuarios que desarrollen sus actividades en el territorio provincial, los que se fijarán y otorgarán por la Autoridad de Aplicación bajo las condiciones y requisitos que ella establezca anualmente por medio del Manual Operativo de Prácticas de Adhesión, debiendo ser cumplidos por los productores agropecuarios y validados por la Autoridad de Aplicación a los fines de acceder al beneficio, y
- b) Para instituciones, entidades y organizaciones que colaboren y participen en la implementación, difusión, ejecución, promoción y desarrollo del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias, los que pueden ser otorgados por la Autoridad de Aplicación para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

**Artículo 5º.-** Beneficiarios. Pueden acceder al beneficio que se instituye en el inciso a) del artículo 4º de esta Ley, todo productor agropecuario que desarrolle sus actividades en la Provincia de Córdoba, entendiéndose por tal a la persona humana o jurídica que -en calidad de propietario, poseedor, arrendatario, comodatario, aparcerero, contratista accidental o cualquier otro título de un inmueble rural-, realice actividades agropecuarias.

Pueden acceder al beneficio que se instituye en el inciso b) del artículo 4º de la presente Ley, las personas jurídicas tales como sociedades, asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas de todo tipo, empresas, organismos nacionales, municipalidades y comunas, universidades públicas o privadas y organizaciones del tercer sector, que colaboren y participen en la implementación, difusión, ejecución, promoción y desarrollo del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias.

**Artículo 6º.-** Inscripción al Programa. Los productores agropecuarios que, cumpliendo los requisitos y condiciones que al efecto fije la Autoridad de Aplicación, pretendan obtener el incentivo establecido en el inciso a) del artículo 4º de esta Ley, deben formalizar su pretensión mediante inscripción por medio de la Plataforma de Servicios Ciudadano Digital (CiDi Nivel 2) del Gobierno de la Provincia de Córdoba y su correspondiente aplicación web.

**Artículo 7º.-** Registro. La Autoridad de Aplicación debe implementar y mantener actualizado un Registro de Beneficiarios del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias, el cual debe contener:

- a) Los datos identificatorios del beneficiario;
- b) Los datos del inmueble donde se localiza la actividad;
- c) Los datos de la actividad;
- d) Los datos de la calidad o título en que realiza la actividad en el inmueble donde se lo hace;
- e) El detalle de las Buenas Prácticas Agropecuarias que se validan o reconocen al beneficiario, y
- f) El detalle del aporte económico no reintegrable (ANR) otorgado como incentivo.

**Artículo 8º.-** Financiación. Los aportes económicos no reintegrables que se instituyen como incentivos en el artículo 4º de la presente Ley, se atenderán con los recursos del Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba que se crea en el Capítulo III de esta Ley.

## Capítulo III Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba

**Artículo 9º.-** Creación. Créase el Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba para atender las erogaciones que demanden la implementación, difusión, ejecución, promoción y desarrollo del Programa.

**Artículo 10.-** Recursos. El Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba se integrará con los siguientes recursos:

- a) Los montos que a tal fin se le asignen en el Presupuesto Provincial, y

b) Los legados, donaciones, fondos no reembolsables, subsidios o créditos de organismos públicos o privados, nacionales o inter-nacionales, que reciba el Gobierno de la Provincia de Córdoba con destino al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

**Artículo 11.-** Administración. La administración y disposición de los recursos del Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba es de exclusiva competencia y responsabilidad de la Autoridad de Aplicación de esta Ley.

**Artículo 12.-** Control. Los recursos que se asignen y las acciones que se deriven de la implementación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba están sujetos al control previsto por la legislación aplicable respecto de la administración financiera y de los sistemas de control del Sector Público Provincial.

#### Capítulo IV

##### Autoridad de Aplicación

**Artículo 13.-** Designación. El Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia o el organismo que lo sustituyere en sus competencias es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

**Artículo 14.-** Atribuciones. Son atribuciones de la Autoridad de Aplicación:

a) Determinar los requisitos que deben reunir quienes pretendan acceder a los beneficios del programa;

b) Establecer las Buenas Prácticas Agropecuarias e indicadores, que deben cumplirse en cada caso para acceder a los beneficios de los incentivos del programa;

c) Otorgar los aportes económicos no reintegrables instituidos en el artículo 4º de esta Ley, decidiendo los montos de los incentivos a otorgar y designando a los beneficiarios en cada caso particular;

d) Certificar el cumplimiento de las Buenas Prácticas Agropecuarias a los fines de acceder al beneficio establecido en el artículo 4º inciso a) de la presente Ley;

e) Administrar y disponer de los recursos del Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba;

f) Implementar y mantener actualizado el Registro de Beneficiarios del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias;

g) Acordar y suscribir convenios con personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, de derecho público o privado, sociedades de cualquier tipo y participación -incluidas las estatales-, asociaciones civiles, fundaciones y cooperativas de todo tipo, empresas, agencias y entes estatales, organismos nacionales, provinciales, municipales y comunales, organismos descentralizados, universidades públicas o privadas y organizaciones del tercer sector;

h) Efectuar consultas generales o particulares sobre materias vinculadas al Programa a representantes de fundaciones, ONG, organizaciones públicas o privadas de cualquier nivel y profesionales o expertos públicos o privados cuando lo estime necesario para el tratamiento de temas específicos vinculados con su función, e

i) Dictar todas las normas de interpretación, instrucciones, directivas y disposiciones de cualquier género que resulten necesarias o convenientes para la mejor operatividad del Programa y el logro de sus objetivos, como así también determinar el régimen de infracciones y sanciones a las disposiciones de la presente Ley.

**Artículo 15.-** Control. La Autoridad de Aplicación velará por el cumplimiento de los derechos y obligaciones que derivan de la ejecución de la presente Ley con el fin de propender al logro de los objetivos establecidos en el artículo 3º de la misma. En tal sentido no otorgará los beneficios económicos previstos en el artículo 4º si existiere alguna irregularidad o falsedad en la información requerida para acceder a los mismos, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder derivadas de la aplicación de normas específicas relacionadas a la materia en cuestión.

#### Capítulo V

##### Consejo Consultivo

**Artículo 16.-** Constitución y funciones. La Autoridad de Aplicación debe constituir un Consejo Consultivo permanente como órgano de consulta, asesoramiento y colaboración -de opinión no vinculante-, respecto de todo lo relacionado con la implementación, difusión, desarrollo y ejecución del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias, la programación, difusión y organización de las capacitaciones que se desarrollen en su mérito y la inclusión de buenas prácticas e indicadores a cumplir en los procesos productivos.

Los integrantes del Consejo Consultivo, cualquiera que sea la re-presentación que ejerzan, cumplirán sus funciones ad-honorem.

**Artículo 17.-** Integración. La Autoridad de Aplicación establecerá, de manera equitativa, el número de miembros y el procedimiento de integración del Consejo Consultivo con representantes de los siguientes sectores públicos y privados:

a) Poder Ejecutivo y Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba;

b) Mesa Provincia-Municipios;

c) Universidades y organismos públicos o privados que tengan por objeto la investigación, formación o desarrollo tecnológico y científico en la temática regulada por la presente Ley, con sede en la Provincia de Córdoba, y

d) Organizaciones agropecuarias y las de profesionales con personería jurídica cuya materia tenga vinculación directa con el objeto de esta Ley.

**Artículo 18.-** Presidencia. Reglamento Interno. El Consejo Consultivo será presidido por la Autoridad de Aplicación quien debe dictar el Reglamento Interno para su funcionamiento.

#### Capítulo VI

##### Disposiciones Complementarias

**Artículo 19.-** Reglamentación. La Autoridad de Aplicación está autorizada a dictar las normas complementarias y reglamentarias necesarias para asegurar el cumplimiento del Programa de Buenas Prácticas Agro-pecuarias de Córdoba en cada etapa de ejecución.

**Artículo 20.-** Publicidad. La Autoridad de Aplicación debe realizar amplias campañas de información para la ejecución del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias a su cargo en medios masivos de comunicación, como así también en sitios web que favorezcan la difusión e inscripción de los interesados.

**Artículo 21.-** De Forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Víctor Lino, Gustavo Eslava, Miguel Majul, Carlos Presas, Alfredo Altamirano, Carlos Ciprian, Juan Fresneda, Aurelio García Elorrio, María Ceballos, Julián López, Germán Pratto, Sandra Trigo, Mauricio Schmitz, Carmen Nebreda.**

#### PROYECTO DE LEY – 28990/E/19

##### TEXTO DEFINITIVO

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY: 10663

#### PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS DE CÓRDOBA

#### Capítulo I

##### Disposiciones Generales

**Artículo 1º.-** **Ámbito de aplicación.** Establécese, en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba, la implementación anual del Programa "Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba" (BPA CBA), con el alcance y de conformidad a lo establecido en la presente Ley.

**Artículo 2º.-** **Definición.** Las Buenas Prácticas Agropecuarias se definen como el conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas tendientes a reducir los riesgos físicos, químicos y biológicos en la producción, procesamiento, almacenamiento y transporte de productos de origen agropecuario, orientadas a asegurar la inocuidad del producto y la protección del ambiente y del personal involucrado con el fin de propender al desarrollo sostenible.

**Artículo 3º.-** **Objetivos.** Son objetivos de la presente Ley los siguientes:

**a)** Instalar en todo el territorio provincial el Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias como política agroalimentaria que contribuya al desarrollo sostenible;

**b)** Promover que se generalice la adopción regular y sistemática de las Buenas Prácticas Agropecuarias por parte de los productores agropecuarios que desarrollen actividades productivas agrícolas, ganaderas, apícolas, mixtas, frutícolas y hortícolas -tanto extensivas como intensivas- en establecimientos radicados dentro de la Provincia de Córdoba;

**c)** Generar un cambio cultural en el sistema productivo incorporando la medición de variables productivas, sociales y ambientales;

**d)** Concientizar que el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos debe acompañar el desarrollo productivo;

**e)** Fomentar la innovación mediante acciones de capacitación, asociativismo y comunicación, y

**f)** Instrumentar un sistema de incentivos para que los productores agropecuarios que desarrollen sus actividades productivas en el territorio provincial implementen las Buenas Prácticas Agropecuarias.

#### Capítulo II

##### Incentivos

**Artículo 4º.-** **Aportes económicos.** Institúyense como incentivos del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias, los siguientes aportes económicos no reintegrables (ANR):

**a)** Para los productores agropecuarios que desarrollen sus actividades en el territorio provincial, los que se fijarán y otorgarán por la Autoridad de Aplicación bajo las condiciones y requisitos que ella establezca anualmente por medio del Manual Operativo de Prácticas de Adhesión, debiendo ser cumplidos por los productores agropecuarios y validados por la Autoridad de Aplicación a los fines de acceder al beneficio, y

**b)** Para instituciones, entidades y organizaciones que colaboren y participen en la implementación, difusión, ejecución, promoción y desarrollo del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias, los que pueden ser otorgados por la Autoridad de Aplicación para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

**Artículo 5º.- Beneficiarios.** Pueden acceder al beneficio que se instituye en el inciso a) del artículo 4º de esta Ley, todo productor agropecuario que desarrolle sus actividades en la Provincia de Córdoba, entendiéndose por tal a la persona humana o jurídica que -en calidad de propietario, poseedor, arrendatario, comodatario, aparcerero, contratista accidental o cualquier otro título de un inmueble rural-, realice actividades agropecuarias.

Pueden acceder al beneficio que se instituye en el inciso b) del artículo 4º de la presente Ley, las personas jurídicas tales como sociedades, asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas de todo tipo, empresas, organismos nacionales, municipalidades y comunas, universidades públicas o privadas y organizaciones del tercer sector, que colaboren y participen en la implementación, difusión, ejecución, promoción y desarrollo del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias.

**Artículo 6º.- Inscripción al Programa.** Los productores agropecuarios que, cumpliendo los requisitos y condiciones que al efecto fije la Autoridad de Aplicación, pretendan obtener el incentivo establecido en el inciso a) del artículo 4º de esta Ley, deben formalizar su pretensión mediante inscripción por medio de la Plataforma de Servicios Ciudadano Digital (CiDi Nivel 2) del Gobierno de la Provincia de Córdoba y su correspondiente aplicación web.

**Artículo 7º.- Registro.** La Autoridad de Aplicación debe implementar y mantener actualizado un Registro de Beneficiarios del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias, el cual debe contener:

- a) Los datos identificatorios del beneficiario;
- b) Los datos del inmueble donde se localiza la actividad;
- c) Los datos de la actividad;
- d) Los datos de la calidad o título en que realiza la actividad en el inmueble donde se lo hace;
- e) El detalle de las Buenas Prácticas Agropecuarias que se validan o reconocen al beneficiario, y
- f) El detalle del aporte económico no reintegrable (ANR) otorgado como incentivo.

**Artículo 8º.- Financiación.** Los aportes económicos no reintegrables que se instituyen como incentivos en el artículo 4º de la presente Ley, se atenderán con los recursos del Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba que se crea en el Capítulo III de esta Ley.

### Capítulo III

#### Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba

**Artículo 9º.- Creación.** Créase el Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba para atender las erogaciones que demanden la implementación, difusión, ejecución, promoción y desarrollo del Programa.

**Artículo 10.- Recursos.** El Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba se integrará con los siguientes recursos:

- a) Los montos que a tal fin se le asignen en el Presupuesto Provincial, y
- b) Los legados, donaciones, fondos no reembolsables, subsidios o créditos de organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, que reciba el Gobierno de la Provincia de Córdoba con destino al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

**Artículo 11.- Administración.** La administración y disposición de los recursos del Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba es de exclusiva competencia y responsabilidad de la Autoridad de Aplicación de esta Ley.

**Artículo 12.- Control.** Los recursos que se asignen y las acciones que se deriven de la implementación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba están sujetos al control previsto por la legislación aplicable respecto de la administración financiera y de los sistemas de control del Sector Público Provincial.

### Capítulo IV

#### Autoridad de Aplicación

**Artículo 13.- Designación.** El Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia o el organismo que lo sustituyere en sus competencias es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

**Artículo 14.- Atribuciones.** Son atribuciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Determinar los requisitos que deben reunir quienes pretendan acceder a los beneficios del programa;
- b) Establecer las Buenas Prácticas Agropecuarias e indicadores, que deben cumplirse en cada caso para acceder a los beneficios de los incentivos del programa;
- c) Otorgar los aportes económicos no reintegrables instituidos en el artículo 4º de esta Ley, decidiendo los montos de los incentivos a otorgar y designando a los beneficiarios en cada caso particular;
- d) Certificar el cumplimiento de las Buenas Prácticas Agropecuarias a los fines de acceder al beneficio establecido en el artículo 4º inciso a) de la presente Ley;

- e) Administrar y disponer de los recursos del Fondo de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba;
- f) Implementar y mantener actualizado el Registro de Beneficiarios del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias;
- g) Acordar y suscribir convenios con personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, de derecho público o privado, sociedades de cualquier tipo y participación -incluidas las estatales-, asociaciones civiles, fundaciones y cooperativas de todo tipo, empresas, agencias y entes estatales, organismos nacionales, provinciales, municipales y comunales, organismos descentralizados, universidades públicas o privadas y organizaciones del tercer sector;
- h) Efectuar consultas generales o particulares sobre materias vinculadas al Programa a representantes de fundaciones, ONG, organizaciones públicas o privadas de cualquier nivel y profesionales o expertos públicos o privados cuando lo estime necesario para el tratamiento de temas específicos vinculados con su función, e
- i) Dictar todas las normas de interpretación, instrucciones, directivas y disposiciones de cualquier género que resulten necesarias o convenientes para la mejor operatividad del Programa y el logro de sus objetivos, como así también determinar el régimen de infracciones y sanciones a las disposiciones de la presente Ley.

**Artículo 15.- Control.** La Autoridad de Aplicación velará por el cumplimiento de los derechos y obligaciones que derivan de la ejecución de la presente Ley con el fin de propender al logro de los objetivos establecidos en el artículo 3º de la misma. En tal sentido no otorgará los beneficios económicos previstos en el artículo 4º si existiere alguna irregularidad o falsedad en la información requerida para acceder a los mismos, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder derivadas de la aplicación de normas específicas relacionadas a la materia en cuestión.

#### Capítulo V Consejo Consultivo

**Artículo 16.- Constitución y funciones.** La Autoridad de Aplicación debe constituir un Consejo Consultivo permanente como órgano de consulta, asesoramiento y colaboración -de opinión no vinculante-, respecto de todo lo relacionado con la implementación, difusión, desarrollo y ejecución del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias, la programación, difusión y organización de las capacitaciones que se desarrollen en su mérito y la inclusión de buenas prácticas e indicadores a cumplir en los procesos productivos.

Los integrantes del Consejo Consultivo, cualquiera que sea la representación que ejerzan, cumplirán sus funciones ad honorem.

**Artículo 17.- Integración.** La Autoridad de Aplicación establecerá, de manera equitativa, el número de miembros y el procedimiento de integración del Consejo Consultivo con representantes de los siguientes sectores públicos y privados:

- a) Poder Ejecutivo y Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba;
- b) Mesa Provincia-Municipios;
- c) Universidades y organismos públicos o privados que tengan por objeto la investigación, formación o desarrollo tecnológico y científico en la temática regulada por la presente Ley, con sede en la Provincia de Córdoba, y
- d) Organizaciones agropecuarias y las de profesionales con personería jurídica cuya materia tenga vinculación directa con el objeto de esta Ley.

**Artículo 18.- Presidencia. Reglamento Interno.** El Consejo Consultivo será presidido por la Autoridad de Aplicación quien debe dictar el Reglamento Interno para su funcionamiento.

#### Capítulo VI Disposiciones Complementarias

**Artículo 19.- Reglamentación.** La Autoridad de Aplicación está autorizada a dictar las normas complementarias y reglamentarias necesarias para asegurar el cumplimiento del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba en cada etapa de ejecución.

**Artículo 20.- Publicidad.** La Autoridad de Aplicación debe realizar amplias campañas de información para la ejecución del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias a su cargo en medios masivos de comunicación, como así también en sitios web que favorezcan la difusión e inscripción de los interesados.

**Artículo 21.- De Forma.** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**Dr. Oscar Félix González**  
Presidente Provisorio  
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

**“MUESTRA MAESTRA URBANA DE VIVIENDAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 2019” Y “ARCHIVO DE DOMICILIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - ETAPA 2019”. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INDEC Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS. DECRETO N° 894/19. APROBACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

– Siendo la hora 17 y 58.

**Sr. Presidente (Passerini).**- Continúa la sesión.

Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 28991/E/19, que cuenta con despacho de comisión.

A continuación, se leerá la nota respectiva.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 16 de octubre de 2019.

**Al señor Presidente Provisorio  
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Dr. Oscar Félix González  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 28991/E/19, proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo Provincial, aprobando el Decreto 894/19, que aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para la realización de la Muestra Maestra Urbana de Vivienda de la República Argentina 2019, y el Archivo de Domicilios de la República Argentina Etapa 2019, suscripto entre el INDEC y la Dirección General de Estadística y Censos.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

**Carlos Gutiérrez**  
Legislador provincial

– Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Oscar Félix González.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Scarlatto.

**Sr. Scarlatto.**- Señor presidente: el proyecto convenio que estamos tratando está relacionado con que el próximo año, 2020, se va a llevar a cabo el Censo de Población, Hogares y Vivienda de la República Argentina y, por eso, es necesario que se haga un trabajo previo, preliminar para alcanzar este objetivo.

Por esa razón, a través del convenio firmado entre el INDEC y la Dirección General de Estadística y Censos, el trabajo se realizará en dos etapas o dos partes. Por un lado, una Muestra Maestra Urbana de Viviendas en la República Argentina y, por el otro, el Archivo de Domicilios de la República Argentina.

En este sentido, este convenio, que fue firmado el 10 de mayo de 2019, tiene una financiación por parte del BID, estamos hablando de una financiación de 14.602.616 pesos, de los cuales 1.493.562 pesos son para lo que tiene que ver con la Muestra Maestra Urbana de Viviendas, y 13.109.000 pesos son para lo relativo al Archivo de Domicilios de la República Argentina.

Este trabajo, que ya está en marcha, tiene como finalidad –por eso la aprobación de este convenio- el relevamiento estadístico. En el primero de los casos, en la muestra maestra, para ir viendo todo lo que es la parte cartográfica y la densidad de la población; en el otro trabajo, en el de archivo de domicilios, es para ir haciendo la actualización de las bases, los domicilios, los lugares y áreas que deben ser incorporadas para el próximo trabajo, en poblaciones de 2.000 habitantes o más.

Es por eso, señor presidente, es que, para esta tarea preliminar, este trabajo en conjunto entre el INDEC y nuestra Dirección General de Estadística y Censos, venimos a pedir la aprobación del Pleno, después de haber sido despachado el proyecto en las comisiones respectivas.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Lino.

**Sr. Lino.**- Señor presidente: adelanto el voto positivo del interbloque Cambiemos para el presente proyecto.

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, señor legislador.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración en general y en particular el proyecto 28991/L/19, por tener solo dos artículos, siendo segundo de forma.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado en general en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

#### PROYECTO DE LEY

28991/E/19

#### MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio, a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144, inciso 3º, de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para la realización de la "Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina 2019 (MMUVRA 2019)" y el "Archivo de Domicilios de la República Argentina – Etapa 2019 (ADRA – Etapa 2019)", celebrado con fecha 10 de mayo de 2019, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Gobernación, en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

El mencionado Convenio, aprobado por Decreto N° 894 de fecha 30 de julio de 2019, tiene por objeto establecer la colaboración y coordinación técnica necesaria para llevar a cabo las acciones y organizar los medios y recursos para la implementación y ejecución en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba de la Muestra Maestra Urbana de Vivienda de la República Argentina 2019 (MMUVRA 2019) -Actualización Cartográfica y de Listado de Viviendas- y el Archivo de Domicilios de la República Argentina – Etapa 2019 (ADRA – Etapa 2019) – Actualización Cartográfica y de Listado de Viviendas para el Censo de Población 2020. Por su parte, la Dirección General de Estadística y Censos obtendrá la asistencia técnica y financiera requerida para dar cumplimiento al referido Convenio.

En consecuencia, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 104, inciso 2º, y 144, incisos 3º y 4º, de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente Provisorio con distinguida consideración.

**Gob. Juan Schiaretti**Error! Marcador no definido., **Silvina Rivero, Jorge Eduardo Córdoba.**

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1º.**- Apruébase el Decreto Provincial N° 894 de fecha 30 de julio de 2019, mediante el cual se aprobó el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para la realización de la "Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina 2019 (MMUVRA 2019)" y el "Archivo de Domicilios de la República Argentina – Etapa 2019 (ADRA – Etapa 2019)", celebrado con fecha 10 de mayo de 2019, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Gobernación, en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

El Decreto N° 894/2019 y su Anexo, compuestos de treinta y tres (33) fojas útiles, forman parte de la presente Ley como Anexo I.

**ARTÍCULO 2º.**- De forma.

**Gob. Juan Schiaretti**Error! Marcador no definido., **Silvina Rivero, Jorge Eduardo Córdoba.**

ANEXO

289019 19



MINISTERIO DE ECONOMÍA  
GOBIERNO DE CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA



Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 17.622 y su Decreto Reglamentario Nº 3.110/1970, en adelante denominado el "INDEC", representado en este acto por su Director, Licenciado Jorge Alberto TOURESCA, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca Nº 605 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por otra la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS de la provincia de CÓRDOBA, en adelante denominada la "DIRECCIÓN" en su carácter de organismo integrante del Sistema Estadístico Nacional, representada en este acto por su Director General, Arquitecto Héctor CONTI, con domicilio legal en Buzingó Nº 1351, Ciudad de Córdoba conjuntamente denominadas como "LAS PARTES" convienen celebrar conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados, "ad referendum" del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Provincia de Córdoba, el presente Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica integrado por las siguientes cláusulas:

Departamento  
Provincia de Córdoba  
Año 2019  
Ley 6894  
Código 289019

**PRIMERA - Objeto.**

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración y coordinación técnica entre "LAS PARTES" para llevar a cabo las acciones y organizar los medios y recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las etapas en jurisdicción de la provincia de CÓRDOBA de las actividades que se detallan en los Anexos que a continuación se enumeran:

1. Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina 2013 (MMUURA 2013) - Actualización Cartográfica y de Listados de Viviendas, en Anexo Nº 1. ---
2. Archivo de Censos de la República Argentina - Etapa 2019 (ADRA - Etapa 2019) - Actualización Cartográfica y de Listados de Viviendas, en Anexo Nº 2. ---

**SEGUNDA - Secreto Estadístico.**

Sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias que se hubieran sancionado o dictado, respectivamente, en jurisdicción provincial en procura de la protección del Secreto Estadístico, la "DIRECCIÓN" deberá adoptar las formalidades y acciones necesarias con el fin de verificar y garantizar estrictamente la estricta observancia por parte de todas las personas que acceda a la realización de las tareas estadísticas o

ES COPIA FIEL

Prof. Héctor Conti  
Director General  
D.G. Estadística y Censos  
Córdoba, 16 de Octubre de 2019

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

16 de octubre de 2019



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



consistes de las disposiciones consagradas en la Ley N° 17.622, su Decreto Reglamentario N° 3.118/1970 la Disposición INDEC N° 1/6/1998 o en que en el futuro las modifiquen o complementen. Las personas que integran y coordinan los grupos de trabajo afectados al cumplimiento de las mencionadas tareas, deberán completar y suscribir la Declaración Jurada que integra el presente como Anexo N° 3. El "INDEC" podrá solicitar la remisión de las referidas Declaraciones Juradas debidamente suscriptas como parte de los recaudos de preservación del Secreto Estadístico -----

**TERCERA - Organización y desarrollo de las actividades. -----**

A los fines de la consecución de las finalidades y la realización del OBJETO de este Convenio, "LAS PARTES" asumirán las siguientes obligaciones, las que se integran con las estipulaciones de los Anexos N° 1 y N° 2 que forman parte del presente. -----

**3.1.-Obligaciones a cargo del "INDEC".-----**

a) Financiar con fondos del Préstamo BID – Programa BID 4243/OC-AR, los gastos que demande el cumplimiento del presente Convenio hasta un monto de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$14.602.816.-); comprensiva del monto de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$1.493.572.-) correspondiente al operativo de la MMA/ORA 2019 (Anexo N° 1) y del monto de PESOS TRECE MILLONES DIENTO NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO (\$13.106.044.-) correspondiente al operativo del AD-RA – Lanza 2019 (Anexo N° 2). El importe será abonado en TRES (3) cuotas: la primera del 50% del monto total dentro de los TREINTA (30) días de la aprobación del presente Convenio, previa remisión por parte de la "DIRECCIÓN" del listado de la estructura de relevamiento de campo efectuado a ambos operativos, de acuerdo a lo que se establece en los Anexos N° 1 y N° 2; la segunda del 50% del monto total dentro de los QUINCE (15) días de la aprobación del producto recibido y la última del 10% restante al finalizar el operativo de campo, previa aprobación por parte del "INDEC" de las Informes Técnicos que se detallan en la Cláusula QUINTA. En todos los casos, los pagos serán efectuados por el "INDEC" de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias con que cuente, sin que la falta de presupuesto suficiente o su

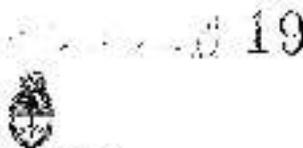
Departamento  
Procesamiento  
Anexo  
Ley N° 8914  
Fecha: 16/10/2019

ES COPIA FIEL

INDEC  
16/10/2019

INDEC  
16/10/2019

INDEC  
16/10/2019



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



Inexistencia faculte a la "DIRECCIÓN" a formular al "INDEC" ni al Estado Nacional reclamo de ninguna naturaleza. En ningún caso la "DIRECCIÓN" asuma obligación alguna que, individualmente considerada o sumada al resto de las obligaciones emergentes del presente, excedan el monto de la financiación que compromete el "INDEC"; por su parte el "INDEC" no asume por el presente un compromiso de financiamiento por una cuantía superior a la indicada en este apartado.

Asimismo, al momento de efectivizarse, la "DIRECCIÓN" emitirá a nombre del "INDEC" factura, comprobante o certificación de pago de cada una de las cuotas recibidas.

b) Elaborar la metodología y determinar las pautas técnicas a utilizar en la implementación de la MIMUVA 2019 y el ADRA - ETAPA 2019.

c) Poner a disposición a la "DIRECCIÓN" en las distintas etapas del cronograma de trabajo de la MIMUVA 2019 y el ADRA - ETAPA 2019, facilitando para ello y cuando sea necesario, la conformación de representantes de su equipo técnico, lo que deberá ser coordinado con la antelación suficiente.

d) Formular el programa y ejecutar con la "DIRECCIÓN", la capacitación destinada al personal de la "DIRECCIÓN" que se desempeñará en la MIMUVA 2019 y el ADRA - ETAPA 2019.

a) Diseñar toda la documentación necesaria para el desarrollo de ambos operativos.

f) Realizar el diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema de captura de datos - Captura de datos (DMC) y sus accesorios, notebooks y otros elementos informáticos que el "INDEC" entienda necesarios para garantizar la realización de las tareas previstas.

g) Cubrir la logística del operativo en lo que refiere al traslado de materiales.

h) Supervisar y monitorear el cumplimiento de los cronogramas establecidos para ambos operativos y realizar el control de calidad de los datos obtenidos en todas sus etapas.

3.2.- Obligaciones a cargo de la "DIRECCIÓN"

Departamento  
Estrategia y Gestión  
Atención  
Código: 894  
Comisión  
16-X-2019

**ES COPIA FIEL**

El INEDEC garantiza la confidencialidad de los datos estadísticos que se generen en el presente operativo.

*[Handwritten signature and stamp]*

*[Handwritten signature and stamp]*

28991E 19



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO VENEZOLANO DE ESTADÍSTICA Y CENCUS



- a) Asignar los recursos humanos con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento del objeto del presente Convenio, contratando por su cuenta y a su exclusivo cargo, a las personas físicas que afectará específicamente para el cumplimiento de las tareas constitutivas del objeto de este Convenio, adjuntando oportunamente las indicaciones proporcionadas por el "INDEC" para conformar los equipos de trabajo que desarrollen la MMUVHA 2018 y el ADRA ETAPA 2018, en cuanto a cantidad de personal por puesto y perfiles requeridos.
- b) Abonar, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos destinados a este Convenio, todas las erogaciones vinculadas u derivadas de la realización de las actividades previstas en el presente Convenio. Dichas erogaciones deberán comprender, sin excepción, los gastos de movilidad, traslado y seguros y todo otro gasto que requiera la labor que realicen las personas físicas que afecte para cumplir con las tareas de campo a cumplir con motivo o en ocasión de la celebración del presente.
- c) Proveer, a su exclusivo cargo, los materiales de trabajo, equipamiento, muebles y útiles de oficina que resulten necesarios para realizar eficazmente las actividades que conforman el objeto del presente, debiendo afectar los vehículos y medios de transporte que requiera el normal desarrollo de las tareas en todo el territorio provincial. Se excluyen expresamente de esta obligación, las Dispositivos Móviles de Captura (DMC) y sus accesorios y otros elementos informáticos que el "INDEC" entregue en comodato a la "DIRECCIÓN" para la ejecución de las actividades previstas.
- d) Pagar toda otra erogación que surja como consecuencia de la tarea satelitaria que de común acuerdo desarrollen ambos organismos y que no hayan sido explotadas anteriormente.
- e) Adaptar los recursos necesarios para la guarda, custodia y conservación de toda la documentación original producida en virtud de la realización del presente Convenio, en cumplimiento de las obligaciones asumidas para con el "INDEC" según las pautas establecidas por la Disposición INDEC N° 901/1889.
- f) Presentar los informes detallados y los productos comprometidos correspondientes a

Departamento  
Protocolización  
ANEXO  
FOLIO 1897  
CANTON  
16.X.2019

ES COPIA FIEL

TALANTE SUAREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ESTADÍSTICA  
Y CENCUS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

28991E 19



MINISTERIO DE NACIONES  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



la MMUVRA 2019 y el ADRA - ETAPA 2019, al momento de la finalización de la  
distintas etapas previstas para ambos operativos.

**CUARTA - Indemnidad.**

Las personas físicas que la "DIRECCIÓN" controle y afecte para la realización de la  
tareas vinculadas al objeto del presente Convenio - cualquiera sea la naturaleza  
modalidad contractual por medio de la que tales personas físicas se vinculen con la  
"DIRECCIÓN" -, en ningún caso serán consideradas como dependientes y/o  
contratadas por el "INDEC". Consecuentemente la "DIRECCIÓN" se obliga a mantener  
inocente al "INDEC" frente a cualquier reclamo y/o demanda judicial, extrajudicial o  
administrativa que las personas físicas contratadas dirijan o formalicen contra el  
"INDEC". En el supuesto que el "INDEC" o el Estado Nacional se vean comprometidos a  
abonar indemnizaciones, reintegros y/o resarcimientos de cualquier naturaleza a las  
personas físicas contratadas por la "DIRECCIÓN", ésta deberá reintegrar al "INDEC" la  
totalidad de los montos abonados dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles  
mediante depósito o transferencia a la cuenta corriente que la en el Banco Nación  
Argentina que el "INDEC" indique. Asimismo, en caso que bienes del "INDEC" y/o  
Estado Nacional fueran objeto de embargo derivado de reclamos o demandas contra  
los referidos, a la "DIRECCIÓN" se obliga a sustituir los bienes embargados por la medida  
cautelar por otros de su propiedad o de la titularidad de la Provincia, dentro de los  
CINCO (5) días hábiles computados desde la notificación que el "INDEC" le efectúe en  
monto fehaciente sobre la traba de la medida cautelar. Será exclusiva e íntegra  
responsabilidad jurídica y patrimonial de la "DIRECCIÓN" la contratación y pago de las  
pólizas de seguro que amparen el riesgo de responsabilidad civil, seguro de vida y  
accidentes de trabajo - según corresponda - por eventos que afecten a sus agentes por  
las tareas que realicen con motivo o en ocasión de la ejecución del presente Convenio.

**QUINTA - Desembolsos dinerarios.**

Los desembolsos dinerarios por parte del "INDEC", de la seguridad y la cobertura  
estipuladas en la Cláusula TERCERA, Apartado 3.1), inciso a), quedan sujetos a la  
presentación por parte de la "DIRECCIÓN" de los Ingresos Tentados de los productos  
sancionados que se detallan a continuación:

Departamento  
Provincialización  
Aguas  
Ley  
De No. 894  
Código  
1990, III, 2019

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
ESTADO NACIONAL  
C.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ann. Págs. 1-30  
1990, III, 2019

3  
Jorge...

289017 19



INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSOS  
INSTITUCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



- a) Para el desarrollo de la segunda cuota; la "DIRECCIÓN", deberá presentar el Informe Técnico N° 1 que debe incluir el reporte detallado del trabajo técnico y el relevamiento realizado en terreno para la actualización del operativo que corresponda, con un nivel de cobertura y finalización de áreas o radios supervisados y listados ingresados en la base del "INDEC", que no podrá ser menor al SESSENTA (60) por ciento de las áreas o de los radios previstos en los respectivos Anexos N° 1 y N° 2.
- b) Para el desarrollo de la tercera cuota; la "DIRECCIÓN" deberá presentar el Informe Técnico final N° 2, que debe incluir el reporte final del trabajo técnico y el relevamiento realizado en terreno para la actualización del operativo que corresponda, con un nivel de cobertura y finalización de áreas o radios supervisados y listados ingresados en la base del "INDEC", del remanente máximo del CUARENTA (40) por ciento, completando así el CIEN (100) por ciento de los radios previstos para la jurisdicción.

A los efectos del presente Convenio se estipula que "Área censal o radio urbano" es una unidad territorial con límites geográficos precisos, con una determinada cantidad de viviendas con cierto grado de contigüidad entre ellas, distribuidas en manzanas o sectores, pertenecientes a una localidad y/o municipio y/o gobierno local que se emplea en la implementación de censos y en los diseños muestrales de encuestas. La unidad del producto, en el marco del presente Convenio, es el radio censal o área de MMLVRA, sobre la cual se ha realizado la actualización del listado de viviendas y a la correspondiente actualización cartográfica se ha cumplimentado la parte de supervisión prevista para la MMLVRA 2019 o el ADRA – ETAPA 2019, y se encuentra ingresada en la base de datos de "INDEC".

La Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población y la Dirección Nacional de Metodología Estadística, ambas del "INDEC", harán el seguimiento de los datos ingresados, controlando en línea el desarrollo de los operativos y expedirán los informes de cumplimiento, aprobando o no los trabajos efectuados.

La medición del cumplimiento de los porcentajes establecidos en ésta Cláusula, en su carácter de requisito para los desarrollos dinámicos correspondientes a las cuotas

Departamento  
Protección  
Aéreo  
Ley ..... 594  
Código .....  
Comando .....  
Fecha 10/01/2019

ES COPIA FIEL

REPRODUCTIVA Y SOCIAL  
CARRERA DE INGENIERÍA  
ESTADÍSTICA  
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Los datos de este documento son confidenciales y no deben ser divulgados sin el consentimiento expreso del INDEC.

El presente documento es propiedad de INDEC y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su uso autorizado.

19



MINISTERIO DE ECONOMÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



siguientes, será verificada independientemente para cada una de las actividades objeto del presente Convenio.

El incumplimiento o cumplimiento parcial o defectuoso de las obligaciones previstas en esta cláusula, facultará al "INDEC" a suspender, limitar o cancelar la transferencia de los saldos de financiación pendientes de pago correspondiente al operativo que corresponda, o en su caso, dejar en efecto el presente Convenio, sin perjuicio de habilitar el ejercicio de las acciones de responsabilidad y reclamatorias que resulten pertinentes.

**SEXTA - Evaluaciones conjuntas.**

El personal que la "DIRECCIÓN" comente o afecte para la realización de las tareas que asume a su cargo, deberá cumplir los requisitos de capacitación y experiencia establecidos por el "INDEC", quedando facultado el "INDEC" a requerir una evaluación conjunta de antecedentes en forma previa a que la "DIRECCIÓN" desenga su contratación o afectación. La "DIRECCIÓN" deberá informar en forma previa y con razonable antelación al "INDEC" sobre la eventual rescisión de cualquier integrante de las estructuras operativas afectadas o contratadas en el marco del presente Convenio.

**SÉPTIMA - Transparencia de la Información.**

Los resultados, información o productos obtenidos como consecuencia de censos, relevamientos, muestras o verificaciones efectuadas como parte de operativos nacionales y/o jurisdiccionales en el marco del presente Convenio, que produzcan o deban ser tenidos en cuenta para la confección de mediciones, series estadísticas, índices o gráficos que tenga a su cargo el "INDEC" recibir, procesar, analizar, compilar y difundir en ejercicio de las facultades reglamentariamente asignadas como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, pertenecen al "INDEC - Falanq Nacional", no sufriendo trascendencia sobre otros derechos de autor y/o propiedad intelectual. La difusión de dichos resultados, información o productos, o su utilización deberán ser expresa y formalmente autorizadas por el "INDEC", salvo que el "INDEC" haya procedido en forma previa a su difusión pública a través de su página web o de sus publicaciones periódicas en soporte papel.

**OCTAVA - Gestión técnica y administrativa.**

Departamento  
Protocolización  
ANEXO  
Ley N° 26.892  
Fecha: 16/10/2019

ES COPIA FIEL

RODOLFO MONTANO  
Director General de Estadística y Censos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

16-X-2019



MINISTERIO DE JUSTICIA  
INSTITUCIONAL DE ESTADÍSTICA Y CRISIS



El "INDEC" podrá auditar la gestión técnica y administrativa de las actividades previstas en el presente Convenio y del uso de los fondos que en consecuencia resulte, para lo cual la "DIRECCION" se compromete a colaborar y facilitar toda la documentación y demás elementos necesarios a tal fin. En caso de requerirse la documentación respaldatoria contable, la misma deberá ser certificada por la "DIRECCION" y preservada para eventuales auditorías que disponga el "INDEC". Todo ello conforme lo normado por el Decreto N° 3.110/1979.

**NOVENA - Caso Fortuito y Fuerza Mayor.**

De producirse acontecimientos imprevistos o de fuerza mayor que impidieren o demoraran el cumplimiento del presente Convenio, la parte que lo alegare deberá probar lo extremo fehacientemente. Superada la emergencia y manteniéndose la necesidad de que las prestaciones comprometidas sean efectivamente cumplidas, las partes podrán reformular el Convenio computando las prestaciones cumplidas, las prestaciones que no han podido cumplimentarse y los pagos que, en concepto de financiación de la actividad u operativa de que se trate haya transferido el "INDEC". Previamente a dicha reformulación la "DIRECCION" rendirá cuenta documental de la imputación de fondos y de las tareas efectivamente cumplidas hasta la fecha en que se produjo la suspensión. Si como consecuencia de la subsistencia de la "fuerza mayor", no pudiera reformularse el Convenio, la "DIRECCION" deberá efectuar una rendición final de lo gastado hasta la fecha en que se produjo la suspensión y reintegrará al "INDEC" el saldo dentro de los TREINTA (30) días corridos contados desde la fecha en que se acordó la suspensión.

Departamento  
Protección  
América  
L... 892  
D...  
Convenio  
16-X-2019

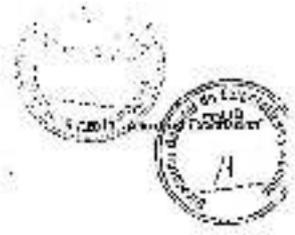
ES COPIA FIEL

RECEBIÓ  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA INSTITUCIONAL DE ESTADÍSTICA Y CRISIS  
EL 16 DE OCTUBRE DE 2019

RECEBIÓ  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA INSTITUCIONAL DE ESTADÍSTICA Y CRISIS  
EL 16 DE OCTUBRE DE 2019

RECEBIÓ  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA INSTITUCIONAL DE ESTADÍSTICA Y CRISIS  
EL 16 DE OCTUBRE DE 2019

19 OCT 19



MINISTERIO DE ECONOMÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y OPIPIRES

con una antelación de DIEZ (10) días corridos de la fecha de vencimiento de preaviso indicase la rendición de cuentas sobre los fondos que hubiese recibido del "INDEC" en virtud de la cooperación al Convenio que se rescinde.

**DÉCIMOPRIMERA - Interlocuciones.**

Para un mejor entendimiento y una más eficiente realización de las tareas técnicas que este Convenio prevé, las comunicaciones y contactos se realizarán por la "DIRECCIÓN" a través de su Director General y por el "INDEC" a través de la Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población y/o la Dirección Nacional de Metodología Estadística.

**DÉCIMOSEGUNDA - Incumplimiento.**

En caso de incumplimiento, por alguna de las partes, de las obligaciones asumidas en el presente Convenio, y sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente correspondan determinar y atribuir, "LAS PARTES", previa intimación fehaciente que debe cursarse a la parte inumplidora a efectos de que dentro del término de CINCO (5) días hábiles de recibida regularice la situación, quedarán facultadas a:

a) La "DIRECCIÓN" podrá suspender las tareas y el cumplimiento de los trabajos correspondientes al operativo, relevamiento, encuesta, censo o tarea que se encuentre ejecutando, ante el supuesto que, no obstante la intimación fehaciente cursada, el "INDEC" no cumpla con la oportuna remisión de fondos fijados en la cláusula TERCERA, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha convenida y/o del material conforme al presupuesto y cronograma acordados, debiendo comunicar tal circunstancia al "INDEC" en tiempo y forma adecuadas.

b) El "INDEC" podrá, vencido el plazo de la intimación fehaciente indicada, en el supuesto de incumplimiento por parte de la "DIRECCIÓN", tener por resuelto el presente y restar la devoción de la totalidad de los fondos que integran la financiación proporcionada salvo aquellos que, tras el cumplimiento de la rendición de cuentas, puedan estimarse e imputarse a tareas efectivamente cumplidas y otras teniendo en cuenta el operativo, relevamiento, encuesta o censo de que se trate.

**DÉCIMOTERCERA - Vigencia.**

Departamento  
Provincia  
Año  
Ley  
Decreto  
Comando  
Fecha

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y OPIPIRES

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y OPIPIRES

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y OPIPIRES

19



MINISTERIO DE ECONOMÍA, DESARROLLO Y TURISMO



Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por los representantes del "INDEC" y la "DIRECCIÓN" individualizados en la introducción del presente, venciendo su plazo el 31 de marzo de 2020, sin necesidad de notificación o comunicación previa.

**DÉCIMOCUARTA - Solución de divergencias.**

"LAS PARTES" firmantes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre sí, a través de las instancias que correspondan, las diferencias que pudieran presentarse en la interpretación de las cláusulas del presente Convenio, adecuando sus actos al principio de legalidad y buena fe.

Para el caso de no resolverse tales diferencias de común acuerdo dentro de un plazo de TREINTA (30) días corridos computados desde la fecha en que uno de "LAS PARTES" notificó a la otra la existencia del desacuerdo, cualquiera de ellas quedará facultada para dar por resuelto el presente debiendo notificar a la otra por medio fehaciente su decisión resolutoria. En el supuesto que la divergencia reconocida como causa cuestionada vinculadas a la rendición de cuentas y habiéndose decidido la resolución, el "INDEC" quedará facultado para reclamar la rendición de cuentas o el reintegro de los saldos no rendidos ante el Tribunal de Justicia que resulte competente. Por último y a los fines de la interpretación de las cláusulas de este Convenio se adoptará el siguiente orden de preferencia:

- a) Las cláusulas del presente Convenio
- b) La Ley Nº 17.622 y su Decreto Reglamentario Nº 3.118/1971.
- c) El Código Civil y Comercial de la Nación.

**DÉCIMOQUINTA - Lugar y Fecha de Celebración.**

"LAS PARTES" declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente Convenio y sus Anexos en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan.

En prueba de conformidad, se firmen DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 10 días del mes de MAYO del año 2019.

Departamento  
Protocolización  
DINERO  
Nº 894  
Prescripto  
30 Jun 2019

ES COPIA FIEL

EDUARDINO BARRERA  
Secretario de Leg. y Turis.  
Min. de Econ. y Turis.

[Signature]

[Signature]  
JUAN CARLOS TORRES  
Secretario de Leg. y Turis.  
Min. de Econ. y Turis.

[Signature]

PROVINCIA DE CÓRDOBA

ANEXO N° 1

**ACTIVIDAD: MUESTRA MAESTRA URBANA DE VIVIENDAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA 2019 (MINUYRA 2019) (Actualización Cartográfica y de Listados de Viviendas)**  
**PROVINCIA: CÓRDOBA**

1- PERSONAL Y PERFILES

CANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL	PERIODO
1	COORDINADOR	Nivel de estudios: universitaria o terciario completo, de las carreras de Estadística, Cartografía, Geografía, Ciencias Sociales o áreas, con sólida experiencia en planificación y coordinación de operatividad de listados de viviendas en el área socio demográfica, capacidad de comunicación y manejo de grupos. (Requisito mínimo: experiencia como supervisor de listado y/o encuestas e hogares) Manejo de acceso y navegación por Internet y uso de dispositivos electrónicos. Dedicación full time.	4 MESES
3	SUPERVISOR ASOMERADO	Nivel de estudios: secundario completo, preferentemente estadísticas avanzadas de carreras humanísticas y/o sociales, con experiencia en trabajo de campo en listados de viviendas o en encuestas e hogares. Manejo básico de acceso y navegación por Internet y uso de dispositivos electrónicos. Disponibilidad horaria para las tareas de campo y tareas de gabinete. Dedicación part time.	3 MESES
3	SUPERVISOR ATERRICHO	Nivel de estudios: secundario completo, preferentemente estadísticas avanzadas de carreras humanísticas y/o sociales, con experiencia en trabajo de campo en listados de viviendas o en encuestas e hogares. Manejo básico de acceso y navegación por Internet y uso de dispositivos electrónicos. Disponibilidad horaria para las tareas de campo y tareas de gabinete. Dedicación part time.	3 MESES

ES COPIA FIEL

3 MESES



894  
 2019

2019

28991E 19

PROCESO DE LICITACION 2

<p><b>2-OBJETO</b></p>	<p>1. Realizar el trabajo de campo de las actualizaciones de los planos de viviendas y de la cartografía en las áreas de la MAMUURA correspondiente a las localidades seleccionadas según se detalla en el punto 7, e fines del uso de dispositivos móviles.</p> <p>2. Cantidad de áreas total a actualizar en la jurisdicción: 354 áreas (un área puede contener más de un radio).</p>
<p><b>3-OBLIGACIONES DEL "INDEC"</b></p>	<p>1. Planificar la actualización de los planos de viviendas y la cartografía de la MAMUURA 2019.</p> <p>2. Determinar los perfiles técnicos y asegurar la metodología a utilizar para la implementación y desarrollo del operativo de actualización MAMUURA 2019.</p> <p>3. Elaborar el sistema integrador de captación de datos y de gestión para la carga y procesamiento de los datos.</p> <p>4. Determinar los perfiles y funciones del personal de la estructura.</p> <p>5. Diseñar y suministrar toda la documentación y materiales de capacitación en formato electrónico, impresos para el desarrollo de las capacitaciones y del operativo.</p> <p>6. Capacitar al personal de coordinación del operativo.</p> <p>7. Elaborar los materiales operativos de campo.</p> <p>8. Suministrar los dispositivos móviles para las capacitaciones y el operativo de campo.</p> <p>9. Prestar asesoramiento técnico a la "DIRECCIÓN" en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello y cuando sea necesario la concurrencia de personal del equipo técnico central de la MAMUURA 2019 al lugar del relevamiento, o que deberá ser coordinado con la actualización suficiente con el equipo.</p> <p>10. Monitorear la capacitación y evaluación del personal afectado al operativo, para lo cual podrá programar visitas a los lugares de relevamiento.</p> <p>11. Monitorear y evaluar el desarrollo del operativo durante el proceso de actualización de los planos y de la cartografía asociada para lo cual podrá programar visitas a los lugares de relevamiento.</p> <p>*2. Asegurar la calidad del producto así como brindar a las dependencias beneficiarias por el "INDEC".</p>
<p><b>4-OBLIGACIONES DE LA "DIRECCIÓN"</b></p>	<p>1. Seleccionar el personal de la estructura y analizar su rendimiento para el operativo de campo, conformando un equipo de trabajo según las parámetros establecidos expresamente por el "INDEC" para desarrollar el mismo, en cuanto a cantidad de personal por puesto y perfil requeridos para las áreas involucradas en el cumplimiento objeto del presente.</p> <p>2. Remitir al "INDEC" el listado con el personal de campo en las fechas de la actualización de la MAMUURA 2019, indicando:</p>



**ES COPIA FIEL**

El/los firmante/s  
 en calidad de Jefe/a  
 de la Dependencia

a) Nombre y apellido.  
 b) D.N.I.  
 c) Título e profesión.  
 d) Puesto que ocupa.  
 e) Experiencia profesional en este tipo de tareas.

PROYECTO DE LEY

3. Capacitar a los supervisores y actualizadores en los temas de actualización según las reglas establecidas por el INDEC.
4. Disponer de la cartografía resuelta de la última actualización de la MINUTERA y el material cartográfico de delega involucrado, amada a las ligadas de viviendas existentes.
5. Imprimir los materiales de capacitación y operativos que la serán enviados por el INDEC.
6. Realizar el relevamiento en los períodos, zonas y formas estipuladas por el INDEC.
7. Realizar la actualización de la cartografía y las planchas de viviendas en los sitios de actualización involucrados en el anexo.
8. Supervisar, analizar y controlar el trabajo de campo que asegure la calidad de la cartografía actualizada y las planchas ingresadas en el sistema según las normas suministradas por el INDEC.
9. Realizar los cambios de la base geográfica según los resultados de su actualización, reestablar y validar los puntos actualizados de las áreas MINUTERA afectadas, el tipo sitio y todo el material de delega al INDEC.
10. Utilizar exclusivamente los materiales producidos por el INDEC para la actualización. No está permitida en este operativo la aplicación de cualquier cuestionario adicional o el uso de bases de datos que no estén autorizadas por el INDEC.
11. Mantener en reserva la información estadística obtenida, dado que la misma es para uso exclusivo de los operativos que se lleven a cabo bajo la responsabilidad conjunta del INDEC y la DIRECCIÓN.
12. Presentar los productos, informes técnicos y rendimientos de gastos estipulados.

ES COPIA FIEL

ESTADO DE CUENTA  
 DE LA ADMINISTRACION  
 DE LA LEY 26.567

Repartimiento  
 de los cupos  
 1er. Bimestre  
 1. Duración: 83 días  
 2. Ubicación  
 3. Fecha: 16/10/2019

ESTADO DE CUENTA  
 DE LA ADMINISTRACION  
 DE LA LEY 26.567

ESTADO DE CUENTA  
 DE LA ADMINISTRACION  
 DE LA LEY 26.567

280915 19

PROYECTO DE LEY N.º 4

**3.- COMODATO - ENTREGA DE TABLETAS ELECTRÓNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA MINIVRA 2019**

**3.1.- OBLIGACIONES DEL "INDEC"**

- 1.- Entregar en comodato a la "DIRECCIÓN" las tabletas electrónicas, bien de propiedad exclusiva del INDEC, a fin de que la "DIRECCIÓN" las utilice para la realización de las tareas comprendidas en el marco del Plan de la MINIVRA 2019. La adquisición del presente reportan para la "DIRECCIÓN" la adquisición de las tabletas electrónicas mencionadas.
- 2.- Controlar la conservación de seguridad de los bienes cedidos en comodato y comunicar las especificaciones de la misma en forma fehaciente a la "DIRECCIÓN".
- 3.- Comunicar los procedimientos a seguir adelante por la "DIRECCIÓN" para el caso de ocurrencia de eventos adversos sufridos por los seguros mencionados.

**3.2.- OBLIGACIONES DE LA "DIRECCIÓN"**

- 1.- Assumir las obligaciones de comodatario respecto de las tabletas electrónicas así expuestas.
- 2.- Utilizar los bienes entregados en comodato, con la mayor diligencia, no pudiendo utilizarlos para un fin distinto de aquel al cual se encuentran destinados, ni de forma tal que afecte la seguridad de los mismos o de terceros.
- 3.- Conservar las tabletas electrónicas en perfectas condiciones de funcionamiento y remitirlas en las mismas condiciones en que fueron recibidas, salvo los daños que se produzcan por el uso normal de las mismas.
- 4.- Garantizar en forma inmediata al INDEC la entrega de cualquier accesorio necesario para el bien entregado a cualquier defecto ocurrido directamente por el uso de mismo, así como cualquier otra circunstancia análoga que afecte al bien o implique una limitación de la disponibilidad del mismo.
- 5.- Assumir la responsabilidad por los daños y perjuicios que fueran ocasionados por el uso, tenencia u operación del bien entregado, con negligencia, culpa o dolo.
- 6.- Realizar las tabletas electrónicas dentro de los TREINTA (30) días de finalizada la actualización de la MINIVRA 2019, incluidas las accesorios correspondientes.
- 7.- Restituir el bien cuando se cumplan los supuestos establecidos en los Capítulos NOVENA y DÉCIMA del Comodato.

**ES COPIA FIEL**

Departamento de Legislación  
 Ley N.º 19.994  
 Fecha: 16/10/2019



ES  
 COPIA FIEL

Presidencia de la Comisión

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	RESP.	PERIODO
Organización del Operativo	Envío de invitación de Armas de la muestra a edificar y otras materiales en formato electrónico	INDEC	Marzo - Abril 2019
	Preparación de cartografía para actualizar en campo.	DPE	Marzo - Abril 2019
	Diagrama del operativo en campo: a) Determinación de cronogramas de trabajo por localidades b) Selección del personal.	DPE	Abril / Mayo 2019
	Coordinar la bondad del sistema de captura de datos y gestión a la "DIRECCION"	INDEC	Abril / Mayo 2019
	Revisar la consistencia del sistema de captura de datos y gestión al INDEC.	DPE	Abril / Mayo 2019
Capacitación	Capacitación del Coordinador en el "INDEC" o regional. Organizar la capacitación a Supervisores y Actualizadores: a) Determinar las áreas de capacitación. b) Imprimir los materiales de capacitación. c) Dar el curso de capacitación a Supervisores y Actualizadores.	INDEC DPE / INDEC	20 al 24 de Mayo 2019 Mayo / Junio 2019
	Actualización en campo.	DPE	Julio / Agosto 2019
	Supervisión y análisis.	DPE	Junio / Agosto 2019
Relevamiento de campo	Cierre de Armas consisten...	DPE	Junio / Agosto 2019

**ES COPIA FIEL.**

Departamento de Investigación  
Asesoría  
Dpto. de Asesoría  
Asesoría  
2019

2019

*[Handwritten signature]*



PROVINCIA DE CORDERO

7- DETALLE DE LOCALIDADES Y CANTIDAD DE RADIOS

Provincia	Localidad	Cantidad de radios
CORDERO	Cárdena (1)	30
	La Calera (1)	1
	Villa Alcantara (1)	3
	Mendozita (1)	1
	Parque Nuna - Ciudad de los Niños - (Cl. Cap.) Norte (1)	2
	Río Cuarto (1)	59
	Las Hojas (1)	2
	Villa Nueva (1)	43
	Villa Nueva (1)	5
	Villa Carlos Paz (1)	22
	San Antonio de Arellano (1)	1
	Villa Rico, Cruz (1)	2
	San Francisco	24
	Villa Dolores	15
	Villa Barriento	3
	San Pedro	1
	Villa de las Rosas	4
	Las Tablas	1
	Coaculán	2
	Bielic, Mesas	1
	San Roque	1
	La Falda	3
	Vales Hermoso	1
	Huerta Grande	1
Río Segundo	2	
Pis	2	
Bell Ville	4	
Cruz del Eje	4	
Desh. Funes	4	
Luzuriaga	4	
Orcaño	4	

Repartimiento  
 de radios en  
 el mes de  
 Agosto  
 del 2019

ES COPIA FIEL

EMUNICIPALIDAD DE CORDERO  
 MUNICIPALIDAD DE CORDERO  
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES



28991E 19

PROCESO DE LICITACION 2

<p><b>2-OBJETO</b></p> <p>1. Realizar el trabajo de campo de las actualizaciones de los planos de viviendas y de la cartografía en las áreas de la MAMUURA correspondiente a las localidades seleccionadas según se detalla en el punto 7, e fines del uso de dispositivos móviles.</p> <p>2. Cantidad de áreas total a actualizar en la jurisdicción: 351 áreas (un área puede contener más de un radio).</p>																											
<p><b>3-OBLIGACIONES DEL "INDEC"</b></p> <p>1. Planificar la actualización de los planos de viviendas y la cartografía de la MAMUURA 2019.</p> <p>2. Determinar los perfiles técnicos y asegurar la metodología a utilizar para la implementación y desarrollo del operativo de actualización MAMUURA 2019.</p> <p>3. Elaborar el sistema integrador de captación de datos y de gestión para la carga y procesamiento de los datos.</p> <p>4. Determinar los perfiles y funciones del personal de la estructura.</p> <p>5. Diseñar y suministrar toda la documentación y materiales de capacitación en formato electrónico, impresos para el desarrollo de las capacitaciones y del operativo.</p> <p>6. Capacitar al personal de coordinación del operativo.</p> <p>7. Elaborar los materiales operativos de campo.</p> <p>8. Suministrar los dispositivos móviles para las capacitaciones y el operativo de campo.</p> <p>9. Prestar asesoramiento técnico a la "DIRECCIÓN" en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello y cuando sea necesario la concurrencia de personal del equipo técnico central de la MAMUURA 2019 al lugar del relevamiento, o que deberá ser coordinado con la actualización suficiente con el equipo.</p> <p>10. Monitorear la capacitación y evaluación del personal afectado al operativo, para lo cual podrá programar visitas a los lugares de relevamiento.</p> <p>11. Monitorear y evaluar el desarrollo del operativo durante el proceso de actualización de los planos y de la cartografía asociada para lo cual podrá programar visitas a los lugares de relevamiento.</p> <p>*2. Asegurar la calidad del producto así como brindar a las dependencias vinculadas por el "INDEC".</p>																											
<p><b>4-OBLIGACIONES DE LA "DIRECCIÓN"</b></p> <p>1. Seleccionar el personal de la estructura y analizar su rendimiento para el operativo de campo, conformando un equipo de trabajo según las parámetros expresados previamente por el "INDEC" para desarrollar el mismo, en cuanto a cantidad de personal por puesto y perfil requeridos para las áreas involucradas en el cumplimiento objeto del presente.</p> <p>2. Remitir al "INDEC" el listado con el personal de campo en las fechas de la actualización de la MAMUURA 2019, indicando:</p> <p>a) Nombre y apellido.</p> <p>b) D.N.I.</p> <p>c) Título e profesión.</p> <p>d) Puesto que ocupa.</p> <p>e) Experiencia acumulada en este tipo de tareas.</p>																											



**ES COPIA FIEL**

El titular de la firma  
 MAMUURA 2019

Departamento de Actualización  
 Año 2019  
 386

Así es como se certifica  
 el cumplimiento de la  
 Ley N° 26.822

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO N° 2

ACTIVIDAD: ARCHIVO DE DOMICILIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - ETAPA 2019 (ADRA ETAPA 2019) - (Actualización Cartográfica y de Listados de Viviendas para el Censo de Población 2020)

PROVINCIA: CÓRDOBA

1- PERSONAL Y PERFILES CANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL	PERIODO
1	COORDINADOR	Nivel de estudios: universitario o terciario completo, de las carreras de Estadística, Cartografía, Geografía, Ciencias Sociales o afines, con amplia experiencia en planificación y coordinación de operativos de levantamiento de viviendas en el área socio demográfica. Capacidad de conducción y manejo de grupos. (Requisito mínimo): experiencia como supervisor de estado y/o encuestas a hogares. Manejo de acceso y navegación por Internet y uso de dispositivos electrónicos. Oración full time.	7 MESES
1	SUBCOORDINADOR	Nivel de estudios: universitario o terciario completo, de las carreras de Estadística, Cartografía, Geografía, Ciencias Sociales o afines, con amplia experiencia en planificación y coordinación de operativos de levantamiento de viviendas en el área socio demográfica. Capacidad de conducción y manejo de grupos. (Requisito mínimo): experiencia como supervisor de estado y/o encuestas a hogares. Manejo de acceso y navegación por Internet y uso de dispositivos electrónicos. Oración full time.	7 MESES
10	SUPERVISOR	Depende del requerimiento del Contratador provincial. Nivel de estudios: secundario completo, preferentemente estudios avanzados de carreras humanísticas y/o sociales, cartografía o afines, con experiencia en trabajo de campo en listados de viviendas o en encuestas a hogares y en análisis de datos socio-demográficos. Capacidad para analizar y codificar información. Capacidad para conducir equipos de trabajo. Claridad conceptual; capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales. Discreción y reserva en el manejo de la información. Buena predisposición para aceptar pautas de trabajo. Buen manejo de dispositivos electrónicos. Destacada habilidad para los temas de campo y áreas de oficina. Destacada capacidad para el manejo de la información.	6,5 MESES

ES COPIA FIEL  
 ESCUELA N° 10  
 CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION  
 BUENOS AIRES  
 16 DE JULIO DE 2019



Lev ..... 894  
 Folio .....  
 Caratula .....

MINISTERIO DE ECONOMÍA

en	ACTUAL ZADOR (*)	Nivel de estudios: secundario completo, preferir "airistas" estudiantes avanzados de carreras universitarias de aviación, preferentemente con experiencia en trabajo de campo en listado de viviendas o en anexos a los anexos. Preferentemente capacitado en tecnología o municipio donde se implementará el proyecto. Menor índice de acceso y navegación por Internet y uso de tabletas electrónicas. Disponibilidad técnica para las tareas de campo y tareas de gabinete. Dedicación por tiempo o full-time según necesite.	5 MESES
----	------------------	--	---------

(\*) Incluye Actualizador Suplente.

**2.- OBJETO**

1. Realizar la actualización del listado de viviendas (VORA – Etapa 2019) y la cartografía con vistas a la implementación del Censo de Población 2020 que permitirá obtener el número de las mismas, por manzana y lote, en las áreas seleccionadas, mediante el uso de dispositivos móviles, con el fin de facilitar el diseño de la tarea de segmentación y permitir evaluar la cobertura del Censo de Población 2020.
2. La cartografía de radios torres en las que se desarrollará la actualización del listado de viviendas y de la cartografía en jurisdicción de la provincia es de: 3464 RADIOS.

**3.- OBLIGACIONES DEL "INDECI"**

1. Planificar la actualización de los listados de viviendas y la cartografía del ADRA – ETAPA 2019.
2. Determinar los puntos leonidas y asignar la metodología a utilizar para la implementación y desarrollo del operativo ADRA – ETAPA 2019.
3. Elaborar el sistema información de campo a través de redes y de sesión para el campo y procesamiento de los datos.
4. Determinar las partes y funciones del personal de la estructura asignada a la implementación del ADRA – 2019.
5. Diseñar y suministrar toda la dotación de insumos y materiales de capacitación en formato electrónico necesarias para el desarrollo de las capacitaciones y del operativo.
6. Capacitar al personal de implementación del operativo.
7. Elaborar los manuales operativos de campo.
8. Suministrar los dispositivos móviles para las capacitaciones y el operativo de campo.
9. Disponer del personal necesario para la "DIRECCIÓN" en las distintas etapas del trabajo, teniendo en cuenta que deberá ser coordinado con la dependencia de personal del equipo leonidas de la ADRA – ETAPA 2019 al lugar de desenvolvimiento, lo que deberá ser coordinado con la dependencia de personal de la ADRA – ETAPA 2019.
10. Monitorear y evaluar el desarrollo de, personal asignado a operativo, para lo cual podrá programar visitas a los lugares de desenvolvimiento.

ES COPIA

Desarrollado por: \_\_\_\_\_  
 Responsable: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 16/10/2019  
 Lugar: \_\_\_\_\_



28501E 19

PROVINCIA DE LA RIOJA

12. Mantener la calidad del operario, durante el proceso de realización, procesamiento y análisis de datos.

**4.- OBLIGACIONES DE LA "DIRECCIÓN"**

1. Seleccionar el personal de la estructura y gestionar su reclutamiento para el operativo de campo, conformando un equipo de trabajo según las plazas establecidas expresamente por el INDEC para desarrollar el mismo, en cuanto a cantidad de personal por puesto y perfiles requeridos para las tareas involucradas en el cumplimiento objeto del presente.

2. Remitir al INDEC el listado con el personal ocupado en las áreas de la actualización del AFRA - 2019 indicando:

- a) Nombre y apellido.
- b) D.N.I.
- c) Título o profesión.
- d) Puesto que ocupa
- e) Experiencia acumulada en este tipo de tareas.

Se requiere que preferentemente el personal asignado a las tareas del AFRA- Etapa 2019 (Asistentes de Coordinador y Actualizadores) tenga residencia en el municipio respectivo.

3. Capacitar a los supervisores y socializadores en las tareas de actualización según las pautas establecidas por el INDEC.

4. Proveer la cartografía censal digitalizada actualizada para las áreas seleccionadas y elaborar el material cartográfico de dibujo para el personal de relevamiento, según las normas que impartió el INDEC.

5. Imprimir las matrices de actualización y operativas que le serán enviadas por el INDEC.

6. Organizar el operativo en tiempo y en el ámbito de su jurisdicción, estableciendo los actos operativos en las localidades o municipios e implementando las acciones que aseguren el normal desenvolvimiento de las tareas.

7. Realizar el relevamiento en las periodos, plazos y formas establecidos por el INDEC.

8. Realizar la actualización de la cartografía y las listados de viviendas en las localidades y municipios y/o barrios y/o barrios indicados en esta etapa, utilizando las técnicas electrónicas administradas, según las normas establecidas por el INDEC.

9. Supervisar, analizar y controlar el trabajo de campo que asegure la calidad de la cartografía actualizada y los listados ingresados en el sistema de captura de datos, según las normas establecidas por el INDEC.

10. Realizar la actualización de la base geográfica según los cambios resultantes de la actualización.

11. Utilizar exclusivamente los materiales provistos por el INDEC para la actualización. No está permitido en este operativo la utilización de cualquier otro material adicional al de provisto de alguna manera complementaria no contemplada en los pliegos de este Concurso.

12. Mantener en reserva la información estadística obtenida, dado que la misma es reservada exclusivamente de las operaciones que se llevan a cabo en el presente concurso.

13. Mantener en reserva la información estadística obtenida, dado que la misma es reservada exclusivamente de las operaciones que se llevan a cabo en el presente concurso.

Completado escrito  
Ficha de actualización  
Lote: Ajuco  
Derecho: 857  
Comarca:  
Fecha: JUL 2019



ES COP...  
[Handwritten signature]



2019 19

PROCESO DE CONSULTA

8- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE	PERIODO
1. Organización Operativa	1. Envío de materiales a la DIRECCIÓN.	INDEC	Abril / Mayo 2019
	2. Organización del operativo de campo (cartografía y selección de personal).	OPE	Marzo / Mayo 2019
2. Capacitación	1. Impartir las actividades de capacitación.	INDEC/OPE	Abril / Mayo 2019
	2. Realizar y participar del curso de capacitación al personal de campo.	INDEC/OPE	Abril / Mayo 2019
3. Recosamiento de campo	1. Garantizar la continuidad del sistema de captura de datos y gestión al INDEC.	OPE	Permanente
	2. Realizar las tareas de campo.	OPE	Mayo / Noviembre 2019
	3. Supervisar el desarrollo de las tareas de campo.	OPE	Mayo / Noviembre 2019

ES COPIA FIEL

Departamento  
Muestreo  
Allego  
Ejemplar 896  
Código  
191011-2019

Elaborado por:  
Revisado por:  
Aprobado por:  
Fecha de elaboración:



2890 19

PROCESO DE CONSTITUCION

**7.-DETALLE DE LOCALIDADES Y CANTIDAD DE AREAS Y/O RAIOS**

Localidad - Municipio	Cantidad de parcelas
Córdoba (1)	1991
La Galera (1)	84
Villa Alentejo (1)	26
Río Ceballos (1)	33
Liquito (1)	27
Saldaña (1)	11
Mandilazo (1)	14
Sasipuerres (1)	16
Panque Marte - Ciudad de los Milicos - Guajazú Norte (1)	17
La Galera (1)	6
Aguas de Oro (1)	6
El Manzano (1)	2
Carreras El Sauce (1)	1
Barrío Nuevo Río Ceballos (1)	1
Río Cuervo (1)	21
Las Higueras (1)	7
Villa Merle (1)	67
Villa Nueva (1)	14
Villa Carlos Paz (1)	61
San Antonio de Armonato (1)	8
Villa Río Cruz (1)	1
Maya Sumaj (1)	2
Guerra Blanca (1)	2
Toro Hueli (1)	1
San Francisco	57
Alla Gracia	52
Jesús María	85
Corona Caroya	21
Río Tercero	41
Villa Dolores	20

ES COPIA FIEL

Departamento  
Producción  
Gruha  
Luz  
Dato: 534  
Dato: 2019



SECRETARIA DE ASESORIA LEGAL

288 JUL 19

PROYECTO DE LEY

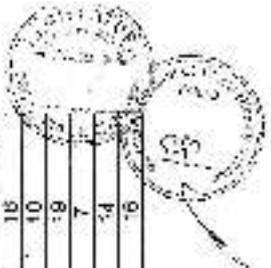
Villa Somonte	3
San Pedro	5
Villa de las Flores	4
Las Espiñes	2
Coqueán	22
Santa Rosa de Humala	12
Palmit Masca	3
Villa Parque Sigüenza	8
San Roque	4
La Felicia	17
Villa Jardino (El Tingo)	8
Valle Hermoso	5
Puerta Grande	8
Casa Grande	3
Rio Segundo	19
Pilar	15
Bel villa	40
Cruz del Eje	24
Marco Juárez	24
Arión	24
Cesar Funes	25
Laboulaye	25
Marfery	23
Las Virreyes	24
Villa del Rosario	26
Mina Clavero	13
Villa Cruz Sordano	3
Oncativo	15
La Libertad	10
Santa Rosa de Calmucho	19
Malvinas Argentinas	7
General Cabero	14
Ciudad	16

Departamento  
Provincia de  
Año  
Ley N° 13.924  
Emitida el 19/07/19  
Carácter: ...

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
PROYECTO DE LEY  
N° 13.924

19 JUL 2019



PROVINCIAS DE COLUBOSA A

Amalberga	14
Capilla del Alto	19
General Ortaza	14
Corral de Rieles	15
Leones	13
Hervero	13
V. Quila Mackenna	13
Estanque	11
Tenil	11
Vila Santa Cruz del Lago	8
La Cumbre	7
Los Coxos	2
San Falelan	2
Vila de Soles	10
Ruizca Kennicó	13
Mante Cristo	20
General Motes	11
Embalse	10
Carral	10
Justino Fossa	12
Vila del Torral	13
Vila General Belgrano	11
Santa Rosa de Robinsono	17
Santa Rosa	8
Aleja Maria	21
Laguna Larga	20
Monte Plaza	13
Cruz Alta	13
Maqueno	7
Araya	7
Rio Pirango	10
Bartolomé	9
Fresco	11
Fresco	8

ES COPIA FIEL

Departamento  
Protocolización  
Albano  
Nº ... 593  
Carpetas  
30 JUL 2019

INSTRUMENTOS  
Cada uno de los  
Instrumentos  
de la presente  
señalada

INSTRUMENTOS  
Cada uno de los  
Instrumentos  
de la presente  
señalada

27  
2019

2899 LE 19

REUNION DE COMISIONES

Antisacalle	8
Villa Los Armones	3
Villa La Bolsa	3
Villa La Alisacalle	1
La Sembrada	1
La Rancidumbre y Las Caeceras	2
Lugano	7
Monte Bailey	10
Bellacarta	8
Dewola	10
Villa Los Lirios – Juanes Celman	5
Lapatiné	11
Albira Cerezo	8
Desguazadero	8
Sancti Lovilla	8
Pozo del Moko	14
Villa Huiltoño (Est. Cantada Verde)	3
Villa Rio Dique	6
Villa Almiral	6
Portales	10
Alejandro Soto (Est. Alejandro)	8
Tencache	7
Carmelo Aldan	7
Usoyeta	6
James Cook	6
Las Paredes	7
Santa Magdalena (Est. Jovita)	7
Neelinger	12
Villa de María	6
San José de la Dormida	7
Isela Verde	4
Quilmas	8
El Miral	8

Compartimentado y  
Protocolizado  
16 de Agosto  
2019  
Folio 597  
Carpetas  
F34 JUL 2019

**ES COPIA FIEL**

16 de Agosto 2019

28901E 19

FORMULARIO DE CO-INDICIA N°

Santa Birmania	4
General Land serra	3
Aulinas	4
Los Cernillos	2
Villa Ascasubi	3
San Francisco del Chiriz	3
Las Aguadas	4
Torop	3
La Puente	3
Country San Isidro – Country Chicas de la Mila	3
Miramar	4
<b>TOTAL</b>	<b>3346</b>

5.- MONTO ESTIMADO DEL ANEXO N° 2: PESOS TRECE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO (\$13.109.044.)

Departamento  
República Argentina  
Anexo  
Ley N° ..... 584  
Secretaría  
Cada vez  
13 de JUL 2019

ES COPIA FIEL

ESTADO DE CUENTAS  
ANEXO N° 2  
ANEXO N° 2  
ANEXO N° 2



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
16 de X 2019

28891E 19



ANEXO N° 3

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SECRETO ESTADÍSTICO

L-Regulación normativa.

1. – La Ley N° 17.622 regula el funcionamiento de la actividad estadística en el ámbito oficial, incluyendo en su artículo normas estrictas sobre la obligación de tratar con reserva la información individual.

2. – El personal que se desempeña en el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS cualquiera sea su condición, función y jerarquía, y las personas que intervengan en cualquiera de las etapas de elaboración de la información estadística oficial, están obligados a cumplir con la reserva que impone la Ley N° 17.622 en sus Artículos 10 y 13 que dicen:

ARTÍCULO 10. – Las informaciones que se suministran a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional en cumplimiento de la presente Ley, serán estrictamente secretas y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse los nombres o entidades a quienes se refieren.

Quedan exceptuados del secreto estadístico las siguientes datos de registro: nombre y apellido a razón social, domicilio y rama de actividad.

ARTÍCULO 13. – Todas las personas que por razón de sus cargos o funciones, tienen conocimiento de datos estadísticos o censales, serán obligados a guardar sobre ellos absoluta reserva.

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
COMISIÓN DE ASesoría LEGAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

Dr. Roberto Cruz  
Presidente del Poder Judicial  
Presidente del Poder Judicial  
Presidente del Poder Judicial

3. – El secreto estadístico o confidencialidad de la información estadística es el resguardo legal que tiene toda persona física o jurídica, obligada a proporcionar datos a los servicios que integran el Sistema Estadístico Nacional, de que esos datos no serán utilizados con otros fines que los estadísticos.

4. – El hecho de que la información se recopile con fines estadísticos implica que la misma no puede ser suministrada ni publicada sino en compilaciones de conjunto. Esto significa que de ninguna forma resulte posible identificar a las unidades estadísticas (personas, empresas, hogares, etc.)

Departamento  
Ejecutivo  
Anexo  
Ley .....  
Fecha: 16/10/19  
Censales  
ES-8 19 2019

08991E 19



5. — Los funcionarios o empleados que revelen a terceros o difundan en provecho propio cualquier información individual de carácter estadístico o censo de la cual tengan conocimiento por sus funciones, serán pasibles de exoneración y sufrán además las sanciones que correspondan conforme lo previsto por el Código Penal (Libro II, Título V, Capítulo III).

6. — Las personas que incurran en el incumplimiento de tales obligaciones son pasibles de la aplicación de los Artículos 156 y/o 157 del Código Penal que dicen:

\*ARTICULO 156. — Será reprimido con multa de PESOS CIN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) e inhabilitación especial en su caso por SEIS (6) meses a TRES (3) años de que teniendo noticia por razón de su estado, cargo, empleo, profesión o arte de un secreto cuya divulgación pueda causar daño, lo revelará sin justa causa.

\*ARTICULO 157. — Será reprimido con prisión de UN (1) mes a DOS (2) años e inhabilitación especial por UNO (1) a CUATRO (4) años el funcionario público que revelare hechos, acusaciones o documentos que por la Ley deben quedar secretos.

II.- Precisiones metodológicas.

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 17.622 respecto del secreto estadístico es necesario que todas las personas involucradas en la elaboración de información estadística respeten las siguientes normas:

1. — Los formularios de captación de datos estadísticos deben incluir en lugar visible y destacado una leyenda que establezca que los datos suministrados por el declarante están amparados por el secreto estadístico en virtud de la Ley N° 17.622.

**COPIA FIEL**

RECIBIDO EN EL  
LADO SUR DE LA  
CALLE 14 N° 100  
Y AVENIDA 14  
Y 14 DE JUNIO

Ninguna persona puede suministrar a terceros copias de formularios completados en los que aparezcan datos con individualización. Los funcionarios del "INDEC" podrán hacer entrega de copias de formularios sólo ante las siguientes situaciones, mediante constancia de entrega: a) ante pedido escrito del propio informante y que éste sea autorizado por funcionario competente; b) ante solicitud judicial donde conste que se encuentra el "INDEC" relevado del secreto estadístico por autorización del propio informante; c) a servicios del Sistema Estadístico Nacional que estén sujetos a legislación similar a la nacional en cuanto a reserva de datos individuales y cuando haya autorización escrita y específica de la Dirección del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS para proveer dichas copias.

Sección de Control de Datos  
Buzón N° 10000  
Calle 14 N° 100  
Y AVENIDA 14  
Y 14 DE JUNIO

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley .....  
Último: 894  
Cargado el: 10 JUL 2019  
Folio 1

2

*[Handwritten signature and notes]*

28001E 19



3. — No se podrá proveer copia de planillas ni de archivos computerizados de datos estadísticos con individualización de informantes salvo a servicios SEN que estén sujetos a legislación similar en cuanto a reserva de datos individuales y cuando haya autorización escrita y específica de la Dirección del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS y mediante constancia de entrega.

4. — No se podrá proveer información elaborada, que por ser resultado de la aplicación simultánea de varios criterios censitarios, corresponda a escasa cantidad de elementos ya que en este caso las unidades pueden ser fácilmente identificables.

5. — En ningún caso se podrá proveer listados de hogares, de personas físicas o jurídicas, de establecimientos o de otras unidades que integran una muestra.

6. — Las personas que manejan formularios complecidos, así como cualquier otro material con datos primarios e identificación, son responsables de que sean mantenidos en forma y lugar apropiados para impedir el libre acceso a los mismos de personas ajenas al proceso de elaboración de información estadística respectiva.

7. — Las personas que intervienen en el relevamiento directo de información individual, encuestadores y recopiladores de datos de registros administrativos, etc., deben estar expresamente autorizados por el Director del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS. Tal autorización deberá ser otorgada en todos los casos ante el informante.

8. — Los datos se publicarán de manera tal que no se pueda deducir el valor numérico correspondiente a una determinada unidad estadística que se sabe integra el universo que se presenta en el cuadro. Una solución generalmente satisfactoria para conseguirse se obtiene controlando que las casillas incluyan al menos TRES (3) casos (establecimientos, personas, etc.) o valores correspondientes a la suma de al menos TRES (3) declaraciones (cobrezas de ganado, valor de ventas, etc.).

9. — Las bases de datos que se suministran deben estar anonimizadas y cuando en algún sector económico o zona geográfica haya menos de TRES (3) registros, estas unidades deberán agruparse en otras categorías de forma tal de evitar la posible individualización o deducción de los valores individuales.

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
Tramite Asesorado Técnico  
Subcomisión de Legislación  
Córdoba, 16 de Octubre de 2019



Departamento  
Protocolización  
ANEXO  
Ley .....  
Decreto ..... 854  
Circulo.....  
Fecha: 16/10/2019

— 0 —



Gov. Juan Schiaretti Error! Marcador no definido., Silvina Rivero, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Co-misiones de OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y COMUNICACIONES y de LEGISLACIÓN GENERAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 28991/E/19, iniciado por el

Poder Ejecutivo Provincial, aprobando el Decreto N° 894/19, que aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para la realización de la "Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina 2019" y el "Archivo de Domicilios de la República Argentina - Etapa 2019", suscripto entre el INDEC y la Dirección General de Estadística y Censos, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, LE PRESTÉIS APROBACIÓN, de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º.-** Apruébase el Decreto Provincial N° 894 de fecha 30 de julio de 2019, mediante el cual se aprobó el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para la realización de la "Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina 2019 (MMUVRA 2019)" y el "Archivo de Domicilios de la República Argentina - Etapa 2019 (ADRA - Etapa 2019)", celebrado con fecha 10 de mayo de 2019 entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Gobernación, en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

El Decreto N° 894/2019 y su Anexo, compuestos de treinta y tres fojas, forman parte de la presente Ley como Anexo I.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**José Scarlatto, Miriam Cuenca, Dardo Iturria, Adriana Oviedo, Víctor Lino, Marcela Tinti, Juan Fresneda, Marcos Farina, María Eslava, Sandra Trigo, Javier Bee Sellares, Vilma Chiappello, José Escamilla.**

"2019 - Año del VIII Congreso Internacional de la Lengua Española en la Provincia de Córdoba"



28991E/19

Poder Ejecutivo  
Córdoba

CÓRDOBA, 30 JUL 2019

VISTO: el Expediente N° 0378-152559/2019 del registro de la Secretaría General de la Gobernación.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para la realización de la "Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina 2019 (MMUVRA 2019) y el Archivo de Domicilios de la República Argentina - Etapa 2019 (ADRA - Etapa 2019)" y sus Anexos, suscripto el 10 de mayo de 2019, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), representado por su Director, por una parte, y la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría actuante, representada por su Director General, por la otra.

Que el Convenio de que se trata tiene por objeto establecer la colaboración y coordinación técnica necesaria para llevar a cabo las acciones y organizar los medios y recursos para la implementación y ejecución en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba de las siguientes actividades: 1. Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina 2019 (MMUVRA 2019) – Actualización Cartográfica y de Listado de Viviendas; y 2. Archivo de Domicilios de la República Argentina – Etapa 2019 (ADRA - Etapa 2019) – Actualización Cartográfica y de Listado de Viviendas.

Que se estipula el estricto cumplimiento de las normas sobre secreto estadístico y confidencialidad de la información de acuerdo a la Ley Nacional N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/1970, y la Disposición I.N.D.E.C. N° 176/1999, acordándose, en este sentido, que las personas que integren y coordinen los grupos de trabajo afectados al cumplimiento del mencionado Convenio, deberán suscribir la Declaración Jurada que se integra como Anexo N° 3, pudiendo el I.N.D.E.C solicitar la remisión de las referidas Declaraciones Juradas

894

Ing. Juan José Heredia  
Subsecretario de Asesoría  
Control de Transparencia  
Secretaría de Fortalecimiento Institucional  
LIC. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

debidamente suscriptas, como parte de los recaudos de preservación del secreto estadístico.

Que el Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a financiar los gastos que demande el cumplimiento del Convenio, con fondos del Préstamo BID – Programa BID 4243/OC-AR, hasta la suma total de Pesos Catorce Millones Seiscientos Dos Mil Seiscientos Dieciséis (\$ 14.602.616,00), comprensivo del monto de Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Setenta y Dos (\$ 1.493.572,00) correspondiente al operativo MMUVRA 2019 y de la cantidad de Pesos Trece Millones Ciento Nueve Mil Cuarenta y Cuatro (\$ 13.109.044,00) correspondiente al operativo ADRA - Etapa 2019; asimismo, se prevé la modalidad y fases de desembolsos, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con que cuente el I.N.D.E.C..

Que también se establecen las obligaciones de ambas partes, los aspectos atinentes a las evaluaciones conjuntas del operativo, la titularidad de la información que se produzca en cabeza del I.N.D.E.C. y la vigencia del Convenio en cuestión hasta el 31 de marzo de 2020, entre otros aspectos.

Que luce incorporada la Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Estadística y Censos N° 2019-131-APN-INDEC#MHA, del 14 de junio de 2019, mediante la cual se aprueba el presente Convenio.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría General de la Gobernación con el N° 622/2019, por Fiscalía de Estado bajo el N° 671/2019 y en uso de atribuciones constitucionales;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.- APRUÉBASE** el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para la realización de la “Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la

894

Ing. Juan José Heredia  
Subdirector de Jurisdicción  
Control de Transacciones y  
Registro de Instrumentos  
Fiscalía de Estado - La Plata



"2019 - Año del VIII Congreso Internacional de la Lengua Española en la Provincia de Córdoba"

28991E19

Poder Ejecutivo  
Córdoba

30 JUL 2019

República Argentina 2019 (MMUVRA 2019) y el Archivo de Domicilios de la República Argentina - Etapa 2019 (ADRA - Etapa 2019)" y sus Anexos, suscripto el 10 de mayo de 2019, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), representado por su Director, por una parte, y la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Gobernación, representada por su Director General, por la otra, el que como Anexo I compuesto de treinta y un (31) fojas útiles, se acompaña y forma parte integrante de este instrumento legal.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el señor Fiscal de Estado y firmado para la señora Secretaria General de la Gobernación.

Artículo 3º- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, dese a la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO

Nº 894

*Juan Schiaretta*  
JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

894  
30/7/19

*Silvina Rivero*  
SILVINA RIVERO  
SECRETARIA GENERAL  
DE LA GOBERNACION

*Jorge Eduardo Cordoba*  
JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO  
PROVINCIA DE CORDOBA

Juan José Ferrera  
Subsecretaría de Justicia  
Control de Infracciones  
Registro de Instrumentos  
Fiscalía del Estado

*Leandro Graglia*  
LIC. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

28991E 19



MINISTERIO DE HACIENDA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3.110/1970, en adelante denominado el "INDEC", representado en este acto por su Director, Licenciado Jorge Alberto TODESCA, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca N° 609, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS de la provincia de CÓRDOBA, en adelante denominada la "DIRECCIÓN", en su carácter de organismo integrante del Sistema Estadístico Nacional, representada en este acto por su Director General, Arquitecto Héctor CONTI, con domicilio legal en Ituzaingó N° 1351, Ciudad de Córdoba; conjuntamente denominadas como "LAS PARTES"; convienen celebrar conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Provincia de Córdoba, el presente Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica integrado por las siguientes cláusulas.-----

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley ..... 897  
Decreto .....  
Convenio .....  
Fecha: 10 JUL 2019

**PRIMERA - Objeto.**-----

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración y coordinación técnica entre "LAS PARTES" para llevar a cabo las acciones y organizar los medios y recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las etapas en jurisdicción de la provincia de CÓRDOBA de las actividades que se detallan en los Anexos que a continuación se enumeran:-----

ES COPIA FIEL

1. Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina 2019 (MMUVR 2019) - Actualización Cartográfica y de Listados de Viviendas, en Anexo N° 1. ---
2. Archivo de Domicilios de la República Argentina - Etapa 2019 (ADRA - Etapa 2019) - Actualización Cartográfica y de Listados de Viviendas, en Anexo N° 2. -----

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
Director General de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado

**SEGUNDA - Secreto Estadístico.**-----

Sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias que se hubiesen sancionado o dictado, respectivamente, en jurisdicción provincial en procura de la protección del Secreto Estadístico, la "DIRECCIÓN" deberá adoptar las formalidades y acciones necesarias con la finalidad de verificar y garantizar eficazmente la estricta observancia por parte de todas las personas que afecte a la realización de las tareas estadísticas o

Arq. Héctor J. Conti  
Director General de Estadística y Censos  
Secretaría de Planeación y Control  
Secretaría de Estadística y Censos  
Córdoba, Argentina

Ing. Juan José Hierencia  
Subsecretario de Jurisdicción  
Control de Transacciones y  
Registro de Instrumentos  
Fiscalía de Estado - Es. Córdoba

LIC. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

28991E 19



MINISTERIO DE HACIENDA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



censales de las disposiciones consagradas en la Ley N° 17.622, su Decreto Reglamentario N° 3.110/1970, la Disposición INDEC N° 176/1999 o las que en el futuro las modifiquen o complementen. Las personas que integren y coordinen los grupos de trabajo afectados al cumplimiento de las mencionadas tareas, deberán completar y suscribir la Declaración Jurada que integra el presente como Anexo N° 3. El "INDEC" podrá solicitar la remisión de las referidas Declaraciones Juradas debidamente suscriptas como parte de los recaudos de preservación del Secreto Estadístico.-----

**TERCERA - Organización y desarrollo de las actividades.**-----

A los fines de la consecución de las finalidades y la realización del OBJETO de este Convenio, "LAS PARTES" asumirán las siguientes obligaciones, las que se integran con las estipuladas en los Anexos N° 1 y N° 2 que forman parte del presente. -----

**3.1.-Obligaciones a cargo del "INDEC".**-----

- a) Financiar con fondos del Préstamo BID – Programa BID 4243/OC-AR, los gastos que demande el cumplimiento del presente Convenio hasta un monto de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (\$14.602.616.-); comprensivo del monto de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (\$1.493.572.-) correspondiente al operativo de la MMUVRA 2019 (Anexo N° 1) y del monto de PESOS TRECE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO (\$13.109.044.-) correspondiente al operativo del ADRA – Etapa 2019 (Anexo N° 2). El importe será abonado en TRES (3) cuotas: la primera del 60% del monto total dentro de los TREINTA (30) días de la aprobación del presente Convenio, previa remisión por parte de la "DIRECCIÓN" del listado de la estructura de relevamiento de campo afectado a ambos operativos, de acuerdo a lo que se establece en los Anexos N° 1 y N° 2; la segunda del 30% del monto total dentro de los QUINCE (15) días de la aprobación del producto recibido y la última del 10% restante al finalizar el operativo de campo, previa aprobación por parte del "INDEC" de los Informes Técnicos que se detallan en la Cláusula QUINTA. En todos los casos, los pagos serán efectuados por el "INDEC" de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias con que cuente, sin que la falta de presupuesto suficiente o su

Departamento	
Protocolización	
Anexo	
Ley de	892
Decreto	
Convenio	
Fecha	20 JUL 2019

ES COPIA FIEL

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
Director General de Despacho  
Subsecretaría Legi y Técnica  
Fiscalía de Estado

Arg. Hector J. Conti  
Banco de Previsión de Vejez y Cuentas  
Secretaría de Participación y Peticiones  
Secretaría General de Gobernación  
Gobierno de Córdoba

2 Ing. Juan José Hieronimo  
Subdirector de Jurisdicción  
Control de Transacciones y  
Registro de Instrumentos  
Fiscalía de Estado - E.C.G.

LIC. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.



MINISTERIO DE HACIENDA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



inexistencia faculte a la "DIRECCIÓN" a formular al "INDEC" ni al Estado Nacional reclamo de ninguna naturaleza. En ningún caso la "DIRECCIÓN" asumirá obligación alguna que, individualmente considerada o sumada al resto de las obligaciones emergentes del presente, excedan el monto de la financiación que compromete el "INDEC"; por su parte el "INDEC" no asume por el presente un compromiso de financiamiento por una cuantía superior a la indicada en éste apartado.

Asimismo, al momento de efectivizarse, la "DIRECCIÓN" emitirá a nombre del "INDEC", factura, comprobante o certificación de pago de cada una de las cuotas recibidas.

- b) Elaborar la metodología y determinar las pautas técnicas a utilizar en la implementación de la MMUVRA 2019 y el ADRA - ETAPA 2019.
- c) Prestar asesoramiento a la "DIRECCIÓN" en las distintas etapas del cronograma de trabajo de la MMUVRA 2019 y el ADRA - ETAPA 2019, facilitando para ello y cuando sea necesario, la concurrencia de representantes de su equipo técnico, lo que deberá ser coordinado con la antelación suficiente.
- d) Formular el programa y ejecutar con la "DIRECCIÓN", la capacitación destinada al personal de la "DIRECCIÓN" que se desempeñará en la MMUVRA 2019 y el ADRA - ETAPA 2019.
- e) Diseñar toda la documentación necesaria para el desarrollo de ambos operativos.
- f) Realizar el diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema de captura de datos. -
- g) Entregar a la "DIRECCIÓN", en carácter de comodato, los Dispositivos Móviles de Captura de datos (DMC) y sus accesorios, notebooks y otros elementos informáticos que el "INDEC" entienda necesarios para garantizar la realización de las tareas previstas.
- h) Cubrir la logística del operativo en lo que refiere al traslado de materiales.
- i) Supervisar y monitorear el cumplimiento de los cronogramas establecidos para ambos operativos y realizar el control de calidad de los datos obtenidos en todas sus etapas.

<b>Departamento</b>	
<b>Protocolización</b>	
<b>Anexo</b>	
Ley	894
Decreto	
Convenio	
30 JUL 2019	

**ES COPIA FIEL**

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
Director General de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado

Arg. Héctor J. Coni  
Director General de Estadística y Censos  
Secretaría de Estadística y Censos  
Fiscalía de Estado

3

Arg. Juan José Herrero  
Subdirector de Jurisdicción  
Control de Transacciones y  
Registro de Ingresos  
Fiscalía de Estado - Es. C. O.

**LIC. LEANDRO GRAGLIA**  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

28991E 19



MINISTERIO DE HACIENDA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



- a) Asignar los recursos humanos con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento del objeto del presente Convenio, contratando por su cuenta y a su exclusivo cargo, a las personas físicas que afectará específicamente para el cumplimiento de las tareas constitutivas del objeto de este Convenio, siguiendo estrictamente las indicaciones proporcionadas por el "INDEC" para conformar los equipos de trabajo que desarrollen la MMUVRA 2019 y el ADRA - ETAPA 2019, en cuanto a cantidad de personal por puesto y perfiles requeridos. -----
- b) Abonar, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos destinados a este Convenio, todas las erogaciones vinculadas o derivadas de la realización de las actividades previstas en el presente Convenio. Dichas erogaciones deberán comprender, sin excepción, los gastos de movilidad, traslados y seguros y todo otro gasto que requiera la labor que realicen las personas físicas que afecte para cumplir con las tareas de campo a cumplir con motivo o en ocasión de la celebración del presente. -----
- c) Proveer, a su exclusivo cargo, los materiales de trabajo, equipamiento, muebles y útiles de oficina que resulten necesarios para realizar eficazmente las actividades que conforman el objeto del presente, debiendo afectar los vehículos y medios de transporte que requiera el normal desarrollo de las tareas en todo el territorio provincial. Se excluyen expresamente de esta obligación, los Dispositivos Móviles de Captura (DMC) y sus accesorios y otros elementos informáticos que el "INDEC" entregue en comodato a la "DIRECCIÓN" para la ejecución de las actividades previstas. -----
- d) Pagar toda otra erogación que surja como consecuencia de la tarea estadística que de común acuerdo desarrollan ambos organismos y que no hayan sido explicitadas anteriormente. -----
- e) Adoptar los recaudos necesarios para la guarda, custodia y conservación de toda la documentación original producida en virtud de la realización del presente Convenio, en cumplimiento de las obligaciones asumidas para con el INDEC", según las pautas establecidas por la Disposición INDEC N° 001/1989. -----
- f) Presentar los informes detallando los productos comprometidos correspondientes a

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley .....  
Decreto ..... 892  
Convenio .....  
Fecha: 0 JUL 2019

ES COPIA FIEL

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
Director General de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado

Arq. Héctor J. Conti  
Director General de Asesoría Jurídica  
Secretaría de Planeación y Presupuesto  
Secretaría de Organización y Gestión  
Gobierno de Córdoba

4

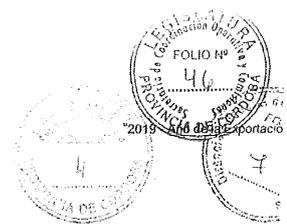
Ing. Juan José Herrera  
Subdirector de Jurisdicción  
Control de Trámites  
Registro de Instrumentos  
Fiscalía de Estado - Es. Córdoba

LIC. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

28991E 19



MINISTERIO DE HACIENDA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



la MMUVRA 2019 y el ADRA - ETAPA 2019, al momento de la finalización de la distintas etapas previstas para ambos operativos.-----

**CUARTA - Indemnidad.** -----

Las personas físicas que la "DIRECCIÓN" contrate y afecte para la realización de la tareas vinculadas al objeto del presente Convenio - cualquiera sea la naturaleza modalidad contractual por medio de la que tales personas físicas se vinculen con la "DIRECCIÓN" -, en ningún caso serán consideradas como dependientes y/o contratadas por el "INDEC". Consecuentemente la "DIRECCIÓN" se obliga a mantener indemne al "INDEC" frente a cualquier reclamo y/o demanda judicial, extrajudicial o administrativa que las personas físicas contratadas dirijan o formalicen contra el "INDEC". En el supuesto que el "INDEC" o el Estado Nacional se vean compelidos a abonar indemnizaciones, retribuciones y/o resarcimientos de cualquier naturaleza a las personas físicas contratadas por la "DIRECCIÓN", ésta deberá reintegrar al "INDEC" la totalidad de los montos abonados dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles mediante depósito o transferencia a la cuenta corriente alojada en el Banco Nación Argentina que el "INDEC" indique. Asimismo, en caso que bienes del "INDEC" y/o el Estado Nacional fueran objeto de embargo derivado de reclamos o demandas como los referidos, a la "DIRECCIÓN" se obliga a sustituir los bienes afectados por la medida cautelar por otros de su propiedad o de la titularidad de la Provincia, dentro de los CINCO (5) días hábiles computados desde la notificación que el "INDEC" le efectúe por medio fehaciente sobre la traba de la medida cautelar. Será exclusiva e integral la responsabilidad jurídica y patrimonial de la "DIRECCIÓN" la contratación y pago de las pólizas de seguro que amparen el riesgo de responsabilidad civil, seguro de vida y accidentes de trabajo - según corresponda - por eventos que afecten a sus agentes por las tareas que realicen con motivo o en ocasión de la ejecución del presente Convenio

Departamento	Protocolización
Anexo	
Ley	
Decreto	894
Convenio	
Fecha	10 JUL 2019

ES COPIA FIEL

EDUARDO ORTAVIO FIGUEROA  
Director General del Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado

**QUINTA - Desembolsos dinerarios.** -----

Los desembolsos dinerarios, por parte del "INDEC", de la segunda y la tercera cuotas estipuladas en la Cláusula TERCERA, Apartado 3.1), inciso a), quedan sujetos a la presentación por parte de la "DIRECCIÓN" de los Informes Técnicos de los productos alcanzados que se detallan a continuación: -----

Arg. Héctor J. Conti  
Director General de Estadística y Censos  
Secretaría de Estadística y Censos  
Ente Público del Poder Ejecutivo  
Gobierno de Córdoba

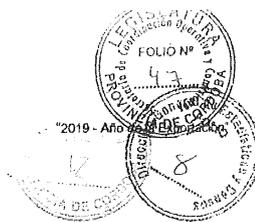
5  
Ing. Juan José Hierro  
Subdirector de Jurisdicción  
Control de Tramitaciones y  
Registro de Instrumentos  
Fiscalía de Estado - ES CA

LIQ. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

28991E 19



MINISTERIO DE HACIENDA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



- a) Para el desembolso de la segunda cuota; la "DIRECCIÓN", deberá presentar el Informe Técnico N° 1 que debe incluir el reporte detallado del trabajo técnico y el relevamiento realizado en terreno para la actualización del operativo que corresponda, con un nivel de cobertura y finalización de áreas o radios supervisados y listados ingresados en la base del "INDEC", que no podrá ser menor al SESENTA (60) por ciento de las áreas o de los radios previstos en los respectivos Anexos N° 1 y N° 2.
- b) Para el desembolso de la tercera cuota; la "DIRECCIÓN" deberá presentar el Informe Técnico final N° 2, que debe incluir el reporte detallado del trabajo técnico y el relevamiento realizado en terreno para la actualización del operativo que corresponda, con un nivel de cobertura y finalización de áreas o radios supervisados y listados ingresados en la base del "INDEC", del remanente máximo del CUARENTA (40) por ciento, completando así el CIEN (100) por ciento de los radios previstos para la jurisdicción.

A los efectos del presente Convenio se estipula que "área censal o radio urbano" es una unidad territorial con límites geográficos precisos, con una determinada cantidad de viviendas con cierto grado de contigüidad entre ellas, distribuidas en manzanas o sectores, pertenecientes a una localidad y/o municipio y/o gobierno local; que se emplea en la implementación de censos y en los diseños muestrales de encuestas. La unidad del producto, en el marco del presente Convenio, es el radio censal o área de supervisión prevista para la MMUVRA, sobre la cual se ha realizado la actualización del listado de viviendas y su correspondiente actualización cartográfica, se ha cumplimentado la pauta de supervisión prevista para la MMUVRA 2019 o el ADRA – ETAPA 2019, y se encuentra ingresada en la base de datos del "INDEC".

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley .....  
Decreto ..... 894  
Convenio .....  
Fecha ..... JUL 2019

ES COPIA FIEL

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
Director General de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado

Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población y la Dirección Nacional de Metodología Estadística, ambas del "INDEC", harán el seguimiento de los datos ingresados, controlando en línea el desarrollo de los operativos y expedirán los informes de cumplimiento, aprobando o no los trabajos efectuados.

La medición del cumplimiento de los porcentajes establecidos en ésta Cláusula; en su carácter de requisito para los desembolsos dinerarios correspondientes a las cuotas

Arq. Héctor J. Condi  
Director General de Estadística y Censos  
Secretaría General de Estadística  
Secretaría General de Estadística

6

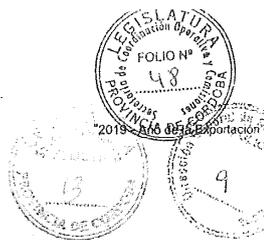
Ing. Juan José Heredia  
Subdirector de Jurisdicción  
Control de Transacciones y  
Registro de Instrumentos  
Fiscalía de Estado - B

LIC. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

28991E 19



MINISTERIO DE HACIENDA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



siguientes; será verificada independientemente para cada una de las actividades objeto del presente Convenio. \_\_\_\_\_

El incumplimiento o cumplimiento parcial o defectuoso de las obligaciones previstas en ésta cláusula, facultará al "INDEC" a suspender, limitar o cancelar la transferencia de los saldos de financiación pendientes de pago correspondiente al operativo que corresponda, o en su caso, dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de habilitar el ejercicio de las acciones de responsabilidad y reclamatorias que resulten pertinentes. \_\_\_\_\_

**SEXTA - Evaluaciones conjuntas.** \_\_\_\_\_

El personal que la "DIRECCIÓN" contrate o afecte para la realización de las tareas que asume a su cargo, deberá cumplir los requisitos de capacitación y experiencia establecidos por el "INDEC", quedando facultado el "INDEC" a requerir una evaluación conjunta de antecedentes en forma previa a que la "DIRECCIÓN" disponga su contratación o afectación. La "DIRECCIÓN" deberá informar en forma previa y con razonable antelación al "INDEC" sobre la eventual remoción de cualquier integrante de las estructuras operativas afectadas o contratadas en el marco del presente Convenio.

**SÉPTIMA - Titularidad de la Información.** \_\_\_\_\_

Los resultados, información o productos obtenidos como consecuencia de censos, relevamientos, muestras o verificaciones efectuadas como parte de operativos nacionales y/o jurisdiccionales en el marco del presente Convenio, que puedan o deban ser tenidos en cuenta para la confección de mediciones, series estadísticas, índices o guarismos que tenga a su cargo el "INDEC" recabar, procesar, analizar, comparar y/o difundir en ejercicio de las facultades legalmente asignadas como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, pertenecen al "INDEC" - Estado Nacional -, no pudiendo invocarse sobre ellos derechos de autor y/o propiedad intelectual. La difusión de dichos resultados, información o productos, o su utilización deberán ser expresa y formalmente autorizadas por el "INDEC", salvo que el "INDEC" haya procedido en forma previa a su difusión pública a través de su página web o de sus publicaciones periódicas en soporte papel. \_\_\_\_\_

**OCTAVA - Gestión técnica y administrativa.** \_\_\_\_\_

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley .....  
Decreto ..... 894  
Convenio .....  
F. 3. 10 JUL 2019

ES COPIA FIEL

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
Director General de Despechos  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado

Arq. Héctor V. Conti  
Director General de Estadística y Censos  
Subsecretaría de Estadística y Censos  
Fiscalía de Estado

7  
Ing. Juan José Hernández  
Subdirector de Jurisdicción  
Control de Transacciones  
Registro de Instrumentos  
Fiscalía de Estado  
LIC. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

28091E 19



MINISTERIO DE HACIENDA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



El "INDEC" podrá auditar la gestión técnica y administrativa de las actividades previstas en el presente Convenio y del uso de los fondos que en consecuencia remite, para lo cual la "DIRECCIÓN" se compromete a colaborar y facilitar toda la documentación y demás elementos necesarios a tal fin. En caso de requerirse la documentación respaldatoria contable, la misma deberá ser certificada por la "DIRECCIÓN" y preservada para eventuales auditorias que disponga el "INDEC". Todo ello conforme lo normado por el Decreto N° 3.110/1970.

**NOVENA - Caso Fortuito y Fuerza Mayor.**

De producirse acontecimientos imprevistos o de fuerza mayor que impidieran o demoraran el cumplimiento del presente Convenio, la parte que lo alegare deberá probar tal extremo fehacientemente. Superada la emergencia y manteniéndose la necesidad de que las prestaciones comprometidas sean efectivamente cumplidas, las partes podrán reformular el Convenio computando las prestaciones cumplidas, las prestaciones que no han podido cumplimentarse y los pagos que, en concepto de financiación de la actividad u operativo de que se trate haya transferido el "INDEC". Previamente a dicha reformulación la "DIRECCIÓN" rendirá cuenta documentada de la imputación de fondos y de las tareas efectivamente cumplidas hasta la fecha en que se produjo la suspensión. Si como consecuencia de la subsistencia de la fuerza mayor, no pudiera reformularse el Convenio, la "DIRECCIÓN" deberá efectuar una rendición final de lo gastado hasta la fecha en que se produjo la suspensión y reintegrará al "INDEC" el saldo dentro de los TREINTA (30) días corridos contados desde la fecha en que se acordó la suspensión.

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley ..... 892  
Decreto .....  
Convenio.....  
20 JUL 2019

ES COPIA FIEL

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
Director General de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado

Arq. Héctor J. Conti  
Director General de Tránsito y Censos  
Secretaría de Planeación y Estadística  
Secretaría de Informática y Comunicaciones  
Código de Oficina

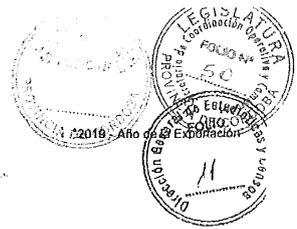
**DÉCIMA - Rescisión Incausada.**

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá rescindir el presente sin expresión de causa, requiriéndose para que la rescisión surta efecto, que sea notificada por medio fehaciente por aquella de "LAS PARTES" que decide poner fin a este acuerdo a la otra con una antelación no inferior a SESENTA (60) días corridos en carácter de preaviso. Notificada la rescisión, deberán cumplimentarse hasta su íntegra culminación las tareas objeto del presente Convenio que se encuentren en curso de ejecución. Cuando la rescisión incausada haya sido decidida por la "DIRECCIÓN", ésta deberá acompañar,

8

Ing. Juan José Herrero  
Subdirector de Jurisdicción  
Control de Transacciones  
Registro de Instrumentos  
Fiscalía de Estado  
LIC. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

88991E 19



MINISTERIO DE HACIENDA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

con una antelación de DIEZ (10) días corridos de la fecha de vencimiento del preaviso indicado, la rendición de cuentas sobre los fondos que hubiese recibido del "INDEC" en virtud de la celebración del Convenio que se rescinde.

**DÉCIMOPRIMERA - Interlocutores.**

Para un mejor entendimiento y una más eficiente realización de las tareas técnicas que este Convenio prevé, las comunicaciones y contactos se realizarán por la "DIRECCIÓN" a través de su Director General y por el "INDEC" a través de la Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población y/o la Dirección Nacional de Metodología Estadística.

**DÉCIMOSEGUNDA - Incumplimiento.**

En caso de incumplimiento, por alguna de las partes, de las obligaciones asumidas en el presente Convenio, y sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente corresponda determinar y atribuir, "LAS PARTES", previa intimación fehaciente que debe cursarse a la parte incumplidora a efectos de que dentro del término de CINCO (5) días hábiles de recibida regularice la situación, quedarán facultadas a:

- a) La "DIRECCIÓN" podrá suspender las tareas y el cumplimiento de los trabajos correspondientes al operativo, relevamiento, encuesta, censo o tarea que se encuentre ejecutando, ante el supuesto que, no obstante la intimación fehaciente cursada, el "INDEC" no cumpla con la oportuna remisión de fondos fijados en la cláusula TERCERA, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha convenida y/o del material conforme al presupuesto y cronograma acordados, debiendo comunicar tal circunstancia al "INDEC" en tiempo y forma adecuados.
- b) El "INDEC" podrá, vencido el plazo de la intimación fehaciente indicada, en el supuesto de incumplimiento por parte de la "DIRECCIÓN", tener por resuelto el presente y reclamar la devolución de la totalidad de los fondos que integraron la financiación proporcionada salvo aquellos que, tras el cumplimiento de la rendición de cuentas, puedan estimarse e imputarse a tareas efectivamente cumplidas y útiles teniendo en cuenta el operativo, relevamiento, encuesta o censo de que se trate.

**DÉCIMOTERCERA - Vigencia.**

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley y ..... 894  
Decreto .....  
Convenio.....  
Folio 9 del JUL 2019

ES COPIA FIEL

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
Director General de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado

Arq. Néstor J. Centi  
Director General de Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría General de la Administración  
Gobierno de Paraguay

9

JUAN JOSÉ RIVERA  
Subdirector de Jurisdicción  
Control de Transacciones  
Registro de Instrumentos  
Fiscalía de Estado  
LIC. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

28901E 19



MINISTERIO DE HACIENDA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por los representantes del "INDEC" y la "DIRECCIÓN" individualizados en la introducción del presente, venciendo su plazo el 31 de marzo de 2020, sin necesidad de notificación o comunicación previa.

**DÉCIMO CUARTA - Solución de divergencias.**

"LAS PARTES" firmantes, se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas, a través de las instancias que correspondan, las diferencias que pudieran presentarse en la interpretación de las cláusulas del presente Convenio, adecuando sus actos al principio de legalidad y buena fe.

Para el caso de no resolverse tales diferencias de común acuerdo dentro de un plazo de TREINTA (30) días corridos computados desde la fecha en que una de "LAS PARTES" notificó a la otra la existencia del desacuerdo, cualquiera de ellas quedará facultada para dar por rescindido el presente debiendo notificar a la otra por medio fehaciente su decisión resolutoria. En el supuesto que la divergencia reconozca como causa cuestiones vinculadas a la rendición de cuentas y habiéndose decidido la resolución, el "INDEC" quedará facultado para reclamar la rendición de cuentas o el reintegro de los saldos no rendidos ante el Tribunal de Justicia que resulte competente.

Por último y a los fines de la interpretación de las cláusulas de este Convenio se adoptará el siguiente orden de prelación:

Departamento	
Protocolización	
Anexo	
Ley	894
Decreto	
Convenio	
Fecha	10 JUL 2019

- a) Las cláusulas del presente Convenio.
- b) La Ley N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3.110/1970.
- c) El Código Civil y Comercial de la Nación.

**DÉCIMOQUINTA - Lugar y Fecha de Celebración.**

"LAS PARTES" declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente Convenio y sus Anexos en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 10 días del mes de MAYO del año 2019.

ES COPIA FIEL

Eduardo Octavio Figueroa  
Director General de Despesas  
Subsecretaría Logística y Técnica  
Fiscalía de Estado

Arg. Néstor J. Contil  
Director General de Control y Cuentas  
Secretaría de Planeación y Presupuesto  
Secretaría de Gestión de la Información  
Fiscalía de Estado

Lic. Jorge A. Todesca  
DIRECTOR  
Instituto Nacional de Estadística y Censos  
INDEC.

10

Juan José Heredia  
Subdirector de Jurisdicción  
Control de Tramitación y  
Registro de Instrumentos  
Fiscalía de Estado

LIC. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

28991E 19

PROVINCIA DE CÓRDOBA 1

ANEXO N° 1

**ACTIVIDAD: MUESTRA MAESTRA URBANA DE VIVIENDAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 2019 (MMUURA 2019) (Actualización Cartográfica y de Listados de Viviendas)**

**PROVINCIA: CÓRDOBA**

1- PERSONAL Y PERFILES		PERFIL	PERÍODO
CANT.	DENOMINACIÓN		
1	COORDINADOR	Nivel de estudios: universitario o terciario completo, de las carreras de Estadística, Cartografía, Geografía, Ciencias Sociales o afines, con sólida experiencia en planificación y coordinación de operativos de listados de viviendas en el área socio demográfica; capacidad de conducción y manejo de grupos. (Requisito mínimo: experiencia como supervisor de listado y/o encuestas a hogares). Manejo de acceso y navegación por Internet y uso de dispositivos electrónicos. Dedicación full time.	4 MESES
3	SUPERVISOR AGLOMERADO	Nivel de estudios: secundario completo, preferentemente estudiantes avanzados de carreras humanísticas y/o sociales, con experiencia en trabajo de campo en listados de viviendas o en encuestas a hogares. Manejo básico de acceso y navegación por Internet y uso de dispositivos electrónicos. Disponibilidad horaria para las tareas de campo y tareas de gabinete. Dedicación part time.	3 MESES
3	SUPERVISOR INTERIOR	Nivel de estudios: secundario completo, preferentemente estudiantes avanzados de carreras humanísticas y/o sociales, con experiencia en trabajo de campo en listados de viviendas o en encuestas a hogares. Manejo básico de acceso y navegación por Internet y uso de dispositivos electrónicos. Disponibilidad horaria para las tareas de campo y tareas de gabinete. Dedicación part time.	3 MESES

LEGISLATURA  
Comisión de Estudios  
FOLIO N° 52  
SECRETARÍA DE CÓRDOBA  
3 MES

**COPIA FIEL**  
ACTUALIZADOR  
Departamento de Protocolización

Ley 897  
Decreto  
Firma 10 JUL 2019

Lic. Juan José Hierro  
Subdirector de Jurisdicción  
Control de Transacciones y  
Registro de Inscripciones  
Secretaría de Estado - Es C...

**LIC. LEANDRO GRAGLIA**  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

28991E 19

PROVINCIA DE CÓRDOBA 2

<b>2.- OBJETO</b>
1. Realizar el trabajo de campo de las actualizaciones de los listados de viviendas y de la cartografía en las áreas de la MMUVRA correspondiente a las localidades seleccionadas según se detalla en el punto 7, a través del uso de dispositivos móviles.
2. Cantidad de áreas total a actualizar en la jurisdicción: <b>351 áreas (un área puede contener más de un radio).</b>
<b>3.- OBLIGACIONES DEL "INDEC"</b>
1. Planificar la actualización de los listados de viviendas y la cartografía de la MMUVRA 2019.
2. Determinar las pautas técnicas y elaborar la metodología a utilizar para la implementación y desarrollo del operativo de actualización MMUVRA 2019.
3. Elaborar el sistema informático de captura de datos y de gestión para la carga y procesamiento de los datos.
4. Determinar los perfiles y funciones del personal de la estructura.
5. Diseñar y suministrar toda la documentación y materiales de capacitación en formato electrónico, necesarios para el desarrollo de las capacitaciones y del operativo.
6. Capacitar al personal de coordinación del operativo.
7. Elaborar los materiales operativos de campo.
8. Suministrar los dispositivos móviles para las capacitaciones y el operativo de campo.
9. Prestar asesoramiento técnico a la "DIRECCIÓN" en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello y cuando sea necesario la concurrencia de personal del equipo técnico central de la MMUVRA 2019 al lugar del relevamiento, lo que deberá ser coordinado con la antelación suficiente con el equipo.
10. Monitorear la capacitación y evaluación del personal afectado al operativo, para lo cual podrá programar visitas a los lugares de relevamiento.
11. Monitorear y evaluar el desarrollo del operativo durante el proceso de actualización de los listados y de la cartografía asociada, para lo cual podrá programar visitas a los lugares de relevamiento.
12. Auditar la calidad del producto resultante acorde a los estándares definidos por el "INDEC".

<b>4.- OBLIGACIONES DE LA "DIRECCIÓN"</b>
1. Seleccionar el personal de la estructura y gestionar su reclutamiento para el operativo de campo, conformando un equipo de trabajo según las pautas emanadas expresamente por el "INDEC" para desarrollar el mismo, en cuanto a cantidad de personal por puesto y perfiles requeridos para las tareas involucradas en el cumplimiento objeto del presente.
2. Remitir al "INDEC" el listado con el personal ocupado en las tareas de la actualización de la MMUVRA 2019 indicando:
a) Nombre y apellido.
b) D.N.I.
c) Título o profesión.
d) Puesto que ocupa.
e) Experiencia acumulada en este tipo de tareas.

Departamento	Protocolización
Apexo	Ley
Decreto	834
Convencio	14
Fecha	JUL 2019

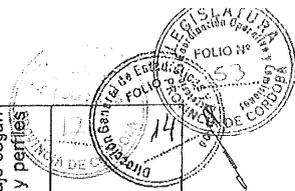
**ESCOPIAFIEL**

EDUARDO OJAYO FIGUEROA  
Subsecretario de Legales y Técnica  
Provincia de Córdoba

Arq. Héctor J. Conti  
Subsecretario de Asesoría y Estudios  
Provincia de Córdoba

Ing. Juan José Heredia  
Subsecretario de Justicia  
Banco de Transacciones y  
Registro de Instrumentos  
Provincia de Córdoba - Es C.O.P.

**ING. LEANDRO GRAGLIA**  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.



28991E19

PROVINCIA DE CÓRDOBA 3

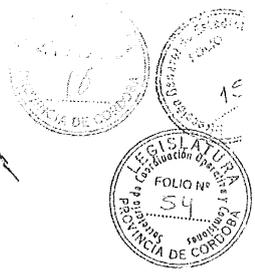
3. Capacitar a los supervisores y actualizadores en las tareas de actualización según las pautas establecidas por el "INDEC".
4. Disponer de la cartografía resultante de la última actualización de la MMUVRA y el material cartográfico de detalle involucrado, acorde a los listados de viviendas existentes.
5. Imprimir los materiales de capacitación y operativos que le serán enviados por el "INDEC".
6. Realizar el relevamiento en los períodos, plazos y formas estipulados por el "INDEC".
7. Realizar la actualización de la cartografía y los listados de viviendas en las áreas de actualización indicados en este anexo, utilizando las tabletas electrónicas suministradas, según las normas establecidas por el "INDEC".
8. Supervisar, analizar y controlar el trabajo de campo que asegure la calidad de la cartografía actualizada y los listados ingresados en el sistema, según las normas suministradas por el "INDEC".
9. Realizar los cambios de la base geográfica según los resultados de su actualización, reelaborar y enviar los planos actualizados de las áreas MMUVRA afectadas al operativo y todo el material de detalle al "INDEC".
10. Utilizar exclusivamente los materiales provistos por el "INDEC" para la actualización. No está permitido en este operativo la aplicación de cualquier cuestionario adicional o el desarrollo de alguna tarea complementaria no contemplada en los alcances de este Convenio.
11. Mantener en reserva la información estadística obtenida, dado que la misma es para uso exclusivo de los operativos que se lleven a cabo bajo la responsabilidad conjunta del "INDEC" y la "DIRECCIÓN".
12. Presentar los productos, informes técnicos y rendiciones de gastos estipulados.

Departamento  
Protocolización  
Ley .....  
Decreto ..... 894  
Convenio .....  
Fecha JUL 2019

**ESCOPIA FIEL**

EDUARDO OLMANO FIGUEROA  
Director General de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado

LIC. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.



28991E 19

PROVINCIA DE CÓRDOBA 4

**5.- COMODATO - ENTREGA DE TABLETAS ELECTRÓNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA MMUVRA 2019**

**5.1.- OBLIGACIONES DEL "INDEC"**

- 1.- Entregar en comodato a la "DIRECCIÓN" las tabletas electrónicas, bien de propiedad exclusiva del "INDEC", a fin de que la "DIRECCIÓN" las utilice para la realización de las tareas comprendidas en el relevamiento de la MMUVRA 2019. La suscripción del presente importan para la "DIRECCIÓN" la asunción de las obligaciones del comodatario respecto de las tabletas electrónicas mencionadas.
- 2.- Contratar la cobertura de seguros de los bienes cedidos en comodato y comunicar las especificaciones de la misma en forma fehaciente al "DIRECCIÓN".
- 3.- Comunicar los procedimientos a llevar adelante por la "DIRECCIÓN" para el caso de ocurrencia de eventos cubiertos por los seguros mencionados.

**5.2.- OBLIGACIONES DE LA "DIRECCIÓN"**

- 1.- Asumir las obligaciones de comodatario respecto de las tabletas electrónicas entregadas.
- 2.- Utilizar los bienes entregados en comodato, con la mayor diligencia, no pudiendo utilizarlo para un fin distinto de aquél al cual se encuentran destinados, ni de forma tal que afecte la seguridad de los mismos o de terceros.
- 3.- Conservar las tabletas electrónicas en perfectas condiciones de funcionamiento y reintegrarlas en las mismas condiciones en que fueron recibidas, salvo los deterioros producto del normal uso del bien entregado.
- 4.- Comunicar en forma inmediata al "INDEC" la ocurrencia de cualquier accidente sufrido por el bien entregado o cualquier daño causado directa o indirectamente por el uso del mismo, así como cualquier otra circunstancia análoga que afecte al bien o implique una limitación de la disponibilidad del mismo.
- 5.- Asumir la responsabilidad por los daños y perjuicios que fueran ocasionados por el uso, tenencia u operación del bien entregado, con negligencia, culpa o dolo.
- 6.- Restituir las tabletas electrónicas dentro de los TREINTA (30) días de finalizado la actualización de la MMUVRA 2019, incluidos los accesorios pertinentes.
- 7.- Restituir el bien cuando concurren los supuestos enunciados en las Cláusulas NOVENA y DÉCIMA del Convenio.

Juan José...  
Subdirector de Jurisdicción  
Control de Transacciones  
Registro de Inscripciones  
Cámara de Comercio  
Córdoba - Es Cda

**LIC. LEANDRO GRAGLIA**  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

Departamento  
Protocolización  
Ley  
Decreto  
Convenio  
Fecha: JUL 2019

**ESCOPIA FIEL**

EDUARDO OCHOA FIGUEROA  
Carpeta de Desacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado



*[Handwritten signature]*  
Director General de Entendimiento Policial  
Provincia de Córdoba

28901E19

PROVINCIA DE CÓRDOBA 5

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		RESP.	PERIODO
Organización del Operativo	Envío de nómina de áreas de la muestra a actualizar y otros materiales en formato electrónico.	INDEC	Marzo/ Abril 2019
	Preparación de cartografía para actualizar en campo.	DPE	Marzo/ Abril 2019
	Diagrama del operativo de campo: a) Determinación de cronogramas de trabajo por localidades. b) Selección del personal.	DPE	Abril / Mayo 2019
Capacitación	Garantizar la conectividad del sistema de captura de datos y gestión a la "DIRECCIÓN".	INDEC	Abril / Mayo 2019
	Garantizar la conectividad del sistema de captura de datos y gestión al "INDEC".	DPE	Abril / Mayo 2019
	Capacitación del Coordinador en el "INDEC" o regional. Organizar la capacitación a Supervisores y Actualizadores: a) Determinar las sedes de capacitación. b) Imprimir los materiales de capacitación. c) Dictar el Curso de capacitación a Supervisores y Actualizadores.	INDEC DPE / INDEC	20 al 24 de Mayo 2019 Mayo / Junio 2019
Relevamiento de campo	Actualización en campo.	DPE	Junio / Agosto 2019
	Supervisión y análisis.	DPE	Junio / Agosto 2019
	Cierre de áreas consisidas.	DPE	Junio / Agosto 2019

Departamento  
Protocolización  
Ley Anexo  
Derecho 897  
Convenio  
FOLIO No 56  
JUL 2019

ESCOPIA FIEL  
EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
Director General de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado

Juan José Hernández  
Subdirector de Jurisdicción  
Control de Transacciones  
Registro de Instrumentos  
Fiscalía de Estado  
LIC. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

General de Estadística y Censos  
FOLIO 47  
General de Estadística y Censos  
FOLIO No 56  
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Dr. María José Conelli  
Diseño Gráfico y Diagramación  
Secretaría de Planeación y Evaluación  
Gobierno Provincial

28 JUL 19

PROVINCIA DE CÓRDOBA 6

7- DETALLE DE LOCALIDADES Y CANTIDAD DE RADIOS

Provincia	Localidad	Cantidad de radios
Córdoba (1)		90
La Calera (1)		1
Villa Allende (1)		3
Mendiola (1)		1
Parque Norte - Ciudad de los Niños - Guinazú Norte (1)		2
Río Cuarto (1)		59
Las Higueras (1)		2
Villa María (1)		43
Villa Nueva (1)		5
Villa Carlos Paz (1)		22
San Antonio de Arredondo (1)		1
Villa Río Icho Cruz (1)		2
San Francisco		24
Villa Dolores		15
Villa Sarmiento		3
San Pedro		1
Villa de las Rosas		4
Las Tapias		1
Cosquín		2
Blalet Massé		1
San Roque		1
La Falda		3
Valle Hermoso		1
Huerta Grande		1
Río Segundo		2
Pilar		2
Bell Ville		4
Cruz del Eje		4
Deán Funes		4
Laboulaye		4
Oncativo		4

CÓRDOBA

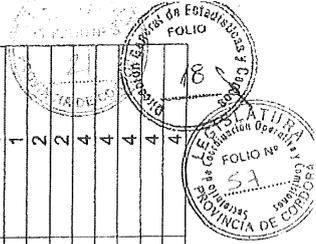
ES COPIA FIEL

LIC. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

EDUARDO CHAVO FIGUEROA  
Codice de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado

Lic. Juan José...  
Subdirector de...  
Comisión de...  
Fiscalía de Estado

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley ..... 89%  
Decreto .....  
Convenio .....  
Fecha 0 JUL 2019



2809/E 19

PROVINCIA DE CÓRDOBA 7

La Carlota	4
Malvinas Argentinas	5
Hernando	4
Tanti	2
Estancia Vieja	2
Río Primero	4
Pozo del Molle	4
Villa del Dique	3
Villa Rumpal	1
Santa Magdalena (est. Jovita)	3
San Agustín	3
Saturnino María Laspitir	3
Las Chacras	1
<b>TOTAL A ACTUALIZAR</b>	<b>351</b>

8- MONTO ESTIMADO DEL ANEXO N° 1: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (\$1.493.572.-)

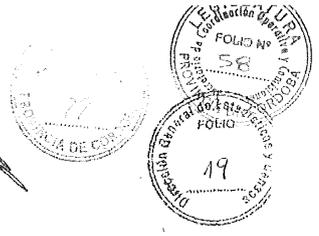
*Leandro Graglia*  
**LIC. LEANDRO GRAGLIA**  
 RELATOR  
 Comisión Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

**ESCOPIA FIEL**

**EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA**  
 Director General de Protocolo y Subsecretaría de Técnica y Estadística de Estado

Departamento  
**Protocolización**  
 Anexo  
 Ley ..... 897  
 Derrelo .....  
 Convenio .....  
 Fecha **JUL 2019**

*Héctor J. Cobelli*  
 Apdo. Héctor J. Cobelli  
 Director General de Protocolo y Subsecretaría de Técnica y Estadística de Estado  
 Gobierno de Córdoba



28 JUN 19

PROVINCIA DE CÓRDOBA 1

ANEXO N° 2

ACTIVIDAD: ARCHIVO DE DOMICILIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – ETAPA 2019 (ADRA – ETAPA 2019) – (Actualización Cartográfica y de Listados de Viviendas para el Censo de Población 2020)

PROVINCIA: CÓRDOBA

1.- PERSONAL Y PERFILES		PERFIL	PERIODO
CANT.	DENOMINACION		
1	COORDINADOR	Nivel de estudios: universitario o terciario completo, de las carreras de Estadística, Cartografía, Geografía, Ciencias Sociales o afines, con sólida experiencia en planificación y coordinación de operativos de listados de viviendas en el área socio demográfica. Capacidad de conducción y manejo de grupos. (Requisito mínimo: experiencia como supervisor de listado y/o encuestas a hogares). Manejo de acceso y navegación por Internet y uso de dispositivos electrónicos. Dedicación full time.	7 MESES
1	SUBCOORDINADOR	Nivel de estudios: universitario o terciario completo, de las carreras de Estadística, Cartografía, Geografía, Ciencias Sociales o afines, con sólida experiencia en planificación y coordinación de operativos de listados de viviendas en el área socio demográfica. Capacidad de conducción y manejo de grupos. (Requisito mínimo: experiencia como supervisor de listado y/o encuestas a hogares). Manejo de acceso y navegación por Internet y uso de dispositivos electrónicos. Dedicación full time. Depende jerárquicamente del Coordinador provincial.	7 MESES
10	SUPERVISOR	Nivel de estudios: secundario completo, preferentemente estudiantes avanzados de carreras humanísticas y/o sociales, cartografía o afines, con experiencia en trabajo de campo en listados de viviendas o en encuestas a hogares y en análisis de datos socio-demográficos. Capacidad para analizar y controlar información. Capacidad para coordinar equipos de trabajo. Claridad conceptual. Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales. Dinamismo. Motivación para la tarea. Buena predisposición para aceptar pautas de trabajo. Discreción y reserva en el manejo de la información. Manejo de acceso y navegación por Internet y uso de dispositivos electrónicos. Disponibilidad para las tareas de campo y tareas de gabinete. Dedicación part time o full time según necesidad.	6,5 MESES

ESTADÍSTICAS  
FOLIO N° 59  
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Ara. Héctor J. Conti  
Director General de Estadística y Censos  
Provincia de Córdoba

Ley .....  
Derretido ..... 89%  
Convenio .....  
Fecha: 0 JUL 2019

LIC. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

JUAN JORJA  
Subdirector de  
Control y  
Nº 1000  
Comisión de

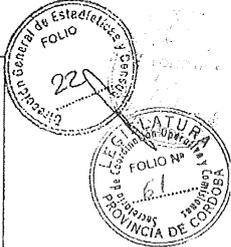


28991E 19

PROVINCIA DE CÓRDOBA 3

12. Monitorear la calidad del operativo durante el proceso de recolección, procesamiento y análisis de datos.
<b>4.- OBLIGACIONES DE LA "DIRECCIÓN"</b>
1. Seleccionar el personal de la estructura y gestionar su reclutamiento para el operativo de campo, conformando un equipo de trabajo según las pautas establecidas expresamente por el "INDEC" para desarrollar el mismo, en cuanto a cantidad de personal por puesto y perfiles requeridos para las tareas involucradas en el cumplimiento objeto del presente.
2. Remitir al "INDEC" el listado con el personal ocupado en las tareas de la actualización del ADRA - 2019 indicando: a) Nombre y apellido. b) D.N.I. c) Título o profesión. d) Puesto que ocupa. e) Experiencia acumulada en este tipo de tareas. <i>Se requiere que preferentemente el personal afectado a las tareas del ADRA- Etapa 2019 (Asistentes de Coordinador y Actualizadores) tenga residencia en el municipio respectivo.</i>
3. Capacitar a los supervisores y actualizadores en las tareas de actualización según las pautas establecidas por el "INDEC".
4. Proveer la cartografía censal digitalizada actualizada para las áreas seleccionadas y elaborar el material cartográfico de detalle para el personal de relevamiento, según las normas que imparta el "INDEC".
5. Imprimir los materiales de capacitación y operativos que le serán enviados por el "INDEC".
6. Organizar el operativo de campo en el ámbito de su jurisdicción, estableciendo las sedes operativas en las localidades o municipios e implementando las acciones que aseguren el normal desenvolvimiento de las tareas.
7. Realizar el relevamiento en los periodos, plazos y formas estipulados por el "INDEC".
8. Realizar la actualización de la cartografía y los listados de viviendas en las localidades y/o municipios y/o radios censales indicados en este anexo, utilizando las tabletas electrónicas suministradas, según las normas establecidas por el "INDEC".
9. Supervisar, analizar y controlar el trabajo de campo que asegure la calidad de la cartografía actualizada y los listados ingresados en el sistema de captura de datos, según las normas establecidas por el "INDEC".
10. Realizar la actualización de la base geográfica según los cambios resultantes de la actualización.
11. Utilizar exclusivamente los materiales provistos por el "INDEC" para la actualización. No está permitido en este operativo la aplicación de cualquier cuestionario adicional o el desarrollo de alguna tarea complementaria no contemplada en los alcances de este Convenio.
12. Mantener en reserva la información estadística obtenida, dado que la misma es para uso exclusivo de los operativos que se lleven a cabo por el "INDEC".

Departamento	Protocolización
Anexo	897
Ley	897
Decreto	
Convenio	
Fecha	JUL 2019



*[Signature]*  
 ARD. Héctor J. Coni  
 Director General de Estadística y Censos  
 Provincia de Córdoba

*[Signature]*  
**LIC. LEANDRO GRAGLIA**  
 RELATOR  
 Comisión Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

*[Signature]*  
 Ing. Juan José Heredia  
 Subdirector de Jurisdicción  
 Control de Transacciones,  
 Registro de Inmuebles,  
 Fisco de Estado - La Plata

**ES COP**  
 EDUARDO OCCIANO FIGUEROA  
 Director de Inmuebles,  
 Subdirección Local y Técnica  
 Fisco de Estado

28991E 19

PROVINCIA DE CORDOBA 4

**5.- COMODATO - ENTREGA DE TABLETAS ELECTRONICAS PARA LA REALIZACION DEL ADRA - ETAPA 2019**

**5.1.- OBLIGACIONES DEL "INDEC"**

- 1.- Entregar en comodato a la "DIRECCION" las tabletas electronicas, bien de propiedad exclusiva del "INDEC", a fin de que la "DIRECCION" las utilice para la realizacion de las tareas comprendidas en el relevamiento del ADRA - Etapa 2019. La suscripcion del presente importa para la "DIRECCION" la asuncion de las obligaciones del comodatario respecto de los dispositivos moviles mencionados.
- 2.- Contratar la cobertura de seguros de los bienes cedidos en comodato y comunicar las especificaciones de la misma en forma fehaciente a la "DIRECCION".
- 3.- Comunicar los procedimientos a llevar adelante por la "DIRECCION" para el caso de ocurrencia de eventos cubiertos por los seguros mencionados.

**5.2.- OBLIGACIONES DE LA "DIRECCION"**

- 1.- Asumir las obligaciones de comodatario respecto de los dispositivos moviles entregados.
- 2.- Utilizar los bienes entregados en comodato, con la mayor diligencia, no pudiendo utilizarlos para un fin distinto de aquel al cual se encuentran destinados, ni de forma tal que afecte la seguridad de los mismos o de terceros.
- 3.- Conservar las tabletas electronicas en perfectas condiciones de funcionamiento y reintegrarlas en las mismas condiciones en que fueron recibidas, salvo los deterioros producto del normal uso del bien entregado.
- 4.- Comunicar en forma inmediata al "INDEC" la ocurrencia de cualquier accidente sufrido por el bien entregado o cualquier dano causado directa o indirectamente por el uso del mismo, asi como cualquier otra circunstancia analoga que afecte al bien o implique una limitacion de la disponibilidad del mismo.
- 5.- Asumir la responsabilidad por los danos y perjuicios que fueran ocasionados por el uso, tenencia u operacion del bien entregado, con negligencia, culpa o dolo.
- 6.- Restituir los dispositivos moviles dentro de los TREINTA (30) dias de finalizado el ADRA - ETAPA 2019, incluidos los accesorios pertinentes.
- 7.- Restituir el bien cuando concurren los supuestos enunciados en las Clausulas NOVENA y DECIMA del Convenio.

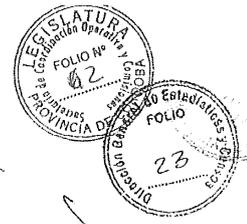
*[Firma]*  
**LIC. LEANDRO GRAGLIA**  
 RELATOR  
 Comisión Obras Públicas, Vivienda  
 y Comunicaciones.

*[Firma]*  
 Lic. Juan José Nietoni  
 Subdirector de Juntas de  
 Control de Transacciones y  
 Registro de Instituciones  
 Fideicomisarias - Es. C. P.

**ES COPIA FIEL**

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo .....  
 Ley ..... 894  
 Derivado .....  
 Convenio .....  
 Fecha JUL 2019

**EDUARDO FIGUEROA**  
 Director General de Despacho  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Poder Judicial



28991E 19

PROVINCIA DE CORDOBA 5

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE	PERÍODO
1. Organización Operativo	1. Envío de materiales a la "DIRECCIÓN".	INDEC	Abril / Mayo 2019
	2. Organización del operativo de campo (cartografía y selección de personal).	DPE	Marzo / Mayo 2019
2. Capacitación	1. Imprimir los materiales de capacitación.	INDEC/DPE	Abril / Mayo 2019
	2. Realizar y participar del curso de capacitación al personal de campo.	INDEC/DPE	Abril / Mayo 2019
3. Relevamiento de campo	1. Garantizar la conectividad del sistema de captura de datos y gestión al "INDEC".	DPE	Permanente
	2. Realizar las tareas de campo.	DPE	Mayo / Noviembre 2019
	3. Supervisar el desarrollo de las tareas de campo.	DPE	Mayo / Noviembre 2019

*[Firma]*  
**LIC. LEANDRO GRAGLIA**  
 RELATOR  
 Comisión Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

**ES COPIA FIEL**

Departamento Protocolización  
 Ley ..... 89%  
 Decreto .....  
 Convenio .....  
 Fecha: Jul - 2019

**EDUARDO BERNABO FIGUEROA**  
 Director General de Cooperación Técnica  
 Subsecretaría de Tecnología  
 Escuela de Estado

*[Firma]*  
**Juan José Bateman**  
 Subdirector de Inspección y Control de Transacciones  
 Registro de Instrumentos Públicos  
 Fiscalía de Estado - C.O.C.

*[Firma]*  
**Arq. Hector J. Consi**  
 Director de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Gobierno de Córdoba

LEGISLATURA  
 Poder Legislativo  
 Provincia de Córdoba  
 FOLIO Nº 63  
 24

28994E 19

PROVINCIA DE CORDOBA 6

7.- DETALLE DE LOCALIDADES Y CANTIDAD DE ÁREAS Y/O RADIOS		
Localidad – Municipio		Cantidad de radios
Córdoba (1)		1391
La Calera (1)		39
Villa Allende (1)		26
Río Ceballos (1)		33
Unquillo (1)		27
Saldán (1)		11
Mendiola (1)		14
Salsipuedes (1)		16
Parque Norte - Ciudad de los Niños - Guifazú Norte (1)		17
La Granja (1)		8
Agua de Oro (1)		6
El Manzano (1)		2
Canteras El Sauce (1)		1
Barrio Nuevo Río Ceballos (1)		1
Río Cuarto (1)		121
Las Higueras (1)		7
Villa María (1)		57
Villa Nueva (1)		14
Villa Carlos Paz (1)		61
San Antonio de Arredondo (1)		9
Villa Río Cruz (1)		1
Mayu Sumal (1)		2
Cuesta Blanca (1)		2
Tala Huasi (1)		1
San Francisco		57
Alta Gracia		52
Jesús María		35
Colonia Caroya		21
Río Tercero		61
Villa Dolores		20

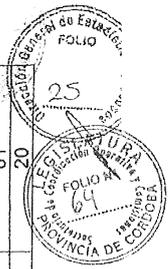
Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley ..... 89%  
Derreto .....  
Convenio.....  
FEB JUL 2019

ESCOPIAFEL

EDUARDO OTAVIO FIGUEROA  
Director General de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado

*[Signature]*  
LIC. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

*[Signature]*  
Lic. Juan José...  
Subsecretario de...  
Controlador...  
Registro de...  
Municipalidad de...



*[Signature]*  
Lic. Héctor J. Conti  
Presidente del Poder Judicial  
de la Provincia de Córdoba

28991E 19

PROVINCIA DE CORDOBA 7

Villa Sarmiento	3
San Pedro	5
Villa de las Rosas	4
Las Tapias	2
Cosquín	22
Santa María de Punilla	12
Bialet Massé	9
Villa Parque Sigüman	3
San Roque	1
La Falda	17
Villa Giardino (Est. Thea)	9
Valle Hermoso	9
Huerta Grande	8
Casa Grande	2
Río Segundo	19
Pilar	15
Bell Ville	40
Cruz del Eje	24
Marco Juárez	34
Arroyito	26
Deán Funes	25
Laboulaye	25
Morteros	20
Las Varillas	24
Villa del Rosario	20
Mina Clavero	20
Villa Cura Brochero	13
Oncativo	9
La Carlota	16
Santa Rosa de Calamuchita	10
Malvinas Argentina	19
General Cabrera	7
Oliva	14
	16

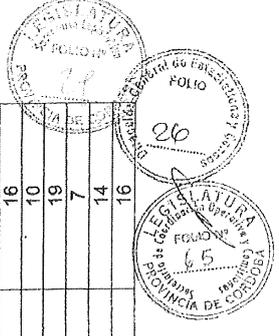
Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley ..... 897  
Decreto .....  
Convenio .....  
F 894 JUL 2019

**ES COPIA FIEL**

**EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA**  
Director General de Registro  
Subsecretaría de Legal y Técnica  
Jefe de Sala 2

Lic. Juan José Hierencia  
Subdirector de Jurisdicción  
Control de Transacciones y  
Registro de Instrumentos  
Fiscalía de Estado - Es Copi-

**LIC. LEANDRO GRAGLIA**  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.



Andrés Rector J. Corral  
Director General de Registro  
Subsecretaría de Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado - Es Copi-

289 JUL 19

PROVINCIA DE CÓRDOBA 8

Almatuete	14
Capilla del Monte	19
General Deheza	14
Corral de Bustos	15
Leones	13
Hernando	13
Vicuña Mackenna	15
Brinkman	11
Tanti	8
Villa Santa Cruz del Lago	3
La Cumbre	11
Los Cocos	2
San Esteban	2
Villa de Soto	10
Huinca Renancó	13
Monte Cristo	10
Coronel Moldes	14
Embalse	10
Canals	12
Justiniano Posse	13
Villa del Totoral	11
Villa General Belgrano	12
Santa Rosa de Río Primero	8
Sampacho	11
Adelia María	10
Laguna Larga	13
Monte Maíz	13
Cruz Alta	11
Malagueño	7
Arias	10
Río Primero	3
Berrotarán	11
Freyre	9



*[Handwritten signature]*  
 Sr. Ricardo Corti  
 Secretario General de la Cámara de Diputados  
 Provincia de Córdoba

**ESCOPIAFEL**

Departamento  
 Protocolización  
 Anexo  
 Ley ..... 897  
 Decreto .....  
 Convenio .....  
 3-0 JUL 2019

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
 Director General de Despacho  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Fiscalía de Estado

*[Handwritten signature]*  
 Sr. Juan José Hieronimo  
 Director de Jurisdicción  
 Control de Tramitaciones y  
 Registro de Instrumentos  
 Fiscalía de Estado - Es Copia

*[Handwritten signature]*  
**LIC. LEANDRO GRAGLIA**  
 RELATOR  
 Comisión Obras Públicas, Vivienda  
 y Comunicaciones.

28991E 19



PROVINCIA DE CÓRDOBA 9

Anisacate	6
Villa Los Aromos	3
Villa La Bolsa	3
Valle de Anisacate	1
La Serranita	1
La Rancherita y Las Cascadas	2
Luque	7
Monte Buey	10
Bañera	9
Devoto	10
Villa Los Llanos – Juárez Celman	5
Laborde	11
Alcira Gigena	8
Despeñaderos	8
General Levalle	6
Pozo del Molle	6
Villa Huidobro (Est. Cañada Verde)	10
Villa del Dique	3
Villa Rumpal	5
Porteria	6
Alejandro Roca (Est. Alejandro)	10
Tancacha	8
Camilo Aldao	7
Ucacha	7
James Craik	8
Las Perdices	7
Santa Magdalena (Est. Jovita)	7
Noetinger	10
Villa de María	8
San José de la Dormida	6
Isla Verde	7
Quitino	4
Etruria	6

Departamento  
**Protocotización**  
 Anexo  
 Ley .....  
 Decreto ..... 89 %  
 Convenio .....  
 Fechad. JUL 2019

**ESCOPIA FIEL**

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
 Director General de Documentación y  
 Suplente de la Dirección General de Estadística

Juan José Hernández  
 Director de Inscripción,  
 Control de Transacciones y  
 Registro de Instrumentos  
 Públicos de Estado - Es U.P.A.

**LIC. LEANDRO GRAGLIA**  
 RELATOR  
 Comisión Obras Públicas, Vivienda  
 y Comunicaciones.

Atto. Héctor J. Condi  
 Secretario de la Comisión

28991E 19



PROVINCIA DE CÓRDOBA 10

Ballesteros	7
Santa Catalina (Est. Holberg)	6
Toledo	4
La Francia	7
Inrville	8
Del Campillo	4
La Para	5
Morrison	5
San Agustín	2
Alicia	5
Alejo Ledesma	5
Serrano	4
San Basilio	8
Sacanta	4
San Marcos	4
Elena	5
Villa Valeria	3
Tránsito	5
Los Cóndores	3
Santiago Temple	3
General Roca	6
Pascanas	4
Los Surgentes	4
La Playosa	3
Tío Pujio	3
Arroyo Cabral	5
Ordóñez	3
Villa Parque Santa Ana	4
Sebastián Elcano	3
Serrezuela	3
Calchín	4
Guatimozín	6
Obispo Trejo	3

Departamento  
Protocolización  
Ley  
Decreto ..... 837  
Canviento  
28 JUL 2019

**ESCUARTEL**

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
Director General de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado

Juan José Hierro  
Subdirector de Jurisdicción  
Comité de Tramitación y  
Registro de Instrumentos  
Fiscalía de Estado - Es. C. 10

**LIC. LEANDRO GRAGLIA**  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

ANA J. BERRO  
Secretaría de la Comisión

28991E 19

PROVINCIA DE CÓRDOBA 11

Santa Eufemia	4
General Baldissera	3
Achiras	4
Los Cerrillos	2
Villa Ascasubi	3
San Francisco del Chañar	3
Las Acequias	4
Ticino	3
La Puerta	3
Country San Isidro – Country Chacras de la Villa	3
Miramar	4
<b>TOTAL</b>	<b>3346</b>

8.- MONTO ESTIMADO DEL ANEXO Nº 2: PESOS TRECE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO (\$13.109.044.-)

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley .....  
Decreto .....  
Convenio .....  
FEB 14 JUL 2019

*[Signature]*  
 ARQ. Héctor J. Conti  
 Director General de Despacho  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobernación  
 11 de mayo de 2019

**ES COPIA FIEL**

EQUIPO OCAMPO FIGUEROA  
 Director General de Despacho  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Fiscalía de Estado

Ing. Juan José Hernández  
 Subsecretario de Jurisdicción  
 Control de Tramitaciones y  
 Registro de Instrumentos  
 Fiscalía de Estado

*[Signature]*  
**LIC. LEANDRO GRAGLIA**  
 RELATOR  
 Comisión Obras Públicas, Vivienda  
 y Comunicaciones.



28991E 19



ANEXO Nº 3

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SECRETO ESTADISTICO

I.- Regulación normativa.

1. — La Ley Nº 17.622 regula el funcionamiento de la actividad estadística en el ámbito oficial, incluyendo en su articulado normas estrictas sobre la obligación de tratar con reserva la información individual.

2. — El personal que se desempeña en el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS cualquiera sea su condición, función y jerarquía, y las personas que intervienen en cualquiera de las etapas de elaboración de la información estadística oficial, están obligados a cumplir con la reserva que impone la Ley Nº 17.622 en sus Artículos 10 y 13 que dicen:

«ARTICULO 10. — Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente Ley, serán estrictamente secretas y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados, exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieran».

Quedan exceptuados del secreto estadístico los siguientes datos de registro: nombre y apellido o razón social, domicilio y rama de actividad».

«ARTICULO 13. — Todas las personas que por razón de sus cargos o funciones, tomen conocimiento de datos estadísticos o censales, están obligados a guardar sobre ellos absoluta reserva».

ES COPIA FIEL

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
Director General de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado

Arg. Héctor V. Caputi  
Ejecutor de la Ley 17.622  
Secretaría General de la Gobernación  
Córdoba 2019

3. — El secreto estadístico o confidencialidad de la información estadística es el resguardo legal que tiene toda persona física o jurídica, obligada a proporcionar datos a los servicios que integran el Sistema Estadístico Nacional, de que esos datos no serán utilizados con otros fines que los estadísticos.

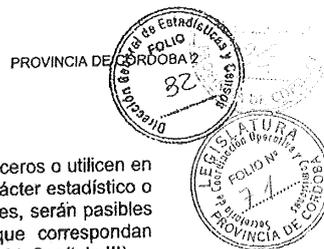
4. — El hecho de que la información se recopile con fines estadísticos implica que la misma no puede ser suministrada ni publicada sino en compilaciones de conjunto. Esto significa que de ninguna forma resulte posible identificar a las unidades estadísticas (personas, empresas, hogares, etc.).

Departamento  
Protocolización  
Anexo  
Ley .....  
Decreto ....897..  
C convenio.....  
Fecha JUL 2019

Juan José Hierro  
Subdirector de Jurisdicción  
Control de Transacciones  
Registro de Instrumentos  
Públicos de Estado

LIC. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

28991E 19



5. — Los **funcionarios o empleados** que revelen a terceros o utilicen en provecho propio cualquier información individual de carácter estadístico o censal de la cual tengan conocimiento por sus funciones, serán pasibles de exoneración y sufrirán además las sanciones que correspondan conforme lo previsto por el Código Penal (Libro II, Título V, Capítulo III).

6. — **Las personas** que incurran en el incumplimiento de tales obligaciones son pasibles de la aplicación de los Artículos 156 y/o 157 del Código Penal que dicen:

*"ARTICULO 156. — Será reprimido con multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) e inhabilitación especial en su caso por SEIS (6) meses a TRES (3) años el que teniendo noticia por razón de su estado, oficio, empleo, profesión o arte de un secreto cuya divulgación pueda causar daño, lo revelara sin justa causa".*

*"ARTICULO 157. — Será reprimido con prisión de UN (1) mes a DOS (2) años e inhabilitación especial por UNO (1) a CUATRO (4) años el funcionario público que revelare hechos, actuaciones o documentos que por la Ley deben quedar secretos".*

**II.- Precisiones metodológicas.**

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 17.622 respecto del secreto estadístico es necesario que **todas las personas involucradas** en la elaboración de información estadística respeten las siguientes normas:

1. — Los formularios de captación de datos estadísticos deben incluir en lugar visible y destacado una leyenda que establezca que los datos suministrados por el declarante están amparados por el secreto estadístico en virtud de la Ley N° 17.622.

**ES COPIA FIEL**

— Ninguna persona puede suministrar a terceros copias de formularios completados en los que aparezcan datos con individualización. Los funcionarios del "INDEC" podrán hacer entrega de copias de formularios sólo ante las siguientes situaciones, mediando constancia de entrega: a) ante pedido escrito del propio informante y que haya sido autorizado por funcionario competente; b) ante solicitud judicial donde conste que se encuentra el "INDEC" relevado del secreto estadístico por autorización del propio informante, c) a servicios del Sistema Estadístico Nacional que estén sujetos a legislación similar a la nacional en cuanto a reserva de datos individuales y cuando haya autorización escrita y específica de la Dirección del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS para proveer dichas copias.

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
Director General de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado

Arq. Héctor J. Conti  
Director General de Protocolización  
Secretaría General de la Legislatura  
Córdoba, 20 de Julio de 2019

Departamento	
Protocolización	
Anexo	
Ley .....	894
Decreto .....	
Convenio .....	
Fecha	30 JUL 2019

2

Lic. Juan José Hernández  
Subsecretario de Justicia y  
Control de Transacciones y  
Registro de Instrumentos  
Fiscalía de Estado / Es Copia

LIC. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda  
y Comunicaciones.

28991E 19



3. — No se puede proveer copia de planillas ni de archivos computarizados de datos estadísticos con individualización de informantes, salvo a servicios SEN que estén sujetos a legislación similar en cuanto a reserva de datos individuales y cuando haya autorización escrita y específica de la Dirección del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS y mediando constancia de entrega.

4. — No se podrá proveer información elaborada, que por ser resultante de la aplicación simultánea de varios criterios condicionantes, corresponda a escasa cantidad de elementos ya que en este caso las unidades pueden ser fácilmente identificables.

5. — En ningún caso se podrá proveer listados de hogares, de personas físicas o jurídicas, de establecimientos o de otras unidades que integren una muestra.

6. — Las personas que manejan formularios completados, así como cualquier otro material con datos primarios e identificación, son responsables de que sean mantenidos en forma y lugar apropiados para impedir el libre acceso a los mismos de personas ajenas al proceso de elaboración de información estadística respectiva.

7. — Las personas que intervienen en el relevamiento directo de información individual, encuestadores y recopiladores de datos de registros administrativos, etc., deben estar expresamente autorizados por el Director del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS. Tal autorización deberá ser exhibida en todos los casos ante el informante.

8. — Los datos se publicarán de manera tal que no se pueda deducir el valor numérico correspondiente a una determinada unidad estadística que se sabe integró el universo que se presenta en el cuadro. Una solución generalmente satisfactoria para conseguirlos se obtiene controlando que las casillas incluyen al menos TRES (3) casos (establecimientos, personas, etc.) o valores correspondientes a la suma de al menos TRES (3) declaraciones (cabezas de ganado, valor de ventas, etc.).

9. — Las bases de datos que se suministran deben estar construidas innominadas y cuando en algún sector económico o zona geográfica haya menos de TRES (3) registros, estas unidades deberán agruparse en otras categorías de forma tal de evitar la posible individualización o deducción de los valores individuales.

ES COPIA FIEL

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
Director General de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado

Arg. Héctor ...  
Director General de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Fiscalía de Estado

Departamento	
Protocolización	
Anexo	
Ley .....	
Decreto .....	894
Convenio .....	
Fecha: 0 - JUL - 2019	

---0---

3

Arg. Juan ...  
Subdirector de Jurisprudencia  
Control de Firmas  
Registro de Firmas  
Fiscalía de Estado  
LIC. LEANDRO GRAGLIA  
RELATOR  
Comisión Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

José Scarlatto, Miriam Cuenca, Dardo Iturria, Adriana Oviedo, Víctor Lino, Marcela Tinti, Juan Fresneda, Marcos Farina, María Eslava, Sandra Trigo, Javier Bee Sellares, Vilma Chiappello, José Escamilla.

PROYECTO DE LEY – 28991/E/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA

**PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY: 10664**

**Artículo 1º.-** Apruébase el Decreto Provincial Nº 894 de fecha 30 de julio de 2019, mediante el cual se aprobó el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para la realización de la "Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina 2019 (MMUVRA 2019)" y el "Archivo de Domicilios de la República Argentina - Etapa 2019 (ADRA - Etapa 2019)", celebrado con fecha 10 de mayo de 2019 entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Gobernación, en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

El Decreto Nº 894/2019 y su Anexo, compuestos de treinta y tres fojas, forman parte de la presente Ley como Anexo I.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**Dr. Oscar Félix González**  
Presidente Provisorio  
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

-9-

**ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA**

**Sr. Presidente (González).**- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXIII**

Mario Rubén González Pierotti, conocido como Jairo. Obtención del título Doctor Honoris Causa, otorgado por la Universidad Siglo 21. Beneplácito. Proyecto de declaración (29339/L/19) del legislador Carrara

**XXIV**

Lealtad de los trabajadores a Perón. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (29340/L/19) de las legisladoras Nebreda y Chiappello

**XXV**

2º Encuentro Regional de Cine, en las ciudades de Villa Carlos Paz y Cosquín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29341/L/19) de la legisladora Caserio

**XXVI**

Jornada sobre "Experiencias europeas en certificación de viviendas y estado de implementación en Argentina", en la Universidad Nacional de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29342/L/19) de la legisladora Labat

**XXVII**

Localidad de Los Zorros, Dpto. Tercero Arriba. 145º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29343/L/19) de la legisladora Labat

**XXVIII**

Hernando Bochín Club. 66º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29344/L/19) de la legisladora Labat

**XXIX**

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Jovita. 35º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29345/L/19) del legislador Lino

**XXX**

Centro Educativo de Educación Inicial Médano Grande, de la localidad de Italó. 50º Aniversario. Proyecto de declaración (29346/L/19) del legislador Lino

**XXXI**

Escuela Juan Martín Recalde, de la localidad de San Lorenzo, Dpto. San Alberto. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29347/L/19) del legislador Altamirano

**XXXII**

Noche de los Museos 2019. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29348/L/19) de la legisladora Brarda

**XXXIII**

Sr. Aldo Monges, el Trovador Romántico de Latinoamérica. Reconocimiento y felicitación. Homenaje. Adhesión. Proyecto de declaración (29349/L/19) de la legisladora Brarda

**XXXIV**

Sra. Amanda Scarafía de Felizia, golfista de la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (29350/L/19) de la legisladora Brarda

**XXXV**

1º Encuentro Provincial de ONG, en la localidad de Villa Santa Rosa, Dpto. Río Primero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29351/L/19) de la legisladora Gazzoni

**XXXVI**

Semana de la Flor 2019, en el campus de la Ciudad Universitaria. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29352/L/19) del legislador Passerini

**XXXVII**

Universidad Tecnológica Nacional. 60º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (29353/L/19) de la legisladora Bustos

**XXXVIII**

6º Feria del Libro y los Autores Locales José Benito Caribaux, en la ciudad de Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29354/L/19) del legislador Díaz

**XXXIX**

Estudiantes del Instituto Secundario de Huanchilla, Dpto. Juárez Celman. Logros obtenidos en los Juegos Nacionales Evita 2019, en la ciudad de Mar del Plata. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29355/L/19) del legislador Viola

**XL**

Camila Ludueña. Obtención del 1º puesto en estilo libre y 2º en espalda en los Juegos Nacionales Evita 2019, en la ciudad de Mar del Plata. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29356/L/19) del legislador Viola

**XLI**

Charla "Derecho Registral del Automotor: temas teóricos y prácticos", en el Colegio de Abogados de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29357/L/19) del legislador Capitani

**XLII**

Mónica De la Vega, directora de la Academia de Comedia Musical Los Histriones. Tarea desarrollada. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (29358/L/19) de la legisladora Trigo

**XLIII**

Film Las Aventuras de Garras y Verde, dirigido por Victoria Rubinstein. Nominación para competir en el Festival Internacional de Cine Fulldome de Minsk Bielorrusia. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (29359/L/19) de la legisladora Trigo

**XLIV.-**

Valentina Moyano y Mili Salas. Consagración como Campeonas de Malambo categoría solista en la 2º Competencia Nacional de Malambo Femenino, en la ciudad de Villa Carlos Paz. Reconocimiento. Proyecto de declaración (29360/L/19) de la legisladora Roldán ...

**XLV**

Encuentro por el Día Mundial de la Alimentación, en la ciudad de Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29361/L/19) del legislador Miranda

**XLVI**

V Muestra Institucional Anual "Nuestras Huellas del Saber", en el IPEM N° 330 Edgardo R. Prámparo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29362/L/19) del legislador Miranda

**XLVII**

Libro "Argentina con Raíces de Ciudadanía Eterna", de Albina Moreno y Osvaldo Chiaramello. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29363/L/19) del legislador Miranda

**XLVIII**

Día Internacional del Síndrome de Phelan-Mcdermid". Beneplácito. Proyecto de declaración (29365/L/19) del legislador Passerini

**XLIX**

"Carrousel", de elencos concertados, dirigida por Enrique Giungi. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (29366/L/19) de las legisladoras Trigo y Oviedo

**L**

Daniel Pavese, de la localidad de Tránsito, Dpto. San Justo. Consagración como Subcampeón en los Juegos Nacionales Evita 2019, en la ciudad de Mar del Plata. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (29367/L/19) de la legisladora Brarda

**LI**

Liliana Hendel – Liliana Margarita Sztzyberg-, Lic. en Psicología, Periodista y Diplomada en Género y Comunicación. Disertación en la 2º Edición de la Diplomatura en Formación de Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género. Beneplácito. Proyecto de declaración (29368/L/19) del legislador Gutiérrez

**LII**

Virginia García Beadudoux, Dra. en Psicología. Disertación en la 2º Edición de la Diplomatura en Formación de Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género. Beneplácito. Proyecto de declaración (29369/L/19) del legislador Gutiérrez

**LIII**

Día de la Lealtad Peronista. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29370/L/19) de los legisladores Salvi y Chiappello

**LIV**

Festival Estudiantil de Folklore, en la ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín. 20º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29371/L/19) de la legisladora Kyshakevych

**LV**

Día de la Educación Física en Argentina. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29372/L/19) del legislador Mercado

**LVI**

VIII Marcha de la Diversidad y IX Festival Cultural por la Igualdad y la No Discriminación "Susana Dillon", en la ciudad de Río Cuarto. Beneplácito. Proyecto de declaración (29373/L/19) del legislador Castro Vargas

**LVII**

Despachos de comisión

**Sr. Presidente (González).**- Quedan reservados en Secretaría.

**-10-**

**A) ESCUELA NOGAL HISTÓRICO, DE LA LOCALIDAD DE SALDÁN, DPTO. COLÓN. CENTENARIO. BENEPLÁCITO.**

**B) EX ESCUELA DEL TRABAJO, IPET 49 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. 90º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**C) 8º CONGRESO DE PERIODISMO MARIANO MORENO. BENEPLÁCITO.**

**D) DÍA DE LA LEALTAD PERONISTA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**E) CENTRO EDUCATIVO LUIS PASTEUR, DEL PARAJE CUCHIYACO, DPTO. POCHO. 50º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**F) ANTIGUA PENITENCIARÍA DE BARRIO SAN MARTÍN, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DECLARACIÓN COMO MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL. BENEPLÁCITO.**

**G) DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA. ADHESIÓN.**

**H) DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN. ADHESIÓN.**

**I) ESCUELA PRIMARIA "ELENA LONGHI DE BUSTOS", DEL PARAJE EL PANTANO, DPTO. SOBREMONTÉ. 100º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

J) SEGUNDAS JORNADAS DE EXPOSICIÓN INTERINSTITUCIONAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR, DPTO. SOBREMONTÉ. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) CENTRO EDUCATIVO LIBERTADOR GENERAL SAN MARÍN, DE LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA. CENTENARIO. RECONOCIMIENTO.

L) LIBRO "LAS EXCUSAS ENSUCIAN. 30 AÑOS DE EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE RESIDUOS", DE CONSTANZA MÍAS. PRESENTACIÓN. BENEPLÁCITO.

M) MUESTRA REFLEXIONES SOBRE LA SHOÁ DEL MUSEO DEL HOLOCAUSTO DE BUENOS AIRES, EN EL CENTRO CULTURAL CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) MARIO RUBÉN GONZÁLEZ PIEROTTI, CONOCIDO COMO JAIRO. OBTENCIÓN DEL TÍTULO DOCTOR HONORIS CAUSA, OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD SIGLO 21. BENEPLÁCITO.

O) 2º ENCUENTRO REGIONAL DE CINE, EN LAS CIUDADES DE VILLA CARLOS PAZ Y COSQUÍN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

P) JORNADA SOBRE "EXPERIENCIAS EUROPEAS EN CERTIFICACIÓN DE VIVIENDAS Y ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN EN ARGENTINA", EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Q) LOCALIDAD DE LOS ZORROS, DPTO. TERCERO ARRIBA. 145º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

R) HERNANDO BOCHÍN CLUB. 66º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

S) CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JOVITA. 35º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

T) CENTRO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL MÉDANO GRANDE, DE LA LOCALIDAD DE ITALÓ. 50º ANIVERSARIO.

U) ESCUELA JUAN MARTÍN RECALDE, DE LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, DPTO. SAN ALBERTO. 100º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

V) NOCHE DE LOS MUSEOS 2019. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

W) SR. ALDO MONGES, EL TROVADOR ROMÁNTICO DE LATINOAMÉRICA. RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN. HOMENAJE. ADHESIÓN.

X) SRA. AMANDA SCARAFÍA DE FELIZIA, GOLFISTA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN.

Y) 1º ENCUENTRO PROVINCIAL DE ONG, EN LA LOCALIDAD DE VILLA SANTA ROSA, DPTO. RÍO PRIMERO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Z) SEMANA DE LA FLOR 2019, EN EL CAMPUS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

A1) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL. 60º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

B1) 6º FERIA DEL LIBRO Y LOS AUTORES LOCALES JOSÉ BENITO CARIBAU, EN LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C1) ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SECUNDARIO DE HUANCHILLA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. LOGROS OBTENIDOS EN LOS JUEGOS NACIONALES EVITA 2019, EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D1) CAMILA LUDUEÑA. OBTENCIÓN DEL 1º PUESTO EN ESTILO LIBRE Y 2º EN ESPALDA EN LOS JUEGOS NACIONALES EVITA 2019, EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E1) CHARLA "DERECHO REGISTRAL DEL AUTOMOTOR: TEMAS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS", EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

F1) MÓNICA DE LA VEGA, DIRECTORA DE LA ACADEMIA DE COMEDIA MUSICAL LOS HISTRIONES. TAREA DESARROLLADA. BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.

G1) FILM LAS AVENTURAS DE GARRAS Y VERDE, DIRIGIDO POR VICTORIA RUBINSTEIN. NOMINACIÓN PARA COMPETIR EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE FULLDOME DE MINSK BIEOLORRUSIA. BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.

H1) VALENTINA MOYANO Y MILI SALAS. CONSAGRACIÓN COMO CAMPEONAS DE MALAMBO CATEGORÍA SOLISTA EN LA 2º COMPETENCIA

NACIONAL DE MALAMBO FEMENINO, EN LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. RECONOCIMIENTO.

I1) ENCUENTRO POR EL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN, EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J1) V MUESTRA INSTITUCIONAL ANUAL "NUESTRAS HUELLAS DEL SABER", EN EL IPEM N° 330 EDGARDO R. PRÁMPARO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K1) LIBRO "ARGENTINA CON RAÍCES DE CIUDADANÍA ETERNA", DE ALBINA MORENO Y OSVALDO CHIARAMELLO. INTERÉS LEGISLATIVO.

L1) DÍA INTERNACIONAL DEL SÍNDROME DE PHELAN-MCDERMID". BENEPLÁCITO.

M1) "CARROUSEL", DE ELENOS CONCERTADOS, DIRIGIDA POR ENRIQUE GIUNGI. BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.

N1) DANIEL PAVESE, DE LA LOCALIDAD DE TRÁNSITO, DPTO. SAN JUSTO. CONSAGRACIÓN COMO SUBCAMPEÓN EN LOS JUEGOS NACIONALES EVITA 2019, EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA. RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN.

O1) LILIANA HENDEL – LILIANA MARGARITA SZTYCBERG-, LIC. EN PSICOLOGÍA, PERIODISTA Y DIPLOMADA EN GÉNERO Y COMUNICACIÓN. DISERTACIÓN EN LA 2º EDICIÓN DE LA DIPLOMATURA EN FORMACIÓN DE ACOMPAÑANTES COMUNITARIAS/OS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. BENEPLÁCITO.

P1) VIRGINIA GARCÍA BEADUDOUX, DRA. EN PSICOLOGÍA. DISERTACIÓN EN LA 2º EDICIÓN DE LA DIPLOMATURA EN FORMACIÓN DE ACOMPAÑANTES COMUNITARIAS/OS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. BENEPLÁCITO.

Q1) FESTIVAL ESTUDIANTIL DE FOLKLORE, EN LA CIUDAD DE DEÁN FUNES, DPTO. ISCHILÍN. 20º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

R1) DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN ARGENTINA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

S1) VIII MARCHA DE LA DIVERSIDAD Y IX FESTIVAL CULTURAL POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN "SUSANA DILLON", EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. BENEPLÁCITO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

**Sr. Presidente (González).**- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, daremos tratamiento, sin constituir la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 29248, 29324, 29325; 29327, 29340 y 29370 compatibilizados; 29328, 29330, 29331, 29332, 29333, 29334, 29335, 29336, 29337, 29339, 29341, 29342, 29343, 29344, 29345, 29346, 29347, 29348, 29349, 29350, 29351, 29352, 29353, 29354, 29355, 29356, 29357, 29358, 29359, 29360, 29361, 29362, 29363, 29365, 29366, 29367, 29368, 29369, 29371, 29372 y 29373/L/19, incorporados en el temario concertado con la redacción concertada.

Tiene la palabra la señora legisladora Nebreda.

**Sra. Nebreda.** Señor presidente: disculpe lo extemporáneo, es para agregar a la legisladora Chiappello como coautora de los proyectos 29327, 29340 y 29370/L/19.

**Sr. Presidente (González).**- Así se hará, señora legisladora.

Ahora sí, pongo en consideración los proyectos mencionados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29248/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por el "Centenario de la Escuela Nogal Histórico, de la localidad de Saldán, Departamento Colón, el día 25 de octubre de 2019".

**Leg. Carlos Presasi**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

La Escuela Nogal Histórico fue creada el 25 de octubre de 1919, gracias a la gestión del Dr. Porfirio E. Rodríguez ante el Consejo Nacional de Educación, bajo la designación de Escuela Nacional N° 153 en una casa cercana al Nogal Histórico, sobre calle Ituzaingó. Su primera maestra y Directora fue la Srta. Carmen García, quien hoy otorga el nombre a la Biblioteca Escolar.

El 17 de agosto de 1950, en homenaje al centenario de la muerte del Gral. Don José de Martín, fue trasladado al edificio que ocupamos hoy, construido en un terreno donado por la Sociedad de R. L de Villa Saldán, al Consejo de Educación en el año 1947.

En el año 1978, pasó su administración al orden provincial y comenzó a llamarse Capitán Humberto Antonio Viola, en homenaje al Capitán del Ejército que fue asesinado por el Ejército Revolucionario del Pueblo el 1º de diciembre de 1974 en Tucumán.

Corría el año 1996, cuando por iniciativa del personal docente y de la comunidad, se le impuso el nombre "Nogal Histórico" por ser orgullosa depositaria del único retoño del tres veces centenario nogal que cobijó al "General José de San Martín" durante su estadía en nuestra Villa antes de concretar su grandiosa hazaña "El Cruce de Los Andes". Este histórico retoño, obtenido de una nuez, fue donado por la Srta. C. Vázquez el 19 de abril de 1949 y plantado en el patio de la escuela el 16 de agosto de 1951.

Actualmente, la escuela Nogal Histórico se erige como la única Escuela Pública del pueblo. Asisten a ella 739 estudiantes de la localidad, divididos en 26 secciones de grado entre turno mañana y tarde. Los estudiantes del segundo ciclo asisten diariamente a Jornada Extendida y 357 niños son beneficiarios del servicio de Paicor.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de dicho proyecto.

**Leg. Carlos Presasi**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29248/L/19**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del centenario de la escuela "Nogal Histórico" de la localidad de Saldán, Departamento Colón, a celebrarse el día 25 de octubre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**29324/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por al cumplirse el 90º aniversario de la ex Escuela del Trabajo, ahora, IPET 49 Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de Villa María (Departamento General San Martín) de la Provincia de Córdoba, que tendrá lugar el día 25 de octubre del corriente año.

**Leg. José Escamilla**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente: El próximo 25 de octubre de 2019 se celebrara el Aniversario N° 90 de la Ex Escuela del Trabajo, ahora IPET N° 49, de la ciudad de Villa María, que se celebrará con un acto central en el que se recibirá a ex alumnos y ex docentes y que tendrá lugar en las instalaciones de dicha Escuela y contará con la presencia de autoridades de la Provincia de Córdoba. Cabe destacar que con la Reforma Educativa del año 1996, se cerraron las escuelas técnicas en el país, pero ésta logró perdurar y las máquinas y herramientas no fueron entregadas. Desde el año 2004, esta institución junto a otras escuelas de la provincia, se encuentra en un proyecto de reformulación de escuelas técnicas, en busca de volver a sus raíces, a sus orígenes. Se recuperan de este modo algunas asignaturas como por ejemplo "Dibujo Técnico". Con los fondos adquiridos a través del Instituto de Educación Técnica (INET), ha mejorado la práctica de los alumnos con tecnología de punta para todas las especialidades de la escuela. El objetivo central tiene que ver con que la comunidad entienda que vuelve la Escuela del Trabajo a capacitar a los hijos de Villa María y la región, dentro de las cinco especialidades, con calidad y práctica real. Como ejemplo de lo señalado anteriormente, es de destacar que existe el laboratorio de electrónica. El espacio de trabajo está provisto con una mesa cada dos alumnos y los instrumentos de control y medición son de última generación, con analizadores de espectro de alta tecnología con total disponibilidad para los alumnos, para que ellos trabajen en sus tiempos y espacios. Es el mejor dotado de la ciudad, incluyendo a la propia Universidad Tecnológica Nacional. En lo que respecta a la matrícula, la Escuela alberga a 1.008 alumnos, superior al índice histórico, mientras que el número de internados se mantiene en 124 estudiantes.

Por lo expuesto, es que solicito que esta Legislatura declare su adhesión y beneplácito.

**Leg. José Escamilla** Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29324/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 90º aniversario de creación de la ex Escuela del Trabajo actual IPET N° 49 "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, a celebrarse el día 25 de octubre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29325/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por el 8º Congreso de Periodismo Mariano Moreno que se llevará a cabo el próximo 17 de Octubre en la sede del citado Instituto Superior, en donde disertarán más de veinte prestigiosos periodistas de la Provincia de Córdoba y del país; además de entregar los premios Hugo Baromei 2019 a Periodistas Deportivos y medios cordobeses que se han destacado este año; distinguiendo con el Título "Honoris Causa" de Periodista Deportivo a Gustavo Gutiérrez.

**Leg. Javier Bee Sellares.**

**FUNDAMENTOS**

El Instituto Superior Mariano Moreno, realizará el próximo 17 de Octubre el 8º Congreso de Periodismo "Mariano Moreno" en su sede principal cita en Rodríguez Peña 233 de la ciudad de Córdoba. En el mismo disertarán más de veinte prestigiosos periodistas de la Provincia de Córdoba y del país. En esa ocasión se entregarán también los premios "Hugo Baromei 2019" a Periodistas Deportivos y medios cordobeses que se han destacado este año; distinguiendo con el Título "Honoris Causa" de Periodista Deportivo a Gustavo Gutiérrez.

Los premiados son el programa deportivo radial "A La Cancha" de Radio Continental Córdoba, el programa deportivo televisivo "Por Deporte" emitido por Telefé Córdoba, el medio gráfico "Revista #Yosoyfútbol", la labor en la web "Infoliga", las transmisiones deportivas de "El Equipo" de 97.1 Radio Next de Villa Carlos Paz, la labor periodística femenina "Ana Dalmaso" de mundo D de La Voz, la labor periodística joven "Gastón Gonella" emitida por Canal Showsport y Radio Impacto, la labor periodística radial "Alejandro Benvegnú" emitido por Radio Mitre Córdoba, la labor periodística televisiva "Fernando Grisolia" emitida por Canal 10 de los SRT, la labor periodística en medios gráficos "Sebastián Roggero" de mundo D de La Voz, la distinción especial 2019 "20 Años, Segundos Afuera" de Canal Showsport, y por el último el premio trayectoria "Sergio Grasso" emitido por Canal Showsport.

Desde el Instituto Superior explican que el nombre de Hugo Baromei fue elegido debido a que ese periodista forma parte de la segunda promoción de ese instituto, recibiendo su título en el año 1996, y a que representó dignamente la profesión. Desde su lugar de Caritas y ejerciendo el periodismo en Radio María, siempre se brindó a pleno a lo social trabajando desde el anonimato.

Por eso y otros argumentos que expondré en el recinto es que solicito a mis pares que me acompañen homenajéandola con su voto en el presente Proyecto de beneplácito.

**Leg. Javier Bee Sellares.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29325/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del 8º Congreso de Periodismo "Mariano Moreno", a desarrollarse el día 17 de octubre en la sede del citado Instituto Superior, siendo disertantes más de 20 prestigiosos periodistas de nuestra Provincia y del País; oportunidad en que se entregarán los premios "Hugo Baromei 2019" a destacados periodistas deportivos y medios cordobeses por su actividad en el último año, distinguiendo especialmente con el Título "Honoris Causa" al periodista Gustavo Gutiérrez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29327/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión, por conmemorarse el Día de la Lealtad Peronista, a celebrarse el día 17 de octubre de cada año.

**Leg. Hugo Cuello** Error! Marcador no definido..

#### **FUNDAMENTOS**

El día de la Lealtad se conoce en la Argentina a la conmemoración del 17 de octubre de 1945, día en que se produjo en Buenos Aires una gran movilización obrera y sindical que exigía la liberación del entonces coronel Juan Domingo Perón.

El día es considerado como el nacimiento del peronismo y uno de sus máximos símbolos, como así también uno de los momentos más importantes de la historia del movimiento obrero argentino. Es así que desde Secretaría de Trabajo y Previsión Social, creada por Perón, éste había promovido los derechos de los trabajadores. Ante una situación agravada por los incumplimientos de las patronales de los derechos que Perón les había otorgado a los trabajadores, empezó una movilización masiva y espontánea hacia la Plaza de Mayo de millones y millones de trabajadores que gritaban a viva voz exigiendo la liberación del General Perón, logrando así, la libertad del mismo. Al año siguiente, Perón sería elegido Presidente de la Nación.

Desde entonces, el peronismo tomó aquel día como el de su nacimiento y fundación como partido político y como movimiento de masas, por lo que decidió llamarlo Día de la Lealtad.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

**Leg. Hugo Cuello** Error! Marcador no definido..

#### **PROYECTO DE DECLARACIÓN 29340/L/19 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración, de la lealtad de los trabajadores a Perón, expresada de manera contundente en la gesta del 17 de Octubre de 1945.

**Leg. Carmen Nebreda** Error! Marcador no definido., **Leg. Vilma Chiappello** Error! Marcador no definido..

#### **FUNDAMENTOS**

Juan Domingo Perón nació en Lobos, Provincia de Buenos Aires, el 8 de octubre de 1895. Cursó estudios en un colegio militar a los 16 años (1911-1913) y realizó un progreso incomparable en los rangos militares, y en la Escuela Superior de Guerra (1926-1929). Sirvió en Italia durante los últimos años de la década de 1930 como observador militar. En 1930 fue nombrado secretario privado del ministro de Guerra (1930-1935). Impartió clases en la Escuela Superior de Guerra, pasó un año en Chile como agregado militar, publicó cinco libros sobre historia militar y viajó a Italia para estudiar métodos militares alpinos. En 1945 se convirtió en Vice-Presidente y Ministro de Guerra. Poco a poco fue ganando notoriedad, sobre todo por el apoyo que obtuvo de los trabajadores no privilegiados, "los descamisados" y por su popularidad y autoridad en el ejército, aunque según crecía su poder aumentaba la oposición entre las Fuerzas Armadas.

El 9 de octubre de 1945, un levantamiento civil y militar le obligó a dimitir y fue detenido y encarcelado, pero su pareja Eva Duarte, y los compañeros de uniones de trabajadores reunieron a los obreros de todo el Gran Buenos Aires y Perón fue liberado de la custodia el 17 de Octubre de 1945. Esa noche, desde el balcón de la Casa Rosada, habló para 300,000 personas y sus palabras fueron retransmitidas por radio a todo el país. Prometió conducir a la gente a la victoria en la elección presidencial pendiente y a construir una nación fuerte y justa. Cuatro días más tarde Perón, que era viudo, contrajo matrimonio con su compañera, María Eva Duarte.

La mañana del 17 de Octubre de 1945 no fue una más en las calles de Buenos Aires porque la marcha hacia la Plaza de Mayo y también en muchísimas otras ciudades del interior se transformó en un acontecimiento novedoso que abriría un ciclo histórico distinto.

Para Arturo Jauretche, "el 17 de octubre, más que representar la victoria de una clase, es la presencia del nuevo país con su vanguardia más combatiente y que más pronto tomó contacto con la realidad propia". El 17 de Octubre de 1945 fue gran rebelión popular mediante la masiva participación y movilización de los trabajadores.

El 17 de octubre de 1945 marca el fin de una Argentina y el comienzo de otra. Fue un hecho tan contundente, que aún hoy, y a pesar de las conquistas, pérdidas, del patrimonio entregado, de las infamias cometidas, ha quedado no sólo como recuerdo y evocación, sino como Bandera para las luchas por la Dignidad Nacional.

Juan José Hernández Arregui (1913-1974) enseña que "el proceso de industrialización que venía de la Primera Guerra Mundial y acrecentado rápidamente en el transcurso de la Segunda, había dado origen a un proletariado industrial destinado a una decisiva experiencia histórica en medio del pánico de los partidos directa o indirectamente complicados con el pasado. Esas masas, decepcionadas del socialismo, ajeno a la realidad nacional, del radicalismo en plena

descomposición histórica después de la muerte de su gran caudillo Hipólito Yrigoyen, y del comunismo, cuyas consignas nunca entroncaron con demandas populares del país, carecían de compromisos. El 17 de octubre no sólo fue una lección histórica para las fuerzas del antiguo orden sino la gigantesca voluntad política de la clase obrera. Su adhesión a un jefe no se fundó en artes demagógicas sino en las condiciones históricas maduras que rompían con las antiguas relaciones económicas del régimen de la producción agropecuaria, que superaban los programas de los partidos pequeño burgueses de centro izquierda. La revolución política exigía la reforma social. La recuperación de la economía, enajenada al extranjero y la elevación del nivel de vida del hombre argentino explotado, son la doble faz de un mismo fenómeno: la toma de conciencia histórica de las masas.

Se conformó un nuevo perfil de Nación, Justa, Libre y Soberana.

Tras la campaña electoral fue nombrado presidente en 1946 tras lograr el 56% de los votos. Creó su propio movimiento, "el peronismo", siguió políticas sindicalistas, nacionalistas y populistas, con la ayuda de su esposa, que pasó a ser un destacado miembro influyente de su gobierno. Puso a Argentina en un curso de industrialización e intervención de la economía, calculada para proveer mejores beneficios sociales para la clase obrera. También adoptó una fuerte política anti-Estados Unidos y anti-Británica, predicando las virtudes de la llamada Tercera Posición, entre el comunismo y el capitalismo. Basando su gobierno en una doctrina llamada "Justicialismo", mostró beneficios a los trabajadores a través de aumentos y otros logros. Nacionalizó los trenes y financió grandes obras públicas.

Electo para un segundo mandato, debió afrontar graves problemas y fue destituido por un golpe militar el 16 de septiembre de 1955.

Perón se asiló en Paraguay y, después de residir en Panamá y Santo Domingo, se instaló en Madrid (España), aunque desde su residencia en el barrio Puerta de Hierro continuó influyendo en la política nacional.

Su regreso definitivo se produjo en 1973, cuando -a través de la renuncia del presidente Héctor J. Cámpora- accedió a la primera magistratura del Estado con el 62 por ciento de los votos. Completaba la fórmula su tercera esposa, María Estela Martínez. Durante su gobierno propició la instauración de un pacto social entre las organizaciones de trabajadores, los empresarios y el Estado.

Murió el 1 de julio de 1974, en ejercicio de la Presidencia.

Por todo lo que significó el general Juan Domingo Perón para el pueblo argentino en su lucha por todas las conquistas de derechos fundamentales y logros en favor de los trabajadores argentinos, por ser un emblemático precursor de una corriente política y fundador en 1945 del Movimiento Justicialista, elegido tres veces presidente de la Nación, encabezando esta corriente política que defendió fundamentalmente a la clase obrera y a los sectores sociales más postergados, es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto.

**Leg. Carmen Nebreda** Error! Marcador no definido., **Leg. Vilma Chiappello** Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29370/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su Adhesión y Beneplácito por conmemorarse el "Día de la Lealtad Peronista", el cual se celebra el 17 de octubre y es considerado el día del nacimiento del Movimiento Nacional Peronista, así como también, el momento más importante de la historia del movimiento obrero argentino.

**Leg. Fernando Salvii** Error! Marcador no definido., **Leg. Vilma Chiappello** Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

Este 17 de octubre, como todos los 17 de octubre desde 1945, se celebra en nuestro país el Día de la Lealtad Peronista, en homenaje al día que marcó un hito en la historia del movimiento obrero y político de nuestro país.

La fecha se debe a la impresionante movilización que llevaron a cabo trabajadores de todo el país para lograr la liberación de Juan Domingo Perón, que había sido removido de sus cargos y estaba detenido en la Isla Martín García -en realidad en ese momento estaba en el Hospital Militar para hacerse chequeos médicos-.

Al tiempo que la CGT llevaba a cabo un paro general, obreros que llegaban desde la Boca, Parque Patricios, Barracas y otros barrios populares, comenzaron a concentrarse en Plaza de Mayo. A ellos, se les sumaban trabajadores provenientes, sobre todo, del sur del Gran Buenos Aires. Incluso, cruzando el riachuelo a nado en balsas improvisadas luego de que la policía levantará los puentes para impedir su paso.

Ante la multitud que se había concentrado enfrente a la Casa de Gobierno y que crecía a cada hora exigiendo la libertad de Perón, los mandos militares que lo habían detenido tuvieron

que ceder y permitieron al General salir al balcón y hablarle a la multitud.

Como Secretario de Trabajo y Previsión, comenzó su discurso Perón y siguió: "El Poder Ejecutivo ha firmado mi solicitud de retiro del servicio activo del Ejército. Con ello, he renunciado voluntariamente al más insigne honor al que puede aspirar un soldado: llevar las palmas y laureles de general de la Nación. Ello lo he hecho porque quiero seguir siendo el coronel Perón, y ponerme con este nombre al servicio integral del auténtico pueblo argentino. Dejo el sagrado y honroso uniforme que me entregó la Patria para vestir la casaca de civil y mezclarme en esa masa sufriente y sudorosa que elabora el trabajo y la grandeza de la Patria".

Ese mismo día, Perón se postulaba como candidato a presidente en las elecciones de 1946 y nació el Partido Justicialista que finalmente llegaría al poder.

Debido al apoyo de los trabajadores que se acercaron a la Plaza de Mayo y que se mostraban dispuestos a permanecer allí hasta que liberen a Perón, esa jornada se recuerda como el Día de la Lealtad Peronista.

Por todo lo expuesto es que solicito a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

**Leg. Fernando Salvi** Error! Marcador no definido., **Leg. Vilma Chiappello** Error! Marcador no definido..

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 29327, 29340 y 29370/L/19  
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día de la Lealtad Peronista, que se celebra el 17 de octubre de cada año recordando la gesta popular del año 1945, que marcó el momento más importante de la historia del movimiento obrero argentino.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29328/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del "50º Aniversario del Centro Educativo Luis Pasteur" del paraje Cuchiyaco, Departamento Pocho, a conmemorarse el 25 de Octubre del corriente año.

**Leg. Luis Unterthurner.**

**FUNDAMENTOS**

El Centro Educativo Luis Pasteur, se encuentra ubicado en el interior de la provincia de Córdoba, en la Región Oeste, en el Departamento Pocho, es un lugar de fisiología montañosa, de una amplia vegetación y grandes cuerpos de rocas; es un pequeñísimo paraje denominado Cuchiyaco, de orígenes mineros, y que actualmente los pocos habitantes del lugar se dedican a la cría de animales, conforme fue cambiando las actividades económicas en la región, que en una época contaba con más de 120 pobladores, y que, desgraciadamente, hoy se ven reducidos a menos de un cuarto de ese número en razón de diferentes factores que azotaron la economía local. El pueblo consta de un pequeño caserío y del edificio de la escolita rural, la cual este año, el día 25 de Octubre, celebra sus bodas de oro (50 años) de existencia, y de función educativa permanente e ininterrumpida.

Por la antigüedad de la institución no se puede determinar con precisión la fecha de creación de la misma, pero conforme datos que se pudieron obtener con intensas búsqueda referida a la historia del lugar y la escuela, y siguiendo el trabajo de la Sra. Gladys Acevedo, historiadora local, se pudo determinar que la fecha de creación fue el 25 de Octubre del año 1969.

Con ánimos de realizar una breve descripción histórica y descriptiva de la Institución, fundamental para valorar y conocer su significado social-educativo, se puede exponer que, los primeros pasos en la creación de la escolita rural tuvieron lugar el 07 de diciembre del año 1968, cuando vecinos del paraje preocupados por el difícil acceso a la educación de sus hijos, condicionados por las distancias y condiciones económicas, decidieron reunirse en casa de un histórico lugareño conocido como el Sr. Valdez, momento en el que resolvieron que debían a tener su propia escuela, para ello, con una notable organización, cada uno de los reunidos de manera mancomunada y desinteresada aportó algo, unos aportaron la mano de obra, otros los materiales, algunos otros dinero, y así cada uno de los insumos necesarios para la construcción de la escuela. El predio donde se construyó el edificio escolar fue donado con fecha 1 de febrero del año 1969, por un empresario minero llamado "Don Justo Romualdo Checca", quien en esos años realizaba extracciones de variados minerales de las conocidas Minas de Cuchiyaco.

Continuando con la historia, se pudo determinar conforme el Libro de Actas de la Inspección del año 1978, que en ese entonces el CE era denominado como Escuela Fiscal Mixta de Tercera Categoría que contaba con una directora y once alumnos; en el año 1982, menguó el

alumnado, conforme la cantidad de alumnos de redujo a 7, lo que se explica por el cambio de las condiciones económicas del lugar, ya que las fuentes laborales empezaron a desaparecer con la paralización de la industria minera en la zona, y que era un retrato de la macroeconomía del país.

En el año 1.997, como consecuencia de la baja matrícula de alumnos y la restructuración del sistema educativo en la provincia de Córdoba, por órdenes del ministerio de educación de aquel gobierno se procedió a fusionarlo con el CE Manuel Belgrano de Tala Cañada, lo que fue una decisión polémica e injusta, lo que pudo ser revertido en el año 2000, momento en el que fue el CE fue reabierto. Hoy la escuela rural consta de 5 alumnos, la directora y dos auxiliares escolares, y tiene el nivel primario, dictando clases de jardín de infantes a sexto grado.

Como consecuencia de lo expuesto, en razón de que debe valorarse y homenajearse la dedicación, empeño y trabajo de todas las personas que intervinieron para que la mencionada escuela pueda funcionar, y principalmente valorando la existencia y subsistencia de estas escuelas rurales y el apoyo que tienen del gobierno provincial para su funcionamiento, lo que tiene como único resultado el brindar las oportunidades básicas de progreso a los habitantes de estos pequeños parajes de la provincia, que no tienen que abandonar su hogar para lograr la educación mínima necesaria, y entendiendo a la educación como el acceso a la dignidad, es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Leg. Luis Unterthurner.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29328/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 50º aniversario de creación del centro educativo "Luis Pasteur" del paraje Cuchiyaco, Departamento Pocho, a celebrarse el día 25 de octubre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29330/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la declaración como "Monumento Histórico Nacional" a la antigua penitenciaría de barrio San Martín, sitio que durante la nefasta dictadura cívico militar funcionó como centro clandestino de detención (CCD)

**Leg. Ilda Bustos**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

El pasado 11 de octubre mediante el Decreto 707/2019, el gobierno nacional declaró Monumento Histórico Nacional a la ex cárcel de barrio San Martín, ubicada en la manzana comprendida entre las calles Videla Castillo, Soldado Ruiz, Copacabana y Paso de Uspallata de esta ciudad de Córdoba, la cual fue clausurada en abril del año 2015.

Cabe recordar que hace aproximadamente 5 años en sus instalaciones se descubrieron celdas subterráneas.

Entre los considerandos de la norma se destaca: "Que la Penitenciaría fue también testigo y escenario de acontecimientos trágicos de nuestra historia, ya que albergó a presos del Plan CONINTES (Conmoción Interna del Estado), régimen represivo vigente entre los años 1958 y 1961, y a víctimas del Terrorismo de Estado llevado a cabo por la dictadura militar iniciada en el año 1976".

Asimismo, el documento recalca que el lugar "... cuenta con un nivel de protección municipal Media Catalogación Municipal Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba, categoría media por Ordenanza N° 11.190/06 y su modificatoria N° 12.201/13".

Para que como sociedad Nunca Más seamos víctimas del terrorismo de Estado, es nuestro deber mantener viva la Memoria, aprendiendo del pasado y promoviendo un futuro sin gobiernos autoritarios; por todo ello, solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente.

**Leg. Ilda Bustos**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29330/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la declaración como Monumento Histórico Nacional a la antigua penitenciaría de barrio San Martín de la ciudad de Córdoba, sitio que durante la dictadura cívico militar funcionó como centro clandestino de detención.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29331/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión, por conmemorarse el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza que se celebra cada 17 de Octubre de cada año.

**Leg. Hugo Cuello**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

El día internacional para la erradicación de la pobreza, fue reconocido por las Naciones Unidas en 1992, pero la primera celebración de dicho día tuvo lugar en París, Francia en 1987, cuando más de miles y miles de personas se reunieron en la plaza del Trocadero para manifestarse a favor de los derechos humanos y la libertad en honor a las víctimas de la pobreza, el hambre, la violencia y el miedo. Esta convocatoria fue organizada por Joseph Wresinski, fundador del Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo.

Además, dicho día, ha sido observado cada año a partir de 1993, desde su declaración por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 47/196), con el propósito de promover mayor conciencia sobre las necesidades para erradicar la pobreza y la indigencia en todos los países, en particular en los países en desarrollo, necesidad que se ha convertido en una de las prioridades del desarrollo.

Por ello, este día presenta una oportunidad para reconocer el esfuerzo y la lucha de las personas que viven en la pobreza, la posibilidad de hacer oír sus preocupaciones y un momento para reconocer que los pobres son los primeros en luchar contra la pobreza. La participación de las personas que viven en la pobreza es fundamental a la celebración del Día desde su comienzo. La conmemoración del 17 de octubre también refleja la voluntad de las personas que viven en la pobreza para utilizar su experiencia para contribuir a la erradicación de la pobreza.

A modo de reflexión, la pobreza no es solo una cuestión económica. En este sentido, debemos dejar de observarla exclusivamente como una falta de ingresos. Se trata de un fenómeno multidimensional que comprende, además, la falta de las capacidades básicas para vivir con dignidad. La pobreza es en sí misma un problema de derechos humanos urgente y es a la vez causa y consecuencia de violaciones de los derechos humanos, pues se caracteriza por vulneraciones múltiples e interconexas de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y las personas que viven en ella se ven expuestas regularmente a la denegación de su dignidad e igualdad. Por lo tanto, reducir la pobreza y erradicarla es por lo tanto una obligación de todas las sociedades.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

**Leg. Ilda Bustos**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29331/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, que se celebra cada 17 de octubre.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29332/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión, por conmemorarse El Día Mundial de la Alimentación, que se celebra el día 16 de octubre de cada año.

**Leg. Hugo Cuello**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

El día 16 de octubre se celebra el Día Mundial de la Alimentación proclamado desde 1979 por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación), cuya finalidad se centra en concientizar a los pueblos del mundo sobre el problema alimentario mundial y fortalecer la solidaridad en la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza. También se promueve la conciencia y la acción de garantizar una alimentación sana para todos.

En nuestro país, en conmemoración de este día el Ministerio de Salud de la Nación hace énfasis en incorporar frutas y verduras (5 porciones al día) para tener una alimentación más sana y prevenir enfermedades crónicas como las cardiovasculares, algunos cánceres, diabetes y

obesidad, entre otras.

Además, según la última Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR), se dio a conocer que el consumo diario de frutas y verduras es muy bajo en relación a lo recomendado y sólo el 4.8% de la población consume 5 porciones diarias entre frutas y hortalizas.

A manera de reflexión, todas persona debe alimentarse saludable en la medida de lo posible, preservar una dieta rica-completa en pos de mantener-mejorar la salud, la cual es el pilar fundamental para promover una calidad vida saludable, buscando siempre el ideal común hacia los demás. Como así también, que las entidades gubernamentales brinden y aseguren la protección y seguridad alimentaria hacia todos los argentinos.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

**Leg. Hugo Cuello**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29332/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación, que se celebra cada 16 de octubre.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29333/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 100º aniversario de la fundación de la Escuela Primaria "Elena Longhi de Bustos" del Paraje El Pantano, Dpto. Sobremonte, que se llevara a cabo el día 22 de Noviembre del corriente año.

**Leg. María Eslava.**

**FUNDAMENTOS**

Esta Institución nació con el nombre de Escuela N° 116 en el año 1919 dictando sus primeras clases en distintos domicilios particulares de casas de familias en los parajes Los Guaschos, Los Algarrobos, El Pantano con una matrícula de 50 alumnos que concurrían en dos turnos, por la mañana y la tarde.

Después varios dictados de clases, en una de ellas, se realizó en el Paraje El Pantano, domicilio de la familia del Sr. Jesús y de la Sra. Matilde Carranza quienes decidieron donar el terreno para que se construya el actual edificio donde funciona este importante establecimiento educativos que fue inaugurado el día 4 de Agosto de 1981, por entonces, estaba a cargo de la docente Delia Massey de Toledo, quien se encargó, meses más tarde, solicitar al Ministerio de Educación el cambio por el actual nombre, plasmándose mediante el decreto 8.109.

Desde aquellos años viene brindando educación a los habitantes en esta zona tan postergada de nuestro norte provincial, marcando un camino y su impronta en las personas evitando que deban trasladarse a distancias muy alejadas de sus respectivos hogares para realizar sus estudios primarios.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este Proyecto de Declaración.

**Leg. María Eslava.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29333/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del centenario de creación de la escuela primaria "Elena Longhi de Bustos" del Paraje El Pantano, Departamento Sobremonte, a celebrarse el día 22 de noviembre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29334/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su Adhesión y Beneplácito a la Segunda Jornadas de exposición Interinstitucional que organizará EPAE el día 31 de octubre del corriente año en la localidad de San Francisco del Chañar, Dpto. Sobremonte.

**Leg. María Eslava.**

**FUNDAMENTOS**

Desde el año 2018, se realiza la jornada interinstitucional en donde las instituciones presentan un stand con las temáticas trabajadas durante el año, sobre prevención, promoción y concientización de la salud, embarazos tempranos, enfermedades por transmisión sexual, prevención del cáncer de mamas, también teniendo en cuenta los temas de la agenda 2030 del cuidado del planeta, la protección de los derechos humanos, de violencia familiar, recreación de la tercera edad.

De esta manera, la formación participativa de todas las comunas y municipios de nuestro Departamento Sobremonte.

Es por esto, de la importancia de esta exposición, porque ese día reflexionemos, nos concienticemos sobre estos temas para no desviar la mirada en estas problemáticas.

Señor presidente, por lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Leg. María Eslava.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29334/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las Segundas Jornadas de Exposición Interinstitucional que, organizadas por EPAE, se desarrollarán el día 31 de octubre de 2019 en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29335/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento al Centro Educativo "Libertador General San Martín", y a su personal, por su destacada labor y compromiso social y educativo, en el marco de la celebración de su centenario de creación.

**Leg. Daniel Passerini**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

Corría el año 1919 y Cruz Alta contaba con una población de casi 700 habitantes. Entre un grupo de vecinos surgió la idea de crear una escuela pública en el sector oeste de la comunidad, donde se evidenciaba el crecimiento urbano.

En poco tiempo se cristalizó el anhelo, colocándose el 18 de octubre de 1919 "la piedra fundamental", bajo la intendencia del Sr. Juan Cambiaghi.

Nació con el nombre de Escuela Graduada de Varones; en 1920, Escuela Graduada Mixta; en 1921, Escuela Fiscal Mixta de 1ª Categoría; en 1934, Escuela Fiscal "Bernardino Rivadavia" hasta 1950, fecha en que pasó a llamarse Escuela Fiscal "Ltdor. Gral. San Martín", con motivo de conmemorarse el centenario del fallecimiento del Gral. San Martín.

Pasaron 100 años y el edificio se conserva con la misma estructura de su creación, imponente, de composición clásica y simétrica, atesorando tiempos y espacios que garantizan la equidad, la inclusión, la integración y el respeto por las diferencias.

Hoy, la escuela cuenta con la mayor matrícula de Cruz Alta, pues concurren a ella más de 200 alumnos que disfrutan de la jornada común y la jornada extendida. Posee un excelente equipamiento tecnológico, acorde a las necesidades y requerimientos de las nuevas políticas públicas de la Provincia de Córdoba.

El próximo 18 de octubre, el Centro Educativo Libertador General San Martín celebrará su centenario, rodeada de una comunidad que ha visto desandar su historia.

Por la importancia de lo antes expuesto, es que solicito a las/os Sras/es Legisladoras/es nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Leg. Daniel Passerini**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29335/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento al centro educativo "Libertador General San Martín" y, especialmente, al personal, destacando su compromiso social y educativo en el marco celebratorio del centenario

de su creación; adhiriendo a los festejos que se desarrollarán el día 18 de octubre de 2019 en la localidad de Cruz Alta, Departamento Marcos Juárez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29336/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la presentación del Libro "Las excusas ensucian. 30 años de experiencia en gestión de residuos", de la autora Constanza Mías.

**Leg. Daniel Passerini**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

Constanza Mías es una excelente profesional, que enorgullece con su trabajo al Gobierno de la Provincia.

Jefa de Área Residuos Sólidos Urbanos del Gobierno; bajo su gestión, la Planta Regional de Tratamiento de RSU - Comunidad Regional Calamuchita ha sido galardonada con el Premio Escoba de Plata que entrega la Asociación para el Estudio de los Residuos Sólidos (ARS), la Universidad ISALUD y la asociación internacional ISWA (International Solid Waste Association).

Constanza también se ha desempeñado en el Banco Interamericano de Desarrollo, y el Banco Mundial, brindando asesoramiento a municipios y a empresas privadas.

Este libro recoge y revive experiencias, momentos de logros y de sin sabores, que llevan a uno a tener un conocimiento más ampliado de lo que constituye gestionar residuos sólidos. –El mismo ha sido presentado el día 15 de octubre del corriente año en la Sala Regino Maders de esta Honorable Casa Legislativa–.

En esta sociedad moderna en la cual vivimos, en este mundo líquido, –en la exacta definición del pensador Zygmunt Bauman–, atravesados por un consumismo que nos conlleva a producir toneladas y toneladas de residuos, es necesario desarrollar una conciencia y una responsabilidad ambiental.

Tomar las experiencias de quienes son nuestros profesionales en el tópico, quienes gestionan nuestras políticas al respecto, es indispensable para formar ciudadanos de ciudades inteligentes. Y al referirme a ciudades inteligentes, hago alusión a aquella que es sustentable e innovadora, que usa la información, las tecnologías de la comunicación y otros medios para mejorar la calidad de vida, la eficiencia de los servicios y la competitividad, asegurando satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y futuras respecto a la economía y los aspectos sociales y ambientales.

Por la importancia de lo antes expuesto, es que solicito a las/os Sras/es Legisladoras/es nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Leg. Daniel Passerini**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29336/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la presentación, el pasado 15 de octubre en la Legislatura Provincial, del libro "Las excusas ensucian. 30 años de experiencia en gestión de residuos", de la autora Constanza Mías.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29337/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la Muestra Reflexiones sobre la Shoá del Museo del Holocausto de Buenos Aires, que se desarrollará en el Centro Cultural Córdoba del 16 al 24 de octubre.

**Leg. Franco Miranda**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

La exposición es un recorrido sobre la vida de los judíos europeos a comienzos del siglo XX. Propone un recorrido sobre las políticas antijudías de la Alemania nazi, la vida en los Guetos y campos de concentración en la Europa occidental durante el nazismo, el plan de exterminio del pueblo judío, los rescatadores, los sobrevivientes en Argentina y los criminales de guerra que vivieron en nuestro país.

La muestra plantea un diálogo permanente entre recursos pedagógicos, recursos

tecnológicos y testimonios de los sobrevivientes con el objetivo que los visitantes puedan abordar el Holocausto-Shoá desde múltiples propuestas.

Reflexiones Sobre la Shoá inició su gira por la provincia de Salta y luego continuó su recorrido por Santiago del Estero, Tucumán y Mar del Plata y ya cuenta con más de 30.000 visitantes.

Con la firme convicción en que reflexionar sobre las experiencias del pasado y sobre las acciones en el presente nos permiten repensar la historia y construir nuevos conceptos que guíen nuestras acciones futuras, es que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

**Leg. Franco Miranda**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29337/L/19**  
**TEXTO DEFINITIVO**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Muestra Reflexiones Sobre La Shoá del Museo del Holocausto de Buenos Aires, que se desarrolla del 16 al 24 de octubre de 2019 en el Centro Cultural Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**29339/L/19**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su beneplácito por la entrega del título Doctor honoris causa que concederá la Universidad Siglo 21, al cantautor argentino Mario Rubén González Pierotti (Jairo).

**Leg. Gustavo Carrara**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

Honoris causa es una locución latina cuyo significado es «por causa de honor», una cualidad que conduce a uno al cumplimiento de sus deberes, respeto a sus semejantes y a sí mismo, es la buena reputación que sigue a la virtud, al mérito o a las acciones de servicio, las cuales trascienden a las familias, personas, instituciones y las acciones mismas que se reconocen. Es un alto honor para personas de testimonio social, reconocido e intachable. Esta designación se otorga principalmente a personajes que se han destacado en ciertos ámbitos profesionales.

Jairo, así es el seudónimo del músico tan reconocido en todo el mundo que ha nacido en Cruz del Eje, provincia de Córdoba y su acabada trayectoria llevando la música y cultura de Córdoba a todo el mundo lo transforma en un embajador indiscutido de la misma.

Es por ello que acompañamos tan distinguido homenaje que realiza la Universidad Siglo XXI a través de su rectora Mgter. María Belén Mendé junto a las autoridades académicas de esta casa de altos estudios.

La ceremonia tendrá lugar el día lunes 21 de octubre a las 18:00hs en el Campus de la Universidad Siglo XXI.

Es por lo fundamentado anteriormente que solicito el acompañamiento de mis pares.

**Leg. Gustavo Carrara**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29339/L/19**  
**TEXTO DEFINITIVO**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su beneplácito por el título de Doctor Honoris Causa que concederá la Universidad Siglo 21 al cantautor argentino Mario Rubén González Pierotti, Jairo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**29341/L/19**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "2º Encuentro Regional de Cine", organizado por Dirección de Cultura de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, COOPI Cultura, Secretaría de Cultura de la UEPC, con la colaboración de la Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Cosquín y Holiday Cinemas Carlos Paz, a llevarse a cabo en éste mes de Octubre en el Espacio Nivel II el día 22 y Holiday Cinemas el día 23, en la ciudad de Villa Carlos Paz, culminado el encuentro en el Microcine Alberto Nogués de la ciudad de Cosquín.

**Leg. Mariana Caserio**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

El Encuentro Regional de Cine es una apuesta cultural en la que coinciden tres Instituciones: Unión de Educadores, Delegación Punilla - Dirección de Cultura de la Municipalidad de Villa Carlos Paz - Cooperativa Integral, Área Cultura. Es el resultado, entonces, de un trabajo interinstitucional en aras de objetivos comunes. El Encuentro Regional de Cine, además de ser un hecho artístico y de entretenimiento es ,también, una herramienta pedagógica para el abordaje de distintas temáticas que impactan hoy en nuestra sociedad tomando como canal modulador de la realidad a las realizaciones cinematográficas producidas por artistas cordobeses contemporáneos. El cine se constituye, de esta manera, en un lugar de Encuentro, en un espacio de reflexión donde podemos reconocernos en nuestras coincidencias y también en las diferencias. Esta modalidad nos permite enriquecernos con los aportes, pensamientos y emociones de aquellos con los que compartimos esta compleja realidad social. Entre los objetivos que perseguimos destacamos: Coordinar un trabajo interinstitucional e intrainstitucional para generar un hecho cultural significativo; Visualizar películas de ficción, documentales y cortos de producción local y regional revalorizando y difundiendo un cine con poco acceso al mercado; Incorporar a las comunidades educativas y ciudadanos en general con el fin de generar conciencia sobre distintas problemáticas de nuestra sociedad; Aportar ideas y generar un diálogo constructivo para un mejor análisis crítico de la realidad; Sensibilizar a la sociedad para avanzar hacia la formulación de propuestas generando cambios positivos para una mejor convivencia. Los días 22, 23 y 30 de octubre se realizará el Segundo Encuentro Regional de Cine pues en el año 2018 tuvo lugar la primera experiencia con resultados altamente positivos. En aquella ocasión se contó con la participación de Especialistas en las distintas temáticas de cada película que se proyectaba quienes, a la vez, coordinaban el debate; con la presencia de público en general y de distintas instituciones educativas. Al respecto nos acompañaron el Instituto de Formación Docente, CENMA - Carlos Paz y profesores y alumnos de los Ciclos de Especialización de los IPEM 117, 316, 348. El Encuentro 2019 tendrá como escenario principal la Sala Holiday Cinema Carlos Paz y, como novedad, el Microcine Municipal de Cosquín cuya Dirección de Cultura se suma a la colaboración. La apuesta por la cultura es siempre una forma de construir ciudadanía, revalorizando la libertad y el compromiso que significa posicionarse como un espectador crítico frente a lo que el arte, manifestación plural por excelencia, nos ofrece. Es la intención de estas tres Instituciones convocadas en el Encuentro Regional de Cine ofrecer la oportunidad de una visualización consciente y enriquecida de nuestro excelente cine regional, incluyendo a todos los públicos, especialmente a los jóvenes, actores del presente y productores del mañana, en busca de una sociedad más justa, capaz de abrazar todas las diferencias. Por estas razones solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

**Leg. Mariana Caserio**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29341/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del 2º Encuentro Regional de Cine que, organizado conjuntamente por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, COOPI Cultura y la Secretaría de Cultura de la UEPC, contando con la colaboración de la Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Cosquín y Holiday Cinemas Carlos Paz, se desarrollará los días 22, 23 y 30 de octubre de 2019 en las ciudades de Villa Carlos Paz y de Cosquín.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29342/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la jornada sobre "Experiencias Europeas en Certificación de Viviendas y estado de Implementación en Argentina", a realizarse en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba el día 30 de octubre del 2019.

**Leg. María Labati**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

El Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas tiene como objetivo introducir la Etiqueta de Eficiencia Energética como un instrumento que brinde información a los usuarios acerca de las prestaciones energéticas de una vivienda y constituya una herramienta de decisión adicional a la hora de realizar una operación inmobiliaria, evaluar un nuevo proyecto o realizar intervenciones

en viviendas existentes.

En el largo plazo, este instrumento genera un sello distintivo que tiene incidencia en el valor de mercado de un inmueble, promoviendo la inversión, el desarrollo y el trabajo local.

La Etiqueta de Eficiencia Energética es un documento en el que figura una escala de letras desde la "A" (el mayor nivel de eficiencia energética) hasta la "G" (el menor nivel de eficiencia energética), que determina la clase de eficiencia energética de una vivienda, asociada a un rango de valores del Índice de Prestaciones Energéticas, determinado conforme Norma IRAM 11900.

El Índice de Prestaciones Energéticas (IPE) es un valor característico de la vivienda, que representa el requerimiento teórico de energía primaria para satisfacer las necesidades de calefacción en invierno, refrigeración en verano, calentamiento de agua sanitaria e iluminación, durante un año y por metro cuadrado de superficie, bajo condiciones normalizadas de uso. Se expresa en kWh/m<sup>2</sup>año.

El programa ha contado con el apoyo financiero de la Unión Europea a través del Proyecto de Cooperación "Eficiencia Energética en Argentina".

**Leg. María Labat**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29342/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la jornada sobre Experiencias Europeas en Certificación de Viviendas y estado de Implementación en Argentina, evento a desarrollarse el día 30 de octubre del 2019 en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29343/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "145º Aniversario de la fundación de la localidad de Los Zorros, Departamento Tercero Arriba", a celebrarse el día 24 de octubre del 2019.

**Leg. María Labat**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

La localidad de los Zorros está ubicada en el Departamento Tercero Arriba, a 18 kilómetros de la Ruta Nacional Nº 158.

Su economía está basada en la agricultura, la ganadería y la industria lechera, el trabajo de las tierras con cultivos como la soja y el maní son también una de las principales actividades, debido a que el 88 % de su territorio es destinado a esta actividad.

El primer dispensario comienza a funcionar en el año 1969, contando en ese entonces con escaso material médico. A medida que pasaban los años, este dispensario fue ampliado varias veces, y finalmente en el año 1996, con la política de descentralización, los centros de salud (incluyendo este) se transfirieron junto con el personal a la administración Municipal.

En la actualidad el centro de salud ocupa unos 200 metros cubiertos, donde se prestan los servicios de clínica general, enfermería, sala de rayos X y odontología, además cuenta con salas con tres camas frías para emergencias.

En materia de educación la localidad cuenta con dos escuelas primarias: los institutos Vicente López y Planes e Independencia y una de nivel medio: el IPEM Nº 241 "Federico Campodonico".

En ocasión de celebrarse el 143º aniversario de la fundación de esta Ciudad, y en la intención de acompañar a la sociedad en el recuerdo de sus orígenes, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Leg. María Labat**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29343/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 145º aniversario de fundación de la localidad de Los Zorros, Departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 24 de octubre del 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**29344/L/19**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "Sexagésimo Sexto Aniversario de Hernando Bochín Club", destacando el importante labor que realiza la institución para la vida recreativa comunitaria de toda la región, fomentando el desarrollo de campeonatos de bochas, a través de los cuales incentivan actitudes de vida saludable, fraternidad, y buena vecindad, potenciando el desarrollo de lazos fraternos y de encuentro en nuestra comunidad.

**Leg. María Labat**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

Hernando Bochín Club festeja un nuevo aniversario de su creación y puesta en marcha, y continúa con su loable labor de fomentar lazos de vecindad y fraternidad, locales y regionales.

Esta institución a lo largo de su trayectoria siempre ha manifestado una vocación de servicio recreativo a la comunidad, fomentando la vida saludable y deportiva, como se hace manifiesto en el presente evento.

Por las razones expuestas, es que solicito la aprobación del presente Proyecto de declaración.

**Leg. María Labat**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29344/L/19**  
**TEXTO DEFINITIVO**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 66º aniversario de creación del Hernando Bochín Club, destacando la labor que realiza la institución para la vida recreativa comunitaria de toda la región, fomentando el desarrollo de campeonatos de bochas que incentivan actitudes de vida saludable, fraternidad y buena vecindad.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**29345/L/19**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el trigésimo quinto aniversario de la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Jovita a conmemorarse el día 19 de Octubre del presente año.

**Leg. Víctor Lino**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

La Sociedad de Bomberos Voluntarios ha prestado servicios para la comunidad a lo largo de 35 años convirtiéndose así en una de las instituciones más queridas y reconocidas de la localidad de Jovita.

Esta institución fue creada gracias a la inquietud de un grupo de jóvenes que vieron en aquellos tiempos la necesidad de contar con la seguridad que brinda un cuerpo de bomberos. Con la ayuda del párroco y de las autoridades de ese momento, nace oficialmente el 16 de Julio de 1984, comenzando así una rica historia de solidaridad con los vecinos, con gente comprometida y con vocación de ayudar al prójimo.

Dicho cuerpo cuenta con personal altamente capacitado que además de acudir incendios, interviene en toda ocasión en la que se lo convoca, abarcando una amplia gama de servicios destinados a la seguridad de la población.

El próximo sábado la comunidad toda festejará un nuevo aniversario, comenzando con un acto oficial frente a la Plaza San Martín, y luego realizarán una caravana por el pueblo.

Desde 1984 hasta la actualidad estos héroes cotidianos renuevan el compromiso hacia los vecinos de Jovita, son profesionales que trabajan gratuitamente y desinteresadamente al servicio de la comunidad, los 365 días del año, por tal motivo es que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto.

**Leg. Víctor Lino**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29345/L/19**  
**TEXTO DEFINITIVO**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 35º aniversario de creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Jovita, a celebrarse el día 19 de octubre de 2019 en la mencionada localidad del Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29346/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 50º aniversario de la fundación del "Centro Educativo de Educación Inicial Médano Grande" de la localidad de Italó, que se celebrará el día 16 de octubre de 2019.

**Leg. Víctor Lino**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

El Centro Educativo de nivel inicial Médano Grande cumple 50 años de labor interrumpida en la educación de los más pequeños de la localidad de Italó.

Nació ante la inquietud de un grupo de familias y de la directora de la Escuela Primaria Nacional Nº 39, con el fin de dar respuesta a una necesidad local, para brindar cobertura educativa a los niños de esa edad.

Se inician las gestiones en 1965 y el 19 de Mayo de 1969, se recibe una nota Nº 1562 con la comunicación de la Resolución de fecha 14 de Marzo de 1969, en la que se da orden de creación de una sección de Jardín de Infantes en el Establecimiento Educativo de Nivel Primario.

El 28 de julio comienza a funcionar en forma precaria en un aula de la Escuela Primaria Nacional Nº39. Con el esfuerzo de la Asociación Cooperadora y el Centro de ex alumnos se acondiciona el salón, adquiriéndose muebles y juegos infantiles denominándose ENANITOS.

En sus inicios el Jardín se denominó Dr. Benjamín DuPont como la escuela primaria donde funcionaba, pero luego se solicitó un cambio de denominación por Médano Grande, por ser este el significado en lengua ranquel de Italó.

Es a partir del 14 de marzo que el Jardín tiene edificio propio, día en que inauguró oficialmente, en la esquina del predio de la escuela, donde actualmente brinda sus servicios.

Es realmente un orgullo festejar 50 años dedicación y compromiso en la educación inicial. La celebración tendrá lugar este 16 de Octubre y contará con la presencia de autoridades educativas, e invitados especiales quien dará un marco de especial al evento.

Es por lo antes mencionado, y por el destacado aporte educativo, cultural y social que este centro educativo brinda, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

**Leg. Víctor Lino**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29346/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 50º aniversario de fundación del centro educativo de educación inicial "Médano Grande" de la localidad de Italó, Departamento General Roca, que se celebra el día 16 de octubre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29347/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los 100 años de la creación de la Escuela Juan Martín Recalde de la Localidad de San Lorenzo, Departamento San Alberto, a celebrarse el día 18 de Octubre de 2019.

**Leg. Alfredo Altamirano**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

En la Escuela Juan Martín Recalde se iza por primera vez Nuestra Enseña Patria, el día 29 de septiembre de 1919, con una inscripción de 56 alumnos - 12 niñas y 44 varones-, bajo la dirección del Sr. Juan Martín Recalde.

Al año siguiente la matrícula asciende a 130 alumnos y son nombrados tres maestros posibilitando constituir el cuarto grado. Y en 1940 fallece el Director Juan Martín Recalde, quedando a cargo el Sr. Juan Fernández como Director.

El 5 de febrero el jefe del Distrito Córdoba, Ingeniero Ignacio Ferrer, en representación de la Dirección Nacional de Arquitectura hace entrega al Sr. Juan Fernández las llaves del edificio

construido para la Escuela Nacional N°185, en un terreno donado por el Sr. José Dalama y que constaba de 4 aulas, comenzando a funcionar con una matrícula de 109 alumnos.

A fines de 1969 se jubila el Mtro. Juan Fernández y se hace cargo de la dirección de la escuela el Mtro. Nicasio Héctor Bazán.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba en 1983 a través del Decreto 1662, impone el nombre de "Juan Martín Recalde" a la Escuela N°185 de San Lorenzo, Dpto. San Alberto, dependiente de la Dirección General de Escuelas Primarias-Ministerio de Cultura y Educación.

Por ese entonces la Dirección es asumida por la Mtra. Elsa Marina Morales, posteriormente por el Mtro. Fernando Segundo Cuello, Mtra. Norma Benegas y ya en 2004 asume a la Dirección Carmen Aguirre quien solicita el cambio de situación de la escuela; Dirección con grado a cargo a Dirección Libre y solicita la Jornada ampliada concretándose en el año 2011 a cargo de la Srta. Julia Mabel Vega. Y es en el año 2018 que comienza a funcionar el CENMA en el edificio escolar.

Actualmente el establecimiento funciona con una matrícula de 115 estudiantes de 1° a 6° grado, a cargo de la Directora interina Srta. Julia Mabel Vega, acompañada por seis docentes de grado, dos de ramos especiales, Educación Física y Música, dos en tareas pasivas y cuatro en jornada extendida, en las áreas de Literatura y Tics, Inglés, Educación Física, Artística y Ciencias Naturales; además forman parte del personal, un cargo de servicios general es un auxiliar de servicio generales y 4 auxiliares de PAICOR. Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares aprobación al presente proyecto de declaración.

**Leg. Alfredo Altamirano** Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29347/L/19**  
**TEXTO DEFINITIVO**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del centenario de creación de la escuela "Juan Martín Recalde" de la localidad de San Lorenzo, Departamento San Alberto, a celebrarse el día 18 de octubre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**29348/L/19**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración de la Noche de los Museos 2019, a realizarse el día 18 de octubre, bajo el lema: "Museos de Córdoba, espacios de diálogo social".

**Leg. Graciela Brarda** Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

El próximo 18 de octubre, tendrá lugar en Córdoba, una nueva edición de la Noche de los Museos, bajo el lema: "Museos de Córdoba, espacios de diálogo social"; tradicional fiesta cultural que, por décima vez consecutiva, constituye una invitación a la ciudadanía para efectuar un recorrido, y disfrutar de actividades y espectáculos gratuitos en los museos y otros espacios culturales de esta ciudad; convite que se extiende a otras localidades del interior provincial, cuyos centros de cultura abren sus puertas a los vecinos.

El acontecimiento, que cuenta con la organización de la Universidad Nacional de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba y la Agencia Córdoba Cultura de la Provincia, junto a municipios y otras instituciones de la ciudad y el interior provincial, comenzará a las 20 hs., "con un breve acto de apertura en la Ciudad Universitaria", y concluirá a las 02.00 hs. de la madrugada, "con un espectáculo musical en el Observatorio Astronómico de Córdoba".

Entre los 70 espacios que las familias podrán recorrer, se cuentan el "Museo Provincial del Deporte, que funciona en el estadio Mario Kempes", donde los asistentes tendrán la oportunidad de "conocer los vestuarios del estadio y visitar el campo de juego"; también serán ámbitos de recepción, el Museo de Paleontología UNC; el Museo Botánico de Córdoba; la Academia Nacional de Ciencias, y el Museo de Mineralogía, perteneciente a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC.

"Entre las actividades que se pueden disfrutar en Córdoba capital se encuentra la lectura de libros para niños en la Biblioteca Córdoba, un tour en bici con JAMEC (Jóvenes Amigos del Museo Emilio Caraffa) que partirá desde el Museo Caraffa, proyecciones de videos y trivias lúdicas en el Archivo Histórico de Córdoba, ensayo abierto de la Ópera Don Giovanni en el Paseo del Buen Pastor, el unipersonal musical Medio diosa en el Centro Cultural Córdoba y música, tango y magia en los museos, entre otras numerosas alternativas".

Todo evento de esta naturaleza, "promueve el papel activo de los museos en la sociedad, estimulando el intercambio, la participación plural y la libre intervención del público en actividades que invitan a reflexionar, experimentar e interpretar de diversas maneras su acervo patrimonial como expresión de la identidad cultural de la ciudad".

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Graciela Brarda**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29348/L/19**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de una nueva edición de La Noche de los Museos, a desarrollarse el día 18 de octubre de 2019 bajo el lema "Museos de Córdoba, espacios de diálogo social".

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**29349/L/19**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación al Sr. Aldo Monges, "el Trovador Romántico de Latinoamérica", por su ininterrumpida trayectoria musical, adhiriendo al homenaje que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 2019, en el Teatro Real de la ciudad de Córdoba.

**Leg. Graciela Brarda**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

La música constituye una de las expresiones culturales más sublimes del ser humano; manifestación que le imprime un sello característico de identidad a la región de la cual cada creador procede.

En la provincia de Córdoba, uno de los cantautores que ejecuta piano y guitarra, y se ha convertido en un valioso embajador de la música folclórica-melódica, cuyas canciones han trascendido las fronteras de nuestra patria, es Aldo Monges, compositor conocido como "El Trovador Romántico de Latinoamérica".

Una semblanza sobre el cantautor nos conduce al Barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba, donde nació el 17 de enero del año 1942.

Su familia, de origen humilde, estaba integrada por sus padres y cinco hermanos, siendo Aldo el mayor.

Sus primeros pasos en la música fueron dados cuando aún era niño, en reuniones familiares y escolares, a la edad de 5 años.

A los 12 años empezó a componer y a distinguirse como autor, actividad en la que, con el tiempo, Horacio Guarany se convirtió en su impulsor, pues fue alentado por el "Maestro" "a interpretar lo que escribía convirtiéndose en el gran trovador romántico", porque "todo lo que pensaba eran temas de la vida real", a tal punto que, como muchos artistas, tuvo una musa inspiradora en la mayoría de sus creaciones.

Al llegar su primer álbum, "Olvídame Muchacha", en 1971, su tema "Canción para una mentira", que grabó junto a "Los del Suquía", obtuvo una vasta difusión por aquella época, cuando el popular programa televisivo "Argentinísima", de Julio Mahárbiz, se valió de la melodía como cortina musical, siendo otros de sus éxitos, los temas "Brindo por tu cumpleaños", "Qué voy a hacer con este amor", "Hoy he leído tu carta", "Olvídame Muchacha y "Canción del adiós", a modo de ejemplo.

Artísticamente, participó con sus composiciones, en dos películas del año 1979: "La carpa del amor" y "Los éxitos del amor".

Entre los galardones más importantes, logrados por el destacado cantante a lo largo de su carrera, se distinguen el anhelado Disco de Oro, por un millón de copias vendidas en 1976 en Argentina; el Record World International Latin Awards en 1977, por ser el "Cantante Impacto del Año" y, además, fue el único argentino en alcanzar el Globo de Oro de los Estados Unidos, dos ciclos seguidos, como revelación del año en 1978 a 1979 y el Premio a la Balada Impacto del Año, en 1979 a 1980.

Los éxitos de Aldo Monges, y el cálido aplauso del público, son el fruto de su talento, disciplina, perseverancia, resistencia física y carisma, cualidades que toda estrella necesita para triunfar.

Entonces, por representar con sencillez y honorabilidad a nuestra provincia, "marcando un camino con su voz y sus canciones", el "Trovador Romántico de Latinoamérica", es merecedor de este reconocimiento.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Graciela Brarda**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29349/L/19**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación al Sr. Aldo Monges, destacando su ininterrumpida trayectoria musical y adhiriendo al homenaje que se desarrollará el día 9 de noviembre de 2019 en el Teatro Real de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29350/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación a la Sra. Amanda Scarafía de Felizia, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, por su amplia y destacada trayectoria en el golf amateur argentino.

**Leg. Graciela Brardai**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

En la historia deportiva femenina de la provincia de Córdoba, quedará por siempre grabado, junto a los de varias deportistas más, el nombre de la sanfrancisqueña Amanda Scarafía de Felizia, quien ha sido galardonada durante su trayectoria, con 7 copas, constituyéndose en "la máxima ganadora cordobesa (incluyendo varones) de la histórica Copa Los Andes, que entrega el Sudamericano de aficionados".

En la nómina de mujeres destacadas en el deporte, figuran nada más, ni nada menos, que Cecilia Biagioli y Georgina Bardach, en natación; Inés Gorrochategui e Ivana Madruga, en tenis; Rocío Comba, en atletismo; Soledad García, en hockey; María Gabriela Díaz, en ciclismo BMX o practicado con bicicleta cross con ruedas de 20 pulgadas de diámetro; Dina Galíndez, en deporte paralímpico, y Anahí Sosa, en gimnasia rítmica.

Amanda comenzó a practicar el golf amateur tardíamente, cuando su vida había traspasado los 30 años de edad, ya casada y siendo madre, porque de joven jugaba al tenis; historia deportiva que lleva en la sangre, porque su padre no sólo fue quien le enseñó a jugar al tenis, sino el que le transmitió su devoción por el golf.

No obstante su demora en los inicios de la mentada disciplina, por su calidad deportiva y esmero, tuvo la dicha de ser convocada, al poco tiempo, por la Asociación Argentina de Golf, para participar en Buenos Aires, en diversos torneos que le permitieron clasificar en un ranking con el objeto de competir a nivel internacional.

Su larga trayectoria en este "deporte tan lindo", como la propia Sra. Scarafía califica, hoy supera las Bodas de Oro, y le ha conducido a convertirse en una especial referente en el ámbito de su ciudad, pues a partir de su presencia deportiva, hay "un antes y un después", en materia de golf, en San Francisco.

Así, "representó en innumerables ocasiones a nuestro país, logrando triunfos importantes como el de Campeona Argentina en 1980"; además "fue parte fundamental de once equipos en Campeonatos Sudamericanos Copa Andes, (ganando siete veces); participó en tres Mundiales para Aficionados (Islas Fiji, Ginebra y Portugal), y en su cancha por adopción, la del Córdoba Golf Club, fue varias veces campeona de la institución, Campeona de la Provincia y en Abiertos del Centro de la República, (que se disputan en Villa Allende)"; siendo necesario señalar que, en estos últimos torneos, obtuvo ocho o nueve victorias, respectivamente.

A las participaciones anteriores, también se suman, sus triunfos "a nivel regional, en Rosario y en Tucumán, entre otros.

En su paso por la referida disciplina deportiva, tuvo la oportunidad de competir con profesionales tales como Cabrera y Romero; y en lo que respecta a damas, ha jugado con todas las grandes jugadoras argentinas como: María Julia Caserta, Beatriz Roselló, Sonia Mihanovich, Susana Garmendia y Silvia Bertolaccini, entre otras.

Esta breve semblanza nos permite señalar, que la "dama del golf cordobés", es merecedora de este reconocimiento, porque su destacada calidad deportiva, le ha posibilitado cosechar triunfos y amistades con sus pares, convirtiéndose en una digna representante del deporte de la provincia de Córdoba.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Graciela Brardai**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29350/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación a la Sra. Amanda Scaraffa de Felizia, oriunda de la ciudad de San Francisco, destacando su trayectoria en el golf amateur argentino.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29351/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del 1º Encuentro Provincial de O.N.G que se llevará a cabo el día 10 de noviembre del corriente año en la Localidad de Villa Santa Rosa.

**Leg. Verónica Gazzoni**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

El Primer Encuentro Provincial de ONG está destinado a Fundaciones y Grupos No Gubernamentales, con el objeto de que las mismas se conozcan entre sí, difundir las actividades llevadas a cabo por cada una, intercambiar vivencias, nutrirse con el conocimiento adquirido a través de las obras realizadas.

El mismo es organizado por la "Fundación Lazos de Vida" que inició sus actividades en la Localidad de Villa Santa Rosa en agosto del corriente año, con la finalidad de realizar actividades diversas entre ellas Programas destinados a adultos mayores tales como: encuentros recreativos, excursiones y viajes, campaña de prótesis dentales, campañas de reacondicionamiento de viviendas, campañas de anteojos, acompañamiento domiciliario, hospitalario, geriátricos y residencias. También Esta brinda apoyo escolar gratuito a estudiantes con escasos recursos económicos que asisten al Nivel Primario teniendo prioridad los pertenecientes a Centros Educativos Estatales. Otras de las actividades realizadas fueron festejos día del niño – primavera – despedidas de ciclo lectivo, elaboración y venta de comidas destinado a solventar gastos de pacientes con escasos recursos que presentan graves patologías, campañas de recolección y distribución de frazadas y ropa de abrigo.

Esta actividad es muy importante a fines de reconocer, revitalizar y fomentar las valiosas actividades que realizan este tipo de instituciones las cuales cumplen importantes y variadas funciones como defensores de causas sociales, humanitarias, medioambientales, entre otras. Constituyen también espacios de participación ciudadana que permiten la transformación social con fines netamente altruistas.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Declaración.

**Leg. Verónica Gazzoni**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29351/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del 1er Encuentro Provincial de ONG, a desarrollarse el día 10 de noviembre de 2019 en la localidad de Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29352/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Semana de la Flor - 2019", que se desarrollará en el campus de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, del 04 al 09 de noviembre del corriente año.

**Leg. Daniel Passerini**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

Del 04 al 09 de noviembre se realizará en Ciudad Universitaria la "Semana de la Flor", una iniciativa organizada conjuntamente por la Subsecretaría de Cultura y la Escuela de Oficios de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC; las facultades de Ciencias Agropecuarias; de Artes; y de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNC; y la productora "Gerardo Torres - Producciones Culturales".

La "Semana de la Flor" tiene como objetivo promover el paisajismo urbano, focalizando en la sustentabilidad, la preservación ambiental y el impacto sociocultural. Asimismo, se intenta promover la horticultura, la floricultura y el "arte terrestre" con el fin de contribuir en la rehabilitación de espacios verdes.

Por la importancia de lo antes expuesto, es que solicito a las/os Sras/es Legisladoras/es nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Leg. Daniel Passerini**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29352/L/19**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de "la Semana de la Flor – 2019", que se desarrollará del 4 al 9 de noviembre en el predio de Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29353/L/19**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por el 60º aniversario de la creación de la Universidad Tecnológica Nacional por ley el 14 de Octubre de 1959, como continuadora de la Universidad Obrera Nacional (1948-1959), con el propósito de satisfacer la demanda nacional de trabajadores capacitados técnicamente, adaptando las ingenierías para su aplicación práctica en industrias fabriles; y reconoce su aporte a la justicia social por vía del robustecimiento del desarrollo nacional y las economías locales.

**Leg. Ilda Bustos**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

La Universidad Obrera Nacional (UON) fue la predecesora de la actual Universidad Tecnológica Nacional de la Argentina y se creó por medio de la Ley 13.229 del 19 de agosto de 1948. Fue reglamentada en el año 1952 cuando el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 8014/52, por medio del cual le confirió el primer reglamento de organización y funcionamiento a la Universidad.

La UON tenía por objeto formar "Ingenieros de Fábrica", capacitados para producir procesos de producción. Se pensaba en un perfil profesional más "práctico" que el de los ingenieros tradicionales.

El 7 de octubre de 1952, con el decreto reglamentario, se consuma el acto fundacional efectivo de la Universidad Obrera Nacional. Los cursos fueron inaugurados por el Presidente Juan Domingo Perón el 17 de marzo de 1953. Y en 1954 se fundaron las Facultades Regionales Bahía Blanca, La Plata y Tucumán, y en 1955 la de Avellaneda.

En seguida sucedió el golpe del 1955 –la mal llamada Revolución Libertadora– la Universidad fue intervenida y hubo intentos de eliminarla pero estos fueron resistidos por los estudiantes y los docentes. Ellos adoptaron la denominación de Universidad Tecnológica Nacional; y en 1959, a través de la Ley 14.855, fue incorporada como una institución más del sistema universitario nacional con dicho nombre.

La Universidad Tecnológica Nacional (UTN) es una universidad pública nacional de Argentina, creada por iniciativa del Presidente Arturo Frondizi. Es la única universidad del país con una organización realmente federal y su estructura académica gira en torno a las ingenierías como su objetivo de estudio principal. La sede central administrativa está radicada en la ciudad de Buenos Aires, y cuenta con treinta Facultades Regionales, un Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico y extensiones áulicas distribuidas por todo el territorio de la República Argentina.

Fue constituida con el propósito de formar profesionales en la esfera de la tecnología, satisfaciendo las necesidades de la industria, sin descuidar su formación cultural y humanística ya que se procuraba alcanzar la solidaridad social y la armonía en las relaciones entre capital y trabajo.

La oferta académica de grado de la UTN en la actualidad está compuesta por Ingeniería aeronáutica, Ingeniería en industria automotriz, Ingeniería civil, Ingeniería eléctrica, Ingeniería electrónica, Ingeniería electromecánica, Ingeniería en sistemas de información, Ingeniería ferroviaria, Ingeniería industrial, Ingeniería mecánica, Ingeniería metalúrgica, Ingeniería naval, Ingeniería pesquera, Ingeniería química, Ingeniería textil, y Licenciatura en administración rural, Licenciatura organización industrial, Licenciatura en tecnología educativa, Licenciatura en higiene y seguridad en el trabajo, Licenciatura en tecnología aplicada a la seguridad.

Finalmente, por todo lo expuesto, y en reconocimiento de la formación universitaria para el progreso de la producción y la justicia social, se solicita al Pleno la aprobación del presente proyecto.

**Leg. Ilda Bustos**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29353/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del 60º aniversario de creación de la Universidad Tecnológica Nacional, lo que ocurriera el día 14 de octubre de 1959, siendo continuadora de la Universidad Obrera Nacional (1948-1959) y teniendo como propósito satisfacer la demanda de trabajadores capacitados técnicamente, adaptando las ingenierías para su aplicación práctica en industrias fabriles; siendo un significativo aporte a la justicia social por vía del robustecimiento del desarrollo nacional y las economías locales.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29354/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Expresar adhesión y beneplácito por la realización de la "6ª Feria del Libro y los Autores Locales José Benito Caribaux", a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de octubre en la Ciudad de Cruz del Eje - Dpto. homónimo.

**Leg. José Díaz** Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

El Concejo Deliberante y el Pueblo de Cruz del Eje, se ha venido preparando para la realización de la "6ª Feria del Libro y los autores locales José Benito Caribaux". La misma se realizará entre los días 17 y 19 de octubre del corriente año, siendo el acto de inauguración el día 17 a las 18 hs. frente al Centro Cultural "El Puente", en la ciudad de Cruz del Eje.

Dicha inauguración contará con la bienvenida a todos los visitantes a la Feria y a las autoridades presentes a través de la presentación e interpretación de nuestro Himno Nacional por la Banda de Música del Complejo Carcelario N° 2 "Adjuntor Andrés Abregú", que se encontrará acompañado también con la interpretación del lenguaje de señas.

A continuación el Intendente Municipal, el Sr. Claudio Farías y la Presidenta del Concejo Deliberante Sra. Stella Mary Fuentes, darán palabras alusivas al evento con el posterior corte de cintas para dejar inaugurada la feria.

Durante los días restantes se contará con la presencia de las visitas de niños de las Escuelas de la ciudad y la región y se contará con diferentes talleres para niños, encuentros de bibliotecas, presentaciones de libros, presentaciones de música, danza y poesía y un sinnúmero de acontecimientos que dejarán una huella importante en la cultura de la ciudad de Cruz del Eje y la región. De esta manera, se trata de fortalecer y apoyar a autores locales y difundir las obras a través de editoriales y librerías de la región.

Sr. Presidente es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. José Díaz** Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29354/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "6ª Feria del Libro y los autores locales JOSÉ BENITO CARIBAU", a desarrollarse del 17 al 19 de octubre de 2019 en la ciudad de Cruz del Eje.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29355/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los logros de los estudiantes del Instituto Secundario de Huanchilla del Departamento Juárez Celman, en los Juegos Nacionales Evita 2019 realizados en la ciudad de Mar del Plata, donde Ulises Lima obtuvo el 5º puesto a nivel nacional en lanzamiento de disco y el 1º puesto (medalla de oro) a nivel nacional en lanzamiento de bala y Franco Bustamante el 14º puesto a nivel nacional de un total de 48 competidores en 80 metros y 12º puesto a nivel nacional de un total de 48 competidores en 150 metros.

**Leg. Matías Viola** Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

Los Juegos Nacionales Evita son la principal competencia deportiva de Argentina. Organizados por la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación de la Nación cuentan con un programa deportivo que reúne 39 disciplinas y un sistema de competencias compuesto por dos etapas: un proceso clasificatorio en cada provincia en el que participan alrededor de 800 mil niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de cada rincón del país y una fase final, a la que acceden 20 mil competidores.

Este certamen constituye un programa de fortalecimiento del deporte formativo y la educación física de Argentina. Asimismo, siguen siendo un escenario propicio para la selección de futuros talentos con miras a los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

Estos Juegos son una plataforma para la educación de valores. El trabajo en equipo, el esfuerzo personal, el respeto por el otro, la solidaridad, la capacidad de superación y el juego limpio se promueven con el fin de que cada participante pueda trasladarlos a su vida cotidiana.

Por todo eso, los Juegos Nacionales Evita son más que una competencia: son una oportunidad para disfrutar de una experiencia de vida que contribuye a la integración, la formación y la participación deportiva.

<http://www.jugosevita.gob.ar/losjuegos/jugamostodos/>

El Instituto Secundario Huanchilla felicita a los alumnos Ulises Lima y Franco Bustamante por los resultados obtenidos en los Juegos Nacionales Evita 2019 realizados en Mar del Plata. También hacemos extensivas nuestras felicitaciones a nuestro Profesor Leonardo Abramo por su vocación de trabajo.

Como antes lo expresaba, Los logros obtenidos fueron Ulises Lima: 5º puesto a nivel nacional en lanzamiento de disco. 1º puesto (medalla de oro) a nivel nacional en lanzamiento de bala y Franco Bustamante: 14º puesto a nivel nacional de un total de 48 competidores en 80 metros y 12º puesto a nivel nacional de un total de 48 competidores en 150 metros.

Desde la institución informaron que el alumno Ulises Lima tiene altas probabilidades de representar a la Argentina a nivel sudamericano y obtuvo la beca de preparación "Dakar 2022" para los Juegos Olímpicos de la Juventud a realizarse en el país de Senegal en el año 2022.

Por la importancia de lo antes expuesto pido a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

**Leg. Matías Viola** Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29355/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación a los alumnos del Instituto Secundario de Huanchilla, Departamento Juárez Celman, Ulises Lima por la obtención del 1º lugar -Medalla de Oro- en lanzamiento de bala y el 5º puesto en lanzamiento de disco; y a Franco Bustamante quien consiguió 14º puesto en 80 metros y 12º en 150 metros en atletismo en los Juegos Nacionales Evita 2019 desarrollados en la ciudad de Mar del Plata.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29356/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al triunfo de la Nadadora Camila Ludueña, de la localidad de La Carlota, que obtuvo el primer puesto en el estilo libre y el segundo en categoría espalda de la competencia en los Juegos Nacionales Evita, en la ciudad de Mar del Plata.

**Leg. Matías Viola** Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

Los Juegos Nacionales Evita son la principal competencia deportiva de Argentina. Organizados por la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación de la Nación cuentan con un programa deportivo que reúne 39 disciplinas y un sistema de competencias compuesto por dos etapas: un proceso clasificatorio en cada provincia en el que participan alrededor de 800 mil niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de cada rincón del país y una fase final, a la que acceden 20 mil competidores.

Este certamen constituye un programa de fortalecimiento del deporte formativo y la educación física de Argentina. Asimismo, siguen siendo un escenario propicio para la selección de futuros talentos con miras a los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

Estos Juegos son una plataforma para la educación de valores. El trabajo en equipo, el esfuerzo personal, el respeto por el otro, la solidaridad, la capacidad de superación y el juego limpio se promueven con el fin de que cada participante pueda trasladarlos a su vida cotidiana.

Por todo eso, los Juegos Nacionales Evita son más que una competencia: son una

oportunidad para disfrutar de una experiencia de vida que contribuye a la integración, la formación y la participación deportiva.

<http://www.jugosevita.gob.ar/losjuegos/jugamostodos/>

En una excelente participación en la categoría estilo libre de natación, Camila Ludueña obtuvo el primer puesto de la competencia, representando a la Escuela Municipal de Deporte Adaptado de La Carlota y a la Agencia Córdoba Deportes en los Juegos Nacionales Evita, en Mar del Plata. Además consiguió el segundo lugar en categoría espalda.

Por la importancia de lo antes expuesto pido a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

**Leg. Matías Viola** | Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29356/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación a nadadora Camila Ludueña, oriunda de la ciudad de La Carlota, por la obtención del 1er puesto en estilo libre y el 2º lugar en la categoría espalda en los Juegos Nacionales Evita 2019 desarrollados en la ciudad de Mar del Plata.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29357/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo la Charla “Derecho Registral del Automotor: Temas teóricos y prácticos” que tendrá lugar en el Colegio de Abogados de Córdoba, el próximo 28 de Octubre del corriente año.

**Leg. Darío Capitani.**

**FUNDAMENTOS**

El derecho registral del automotor, ha evidenciado una evolución notable, no sólo como ocurre en materia normativa en diferentes áreas del derecho, sino de manera especial vinculada al rol cada vez más protagónico que los vehículos tienen en las sociedades modernas.

Hay muchos aspectos para analizar vinculados a la temática en cuestión, dado que los vehículos constituyen una pieza clave en la estructura social y productiva actual, no sólo como elemento de trabajo, sino también para el esparcimiento, el transporte y el comercio en general. De manera que limitar la cuestión de los vehículos a un objetivo sería no dimensionar la complejidad y amplitud de la temática. Esta amplitud se ve reflejada en las muchas aristas por las que resulta posible analizarlo desde las ópticas jurídicas de diferentes fueros, lo tributario, lo civil, lo penal, entre otros.

El derecho evoluciona y específicamente el derecho registral del automotor ha tenido que elaborar respuestas para las constantes y crecientes demandas que el contexto actual le ha ido planteando.

De allí la especial importancia de esta charla en la que se pretende abordar no sólo las cuestiones teóricas que gozan de un principio de estabilidad más o menos constante, sino también y especialmente, los aspectos prácticos que se han visto directamente modificados por las necesidades de la realidad y por las estrategias de gestión implementadas en el último gobierno, que han revolucionado el sistema de manera de hacerlo más accesible.

Desde 2016 a la fecha se realizó una importante tarea para digitalizar y modernizar el Registro Nacional de la Propiedad Automotor. En ese marco la Comisión de Jóvenes del Colegio de Abogados de Córdoba ha invitado a dos de los funcionarios de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor (DNRPA) que llevaron adelante ese proceso para que capaciten a los abogados locales y demás operadores del sistema registral las cuestiones teórico-prácticas del sistema normativo automotor argentino, con las implicancias que tienen las nuevas medidas en el ejercicio de su profesión.

Los disertantes cuentan con vastos antecedentes en la materia y se encuentran actualmente en gestión en el área; a saber: Magister Oscar Agost Carreño. Subdirector Nacional del Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Abogado Marcelo Morone. Jefe del Departamento de Asuntos Normativos y Recursos del Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Cabe señalar, además que es la primera vez que se hace un evento de esas características en el ámbito del Colegio de Abogados de Córdoba y que su valor radica no sólo en la relevancia académica de la temática, sino también en cómo la misma puede ser el puntapié inicial para generar un espacio de debate, reflexión y estudio para desarrollar propuestas superadoras. Asimismo, las conclusiones y reseñas a las que se arriben resultan de gran valor para el trabajo

legislativo, en tanto permitan seguir avanzando en la articulación de cuestiones que vinculan no sólo a la gestión nacional, sino también a la provincial, acercando soluciones que posibiliten mejorar los servicios para los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, es que se solicita el acompañamiento a los pares en esta declaración de interés legislativo.

**Leg. Darío Capitani.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29357/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la charla "Derecho Registral del Automotor: Temas teóricos y prácticos", a desarrollarse el día 28 de octubre de 2019 en la sede del Colegio de Abogados de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29358/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito y reconocimiento a Mónica De la Vega por la tarea desarrollada como directora de la Academia de Comedia Musical Los Histriones, grupo de teatro independiente que desde el año 1984 incorpora al elenco personas con discapacidad, llevando adelante una gran labor artística gratuita e inclusiva.

**Leg. Sandra Trigo** Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

En enero de 1984 se la invita a Mónica De la Vega a participar de una obra de títeres organizada por la Municipalidad de Río Segundo. Luego de una serie de trabajos teatrales, decidieron conjuntamente con otros compañeros del espacio teatral, conformar un grupo de teatro independiente, al cual denominaron Xanaes siendo el mismo subsidiado por la Municipalidad de Río Segundo. A partir de entonces, y en una nutrida experiencia en la presentación de obras teatrales, decide retornar a Córdoba con el objetivo de realizar talleres para profesionalizarse. Entre ellos, cabe destacar los realizados en 1992 con Lisandro Selva, en 1993 con Graciela Castro en el Centro Cultural San Vicente; en 1994 Miguel Iriarte; en el centro Cultural Gral. Paz y en 1997 con Carlos Carranza en Radio Nacional y en 1995 con Víctor Hugo Mool en Río Ceballos.

En 1995 formó el grupo de teatro Los Histriones bajo su dirección. En el año 2004 se la invitó a formar parte de la Comisión del Festival de teatro en Río Ceballos como encargada de Relaciones Públicas. En Agosto de 2005 participó del taller para directores teatrales, a cargo de Julio Baccaro (Director teatral y director del Teatro Nacional Cervantes). Con voluntad de trabajo ininterrumpido, representaron obras tales como; Alegato Contra la Sociedad; Mis mejores Memorias; Juicio a la Mala Expresión; Lactancia Materna; Un día de Guardia; Bienvenido mis 50; Capullos de Amor; Simplemente Evita; Alicia en el País de las Maravillas el Musical Cordobés, entre otras.

En mayo del 2010 se planteó la inclusión de jóvenes con capacidades especiales, entrenando durante un año, dando presentaciones varias y llegando así al gran sueño.

En la temporada 2011/12 estuvieron los días lunes en el teatro ZORBA de Villa Carlos Paz, siendo el único elenco de estas características que se encontró representando a los cordobeses, en plena temporada teatral. Consiguiendo en esa oportunidad un "Carlos honorífico Ramón Yrarda" y "Estrella de Concert" al mejor espectáculo inclusivo en la temporada.

Esta obra participó también en el encuentro nacional de teatro, realizada en Río Tercero en el año 2012. Presentó también funciones en el Teatro Real; Teatro La Menorquina; CPC de Monseñor Pablo Cabrera; Teatro Radio Nacional como así también, cortos parciales de la Obra en la Legislatura de la Provincia de Córdoba y Festival "La Cultura en tu Barrio", organizado por la Municipalidad de Córdoba.

En las temporadas 2013/2014 se presentó la obra "Soy Feliz" en Villa Carlos Paz y en la localidad de Río Ceballos. Se presentaron en la apertura del congreso de discapacidad en el Museo de la Mujer (tango); Festival de teatro Embalse, Río Tercero (Encuentro de Danza); peña solidaria en B° Alta Córdoba (tango Bachata); (estreno himno bailado y bachata); Municipalidad de Córdoba; y en Plaza Colón canto de Villancicos.

En el año 2015 participaron en la apertura Pre Cosquín con la presentación del Himno Nacional y Tango, también en la peña oficial de la ciudad de Villa María; en la Fiesta de las colectividades con un carnavalesito junto a Soledad Pastorutti y en el Teatro Libertad la presentación de un tango con Aníbal Pachano.

En el año 1996, Mónica De la Vega tomó la decisión de adoptar un niño con discapacidad

severa, el cual le enseñó a luchar por esta causa y de a poco comenzó a incluirlo en el mundo del teatro y el canto lo que me permitió ver en él un enorme crecimiento, y así es que fue empezando a incluir gente con discapacidad hasta luego tomar la gran tarea de abrir una academia gratuita e Inclusiva, la cual se sostuvo solo con el esfuerzo de profesores y madres, hoy están orgullosos de su trabajo por haber sostenido 10 Años sin bajar los brazos y habiendo logrado abrir caminos muy importantes y por sobre toda las cosas la mayor satisfacción de poder ver el logro y el avance de todas estas personas.

Cabe destacar que dentro de esta tarea, también está el objetivo de Inclusión Social y sobre todo la inserción laboral de ellos en el área de la Cultura.

Los Histriones comienzan allá por 2009, con Alicia en el país de las maravillas el Musical cordobés, Teatro Ciudad de las Artes, 2010, 2011 temporada Villa Carlos paz, donde fueron premiados con el Carlos honorífico Ramón Yrarda y estrella de Concert al mejor espectáculo infantil. Luego se presentaron en la apertura del festival de Tango de la Falda, fiesta de la primavera en Carlos Paz y apertura de temporada también en esa ciudad. En el cierre de temporada recibió una mención especial por su trabajo social inclusivo.

En la actualidad continúan incorporando niños y jóvenes al elenco, el cual se encuentra trabajando en un Nuevo Proyecto, más desafiante.

El mes de agosto de 2018 se presentaron en Chile, siendo la única academia de estas características, que representó a nuestro país y a Córdoba en el Certamen Internacional San Bernardo, obteniendo 4 copas por primer premio, 2 medallas como primer premio y 2 medallas por el segundo puesto.

Hasta el momento, se ha podido conformar un espacio en condiciones de brindar conocimientos y prácticas de teatro integrales como el canto, distintas danzas y coreografías y la actuación a un grupo de niños, niñas, adolescentes y adultos con capacidades especiales de la Ciudad de Córdoba. Esta etapa, que se podría denominar inicial, ha significado un trayecto rico en experiencias recogidas y también un aporte colectivo para incidir desde su lugar en la realidad de estos jóvenes y particularmente las relacionadas con el resto de la población. Claramente se contribuye a una mejor calidad de vida a través del Teatro que funciona como un elemento aglutinante, integrador e inclusivo, fortaleciendo las relaciones entre pares y sus familias, lo cual impacta positivamente en la comunidad en general.

En este sentido, la academia brinda gratuitamente todas las armas y herramientas, a través de los profesores, para que los participantes junto a sus familias encuentren en este espacio no solo la actuación, la danza y el canto sino también la contención que muchas veces no encuentran en la sociedad. Además funciona como hogar poniendo a disposición la comida y el baño (ya q algunos no cuentan con agua caliente) y todo lo que esté al alcance para contribuir a mejorar su calidad de vida.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Leg. Sandra Trigo**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29358/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito y reconocimiento a Mónica De la Vega por la tarea desarrollada como directora de la Academia de Comedia Musical “Los Histriones”, grupo de teatro independiente que desde el año 1984 incorpora al elenco personas con discapacidad, desarrollando una gran labor artística gratuita e inclusiva.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29359/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito y reconocimiento al film Las aventuras de Garras y Verde que, dirigido por Victoria Rubinstein, ha sido nominado para competir en el Festival Internacional de Cine Fulldome de Minsk Bielorrusia, que se llevará a cabo del 18 al 20 de octubre de 2019.

**Leg. Sandra Trigo**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

El film Las aventuras de Garras y Verde dirigido por Victoria Rubinstein es el primer film en formato fulldome de la provincia de Córdoba y el segundo del país. Se trata de una aventura que viven dos astronautas, Garras interpretada por Rebeca Bortoletto, y Verde por el Flaco Pailos. Estos amigos que representan la fauna autóctona de Córdoba, un lagarto verde y un puma, emprenden una misión espacial hacia Plutón vivenciando diferentes aventuras a lo largo de su viaje.

El audiovisual fue dirigido por Victoria Rubinstein, responsable del área de Comunicación

del OAC. El equipo se completa con Alejandro Tuzzi (animador), Facundo González (sonidista), Nicolás Rubinstein (música original) y Carlos Valotto (director del Planetario y asesor científico).

El film ha sido declarado de interés educativo por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba debido a su contenido educativo y de promoción de la comunicación pública de la ciencia. Además el film cuenta con 4 nominaciones internacionales y una mención de honor (Jenna fulldome film festival- Alemania- , Brno fulldome film festiva - República Checa, Georgia fulldome film festival- Estados Unidos-, Minsk fulldome film festival - Bielorrusia)

El cortometraje fue realizado con un subsidio del Programa de Transferencia de los Resultados de la Investigación de la Provincia de Córdoba (PROTRI) y con el apoyo del Planetario del Observatorio Astronómico de Córdoba.

El planetario es un proyecto impulsado por el Observatorio Astronómico Córdoba, para enseñar Astronomía básica a partir de un medio audiovisual. La proyección consiste en videos educativos en formato fulldome que explican diferentes áreas de la astronomía.

Por otra parte el Fulldome es actualmente el mayor formato audiovisual del mundo, capaz de generar un entorno inmersivo al ser proyectado sobre el domo, una cúpula semiesférica de un planetario o instalación similar.

Cabe destacar que la película del Observatorio ha despertado un enorme interés en diferentes planetarios del mundo y próximamente será traducida al ucraniano, checo, ruso y japonés y proyectada en diferentes países. El film Las Aventuras de Garras y Verde ha tenido más de 10 mil espectadores, 5 nominaciones internacionales y 1 premio internacional.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Leg. Sandra Trigo**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29359/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito y reconocimiento al film Las aventuras de Garras y Verde que, dirigido por Victoria Rubinstein, ha sido nominado para competir en el Festival Internacional de Cine Fulldome de Minsk Bielorrusia, que se desarrollará del 18 al 20 de octubre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29360/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Reconocimiento a las Cordobesas Valentina Moyano y Mili Salas por su consagración como Campeonas De Malambo Categoría Solista en la 2ª Competencia Nacional De Malambo Femenino realizada el 11, 12,13 y 14 de octubre, en la Ciudad de Villa Carlos Paz.

**Leg. Nilda Roldán**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

Durante el último fin de semana del 11,12, 13 y 14 de octubre se desarrolló en la ciudad de Carlos Paz de nuestra provincia el 2º El Campeona Nacional de Malambo Femenino. El Malambo Femenino es una manifestación artística contemporánea muy amplia y es en esta expresión que la mujer hace lugar a su merecido y reconocido espacio de expresión y manifestación artística.

El primer Campeonato Nacional De Malambo Femenino en Villa Carlos Paz se realizó el 13 de octubre del 2018. En ese primer encuentro participaron representantes de distintas provincias de la Argentina consagrando a la primera Campeona Nacional de Malambo la Srta. María Mansilla de la provincia de Tucumán. Dicho evento fue organizado por los profesores de Danza Ivana Carrazzo y José Luis Báez directores de la Compañía Cordobesa De Malambo De La Ciudad de Córdoba, una institución que viene trabajando desde hace muchos años por la cultura y las Danzas Folclóricas Argentinas y que este nuevo año volvieron a presentarse realizando con anterioridad al 2º campeonato, una pre-selección en veintitrés cedes interprovinciales a lo largo del país, reclutando así dos representantes de cada provincia por categoría.

Se dispuso de un tribunal con sobrado conocimiento y experiencia en la danza y disciplina folclórica especializada en Malambo. Se evaluaron las técnicas, la estructura de las mudanzas, el desarrollo de la coreografía puesta en escena como así también, matices, expresión e interpretación, ritmo, vestuario y acompañamiento musical. Cabe destacar que se pudo disfrutar de un verdadero espectáculo, ya que la música que acompañó todo el evento se desarrolló en vivo, generando un ambiente totalmente artístico.

Dicha competencia dejó una gran cosecha para nuestra provincia de Córdoba siendo seleccionadas en categoría solistas las cordobesas Valentina Moyano -Campeona nacional de Malambo Femenino categoría Menor-y Campeona Nacional de Malambo Femenino Adulta Mili Salas de Córdoba.

Cabe destacar la participación de más de 50 mujeres compitiendo en las diferentes categorías, donde también fueron reconocidas como Campeona Nacional de Malambo Femenino juvenil Gianina Mereles de Formosa , Campeona Nacional de Malambo Femenino Mayor Micaela Del Río de la provincia de La Pampa y dentro de la competencia grupal se coronaron representantes de Salta y Buenos Aires.

Es de suma importancia poder destacar, promocionar, fomentar y apoyar los eventos y campeonatos que elevan nuestras raíces musicales y folclóricas, y más aún cuando ello implica la equidad y la igualdad del desarrollo de las mujeres en dichas expresiones artísticas.

Señor Presidente, es por todo lo expresado, que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

**Leg. Nilda Roldán**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29360/L/19**  
**TEXTO DEFINITIVO**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su reconocimiento a las cordobesas Valentina Moyano y Mili Salas por su consagración como Campeonas de Malambo -Categoría Solista- en la 2ª Competencia Nacional de Malambo Femenino desarrollada del 11 al 14 de octubre en la ciudad de Villa Carlos Paz.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**29361/L/19**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Encuentro por el Día Mundial de la Alimentación que, organizado por la Municipalidad de Río Cuarto, tendrá lugar el día miércoles 16 de octubre en Plaza Olmos - Ciudad de Río Cuarto.

**Leg. Franco Miranda**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

El Día Mundial de la Alimentación se celebra cada 16 de octubre, establecida aquella fecha por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en 1979 con la finalidad de concientizar a los pueblos acerca de la emergencia alimentaria mundial y la necesidad de unirse en la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza.

Este año, bajo el lema "Una alimentación sana para un mundo #HAMBRECERO", más de 150 países organizan todo tipo de actividades cuyo objetivo es informar a la población acerca de la importancia de una alimentación equilibrada y hábitos de vida saludable. En el mismo sentido, se busca aportar a la prevención de enfermedades y mejorar la calidad de vida, sin descuidar la producción sostenible y cuidado del medio ambiente.

La Ciudad de Río Cuarto, en adhesión a la participación de nuestro país en la celebración de este día, organiza un encuentro el día miércoles 16 de octubre en Plaza Olmos en donde se disfrutará de una jornada con música, un taller sobre alimentación saludable, se repartirán frutas y se expondrán mensajes de concientización.

Convencidos de que es necesario orientar a los ciudadanos para la elección de hábitos que prevengan el desarrollo de las llamadas enfermedades crónicas no transmisibles, principales factores de riesgo en la actualidad, es que solicito a nuestros pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Leg. Franco Miranda**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29361/L/19**  
**TEXTO DEFINITIVO**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del denominado "Encuentro por el Día Mundial de la Alimentación" que, organizado por la Municipalidad de Río Cuarto, se desarrolla en la jornada de la fecha en la Plaza Olmos de la mencionada ciudad.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**29362/L/19**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la V Muestra Institucional Anual "Nuestras Huellas del Saber"

a desarrollarse en la Escuela IPEM N° 330 "Edgardo R. Prámparo" el día Viernes 25 de Octubre.

**Leg. Franco Miranda**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

La V Muestra Institucional Anual "Nuestras Huellas del Saber" es una Muestra Educativa que con la finalidad de compartir las producciones que los estudiantes del colegio realizan sobre diferentes temáticas: Derechos humanos, Violencia de Género, Economía Sustentable, Ambiente, Cooperativismo y "Pensar Malvinas" en referencia a la Identidad del colegio a través del Ex combatiente Edgardo Roberto Prámparo, caído en Malvinas.

Los estudiantes de la Escuela IPEM N°330 "Edgardo R. Prámparo" se preparan durante todo el año lectivo para dicha muestra, donde buscan representar a través de sus producciones lo aprendido como así también transmitir a los demás alumnos valores y enseñanzas.

Convencido en que estas estrategias de enseñanza que despliegan los docentes del IPEM N° 330 son fundamentales y que el estudio en sus diversas formas a los jóvenes les permite despertar y desarrollar extraordinarias capacidades, así como también para enfrentar las complejas y diversas situaciones con que nos desafía la sociedad moderna, es que le pido a mis pares la aprobación del siguiente proyecto.

**Leg. Franco Miranda**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29362/L/19**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la V Muestra Institucional Anual "Nuestras Huellas del Saber", a desarrollarse el día 25 de octubre de 2019 en el IPEM N° 330 "Edgardo R. Prámparo" de la ciudad de Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29363/L/19**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De interés legislativo el libro "Argentina con Raíces de Ciudadanía Eterna" de los autores Albina Moreno y Osvaldo Chiaramello, el cual promueve el bienestar, la concreción de nuevas conquistas sociales y el fortalecimiento de las relaciones familiares a través de la orientación de la palabra del Señor.

**Leg. Franco Miranda**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

Con la intención de presentar el concepto de ideal de hombre para la patria, Albina Moreno y Osvaldo Chiaramello desarrollan en este material una serie de valores éticos que hacen a una ciudadanía responsable.

La obra mencionada se apoya en documentación histórico-cultural acerca de la vida y obra de héroes y santos de nuestra patria, quienes influyeron de manera determinante en la construcción de nuestra identidad.

Asimismo, el libro se encuentra dedicado a José Manuel de la Sota, considerado amigo y maestro de los escritores, identificados como Pioneros del Nuevo Mundo. Enarbolan como misión la conversión de los poderosos de este mundo y el Sacerdocio Universal.

En este mismo marco, presentan el proyecto "Renovación y Esperanza en el Mundo de la Política", una reflexión sobre el Santo Patrono de nuestra amada Provincia de Córdoba, San Jerónimo, quien viene a iluminar la necesidad que siente el mundo político y administrativo de modelos creíbles, que muestren el camino de la verdad en un momento histórico en el que se multiplican arduos desafíos y graves responsabilidades.

Debido a su misión de iluminar al pueblo con valores que permitan guiar a quienes tienen las decisiones trascendentales en sus manos, buscando el bienestar común de todos los ciudadanos, es que acompaño esta obra, solicitando a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Leg. Franco Miranda**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29363/L/19**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la edición del libro "Argentina con Raíces de Ciudadanía Eterna" de los autores Albina Moreno y Osvaldo Chiaramello, el cual promueve el bienestar, la concreción de nuevas conquistas sociales y el fortalecimiento de las relaciones familiares.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29365/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional del Síndrome de Phelan-Mcdermid", que se celebra el 22 de octubre, teniendo como objetivo concientizar socialmente sobre esta patología.

**Leg. Daniel Passerini**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

A partir del presente año, y por consenso mundial, se recordará cada 22 de octubre como el Día Internacional del Síndrome de Phelan-Mcdermid, una patología genética infra diagnosticada causada por la deleción del extremo terminal del cromosoma 22.

Este síndrome, considerado poco frecuente, se asocia a retrasos del desarrollo con implicancias en las habilidades motrices, de aprendizaje y del lenguaje y, se estima, afecta a una de cada doscientas personas con discapacidades o trastornos del espectro autista.

En la actualidad, quienes padecen esta patología se amparan en la esperanza de las investigaciones de genética, que toman cada vez mayor lugar en la agenda científica de distintos países, y que prometen un tratamiento de crecimiento para niños y niñas.

Por la importancia de lo antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración de beneplácito.

**Leg. Daniel Passerini**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29365/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional del Síndrome de Phelan-Mcdermid", a celebrarse el 22 de octubre teniendo como objetivo concientizar socialmente sobre esta patología.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29366/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito y reconocimiento a "Carrousel" de Elencos Concertados, obra teatral que dirigida por Enrique Giungi da visibilidad a aspectos de la violencia de género en el marco del noviazgo y la pareja.

**Leg. Sandra Trigo**Error! Marcador no definido., **Leg. Adriana Oviedo**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

Elencos Concertados nace en el año 2009 reuniendo artistas de diversas disciplinas con el fin de generar producciones en las que intervengan danza, teatro, cine, música y plástica. Surgió de la idea de generar un equipo de trabajo cuyo objetivo sea reunir grupos humanos como un colectivo laboral abierto a nuevas propuestas. Entre las obras, que Elencos Concertados ha llevado a escena, se puede nombrar: Mágico 78, La Congregación, Madame Obú, Bombo Vinilo Pop, Call Center, Bonsuá, Molieresca 1789, Noche de a dos, Alicia, Criminal, Yo Eva Perón, Carmencita, Lúcido, Fayuta yo, Los ocho hombres, Misma especie mismo animal, Los funerales de la cabra, Romanos, entre otras. En 2010 abre su espacio de formación teatral destinado a actores en carrera y a las nuevas generaciones de actores y directores. En Elencos Concertados se han gestado diferentes compañías, grupos y elencos que actualmente son parte de la comunidad teatral cordobesa. Este grupo hace teatro desde la convicción de la trascendencia del arte, transformando identidades, espacios, historias, hechos, memorias. Es su propósito acompañar a través del arte, a la sensibilización y visibilización de la violencia de género.

Se busca sensibilizar acerca del ciclo de la violencia de género y de la implicancia del amor romántico en las relaciones de noviazgo/pareja a través de los diferentes actos por los que pasa la obra teatral. Generando a través del arte, conciencia, actitudes críticas y de prevención de la violencia de género, sus alcances y su magnitud.

Se procura a través de la obra teatral Carrousel, visibilizar aspectos relacionados con la violencia de género, en pos de la igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres. El lenguaje, la estética y los lineamientos de la obra teatral Carrousel están pensados para su presentación desde la adolescencia hacia adelante. El ámbito donde se desarrolla la violencia contra la mujer en la obra teatral Carrousel es en el marco de una pareja/noviazgo heterosexual. En la obra teatral se expresan las fases del ciclo de la violencia (acumulación de tensión, explosión y arrepentimiento o "luna de miel"). Además, en la obra se visualizan algunos de los mecanismos del proceso de la violencia doméstica (aislamiento, control y prohibiciones y descalificación). Se muestra asimismo como opera la idea de amor romántico en el inicio y sostenimiento del vínculo de violencia.

Dentro de los tipos de violencia, la violencia física y sexual se aborda de forma poética, sin ser explícita y utilizando técnicas de la danza teatro para su interpretación. Queda en evidencia explícita, a través de las diferentes escenas la violencia psicológica y simbólica.

Cabe destacar que "Carrousel" de Ernesto Falcke se estrenó por primera vez en la Ciudad autónoma de Buenos Aires el 16 de junio de 2017 interpretada por el grupo teatral El Pretexto. En dos años llevan realizadas 45 funciones a las cuales asistieron 2550 espectadores.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Leg. Sandra Trigo**Error! Marcador no definido., **Leg. Adriana Oviedo**Error! Marcador no definido..

#### **PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29366/L/19**

##### **TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:**

Su beneplácito y reconocimiento a "Carrousel" de Elencos Concertados, obra teatral que dirigida por Enrique Giungi da visibilidad a aspectos de la violencia de género en el marco del noviazgo y la pareja.

#### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**29367/L/19**

##### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación al atleta Franco Daniel Pavese, oriundo de la localidad de Tránsito, Departamento San Justo, quien se consagró como Subcampeón a Nivel Nacional en diferentes pruebas combinadas, durante el desarrollo de los Juegos Nacionales Evita 2019, realizados del 6 al 11 de octubre, en la ciudad de Mar del Plata.

**Leg. Graciela Brarda**Error! Marcador no definido..

#### **FUNDAMENTOS**

Con emoción y alegría, la localidad de Tránsito situada en el Departamento San Justo, homenajeó a Franco Daniel Pavese, atleta de 16 años de edad, que días pasados se consagró como Subcampeón en los Juegos Nacionales Evita 2019, en la especialidad de pruebas combinadas que se desarrollaron en la ciudad de Mar del Plata, entre los días 6 y 11 de octubre; circunstancia que enorgullece a su familia, a los vecinos del lugar, y en especial, al Instituto Miguel Cané donde cursa sus estudios secundarios.

A pesar de su corta edad, Franco registra en su trayectoria deportiva algunos triunfos, como ocurrió en el año 2018 al tiempo en que representó a nuestra provincia en los Juegos Federados de la Región Centro, realizados en la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, donde obtuvo la medalla de plata en lanzamiento de jabalina y las dos modalidades de salto, participando además allí, por primera vez, en la carrera de velocidad en la posta 5 x 80 metros planos.

Es necesario destacar que los Juegos Nacionales Evita "están dirigidos a niños, niñas y jóvenes de 10 a 18 años que se encuentran divididos en las siguientes cinco categorías: Sub 14 (entre 10 y 14 años); Sub 15 (entre 13 y 15 años); Sub 16 (entre 15 y 16 años); Sub 17 (entre 16 y 17 años) y Sub 18".

Los participantes de la competencia "proviene de todas las provincias y representan a escuelas, clubes, organizaciones no gubernamentales (ONGs), organizaciones comunales, municipales y gremios, entre otras instituciones", pudiendo intervenir inclusive quienes no representen a institución alguna.

La disciplina en la compitió Franco, es decir, el atletismo, "estuvo presente desde las primeras ediciones de estos Juegos Nacionales", deporte que "está conformado por pruebas de pista, de ruta, de campo y combinadas".

"Esta especialidad deportiva tuvo su origen en la Antigüedad y ha ido evolucionando a lo largo de los siglos de modo dinámico. Su primera aparición data del año 776 a.C. durante los primeros Juegos Olímpicos Griegos".

“Las actividades atléticas fueron introducidas en el Río de la Plata en 1807, iniciándose con las carreras a pie como actividad recreativa y con cierto carácter deportivo. El 30 de mayo de 1867 se realizó en la Argentina el primer torneo atlético del que se tienen referencias”.

La historia de los juegos nacionales, que consagraron al atleta transicense, tiene su inicio en el año 1948, cuando Eva Duarte de Perón “Evita”, los patrocinó a través de su fundación.

Dichos torneos contaban con la participación de damas y caballeros, cuyas edades estaban comprendidas entre los 12 y 18 años, quienes competían en distintas disciplinas como el básquet, vóley, fútbol y atletismo.

De este modo, “la idea de un hombre equilibrado mentalmente en un cuerpo sano y fuerte” se puso en marcha en nuestro país, llegando hasta la actualidad, donde “la práctica de los deportes se instaló hasta en el último de los rincones de la Nación”.

Así, aquélla semilla dio sus frutos; y hoy la competencia incluye a los deportes adaptados, circunstancia que le imprime a los “Juegos Nacionales Evita”, un nuevo carácter, el integrador.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Graciela Brarda**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29367/L/19**  
**TEXTO DEFINITIVO**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación al atleta Franco Daniel Pavese, oriundo de la localidad de Tránsito, Departamento San Justo, quien se consagró como Subcampeón Nacional en diferentes pruebas combinadas, durante el desarrollo de los Juegos Nacionales Evita 2019, realizados del 6 al 11 de octubre en la ciudad de Mar del Plata.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**29368/L/19**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su beneplácito por la visita de la Licenciada en Psicología, Periodista y Diplomada en Género y Comunicación Liliana Hendel -Liliana Margarita Sztycberg-, que disertará como invitada el día 19 de Octubre del corriente en el marco de la “2º Edición de la Diplomatura en Formación de Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género” dichas clases se vienen realizando en la Universidad Provincial de Córdoba.

**Leg. Carlos Gutiérrez**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

La Lic. Liliana Hendel es una importante referente en problemáticas sociales referentes a Género. Es autora del libro “Violencias de Género Las mentiras del Patriarcado Paidós 2017”, también se desempeña como conductora de los programas “Y ahora que estamos juntas” y “Las últimas Noticias” de Radio AM 750 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es Coordinadora de la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género en Argentina y es Consejera Fondo Mujeres del Sur, como así también Asesora en temas de comunicación y género INAM (Instituto Nacional de las Mujeres)

Posee un Diplomado de Género y Comunicación del Instituto Internacional de Periodismo José Martí (La Habana CUBA) 2007.

Junto a otras periodistas fundó en 2009 la Red PAR (Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista) y en 2014 la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género en Argentina, donde actualmente se desempeña como coordinadora, es también representante de la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género para la articulación con organismos internacionales del sistema de Naciones Unidas

En su labor periodística Asesora en comunicación y medios con especialidad en géneros y niñez y Columnista/conferencista en diferentes medios nacionales e internacionales.

Participante de la Charla TEDx El Crimen perfecto de la justicia machista 2017 y Expositora en Cámara de Diputados en ocasión debate por Aborto Seguro Legal y Gratuito.

Obtuvo diversas distinciones como: Mención Margarita Ponce 2011 (UMA), Premio Lola Mora por la trayectoria 2012 y el Premio Lola Mora programa radio “Y ahora que estamos Juntas” 2018.

Esta visita y la ponencia realzan la relevancia de la Diplomatura en Formación de Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

**Leg. Carlos Gutiérrez**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29368/L/19**  
**TEXTO DEFINITIVO**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su beneplácito por la visita de la Licenciada en Psicología, Periodista y Diplomada en Género y Comunicación Liliana Hendel -Liliana Margarita Sztycberg-, quien disertará como invitada el día 19 de octubre de 2019 en el marco de la 2ª Diplomatura en Formación de Acompañantes Comunitaria/os contra la Violencia de Género que se dicta en la Universidad Provincial de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**29369/L/19**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su beneplácito por la visita de la Doctora en Psicología Virginia García Beaudoux, que disertará como invitada el día 19 de Octubre del corriente en el marco de la "2º Edición de la Diplomatura en Formación de Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género" dichas clases se vienen realizando en la Universidad Provincial de Córdoba.

**Leg. Carlos Gutiérrez**!Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

La Dra. Virginia García Beaudoux cuenta con una amplia currícula, habiendo realizado más de 40 capacitaciones en comunicación en 15 países, dirigidas a líderes, candidatos, políticos y voceros, para OEA, IDEA Internacional, PNUD, NIMD

(The Netherlands Institute for Multiparty Democracy), ONU Mujeres y otros organismos internacionales de los cuales es consultora.

Ha asesorado y capacitado grupal e individualmente a más de 1000 mujeres en América Latina y Estados Unidos en habilidades de comunicación, liderazgo y planificación estratégica de carrera.

Profesora en los programas de comunicación política de la Universidad Pompeu Fabra y la Universidad Autónoma en Barcelona, y de la Universidad Complutense, el Instituto Universitario Ortega y Gasset, y el Máster en Asesoramiento de Imagen y Consultoría Política en Madrid. Se desempeña también como Profesora de "Campañas electorales, propaganda y opinión pública" en la Universidad de Buenos Aires y de "Psicología Política y Liderazgo" en la Universidad de Belgrano.

Es Investigadora de CONICET, creadora del blog #LiderarConTacones y Codirectora del Centro de Opinión Pública de la Universidad de Belgrano

Ha publicado 11 libros y guías sobre igualdad y coeducación, entre ellos 'De Marcelas y Dulcineas. Perspectiva de género en el Quijote' (Instituto Asturiano de la Mujer, 2007) y "Breve diccionario coeducativo" (Consejería de Educación del Principado, 2008)

Esta visita y la ponencia realzan la relevancia de la Diplomatura en Formación de Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

**Leg. Carlos Gutiérrez**!Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29369/L/19**  
**TEXTO DEFINITIVO**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su beneplácito por la visita de la Doctora en Psicología Virginia García Beaudoux, quien disertará como invitada el día 19 de octubre de 2019 en el marco de la 2ª Diplomatura en Formación de Acompañantes Comunitaria/os contra la Violencia de Género que se dicta en la Universidad Provincial de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**29371/L/19**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la 20º edición del "Festival Estudiantil de Folklore" que se llevará a cabo los días 7 y 8 de Noviembre del corriente año en la localidad de Deán Funes del Departamento Ischilín.

**Leg. Tania Kyshakevychi**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

El "Festival Estudiantil de Folklore" se realiza anualmente en el Instituto Privado Sagrado Corazón de la localidad de Deán Funes del Departamento Ischilín. El mismo es un proyecto institucional, una experiencia de promoción social en estrecha relación con la oferta educativa del Ciclo Orientado del Colegio y lo han expandido a colegios de localidades vecinas y también de otras provincias.

Es un festival sin fines de lucro con entrada gratuita y dirigida a toda la comunidad deanfunense.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares, me apoyen en el presente proyecto de declaración.

**Leg. Tania Kyshakevychi**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29371/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por realización del "20º Festival Estudiantil de Folklore", a desarrollarse los días 7 y 8 de noviembre de 2019 en la ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29372/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al Día de la Educación Física en Argentina, que se conmemora el 30 de octubre, destacando esta disciplina que contribuye al desarrollo integral del ser humano, para su salud y calidad de vida, promoviendo las capacidades personales y de cooperación.

**Leg. Carlos Mercado**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente, esta fecha conmemorativa tiene su origen en el año 1939, momento en que se creó el Instituto Nacional de Educación Física, estableciendo la incorporación de esta disciplina en los programas de educación de todas las escuelas del país, con el respectivo cuerpo de inspectores.

Esta conmemoración nos lleva a un momento para la reflexión del impacto positivo que tiene la actividad física para el desarrollo integral del ser humano, para su salud y calidad de vida, para sobrellevar las tensiones propias de la existencia y brindar herramientas y medios para enfrentarlas y superarlas con una actitud positiva.

Asimismo estas disciplinas promueven el desarrollo de las facultades personales y cooperativas, la formación de personas íntegras que aprendan a relacionarse con su propio cuerpo, con los otros y con el medio, la construcción de la identidad personal, como también el espíritu competitivo para enfrentar un mundo que impone desafíos y adversidades a diario.

Como ejemplo podemos citar los Juegos Nacionales Evita, que fueron creados en el año 1948 por el Dr. Ramón Carrillo y Eva Perón, en el que participan niños y jóvenes representando a establecimientos educativos de gestión pública o privada, a escuelas deportivas, entre otros, y que en la actualidad le siguen dando respuestas a la sociedad,

Precisamente con el desarrollo de los Juegos Olímpicos de la Juventud desarrollados este año en nuestro país, tuvieron una gran participación atletas de entre 15 y 18 años, dentro de los cuales algunos fueron parte de los Juegos Evita, jóvenes que se encuentran escribiendo una nueva historia tanto para sus colegios como para cada ciudad de nuestra Argentina.

Señor Presidente por ello creemos importante acompañar y reconocer todas las iniciativas de los profesionales de la educación física, por su trascendental responsabilidad y aporte al desarrollo integral de las personas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para prestar aprobación al presente proyecto de Declaración.

**Leg. Carlos Mercado**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29372/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día de la Educación Física en Argentina", que se celebra cada 30 de octubre; destacando esta disciplina que contribuye al desarrollo integral del ser humano para su salud y calidad de vida, promoviendo las capacidades personales y de cooperación.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
29373/L/19  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito VIII Marcha de la Diversidad y IX Festival Cultural por la igualdad y la no Discriminación "Susana Dillon" que tendrán lugar el día 19 de Octubre de 2019, en la ciudad de Río Cuarto. Bajo el lema: "El Orgullo es político, ¡Ni un paso atrás!".

**Leg. Lucas Castro Vargas**Error! Marcador no definido..

**FUNDAMENTOS**

Como todos los años, desde la Mesa de la Diversidad Sexual AC y la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y trans, realizaran una nueva edición de la Marcha de la Diversidad y IX Festival Cultural por la igualdad y la no Discriminación "Susana Dillon" que tendrán lugar el día 19 de Octubre del corriente año.

Esta visibilización y reclamo por parte de un sector de la sociedad viene constituyéndose como un rasgo identitario de los riocuartenses, y que en su novena edición muestra que es una lucha continuada en el tiempo y legitimada por toda la sociedad, que reconoce a este colectivo, entiende sus necesidades, y acompaña el reclamo para que se diseñen políticas públicas que brinde soluciones a sus demandas.

Esta marcha nos convoca bajo el lema: "El Orgullo es político, ¡Ni un paso atrás!" y sus consignas son: Políticas públicas inclusivas, Inclusión laboral para personas Trans: Cupo laboral trans, Basta de femicidios, Estado Laico: Separación Iglesia/Estado, Ley Antidiscriminatoria, Cumplimiento de la ley de Identidad de Género en el ámbito de la salud; inclusión de las infancias y adolescencias trans y Educación Sexual Integral, Igualitaria y Laica.

Además, las actividades previstas son:

- 15:30 Picnic por la Diversidad y Concentración, Plaza Racedo.
- 18:30 Inicio de la VIII Marcha de la Diversidad desde Plaza Racedo:
- 19:00 VII Festival Cultural por la Igualdad y la no Discriminación "Susana Dillon" Plaza Olmos - Explanada de la Municipalidad.

**Leg. Lucas Castro Vargas**Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29373/L/19  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización de la VIII Marcha de la Diversidad y IX Festival Cultural por la Igualdad y la no Discriminación "Susana Dillon", a desarrollarse el día 19 de octubre de 2019 en la ciudad de Río Cuarto bajo el lema "El Orgullo es político, ¡Ni un paso atrás!".

**-11-**

**NIVELES DE POBREZA EN LA PROVINCIA Y ALTO PORCENTAJE DE  
FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE POBREZA.  
PREOCUPACIÓN.**

Moción de tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (González).**- Por Secretaría se dará lectura a una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 29255/L/19.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 15 de octubre de 2019.

**Sr. Presidente Provisorio de la Legislatura  
De la Provincia de Córdoba  
Dr. Oscar Félix González  
Presente**

De mi consideración:

En mi carácter de legislador provincial, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 111 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar la moción de tratamiento sobre tablas del

proyecto de declaración 29255/L/19, por motivos que oportunamente expondré en el recinto para la presente sesión ordinaria.

Se trata del proyecto de declaración en el que se manifiesta preocupación por los niveles de pobreza que exhibe la Provincia de Córdoba, de acuerdo con los últimos índices publicados.

Sin otro particular, saludo muy cordial y atentamente.

**Miguel Nicolás**

Legislador provincial.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

– Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (González).**- Rechazada.

Para una moción de reconsideración, tiene la palabra el señor legislador Nicolás, dispone de cinco minutos.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: más de uno se debe preguntar por qué insisto en el tratamiento de este tema, en algo tan susceptible por lo que se está viviendo en el país.

Dos sesiones atrás se presentaron dos proyectos de preocupación en el cual el interbloqueo tomó la decisión de no acompañarlos y sentía la necesidad de presentar esta preocupación, porque en la provincia de Córdoba hoy no lo quieren tratar y es la provincia que tiene más alto índice de pobreza del país.

Leí los dos proyectos en los que se manifestaba profunda preocupación por las cifras oficiales del aumento de la pobreza, que dan cuenta que más de 14 millones de argentinos son pobres y que más del 35 por ciento de los habitantes de nuestra patria viven en condiciones indignas, y sería muy mezquino el político que niegue la preocupación por la pobreza, porque creo que es algo que preocupa a todos los argentinos.

Pero sabe por qué no acompañamos los proyectos, presidente, por quienes firmaban los proyectos: uno lo firman José Pihen, Mirian Cuenca, Ilda Bustos y Carlos Mercado. y el otro lo firma Fernando Salvi, también preocupado por el hambre en Argentina, el hambre que hoy lo ven con Macri, pero no lo ven desde hace veinte años en la Provincia de Córdoba.

– Murmullos en las bancas.

Sí, es cierto, tengo que hablar un poquito más bajo. Pero, sabe que, cuando leí los fundamentos de los proyectos...

**Sr. Presidente (González).**- No se deje amedrentar, legislador, use el tono de voz que quiera.

**Sr. Nicolás.**- Jamás, señor presidente.

Le hablo con franqueza, presidente, sé que algunos lo toman a la risa, pero, sabe cómo fundamentaron los proyectos estos que se dicen representantes de los trabajadores, diciendo que tanto el aumento de la pobreza como de la indigencia tendrían su base en el aumento del trabajo informal que no está registrado y es precarizado y es la caída del salario real. Estos representantes gremiales que no quisieron tratar en la misma sesión, señor presidente, los magros salarios que les pagan a más de 3000 auxiliares, 7200 pesos, desde el estado también se produce. Por eso no acompañé aquel proyecto, pero sí acompañé esa preocupación, señor presidente. Veo que el representante gremial se está riendo y no acompañó el proyecto sobre esos auxiliares docentes a los que les pagan 7200 pesos por mes.

Señor presidente: voy a formular una moción de orden para que vuelva a comisión el presente proyecto, pero para que sea tratado y debatido y les saquemos la careta a todos estos que firman con la mano y borran con el codo.

Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Como ha sido rechazada la moción de tratamiento sobre tablas y el legislador, simplemente, estaba formulando una moción de reconsideración, el proyecto por su iniciativa vuelve a comisión directamente.

Gracias legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Salas.

**Sr. Salas.**- Disculpe lo extemporáneo.

Pero no estaba en el momento que se votaron los proyectos que figuran en el "choclo". Solicito la abstención del bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores en los proyectos 29327, 29340, 29370, 29339 y 29363/L/19.

**Sr. Presidente (González).**- Gracias legislador, se tomará nota de su solicitud respecto a lo que se conoce con una palabra especial, como el más notable aporte semántico que usted haya hecho a esta Legislatura.

En consideración la abstención solicitada por el legislador Salas.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

-12-

**PROPIETARIOS DE LOS PLANES DE VIVIENDA DEL IPV CAMINO 60 CUADRAS. SITUACIÓN. INTERVENCIÓN. SOLICITUD AL PE.**

Moción de tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (González).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 29329/L/19, con moción de tratamiento sobre tablas.

A continuación, se leerá la nota respectiva.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 15 de octubre de 2019.

**Sr. Presidente Provisorio  
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Dr. Oscar González  
Presente**

De mi consideración:

En mi carácter de legislador provincial, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 111 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 29329/L/19, por motivos que oportunamente expondré en el recinto.

Se trata del proyecto de declaración solicitando al señor Gobernador que intervenga ante la situación de los propietarios de los planes de viviendas del IPV Camino a 60 Cuadras, imposibilitados de regularizar su plan de pagos por el incremento de los intereses en las cuotas atrasadas.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

**Miguel Nicolás**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (González).**- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: otra mentira más.

¿Por qué lo digo? Advertimos que hay muchas familias -y ahora más que estamos en campaña y andamos andando vueltas por ahí- que están teniendo problemas con este tema del IPV.

Hay familias que debido a la crisis sufrieron el atraso en sus cuotas, no las pudieron solventar en forma consecutiva, y ante el atraso de tres cuotas se les bloquea ese sistema informático que tienen y no les permiten regularizar la deuda.

Hice este planteo porque prometieron en la campaña hacer 25 mil viviendas y a los que las habitan se las quieren quitar, señor presidente. ¿Sabe cuánto es la actualización que le quieren cobrar al que paga la cuota? No le permiten regularizar y se la actualizan de acuerdo con el costo de la construcción del último año, a una casa que llevan habitándola más de quince años, y la cuota de 500 pesos que pagaron en su oportunidad, o que intentaron pagar en su momento, se la actualizan aplicándole entre 1.500 y 3.000 por ciento de actualización. Quiere decir que al que regulariza las cuotas se la dejan en 500 pesos o lo que sea y a los que no pudieron pagarlas se la llevan a casi 14 o 15 mil pesos.

Hice el planteo para que esta Legislatura sienta la preocupación que tiene esta gente, porque van a quedar en la calle y, en ese aspecto, no entiendo por qué no lo

quieren tratar, y voy a solicitar -aunque sé que rechazándolo vuelve a comisión, y el rechazo está- que vuelva a comisión y que, por favor, se tomen las medidas para ver si podemos regularizarles situación, porque están padeciendo y viviendo momentos de incertidumbre, y creo que en esto la mano del Estado tiene que estar muy cerca.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).**- Tal cual lo solicita el autor del proyecto, volverá a comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora Verónica Gazzoni a arriar la Bandera Nacional en el mástil de recinto.

- Así se hace.

**Sr. Presidente (González).**- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 12.

**Nora Mac Garry – Graciela Maretto**  
**Subdirectorras del Cuerpo de Taquígrafos**

---

**Oscar Félix González**  
Presidente Provisorio

**Fredy Horacio Daniele**  
Secretario de Coordinación  
Operativa y Comisiones

**Guillermo Carlos Arias**  
Secretario Legislativo